

Cumplimos la Tarea

Con la sanción el pasado 25 de mayo de la Ley 1955 de 2019, el presidente de la República Iván Duque Márquez, expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, *"Pacto por Colombia Pacto por la Equidad"*, marco normativo que servirá al Gobierno para impulsar su propuesta de desarrollo para el país durante el cuatrienio.

Una de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 *"Antioquia Piensa en Grande"* de incluir el Ferrocarril de Antioquia dentro de la agenda política nacional, quedó alcanzada con su inclusión dentro del PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2018-2022 del PND, en las iniciativas de inversión regional de los proyectos en proceso de estructuración, con lo cual, se plasman los retos a futuro de la nación y los territorios, que buscan desarrollar los lineamientos de política pública y las metas sectoriales para los próximos cuatro años.

En este mismo sentido, en el documento "Bases del PND 2018 - 2022", cuyo contenido es de carácter indicativo, y que de conformidad con el artículo 2° de la ley 1955, constituye un anexo de la misma, se establece, entre otros, el Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional, para el que se han estimado recursos por \$66,2 billones de pesos (6% del total), relacionados con los sectores transporte, hacienda y planeación; destacándose las inversiones relacionadas con la consolidación de corredores viales primarios y secundarios, así como el fortalecimiento de otros modos de transporte: fluvial, marítimo y férreo.

En el modo férreo, la meta del Gobierno Nacional es aumentar en más del doble los kilómetros de la red férrea con operación comercial, pasando de 420 km hoy, a 1077 km.

Gracias a la tarea desplegada por la Gobernación de Antioquia en los Talleres Regionales convocados por el DNP para la formulación del PND, se logró incluir dentro del Pacto Eje Cafetero y Antioquia: Conectar para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible, varios proyectos cuyo objetivo son conectar al Eje cafetero y Antioquia para que sus productos sean comercializados a nivel nacional e internacional, generando bienestar para toda su población, y promoviendo una competitividad sostenible y amigable con el ambiente.

Entre las estrategias se tiene la de mejorar la conectividad vial a través de diferentes medios de transporte (férreo, fluvial, marítimo y aéreo), que sumada a las de otros sectores, dan como resultado para el departamento de Antioquia una participación dentro del PPI que ronda los \$ 96 billones, distribuido por pacto y fuente tal como lo indica la tabla 29.

Distribución recursos departamentales por Pacto

Tabla 29. Fuentes y usos - Antioquia (cifras en miles de millones de pesos)

Pactos/Fuente	PGN	SGP	SGR	EICE	Territorio	Privados	Total
Pacto por la equidad	12.005	16.439	476	-	12.409	20.624	61.953
Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos	1.035	1.026	75	5.870	2.004	16	10.026
Pacto por la descentralización	104	283	1.401	-	4.959	-	6.747
Pacto por el transporte y la logística	4.442	19	69	-	1.437	1.057	7.023
Pacto por los recursos minero-energéticos	30	-	-	-	271	1.912	2.213
Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad	318	4	36	-	257	1.278	1.894
Otros pactos	2.724	652	312	-	1.660	823	6.172
Total	20.658	18.424	2.369	5.870	22.996	25.710	96.028

Fuente: Elaboración propia DNP, abril de 2019

En el Anexo B de las Bases del Plan se detallan las Iniciativas indicativas de inversión del Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, presentando la priorización de las propuestas de iniciativas de inversión recogidas en dos fases. En

primer lugar, el trabajo desarrollado por el Departamento Nacional de Planeación en las mesas regionales, departamentales y audiencias públicas realizadas a lo largo del país durante la construcción del Plan Nacional de Desarrollo. A estos espacios fueron convocados las autoridades departamentales, municipales, congresistas, gremios y la sociedad civil, con el objetivo de conocer, de primera mano las visiones de cada región y departamento sobre el desarrollo del país, proceso dentro del cual la actuación de la Gobernación de Antioquia resultó de gran importancia.

En segundo lugar, el trabajo realizado en el trámite y discusión en el Congreso de la República del proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, actividad en la que también participó la Gobernación de Antioquia, acompañando a los congresistas de la región.

¿Qué Trabajo Continúa?

Cumplida la meta en esta primera fase del proceso, en las Bases del PND se establece que la ejecución de los proyectos depende directamente de la gestión regional para su formulación, el cumplimiento de requisitos de viabilización, la presentación y registro, y la disponibilidad de recursos de los posibles financiadores. No obstante, el Gobierno nacional puede contribuir en el apoyo de la estructuración del proyecto, en su cofinanciación o en cualquier otro momento del ciclo de los proyectos.

Por lo anterior, es importante aclarar que los proyectos e iniciativas nombradas en el anexo B que se relacionan a continuación, son de carácter indicativo y corresponden a la priorización realizada por las entidades territoriales en coordinación con el Congreso y el Gobierno, y su ejecución dependerá de la gestión y articulación de fuentes entre el Gobierno nacional y local.

Iniciativas de inversión – Antioquia

Proyectos en proceso de estructuración	Transporte	Expansión de las pistas del Aeropuerto de Rionegro
		Aumento de la conectividad intradepartamental y supradepartamental de la red vial
		Conexión carretera de la prosperidad santa fe de Antioquia -Túnel del Toyo
		Corredor férreo Avenida 80-Medellín
		Ferrocarril de Antioquia-Tren Multipropósito
		Intervención de la Transversal Quibdó-Medellín
		Variante Municipio Ciudad Bolívar
		Conexión férrea entre el centro y el occidente del país por la variante férrea La Felisa-Medellín-Puerto Berrio para conectar la Red Central y la Red del Pacífico (Tramo III: Barbosa-Puerto Berrio del Ferrocarril de Antioquia). Y (Tramo I: La Pintada-Caldas del Ferrocarril de Antioquia) *
		Intervención vía Medellín - La Pintada
		Intervención vía Medellín - Arboletes
		Intervención vía Hatillo - Caucasia
		Intervención vía San Cristóbal - Santafe de Antioquia
		Intervención vía Santuario-Caño Alegre
	Vivienda, Ciudad y Territorio	Construcción de Vivienda Nueva
		Acceso al agua potable*
		Ciudad del Mar*
		Construcción y mejoramiento de acueductos veredales*
		Construcción y mejoramiento de sistemas de alcantarillado*
		Construcción y optimización de acueductos regionales y subregionales*

Fuente: Elaboración propia DNP, mayo 2019 *Son los proyectos que dentro del grupo en el que se encuentran clasificados, están en etapa de formulación por parte de la entidad y reflejan los retos a futuro de la nación y los territorios.

Estado del Avance Actual de los Proyectos

Ferrocarril De Antioquia: Tren Multipropósito

La Gobernación de Antioquia y la Promotora Ferrocarril de Antioquia S.A.S., radicarán en próximos días ante el Gobierno Nacional el proyecto del Tren Suburbano, como una propuesta de solución a la problemática de movilidad de la región del Valle de Aburrá, que responda al crecimiento acelerado de la población urbana, lo que hace necesario

ofrecer alternativas de transporte que minimicen la congestión, la contaminación y la siniestralidad.

La formulación del proyecto del Tren Suburbano ante el Gobierno Nacional, tiene como objetivo lograr la cofinanciación del proyecto mediante la Ley de Metros (Ley 310 de 1996), para su implementación como un componente adicional en modo férreo al Sistema de Transporte Masivo del Valle de Aburrá – SITVA, de conformidad a las directrices de la autoridad de transporte metropolitano establecidas en su política de implementación del SITVA.

En igual sentido, el Tren Suburbano se armoniza con las políticas que para los sistemas masivos de transporte urbano formuló el gobierno nacional, entre 2002 y 2005 mediante los documentos CONPES 3167, 3260 y 3368, con los cuales priorizó el transporte público, mediante la implementación de siete SITM, ocho SETP y dos sistemas férreos, con inversiones cercanas a \$ 49,4 billones (2017) entre la Nación y los territorios.

Para el momento actual, en lo que respecta al sistema de transporte masivo del Valle de Aburrá, se hace necesario que ante la problemática de movilidad, congestión y contaminación ambiental que aún subsiste en la región, tanto el gobierno nacional como la autoridad de transporte metropolitano, consoliden el proceso de implementación del sistema de transporte público para la región, donde el Tren Suburbano se configura en una alternativa eficaz para contribuir a la solución de la problemática existente.

En tal sentido, una vez estructurado el proyecto se procede a su radicación ante el Gobierno Nacional para solicitar su cofinanciación a través de la ley de metros.

CONEXIÓN FÉRREA La Felisa - Medellín - Puerto Berrío para Conectar la Red Central y la Red del Pacífico (Tramo III: Barbosa Puerto Berrío del Ferrocarril De Antioquia).

Ante la necesidad que el país desarrolle proyectos teniendo en cuenta una visión integral de transporte y logística para dicho corredor logístico (origen-destino), la Gobernación de Antioquia ha formulado al Sistema General de Regalías el proyecto para la ejecución de los estudios de factibilidad de la conexión férrea Barbosa – Puerto Berrío, con el objetivo de obtener la financiación de los mismos. Dicho corredor inicia en el área de producción de bienes y mercancías, la región del Valle de Aburrá, y va hasta el puerto fluvial de salida en Puerto Berrío, ya sea mediante transferencia al modo fluvial, conexión con la red férrea central, o porque es centro de consumo; y viceversa.

El día 16 de septiembre de 2019 se aprobó el proyecto en el OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia del Sistema General de Regalías.

El presente proyecto formulado al SGR corresponde al tramo III, de aproximadamente 124,4 km, el cual configura un Corredor Logístico de transporte de carga en modo férreo que conecta a Medellín y el Valle de Aburrá, como centro de producción y destino de carga, con Puerto Berrío y la red férrea central de La Dorada – Chiriguaná, y por intermedio de esta con el puerto marítimo de Santa Marta en el mar Caribe, con lo cual, se espera que una vez terminados los estudios y diseños de factibilidad para el tramo, y cumpliendo con los requisitos establecidos por la normatividad vigente para el sector, la conexión férrea Medellín - Puerto Berrío pueda convertirse en el cuarto corredor logístico de importancia estratégica para el país.

Evaluación de Resultados

- A nivel institucional se cumplió con el cometido que dio origen a la constitución de la sociedad Promotora Ferrocarril de Antioquia y a su objeto social, como fue *“Promover, estructurar y gestionar la realización de los estudios de prefactibilidad, factibilidad, conveniencia técnica, económica o social y/o todos los necesarios tendientes a la reactivación del Sistema Férreo en Antioquia y su integración al Sistema Férreo Nacional. Igualmente, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita”*.
- A nivel de proyectos de inversión los resultados obtenidos arrojan una ejecución a la fecha de \$17,055,268,591, que representan el 77,2% de los ingresos totales de la empresa.
- Respecto a la evaluación de la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental se ha cumplido con la fase de preinversión correspondiente al proyecto.
- La entidad logró los resultados definidos en su planeación respecto a los estudios de prefactibilidad del corredor completo y la factibilidad del tramo férreo del Valle de Aburrá. Queda pendiente por asignación de recursos y ejecución los estudios de factibilidad del tramo férreo Caldas – La Felisa, para conectar con el ferrocarril del Pacífico.

Indique cuáles aspectos considera relevante que el mandatario saliente le deje al entrante

- El proyecto del ferrocarril de Antioquia de 305 km de longitud se dividió en tres tramos, acordes con el nivel de los estudios realizados:
 - Tramo I (La Pintada - Caldas): 99.7 Km Prefactibilidad
 - Tramo III (Santo Domingo - Puerto Berrío): 124.4 Km Prefactibilidad
 Y a nivel de Factibilidad el Tramo II: Valle de Aburrá: 80.6 Km.
- Se debe gestionar con los mandatarios del Eje Cafetero un acuerdo de voluntades para destinar recursos conjuntamente para la estructuración del

tramo I por ser de interés común para los cuatro departamentos, y posibilitar la conexión con la red férrea del Pacífico y el puerto de Buenaventura.

Indicadores utilizados por la entidad para hacer seguimiento y evaluación a la gestión

- Informes donde se consoliden y analicen los resultados de los indicadores de la gestión institucional de la entidad.
 - Se cuenta con los estudios y diseños realizados al proyecto en sus distintos tramos.
 - Se cuenta con los informes de Interventoría de aprobación de cada producto entregable
 - Se cuenta con Informe de aplicación de Ingeniería de Valor al tramo férreo del Valle de Aburrá para el Tren Suburbano, mediante el cual se realizó la optimización del sistema.
 - Se cuenta con Acta de Acuerdo de delegatarios de la Junta Directiva, en la que se aprueba la estructuración del proyecto en sus distintos aspectos.
- Convenios interadministrativos suscritos con entidades públicas para la gestión e implementación del proyecto
 - INVIAS
 - ANI
 - METRO DE MEDELLÍN
- Certificaciones de Registro de Proyecto en Banco de Proyectos de la Nación SUIFP

2.1.36. Institución Universitaria Digital de Antioquia

La IU Digital de Antioquia, es la única Institución de Educación Superior Pública 100% digital en Colombia. Fue una iniciativa visionaria del Programa de Gobierno del Gobernador Luis Pérez Gutiérrez, con el fin de incorporar más jóvenes en la educación superior de calidad, teniendo en cuenta que éstos año a año quedan excluidos de dicho acceso por diferentes causas, entre otros, los escasos cupos en las universidades públicas, la limitada capacidad económica de las familias para ingresar a sus hijos a la educación terciaria de calidad, la nula o poca presencia de oferta de educación superior en muchos de los territorios del departamento de Antioquia y de la nación, y la dificultad para los habitantes de los municipios más aislados y rurales de llegar y permanecer en los centros urbanos principales del país, donde se encuentra la mayor cantidad de oferta de educación superior de calidad, que además normalmente es de carácter presencial.

Dicha iniciativa, que quedó en el Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019, Antioquia Piensa en Grande, en materia de educación superior de calidad, hoy es una realidad. Le estamos haciendo entrega al departamento, al país y al mundo de una Institución Universitaria en funcionamiento, con programas académicos aprobados, oportunos y flexibles a las necesidades de la población, que está ayudando a cerrar brechas no solo de acceso a la educación superior de calidad, sino de inequidad y subdesarrollo, y que ayudará vía educación pertinente y de calidad a romper con las trampas de la pobreza, permitiendo a la población más vulnerable, obtener mejores ingresos laborales y acceso a diferentes servicios y bienes que mejoren su calidad de vida.

Para ello, este Gobierno departamental ha adelantado todos los pasos y requerimientos exigidos por la normatividad colombiana y ha cumplido con la planeación y ejecución pertinente y respectiva para que dicha iniciativa de Gobierno sea hoy una realidad y una apuesta innovadora, moderna y revolucionaria en materia de acceso a la educación superior de calidad acorde a los avances tecnológicos que impone hoy el mundo globalizado. La incorporación de la tecnología en la educación, en el marco de la cuarta revolución industrial, se ha consolidado como uno de los factores de mayor desarrollo y evolución. Al ser la IU Digital nativa en estos escenarios, se ha provisto de estrategias, técnicas, modelos y herramientas que le permitan cumplir su rol social y su función de democratizar la educación.

Es así como para la creación y puesta en marcha de la IU DIGITAL, se ha enfocado la gestión en 4 grandes líneas, a continuación, se mencionan los principales logros.

GESTIÓN NORMATIVA

Tal como quedó consignado en el plan de Desarrollo Antioquia Piensa en Grande 2016-2019, para la creación del proyecto detonante de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, se estructuró el estudio de factibilidad para cumplir los requisitos establecidos en la Ley 30 de 1992 para la creación de instituciones de educación superior de origen oficial. Es así como en agosto de 2016 con el código 765, fue radicada ante el Ministerio de Educación Nacional la documentación exigida por la normatividad, trámite que culminó con la expedición de la Resolución de aprobación, de creación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, No. 28994 el 20 de diciembre de 2017.

Posteriormente la Asamblea Departamental expide la Ordenanza No 74 del 27 de diciembre de 2017, por medio de la cual se crea el Establecimiento Público de Educación Superior denominado Institución Universitaria Digital de Antioquia.

Se constituyó y tomó posesión el primer Consejo Directivo, sesionando por primera vez el día 15 de marzo de 2018, donde se aprueba el Acuerdo 001 de 2018 correspondiente al Estatuto General de la Entidad nombrando el primer Rector.

La puesta en marcha de la IU Digital tuvo dentro de sus grandes retos, la construcción de todo un marco normativo interno que contemplara y desarrollara los requerimientos establecidos en la ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, principales normas rectoras de la educación superior, y en general, todo el marco normativo del sector público, se trabajó en la revisión y construcción de los Acuerdos que recogieran las principales políticas para el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión y proyección social.

En este sentido se han expedido hasta la fecha 63 Acuerdos entre los cuales se destacan: El Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento Estudiantil, el Estatuto Profesor, el Estatuto de Investigación, el Estatuto de Extensión y Proyección Social, el Estatuto de Personal Administrativo, Acuerdos de creación de Facultades y Programas Académicos, el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022, entre otros.

De igual manera para garantizar la operación institucional y reglamentar el marco normativo de la entidad, se han expedido 149 Resoluciones Rectorales, entre las cuales se desatan el Manual de Funciones, la aprobación de la liquidación previa del presupuesto de ingresos y gastos correspondientes a la vigencia fiscal 2018 así mismo para la vigencia 2019 con la respectiva aprobación de la Asamblea Departamental, regulación el manejo de la Caja Menor, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se establece la conformación del Comité de Desarrollo Profesor, el Comité de Conciliación, el Código de Buen Gobierno, integración de los planes

institucionales y estratégicos al Plan de Acción 2019 y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal del año 2019.

Además, se adelantaron todas las gestiones necesarias para la inscripción de la IU. Digital ante entes gubernamentales como la DIAN, Departamento Administrativo de la Función Pública, SECOP, Ministerio de Educación Nacional, Contaduría General de la Nación, Colciencias, Municipio de Medellín, además de los diferentes entes de control del orden Nacional y Territorial.

La Institución Universitaria Digital de Antioquia se viene consolidando como la primera institución pública con ADN 100% digital, actualmente con el liderazgo de su segundo Rector, Jasson Alberto De La Rosa Isaza, quien fue designado para el 2019 – 2022.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La gestión administrativa de la institución comenzó con la adopción por parte del Consejo Directivo de los diferentes actos administrativos que permitieron la conformación de la IU Digital.

En tal sentido, la estructura organizacional de la IU Digital, se define a través de los Acuerdos Directivos 013 de 2018 y 038 de 2019, conformada por un total de 58 cargos aprobados mediante ordenanza departamental 74 de 2017, que acoge el estudio de factibilidad.

La Institución, ha definido para la gestión de sus procesos administrativos, la implementación de sistemas de información que permitan la optimización, trazabilidad, control, administración e integralidad de la información y todo un modelo orientado a garantizar la calidad de los datos y los procesos administrativos, contables

y financieros, todo en consonancia con la política del señor Gobernador y del Consejo de Gobierno en unificar los sistemas de información para todas las entidades del Departamento.

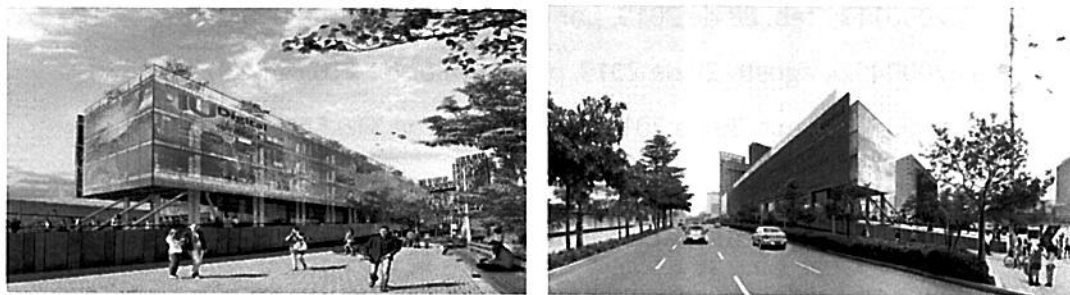
Lo anterior ha permitido un manejo eficiente y eficaz de los recursos asignados a la institución, con una ejecución proyectada a diciembre 30, tal como se observa a continuación.

Aplicación De Proyectos Educativos Transversales: \$ 13.758.324.766

Lote Y Construcción Sede IU Digital: \$ 37.226.278.096

Dotación Institucional De Infraestructura Educativa: \$ 3.447.654.000

Dentro de la gestión administrativa, un ítem importante lo constituye el nuevo edificio administrativo de la IU DIGITAL, La sede de la Institución estará ubicada en el Edificio 5 de la Plaza de la Libertad.



EDIFICIO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

La edificación contará con dos torres de las cuales una de ellas es una estructura metálica ubicada en el costado norte que servirá principalmente como ruta de evacuación con algunos servicios complementarios y la otra torre (principal) es una edificación que estará compuesta por tres sótanos, cuatro pisos y una terraza, donde se tendrá:

- En el sótano 2 los cuatros técnicos
- En el sótano 1 el acceso principal con Lobby de acceso sobre la vía ferrocarril.
- En el primero piso: Nivel de transición y acceso. Lobby de transición a nivel de la plaza.
- En el Segundo piso: Nivel de atención con Salas de cocreación, emprendimiento e innovación, centro de atención al ciudadano, registro y control.
- En el tercer piso: Nivel de desarrollo con Salas inteligentes multipropósito, centros de tecnologías emergentes y de innovación pedagógica.
- En el cuarto piso: Nivel administrativo con Núcleos de trabajo por área para operación administrativa funcionarios/contratistas, centro de emisión y grabación de contenidos.
- En el quinto nivel será una terraza de cubierta con cafetería y espacios de pausa.

A la fecha se ha realizado la gestión de recursos por un monto correspondiente a **\$41.362.531.218**, de acuerdo con los siguientes decretos de incorporación:

- D2019070001179 feb. 28 de 2019, por un valor de \$20.000.000.000
- D2019070004924 agosto 29 de 2019, por un valor de \$10.821.381.218
- D2019070005445 sept. 30 de 2019, por un valor de \$10.541.150.000

De los recursos asignados, actualmente se han desarrollado contratos por un valor de **\$21.473.093.099**, distribuidos en los siguientes conceptos:

- Compra de la losa y demás áreas necesarias
- Diseños Estructurales para torre 1
- Revisión de diseños Estructurales para torre 1
- Diseños arquitectónicos, paisajísticos, amoblamiento, señalética, bioclimático, acústico, eléctricos, comunicaciones, cableado estructurado voz y datos, apantallamiento, red contra incendios, climatización, aspiración centralizada,

sistemas de seguridad y vigilancia, hidrosanitarios, geotécnicos, presupuestos y programación de obra

- Levantamiento altiplanimétrico, Proyecto BIM (Modelo de la Información de la Construcción), Estudios y diseños BMS (sistema de gestión de edificaciones)
- Construcción de la Fase 1 primera etapa relacionada con la construcción de la estructura del edificio
- Interventoría en la Construcción de la Fase 1 primera etapa relacionada con la construcción de la estructura del edificio

GESTIÓN ACADÉMICA Y TECNOLÓGICA

Desde la operación se realizaron actividades para el diseño, ensamblaje y prototipado de las mejores plataformas de tecnologías de información, recursos académicos y talento humano que habilitaran el sueño de hacer una Institución Universitaria Inteligente, para lo cual se consolidó una plataforma tecnológica, física y de recursos académicos y administrativos apropiada para hacer de la IU Digital una institución con una infraestructura en red inteligente que soporta el desarrollo de su Misión y Visión.

En tal sentido, las acciones académicas se han concentrado en la construcción de las condiciones de calidad requeridas para la obtención de registros calificados en el marco del decreto 1075, teniendo actualmente 290 asignaturas virtualizadas correspondiente a 18 Programas radicados ante el Ministerio de Educación (Agronomía, Tecnología en Desarrollo de Software, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Publicidad y Mercadeo Digital, Ingeniería Zootrónica, Administración de Empresas, Tecnología en Agrimensura y Catastro, Ciencias Ambientales, Especialización en Inocuidad Agroalimentaria, Especialización en Agropecuaria de Precisión, Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos, Especialización en Programación Aplicada, Especialización en Gerencia en Seguridad y

Salud en el Trabajo, Especialización en Big Data, Tecnología en gestión Administrativa, Trabajo Social, Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, Ingeniería Mecatrónica.

Lo anterior ha dado como resultado la aprobación de 6 programas académicos (Tecnología en Desarrollo de Software, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Administración de Empresas, Publicidad y Mercadeo Digital, Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos, Especialización en Programación Aplicada), con 608 estudiantes matriculados.

Un aspecto importante para la proyección de los programas y su impacto en el territorio es la investigación asociada a los mismos, en esta actividad, la Institución a partir de la Creación del Estatuto de Investigación, Construyó el Sistema de investigación, Creó y registro el Grupo Institucional de Investigación INDDDES en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCT en junio de 2018: COL0195469. Se crearon Cuatro líneas de investigación institucionales: Desarrollo Social, Innovación Digital, Sostenibilidad Ambiental e Ingeniería. Finalmente se trazó la ruta de investigación institucional a través del plan de desarrollo de investigación a 5 años de la IU Digital alineado con las exigencias nacionales e internacionales.

Como parte de la gestión de la Coordinación de Investigaciones se llevó a cabo un diagnóstico de la investigación propuesta por la IU Digital frente a los referentes nacionales e internacionales, teniendo en cuenta su naturaleza, las áreas de conocimiento a ser abordadas, los programas académicos diseñados y por diseñar y las exigencias para lograr la categorización del grupo. Replantando cada una de las líneas institucionales y su proyección, totalmente alineadas con el plan de desarrollo de investigaciones a 5 años y el estatuto de investigaciones.

Desde lo académico en formación para el trabajo y el desarrollo humano, se han construido 5 programas: Técnico Laboral en Competencias en Saneamiento Ambiental, Técnico Laboral en Competencias en producción Agrícola, Técnico Laboral en Conocimientos académicos en Inglés, portugués y francés (hasta los niveles C1).

Desde el componente Tecnológico, las actividades desarrolladas se enfocaron a:

- Definición de la infraestructura tecnológica que permita la creación de entornos digitales inteligentes y abiertos, la recolección y generación de información como medio para la toma de decisiones y la construcción de proyectos y propuestas con perspectiva global, capacidad de análisis y acción sobre las realidades y necesidades de los contextos.
- Articulación de los recursos físicos y tecnológicos que permita el fortalecimiento de los servicios prestados por la IU Digital y el diseño
- Diseño e integración de una plataforma de recursos físicos y tecnológicos que permita una fluida interacción con la comunidad y demás grupos de interés.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Se definieron los recursos tecnológicos requeridos por la Institución para la puesta en marcha, en cuanto a equipos de cómputo, conectividad, sistemas de seguridad, accesorios y el software de apoyo necesario para la gestión. Así mismo la proyección de la infraestructura tecnológica para la dotación de la sede administrativa.

CONSTRUCCIÓN DE RECURSOS Y ASIGNATURAS VIRTUALIZADAS

La entidad cuenta con **290** asignaturas virtualizadas correspondiente a 16 Programas radicados ante el Ministerio de Educación.

Para la construcción de todo el componente de aulas virtuales y recursos digitales se ejecutaron los siguientes proyectos:

Estructuración Unidad de Innovación Educativa

Conformación del equipo requerido para la producción de los contenidos y recursos digitales, en el que interrelacionan expertos temáticos, asesores pedagógicos, diseñadores instruccionales, correctores de estilo, diseñadores gráficos, productores de multimedia, audiovisuales, Modelo de calidad - QM, plataforma y por último los profesores que acompañan los procesos de enseñanza aprendizaje.

Dentro del proceso de creación se realizaron las siguientes actividades:

- Definición de las líneas de acción de la Unidad de Innovación Educativa
- Definición del alcance y perfil del equipo de producción
- Definición de procesos y procedimientos para la construcción de los recursos digitales y de las aulas.
- Definición de roles y funciones para la línea de producción, así como niveles de producción, tiempos y alcance.
- Definición de lineamientos para la producción pedagógica, gráfica y multimedia.
- Definición del manual de imagen institucional, el cual ha tenido 2 versiones hasta el momento.
- Se realizó la adaptación y nueva propuesta del logotipo de la Institución Universitaria.
- Definición del manual de Cursos en Plataformas y Objeto virtual de aprendizaje - OVA.
- Definición de los lineamientos recursos audiovisuales.
- Diseño de personajes Institucionales que han sido parte de piezas de uso institucional y para los cursos virtuales.
- Definición de los lineamientos de Diseño Instruccional.
- Definición del enfoque del diseño instruccional
- Capacitación al equipo de diseño instruccional sobre el modelo ADDIE y la metodología de diseño definida por la I.U. Digital.

- Definición de los tipos de recursos didácticos que se implementarán en las aulas virtuales.
 - Definición de los tiempos y requerimientos que desde el diseño instruccional se deberán garantizar para la producción de los recursos didácticos.
 - Se definieron las plantillas y formatos que se deberán entregar para cada recurso
- Lineamientos para definición de etiquetas y clases en el Campus IU Digital.
- Definición de lineamientos de maquetación de cursos en el Learning Management System - LMS
- Diseño de plantillas de las aulas virtuales.
- Definición del modelo de Antiplagio.
- Total recursos desarrollados
 - Diseño instruccional: 320 unidades
 - Recursos gráficos: 600 recursos gráficos para cursos y piezas promocionales
 - Videos cursos: 150 videos
 - Videos promocionales: 140 videos
 - Ovas: 300 OVAS

DEFINICIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SOFTWARE

Se han implementado un total de **20** sistemas de información y software de apoyo a los procesos misionales de la entidad en donde se realizaron las siguientes actividades:

Identificación de los sistemas de información necesarios desde cada uno de los componentes académicos, administrativos, financieros y de apoyo a la gestión de la Entidad. Este proceso requirió de un análisis de necesidades en los procesos

misionales y de la evaluación en el mercado de diferentes soluciones que dieran respuesta a dichos requerimientos.

Evaluación y selección de LMS

La evaluación del LMS contempló un proceso para identificar basado en características como funcionalidad, navegabilidad, soporte, precio y reconocimiento, la plataforma educativa que le sirviera a la IU Digital. Este proceso permitió definir el LMS - Canvas como la mejor opción para la puesta en marcha.

- Licenciamiento anual para 7000 usuarios

Evaluación y selección software académico

Para lograr esto, la IU Digital, definió para la gestión de sus procesos académicos, la implementación de un sistema de información que permita la optimización, trazabilidad, control, administración e integralidad de la información y todo un modelo orientado a garantizar la calidad de los datos, a través de un software académico, que permita la integración con los sistemas administrativos, financieros, plataforma LMS bajo un modelo de servicios en la nube (AWS) y una serie de protocolos de seguridad, aprovisionamiento, escalabilidad, respaldo de datos, acuerdos de servicio, para garantizar la información institucional en todo nivel que apoyen todos los procesos institucionales y contribuyan para asegurar la calidad de los servicios que ofrece la IU Digital.

- Licenciamiento a perpetuidad
- Licenciamiento anual infraestructura tecnológica

ERP- Sistema de planeación de recursos- SAP

Se define la implementación del sistema financiero SAP para la Institución Universitaria Digital de Antioquia, aprovechando el licenciamiento, soporte y

mantenimiento actual de la Gobernación de Antioquia y enmarcado en la política de unificación de sistemas de información para todas las entidades del Departamento.

Se inicia la consultoría para que realice todo el proceso de copia, adaptación, implementación y transferencia del Sistema SAP, partiendo de la configuración actual que posee la Administración Departamental, que permita a la IU Digital, contar con la sistematización de los procesos de gestión administrativa, financiera, contable y de logística que son fundamentales para la gestión de la entidad.

Software Talento Humano

Se realizó la evaluación y definición del sistema para la gestión del talento humano, para lo cual se selecciona la herramienta Kactus, basado en la política de unificación de sistemas de información para las entidades del Departamento.

Laboratorios Virtuales

Se realiza el proceso de evaluación y selección de laboratorios virtuales, que permitan realizar actividades de estudio de conceptos aplicados en contextos reales y al sector productivo, integrados al LMS a través del estándar internacional LTI (Learning Tools Interoperability).

- Adquisición de laboratorios virtuales para las áreas de matemáticas, cálculo, física, química y ciencias naturales
- 7.000 licencias durante 3 años
- 39 simuladores
- 50 unidades multimedia
- 10 estaciones 3D

Definición del software de apoyo requerido para el logro de los procesos misionales

Se realiza el proceso de evaluación e implementación de soluciones tecnológicas que apoyen los procesos administrativos y académicos de la entidad para un total de 15 herramientas definidas a partir de los requerimientos de las diferentes áreas.

- Software para el equipo de diseño
- Software de protección, ciberseguridad
- Software de Inglés
- Software de Antiplagio
- Software para el envío masivos de mensajes e textos y correos electrónicos
- Software ofimático
- Bases de datos académicos
- Software de apoyo a la gestión académica

Diseño plataforma conformación Banco de expertos

Se realiza el diseño para salvaguardar las hojas de vida y perfiles de profesores y expertos logrando un total de **800** personas registradas.

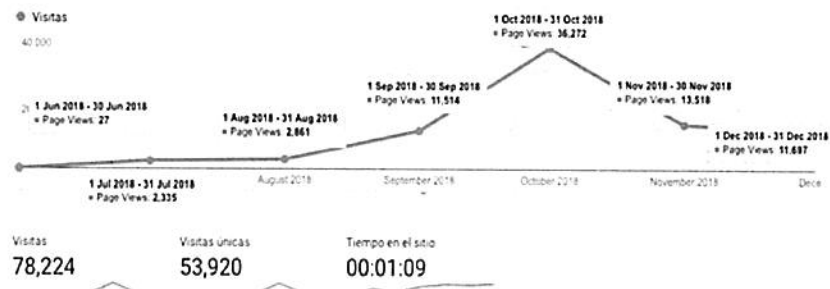
Diseño e implementación del portal web

Se define su portal web como el mecanismo de acceso a cada uno de los servicios a través del cual los estudiantes, egresados, profesor, directivos y la comunidad en general pueden interactuar y acceder a la información institucional, programas de pregrado, posgrado y educación continua, además del acceso al Sistema de información académico, LMS, Bienestar, Servicios institucionales, Calendario de Actividades, Investigación, Convenios interinstitucionales, servicios de atención al ciudadano y en general todos los servicios dispuestos a nivel interno y externo.

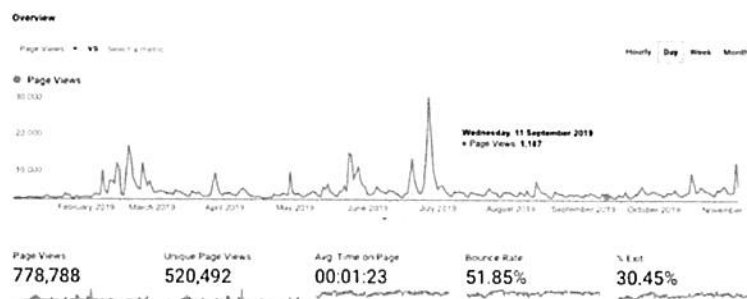
La página web se diseña basada en los protocolos y lineamientos de Gobierno en línea buscando garantizar el acceso permanente y actualizado de la información que minuto a minuto se va generando. Así como la implementación del sistema de PQRSFD.

Las gráficas adjuntas muestran el tráfico y posicionamiento del sitio con 857.012 visitas, lo que a su vez refleja el impacto creciente de la IU en el territorio.

Estadísticas Visitas 2018 - 1 de junio / 31 de diciembre



Estadísticas visitas 2019 al 31 de octubre



GESTIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

La Institución Universitaria Digital de Antioquia acoge la Extensión y la Proyección Social como un proceso orientado a propiciar la interacción e integración de la Institución con agentes y sectores sociales y comunitarios para aportar al desarrollo de los territorios contribuyendo con la construcción de soluciones conjuntas para la transformación de las sociedades con principios de equidad, transparencia, democratización y empoderamiento de todos los sujetos.

Para cumplir con las metas previstas, la Vicerrectora de Extensión contempla el desarrollo de acciones de Extensión Académica, Cooperación Nacional e Internacional, Proyección Social, Proyectos Especiales y relacionamiento con Egresados, en las cuales, de acuerdo a la dinámica del proceso, se ejecutan actividades administrativas y/u operativas, según sea el caso.

El eje transversalizador de la Extensión en la IU Digital es la Proyección Social, eje desde el cual se articulan las iniciativas para la constitución de alianzas con el sector productivo y otros actores sociales, se identifican necesidades de formación académica, acompañamiento en transferencia de conocimiento y se construye un acervo que permita a nuestros egresados articularse, posteriormente, al desarrollo de sus territorios.

En el despliegue de la presencia de la IU Digital en la región, se han visitado hasta el momento diferentes municipios como Ciudad Bolívar, Sonsón, Santa Rosa De Osos, Carmen de Viboral, Caldas, Donmatías, Carolina del Príncipe, Apartadó, Necoclí, San Rafael, Vegachí, Marinilla, Cocorná, Titiribí, El Retiro, Amagá, La Pintada, Barbosa, La Ceja, Bello, Copacabana, Yolombó, sosteniendo reuniones con Alcaldes, Secretarios de Educación, Rectores, personas vinculadas al sector productivo, estudiantes y

comunidad en general, socializando los recursos que la Institución dispone para sus intereses formativos y el cierre de la brecha de acceso a educación de calidad en el Departamento de Antioquia. A través de estas acciones se ha impactado una población aproximada de 700 personas.

Derivado de lo anterior y de otras gestiones complementarias, la IU Digital cuenta con 48 convenios, de los cuales 40 son con instituciones nacionales y 8 con instituciones internacionales, tanto instituciones de carácter académico como vinculadas al sector productivo, para el desarrollo de acciones conjuntas en el desarrollo de los ejes misionales de Docencia, Investigación y Extensión. Sumado a lo anterior, 77 cartas de intención, de las cuales 72 son de entidades nacionales y cinco de entidades internacionales, en las cuales se manifiesta el interés de cooperar con la IU Digital.

En Extensión Académicas se han desarrollado cursos cortos de Matemáticas, Habilidades Comunicativas, Informática Básica, Biología, Introducción a la Administración y Fundamentos de Mercadeo, los cuales contaron con 6.049 inscritos, distribuidos en 22 departamentos del territorio nacional, 119 municipios y, algunos de ellos, ubicados en otros países, lo cual da muestra del alcance Institucional. Actualmente, en alianza con el Departamento Nacional de Planeación y con el Departamento Administrativo de la Función Pública se está desarrollando un curso de Procesos de Empalme de Gobiernos Territoriales, cuya primera cohorte es de 1440 personas, distribuidas por todo el territorio nacional, logrando un impacto a través de estas acciones en 7500 personas.



Finalmente, la IU Digital participa activamente de redes y agremiaciones como CUEES, RED TTU, RUEP, entre otras, con el ánimo de fortalecer vínculos y aunar esfuerzos que permitan expandir sus posibilidades de desarrollo.

2.1.37.Reforestadora Integral de Antioquia – RIA S.A.

Reforestadora integral de Antioquia “RIA S.A.” aplicando su valiosa experiencia en los aprendizajes adquiridos en los procesos administrativos, económicos- financieros, técnico-operativo, jurídicos y comerciales del mercado de la madera, al principio de esta vigencia logro la aprobación e implementación del nuevo Plan de Negocios para la compañía, gracias a ello se percibieron por concepto de ingresos la suma de \$ 8.488.163.713, de los cuales \$ 4.101.113.454 (48.32%) equivalen a ingresos de honorarios por la prestación de servicios forestales y ambientales a entidades Públicas y privadas, \$2.949.020.259 (34.74%) por venta de madera en pie y de vuelos forestales y finalmente \$1.438.030.000 (16,94%) por capitalización de la Gobernación de Antioquia. El total de los ingresos (\$ 8.488.163.713) le han permitido a la entidad cumplir a cabalidad con las obligaciones de funcionamiento del cuatrienio y deudas de la administración anterior las cuales ascendía a \$ 2.461.878.533

Como principal estrategia al inicio de la vigencia se realizó una reingeniería de tipo administrativa, producto de esta se adoptó la política de austeridad y eficiencia en el gasto Público en la Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A. en búsqueda de incorporar en su gestión nuevas prácticas administrativas, jurídicas y técnicas que permitieron la optimización del uso de los recursos públicos y la generación de resultados eficientes logrando un ahorro de \$3.452.508.141 en gastos de personal en el cuatrienio.

En esta administración se realizó la actualización del inventario forestal de las hectáreas que posee la Reforestadora Integral de Antioquia, lo que permitió conocer los activos biológicos. La empresa cuenta con 9.511 hectáreas en seis subregiones de Antioquia (Bajo Cauca, Norte, Nordeste, Occidente Suroeste y Urabá), durante estos cuatro años se realizó el mantenimiento a 2.357 hectáreas, gracias a la estrategia de "cruce de cuentas", el cual consiste en darle valor comercial a la madera producto de la entresaca y con estos cubrir los gastos y costos del mantenimiento y supervisión de la actividad.

Se suscribió un contrato con la empresa Southpole (comisión de éxito con riesgo a cargo del contratista), con el fin de certificar los bonos de carbono capturado por las plantaciones establecidas en el año 2009, en el cual se recibirán recursos aproximados de \$700.000.000, adicionalmente estamos en la fase II en la certificación 550 hectáreas de áreas degradadas por la minería.

En el periodo en mención se vendieron 442 hectáreas de madera, estas ventas se realizaron con aprobación de la asamblea de accionistas y se sustentó en: las plantaciones llegaron a su madurez productiva; a intención de los propietarios de los predios a comprar la participación de RIA S.A. y por interés público para la construcción

de vías y la instalación de redes de energía. Todas las ventas realizadas se hicieron por valores superiores a los que presento la actualización a la valoración por un tercero (Forestry Consulting Group S.A.S. 2018).

La Reforestadora Integral de Antioquia, ha sido generador y promotor de 1600 empleos directos e indirectos donde garantizamos permanentemente el pago de salarios, prestaciones sociales y la Seguridad Social de acuerdo a la ley, verificando el cumplimiento de la vinculación formal.

Se inició el proceso de transformación tecnológica con la adquisición e implementación de un sistema ERP que integrará los procesos Financieros y Administrativos; Permitiendo administrar integralmente los procesos y desarrollar cabalmente el objeto social con eficiencia, eficacia, responsabilidad y cumplimiento de los compromisos. A la fecha, la Entidad se encuentra operando completamente con este sistema, conforme a los estándares de normas internacionales de información financiera.

RIA S.A. Se acogió al nuevo marco normativo según lo dispuesto en la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación, el cual imparte medidas para la convergencia de la regulación contable pública hacia Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) gracias al Contrato Interadministrativo N° 4600006458 entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia.

Se realizó en la presente vigencia el saneamiento jurídico de los vuelos forestales que tenían inconsistencias o dificultades legales, logrando que el 92% de los vuelos forestales tengan hoy la trazabilidad documental a favor de la Reforestadora Integral de Antioquia, salvaguardando el patrimonio público de los accionistas.

2.1.38. Pensiones de Antioquia.

Como Gerente General de Pensiones de Antioquia, a continuación, presento los resultados de la gestión realizada durante el de gobierno, hasta agosto de 2019, el final del año se ajustará el informe con corte a 31 de diciembre, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales del empalme definitivo.

En este documento se presenta el informe sobre la gestión y resultados de los Fondos Administrados que conforman las Reserva de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia y de la Administradora de PENSIONES DE ANTIOQUIA, durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2016 y lo que va corrido de 2019.

En el cuerpo del informe se detalla cada uno de los aspectos relevantes que han influido en el cumplimiento de los objetivos institucionales, mismos que han permitido que a la fecha la Entidad haya incrementado sus reservas y directamente su patrimonio en más de un 50%, pasando de \$208,616 millones (doscientos ocho mil seiscientos diez y seis mil millones de pesos), con que se inició este el 1 de enero de 2016, a los \$313,017 millones (trescientos trece mil diez y siete millones de pesos), con que cuenta en el mes de agosto de 2019. Esto, teniendo en cuenta además que, durante el se cancelaron bonos pensionales por casi cuarenta mil millones y se tiene proyectado un pago similar antes de que termine el presente año.

La Entidad fue recibida con una planta de personal de 24 servidores públicos, misma que se mantuvo hasta la fecha, con la única novedad de haber realizado el concurso de méritos número 429 de 2017, en el que se sacaron a concurso 10 plazas provisionales, logrando proveer 7 de ellas, pues las demás fueron declaradas desiertas.

Gracias al cumplimiento de la Gobernación de Antioquia en la transferencia de los recursos, la Entidad ha cumplido estrictamente con el pago de las mesadas pensionales a todos y cada uno de sus pensionados, lo que ha generado dentro de ellos un nivel de satisfacción cercano al 100%, de acuerdo con las encuestas de servicio al cliente implementadas año a año.

En la defensa judicial existen varios logros que, de la mano del equipo jurídico, han contribuido a la defensa de patrimonio del Fondo de Pensiones, en los que se destacan:

- La férrea oposición que se hizo, incluso con tutelas, a los fallos del Concejo de Estado que desconocían sustantivamente los postulados de la Corte Constitucional en la aplicación del régimen de transición para los empleados del régimen de prime media, posición que lesionaba severamente las finanzas de la Entidad, posiciones que finalmente fueron alineadas con la tesis de la liquidación con el promedio de los últimos 10 años y los factores salariales por los cuales el afiliado había devengado.
- También se dio un gran logro al ser los primeros en conseguir que, en las sentencias que ordenaban el traslado de un afiliado de fondos privados a Pensiones de Antioquia, en los cuales los afiliados alegaron engaño de los fondos privados, los jueces ordenaran el traslado de los aportes, los rendimientos y las cuotas de administración cobradas durante su permanencia en cada uno de ellos, comisiones que hasta la fecha nunca habían sido devueltas.

Han sido muchas las luchas que se han librado para lograr una sostenibilidad del Fondo de Pensiones, pero la Entidad cuenta en la mayoría de los casos con un personal

capacitado y comprometido que, en cada una de sus actuaciones, refleja el compromiso con la Entidad.

A futuro es muy importante lograr la recuperación de la cartera que viene creciendo día a día, por cuenta de entidades liquidadas que tenían obligaciones como cuotapartistas con Pensiones de Antioquia pero que en su proceso de liquidación no hubo la claridad en quien debía seguir asumiendo estas obligaciones. Frente al tema es importante resaltar que a la fecha el 100% de la cartera se encuentra en cobro coactivo o persuasivo, lo que evita que pueda operar el fenómeno de la prescripción antes de que fallen los jueces en cada uno de los procesos.

La nueva administración debe continuar, sin duda alguna, con el pago de los bonos pensionales en los que se tenga diáfana claridad de su responsabilidad, lo anterior teniendo en cuenta que, el cumplimiento de estas obligaciones impacta directa y favorablemente el cálculo actuarial de la Entidad.

La finalidad de la gestión realizada, ha sido establecer los lineamientos esenciales para que la Administradora de Pensiones, presente buenos resultados y pueda ser ejemplo en el país.

EJES TEMÁTICOS Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS

EJE TEMÁTICO 1: Impacto en Clientes y Partes Interesadas

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr la satisfacción de los Clientes y demás Partes Interesadas dentro de los niveles establecidos por la Entidad.
- Desarrollar y fortalecer las competencias de los funcionarios, la comunicación y el liderazgo.

EJE TEMÁTICO 2: Mejoramiento de la arquitectura corporativa

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Gestionar permanente y adecuadamente los recursos financieros con el fin de generar el fortalecimiento y sostenibilidad de las finanzas del fondo.
- Gestionar los recursos de la Entidad de manera eficiente, de modo que se alcancen las metas y se logren los impactos esperados a nivel estratégico.
- Fortalecer los sistemas de tecnología e información de la Entidad.

EJE TEMÁTICO 3: Cultura Corporativa

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Mantener el accionar de la Entidad dentro de los lineamientos legales y normativos.
- Optimizar continuamente los procesos.
- Mejorar los resultados del Sistema Integrado de Gestión y Control.

Lograr la satisfacción de los Clientes y demás Partes Interesadas dentro de los niveles establecidos por la Entidad

La Entidad construyó su Plan de Acción Integrado vigencia 2019, el cual fue aprobado mediante Resolución No. 2019030061 del 25 de enero de 2019; este Plan de Acción contiene las estrategias a desarrollar durante la vigencia, para dar cumplimiento al Direccionamiento Estratégico de la Entidad 2018-2019. Enfocado en los tres ejes temáticos: Impacto en clientes y partes interesadas, Mejoramiento de la arquitectura corporativa y Cultura corporativa y diseñando estrategias enfocadas en la generación de valor público.

Está conformado por Planes de Acción por procesos, a los cuales se les realiza Monitoreo; por parte de cada Líder y Gestor del proceso involucrado, con su equipo de trabajo, de manera constante; Seguimiento; por parte de cada Líder y Gestor del

proceso, acompañados de quien haga las veces de Planeación, de manera semestral y Evaluación: por parte de la Dirección de Control Interno, de manera anual.

De este seguimiento se evidencian los siguientes resultados:



**El cumplimiento del segundo semestre de 2019, hace referencia a la proyección del año, teniendo en cuenta el comportamiento del año 2019 y las vigencias anteriores.*

Elaboró: Sandra V. Martínez - Fuente: Sandra V. Martínez

AFILIADOS

A la fecha se reciben cotizaciones de los afiliados activos, aportes que se recaudan oportunamente de las siguientes entidades:

- Fábrica de Licores de Antioquia
- Asamblea Departamental de Antioquia
- Secretaria de Educación y Cultura
- Secretaria de Educación de Rionegro
- Municipio de Apartadó
- Secretaria de Educación de Sabaneta
- Escuela de Ingeniería de Antioquia
- Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

- Gobernación de Antioquia
- Contraloría General de Antioquia
- Dirección Seccional de Salud
- Municipio de Medellín

Durante la vigencia 2019 los afiliados a Pensiones de Antioquia disminuyeron en 6 personas, pasando de 404 en diciembre de 2018 a 396 en agosto de 2019; la tendencia es a disminuir, debido a que se retiran del servicio laboral para acceder a la prestación económica a que tengan derecho, o salen del servicio oficial.

Se recibió la entidad con 479 afiliados y para agosto de 2019, se tiene un total de 396.

AÑO	AFILIADOS
2016	457
2017	434
2018	404
2019 *al mes de agosto	396



*Datos proyectados para los meses de septiembre a diciembre de 2019

Elaboró: Liz Samur - Fuente: Liz Samur

COTIZACIONES DE AFILIADOS

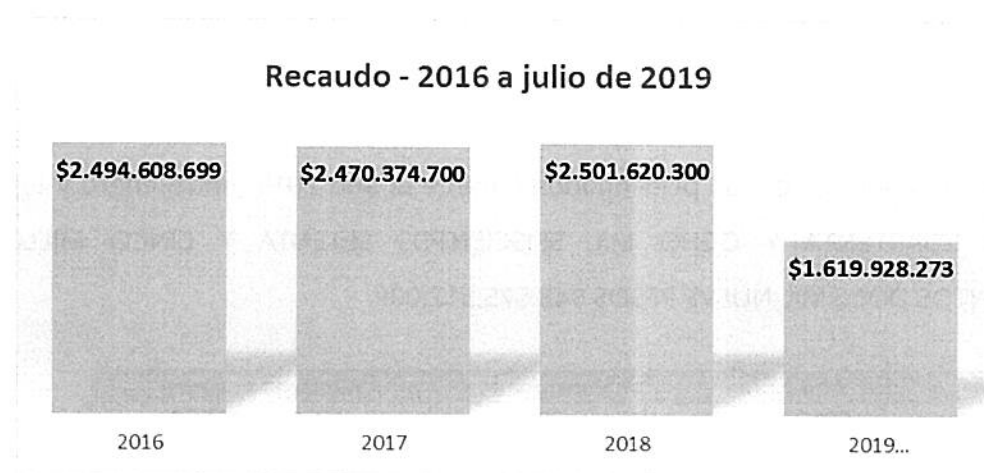
El recaudo de cotizaciones de afiliados, hasta el mes de agosto de 2019, fue de MIL SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (\$1.619.928.273), se espera obtener el recaudo proyectado, pues las entidades cumplen puntualmente sus obligaciones.

AÑO	AFILIADOS	RECAUDO
2016	457	\$2.494.608.699
2017	434	\$2.470.374.700
2018	404	\$2.501.620.300
2019 *al mes de agosto	396	\$1.619.928.273

* Datos proyectados para los meses de septiembre a diciembre de 2019

Elaboró: Liz Samur - Fuente: Liz Samur

El recaudo de cotizaciones de afiliados durante el de gobierno 2016-2019, se ha mantenido de acuerdo la variación de los afiliados y los incrementos de los salarios, las entidades afiliadas no presentan mora en sus aportes.



Elaboró: Liz Samur - Fuente: Liz Samur

PENSIONADOS

Al 30 de agosto de 2019 había 2.872 pensionados en la Entidad. Cabe anotar que existen diferencias entre los afiliados que se retiran con las personas que se pensionan, debido a que no siempre ingresan a nómina de Pensionados inmediatamente se retiran del servicio, pues en algunos casos tienen que esperar a cumplir la totalidad de los requisitos exigidos para que su pensión sea reconocida.

También incide dentro de la variación mensual los decesos que se van presentando durante la vigencia.



Elaboró: Alexander Molina - Fuente: Alexander Molina

VALOR DE NOMINA PENSIONADOS

El valor de la nómina de los pensionados durante el año 2019 (entre enero y agosto) fue de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NUEVE PESOS \$48.675.512.009.

Año	Pensionados	Mesadas pagadas
2016	2868	\$66.122.025.909
2017	2869	\$71.274.337.448
2018	2863	\$72.303.868.212
2019 *al mes de agosto	2872	\$48.675.512.009

El valor de las mesadas pagadas desde la vigencia 2016 al mes de agosto de 2019, asciende a \$258.375.743.578.



Elaboró: Alexander Molina B. - Fuente: Reporte SICOF

Durante el comprendido entre el año 2016 a 2019, se ha dado el cumplimiento con el pago oportuno de las mesadas, acogiéndose a la ley en cada con el incremento anual, de acuerdo al IPC.

SOLICITUDES DE RELIQUIDACIÓN

Del 01 de enero al 20 de septiembre de 2019, llegaron 24 solicitudes nuevas, que piden reliquidación de la pensión con los factores devengados en el último año de servicios; en el mismo entraron siete solicitudes de reliquidación de la pensión, de personas que siguen trabajando después de reconocida la prestación y que, luego de renunciar, solicitan reliquidación con la actualización de las semanas cotizadas.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, llegaron 59 solicitudes nuevas de reliquidación entre derechos de petición de reliquidación y cumplimientos de sentencia. De igual manera es importante indicar que, con corte del 31 de diciembre de 2018, se cuenta con 31 demandas por reliquidación. Solicitando la aplicación de la

Sentencia de Unificación del Consejo de Estado No. 25000-23-25-000-2006-07509-01 (0112-09), del 04 de agosto de 2010, mediante la cual se ordenó re-liquidar las pensiones con los factores de la Ley 33 de 1985, y del último año de servicios.

La Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-230 de 2015, se manifestó sobre el precedente obligatorio establecido en la Sentencia C-258 de 2013 y dispuso que el IBL, no puede ser el estipulado en la legislación anterior, en el entendido que el régimen de transición solo comprende los conceptos de edad, monto y semanas de cotización y excluye el promedio de liquidación. Por tanto, el IBL debe ser contemplado en el régimen general de la Ley 100 de 1993, en todos los casos.

Por lo demás, advierte la Sala que fue el legislador el que estableció que el IBL debía regularse de esa forma, es decir, que no se trata del fraccionamiento de un régimen sino de la aplicación del mismo según los postulados legislativos...”

En esta sentencia, la Corte desvirtúa los fundamentos de la postura de la sentencia de unificación del 04 de agosto de 2010 del Consejo de Estado; esto es, se refiere a que no es posible aplicar en el régimen de transición del artículo 36 de la Ley 100 de 1993, los principios de favorabilidad e inescindibilidad del régimen de pensiones; igualmente, los principios seguridad jurídica y confianza legítima tampoco son aplicables, puesto que el Ingreso Base de Liquidación y el de causación del derecho a las pensiones habían sido expresamente regulados por el legislador, en atención a la libertad de configuración legislativa y a que la transición se trataba de simples expectativas, no de derechos adquiridos o expectativas legítimas.

Ahora bien, una vez fijadas las reglas de interpretación, aplicables al régimen de transición del artículo 36 de la Ley 100 de 1993, por la Corte Constitucional en la

Sentencia SU-023 del 05 abril de 2018 de, el CONSEJO DE ESTADO en sala plena, expidió Sentencia de unificación de jurisprudencia del 28 de agosto de 2018, Mg ponente CESAR PALOMINO CORTES, proceso radicado 52001-23-33-000-2012-00143-01, donde estableció el criterio de interpretación sobre el artículo 36 de la Ley 100 de 1993, esta vez, en armonía con el precedente el Tribunal Constitucional.

En esta providencia, concluye la Sala Plena del Consejo de Estado, que el Ingreso Base de Liquidación de la pensión, que se debe tener en cuenta para los beneficiarios del régimen de transición del artículo 36 de la Ley 100 de 1993, es el previsto en el inciso 3 de este artículo.

Con esta sentencia de unificación se empezó a cerrar el capítulo de la reliquidación de la pensión de vejez con base en todos los factores salariales cotizados en el último año de servicios.

El impacto de la sentencia fue muy positivo en las finanzas del régimen de prima media con prestación definida que administra Pensiones de Antioquia. Con anterioridad a la sentencia de unificación del 28 de agosto de 2018, todas las sentencias de reliquidación se perdían en segunda instancia, ocasionando un duro golpe a las reservas pensionales. Después de la sentencia de unificación, solo una decisión fue desfavorable, pero por estar cerca a la fecha de la de la sentencia del Consejo de Estado; mientras que las favorables, desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, fueron 57 sentencias que negaron las pretensiones de reliquidación, al igual que todas las falladas durante este año, que has sido falladas a favor de Pensiones de Antioquia. Con esta sentencia, el tema paso de ser muy controversial en las altas cortes, a ser un asunto totalmente pacifico.

DEMANDAS QUE CURSAN EN LA ENTIDAD

A continuación, se indica el detalle de las pretensiones, estado y cuantías de las demandas que se viene respondiendo en nuestra entidad por diferentes razones:

PRETENSIONES	TOTAL
Cobro coactivo	4
Devolución al régimen de prima media	60
Indemnización sustitutiva	9
Indexación primera mesada	2
Pensión de Sobrevivientes	25
Pensión de vejez	9
Reliquidación	291
Acciones de lesividad otras entidades	5
Convención Colectiva	1
Devolución del 12% en salud	1
Procesos Ejecutivos	11
Reajuste de la pensión con el salario mínimo	1
Total Demandas	419

Elaboró: Sergio Gallego - Fuente: Sergio Gallego

DEMANDAS AL 31 DE AGOSTO DE 2018	TOTAL
Primera instancia	189
Segunda instancia	237
Casación	3
Total Demandas	429

Elaboró: Sergio Gallego - Fuente: Sergio Gallego

CUANTIA DE LAS PRETENSIONES AL 31 DE AGOSTO	TOTAL
Vejez	10.515.073.561
Sobrevivencia	2.217.425.532
Invalidez	0,00
Cuántía Total de las Pretensiones	12.732.499.093

Elaboró: Sergio Gallego - Fuente: Sergio Gallego

Con la Sentencia de Unificación del Consejo de Estado del 28 de agosto de 2018 que definió las reglas para establecer el ingreso base de liquidación de los beneficiarios del

régimen de transición del artículo 36 de la Ley 100 de 1993, dejó un impacto muy favorable para Pensiones de Antioquia como administradora del régimen de prima media con prestación definida.

Las demandas de reliquidación se dejaron de presentar, sin embargo, de las que se presentaron, aún subsisten, tanto en primera, como en segunda instancia, pero, no representan un riesgo financiero para Pensiones de Antioquia, por el contrario, como las pretensiones están destinadas a fracasar y son muy pocos los autores que desisten de las mismas, generalmente, esta conducta, genera una condena en costas a nuestro favor.

A la fecha, permanecen 291 demandas de reliquidación en los despachos judiciales, número que viene bajando paulatinamente, debido a la congestión de los despachos judiciales; pero, se tiene la tranquilidad que las providencias que vienen expidiendo conservan la línea estricta que exige el precedente jurisprudencial y que ahora está de nuestro lado.

OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA DE PQRS

Dentro del proceso de Atención al Afiliado y Pensionado, se realiza medición trimestral por parte del Gestor, de la oportunidad en la respuesta a las peticiones quejas, reclamos, sugerencias y denuncias recibidas.

Año	% oportunidad
2016	88,38
2017	98,74
2018	93,90
II trimestre 2019	97,59

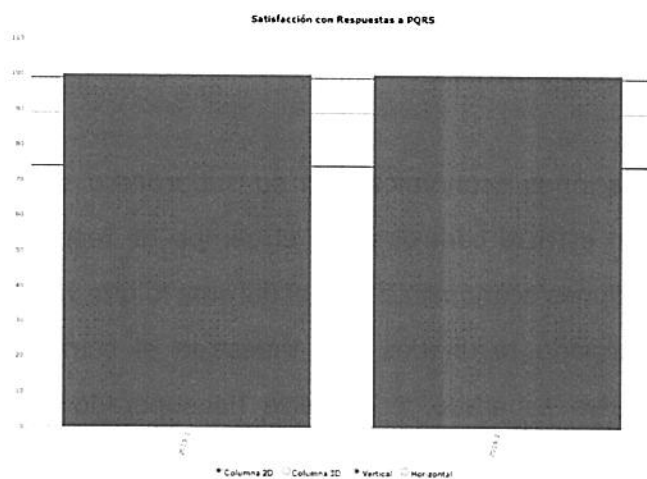
Para el comprendido entre 2016 y 2019, se presentó la siguiente tendencia, frente a la oportunidad en la respuesta de PQRSD, teniendo en cuenta que, al ser la medición semestral, la vigencia 2019 esta medida hasta el segundo semestre del año:



Elaboró: Ana María Arango - Fuente: Ana María Arango

MEDICIÓN TRIMESTRAL DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE CON LAS PQRSD

Teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la respuesta de las PQRSD recibidas en la Entidad, se realiza un seguimiento de la satisfacción del cliente con las mismas, obteniendo para la vigencia 2019 los siguientes resultados:



Elaboró: Ana María Arango - Fuente: Mejoramiso

Para el comprendido entre 2016 y 2019, se presentó la siguiente tendencia, frente a la satisfacción de quienes interponen PQRS, con las respuestas que les entrega la Entidad:



Elaboró: Ana María Arango - Fuente: Ana María Arango

TIEMPO DE RESPUESTA Y OPORTUNIDAD EN LA RESOLUCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

El proceso de Prestaciones Económicas, en su subproceso de Reconocimiento de Prestaciones, lleva un estricto control sobre el tiempo de respuesta a las diferentes solicitudes de prestaciones económicas, el cual durante lo que va corrido de la vigencia 2019 (agosto) ha arrojado resultados que muestran el cumplimiento de la meta propuesta y el objetivo esperado, e inclusive ha superado el rango de la meta propuesta, tal como se evidencia en la siguiente grafica (la meta se encuentra determinada como el promedio de los días de respuesta de las prestaciones económicas que cuentan con cuatro meses (Pensión de Invalidez, Pensión de vejez, Indemnización Sustitutiva y Reliquidaciones) y dos meses (Auxilio Funerario, pensión de Sobrevivientes y Recursos) para su respuesta).

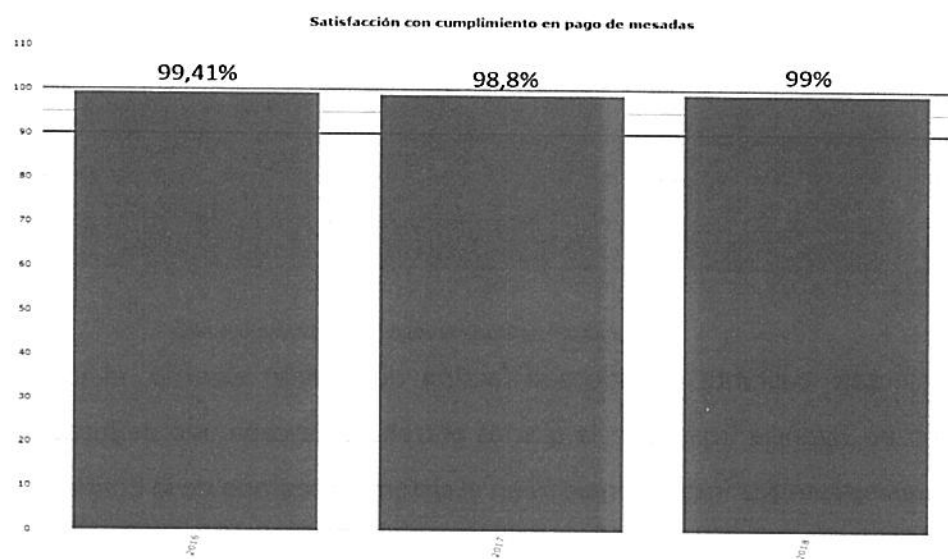


Elaboró: Sandra Martínez - Fuente: Mejoramiso

SATISFACCIÓN CON CUMPLIMIENTO EN PAGO DE MESADAS

El Proceso de Prestaciones Económicas en el subproceso de Administración y Pago de Nómina de Pensionados, realiza la medición anual de la satisfacción de los

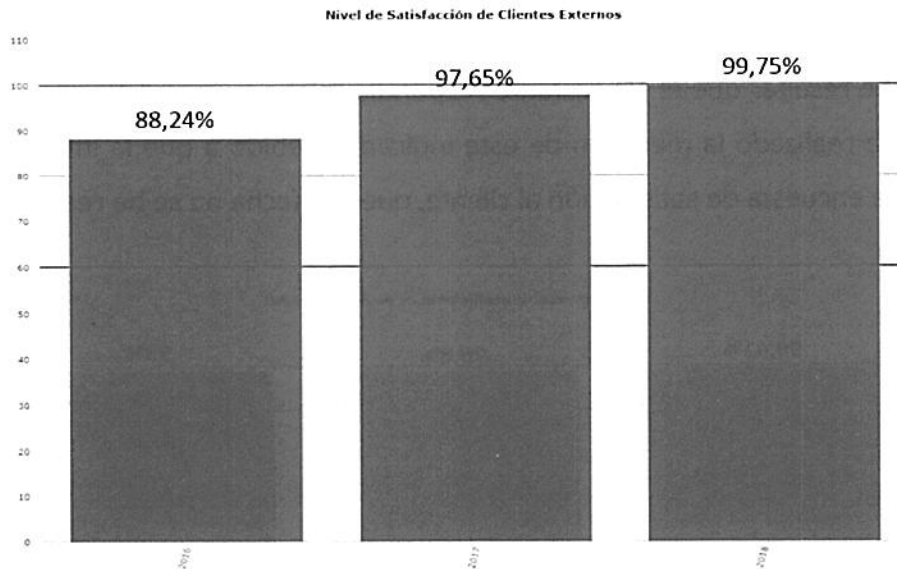
pensionados, con el pago de sus mesadas, obteniendo para el año 2018 un porcentaje del 99%; cabe resaltar que el 1% restante respondió “algunas veces”. Para el año 2019 aún no se ha realizado la medición de este indicador debido a que la información es tomada de la encuesta de satisfacción al cliente, que a la fecha no se ha realizado.



Elaboró: Nelly Johana Serna - Fuente: Mejoramiento

MEDICIÓN ANUAL DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

De manera anual se realiza la medición de la satisfacción del cliente externo, en desarrollo del procedimiento P-AP-02 Medición de la satisfacción del cliente, perteneciente al proceso de Atención al Afiliado y Pensionado y en cumplimiento a los criterios establecidos en la norma ISO 9001:2015, obteniendo los siguientes resultados:



Elaboró: Ana María Arango - Fuente: Mejoramiento

Es un porcentaje bastante alto de satisfacción del cliente externo, el cual ha ido incrementando vigencia tras vigencia gracias al trabajo de cada uno de los procesos y las diferentes estrategias implementadas en el sistema integrado de la Entidad.

Desarrollar y fortalecer las competencias de los funcionarios, la comunicación y el liderazgo

Para la vigencia 2019, mediante Resolución No. 2019030056 del 23 de enero de 2019, se adoptó y reglamentó el programa de Bienestar Social e Incentivos y mediante Resolución No. 2019030040 del 16 de enero de 2019, se adoptó y reglamentó el Plan Institucional de Formación Capacitación, para los servidores públicos de Pensiones de Antioquia.

Para cada una de las vigencias 2016, 2017 y 2018, se contó con la adopción y reglamentación del programa de Bienestar Social e Incentivos y Plan Institucional de Formación y Capacitación correspondiente.

El proceso de gestión de Recursos Humanos realiza seguimiento al cumplimiento y satisfacción con estos planes, obteniendo los resultados para la vigencia 2019, que se muestran a continuación:

CLIMA LABORAL

En lo corrido de la vigencia 2019 se realizaron diferentes actividades dentro del programa de bienestar social e incentivos, las cuales estaban encaminadas a buscar el progreso de las variables del clima laboral menor puntuadas en la última medición:

- El muro del orgullo.
- Compartir También es trabajar en equipo.
- Cuponera Felicidad en el trabajo

Así como capacitaciones realizadas a los funcionarios como de liderazgo organizacional, motivación laboral y charlas anti estrés desarrolladas en la semana de la Salud y Bienestar 2019.

Se estima, dentro de las 04 actividades del programa de bienestar social que serán ejecutadas entre los meses de octubre a diciembre, que en cada una se incluyan aspectos pedagógicos que fortalezcan las variables más mal puntuadas dentro del clima laboral.

Es necesario tener en cuenta que la medición de clima laboral, se realiza cada dos años, siendo la última la realizada en el año 2018, arrojando el porcentaje general de 3.19 en una escala de 1 a 5, la cual ponderada en una escala de 1 a 100 arroja un porcentaje generalizado de 63.85% en relación con la medición realizada en el 2016 (59.75%), entendiéndose que hubo un aumento en el nivel de percepción del clima laboral de la Entidad, en un 4,1%.

Las variables en las cuales se debía realizar una mayor intervención, en la medición del año 2016, son: en el estilo de dirección, solución de conflictos, reconocimiento de aportes y equidad. Para la vigencia 2018, estas variables fueron: solución de conflictos, reconocimiento a la aportación, cuidado del patrimonio institucional, compatibilización de intereses e involucramiento en el cambio.

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL E INCENTIVOS

Mediante la resolución No. 2019030040 del 16 de enero de 2019, se adoptó y reglamentó el programa de Bienestar Laboral e Incentivos, orientado a la consolidación del equilibrio entre la integridad de la vida personal, familiar, laboral y el trabajo eficiente y eficaz de los empleados; además, construir una vida laboral que contribuya a la productividad y su desarrollo personal, así como recompensar el desempeño efectivo de los servidores y de los grupos de trabajo.

En lo corrido de la vigencia 2019 en cuanto al cumplimiento del Programa de Bienestar Laboral de la Entidad se encontró que:

Beneficios			
Tipo de beneficio	Valor ejecutado a septiembre 2019	funcionarios beneficiados	Hijos beneficiados
Material educativo	\$ 3,452,340	16	21
Cursos deportivos, recreativos y culturales.	\$ 7,407,580	8	8

Elaboró: Manuela Cárdenas - Fuente: Manuela Cárdenas

Teniendo en cuenta la planificación del desarrollo del programa para esta vigencia, se proyecta que para los meses de octubre a diciembre de 2019 se llegue a un cumplimiento del 100% en las actividades planteadas en el mismo.

En cuanto al presupuesto ejecutado, a la fecha se ha ejecutado aproximadamente un 87.5%:

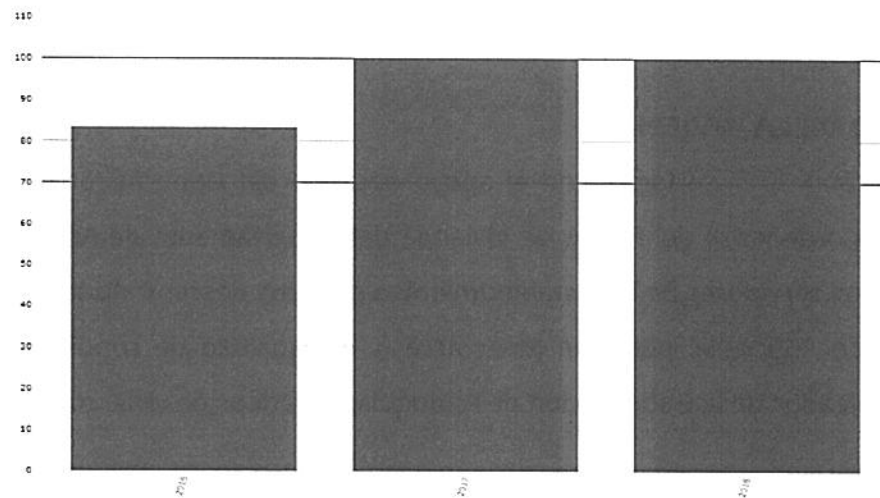
Programa de Bienestar	
Presupuesto autorizado	\$32,800,000.00
Presupuesto ejecutado	\$28,214,774.00

Elaboró: Manuela Cárdenas - Fuente: Manuela Cárdenas



Elaboró: Manuela Cárdenas - Fuente: Manuela Cárdenas

A continuación, se presenta el cumplimiento del Programa de Bienestar, del 2016-2018:



Elaboró: Manuela Cárdenas - Fuente: Mejoramiento

SATISFACCIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL

La satisfacción del Programa de bienestar social e incentivos es medida en el mes de diciembre de cada vigencia, por lo cual a la fecha no se tiene contemplada aun dicha medición para la vigencia 2019; por ello, se presentan los datos de las vigencias 2016 a 2018, cálculo que se reporta de manera trimestral, encontrándose los resultados en el meta objetivo o, superando la misma:



Elaboró: Manuela Cárdenas - Fuente: Mejoramiento

FONDO DE LA VIVIENDA

Durante el año 2017 se logró, con el apoyo decidido del Gobernador de Antioquia, modificar la ordenanza del Fondo de Vivienda del Departamento de Antioquia, con el fin de que los servidores de los establecimientos públicos descentralizados, entre ellos Pensiones de Antioquia, pudieran tener acceso, en igualdad de condiciones con los demás empleados de la Gobernación de Antioquia, a créditos de vivienda.

Fue así como, desde la convocatoria del segundo semestre de 2017 a la fecha, se han beneficiado 9 funcionarios de Pensiones de Antioquia que, aunque equivale aproximadamente al 38% del personal de la Entidad, representa el 100% de los que lo han solicitado.

Este nuevo beneficio, que ha sido muy bien recibido, se suma a los que ya tiene la entidad en la búsqueda del bienestar de todos y cada uno de sus empleados.

En la actualidad todos los funcionarios de Pensiones de Antioquia pueden participar de la convocatoria del Fondo de la Vivienda del Departamento de Antioquia para recibir beneficios de vivienda.

CAPACITACIÓN

En lo corrido de la vigencia 2019 se han otorgado capacitaciones de conformidad con el informe de necesidades de capacitación; 14 funcionarios recibieron capacitaciones, en temas como:

- Formación de auditores internos en la norma ISO 9001:2015 y planificar las actividades de auditoría de un sistema de gestión de calidad con base en las directrices de la NTC ISO 19011
- Diplomado en toma de decisiones y análisis de problemas
- Diplomado en normas internacionales de información financiera
- Diplomado en contratación estatal
- ISO 27001 como arquitectura de seguridad de la información
- X Congreso de Control Interno

De otro lado se han otorgado beneficios de educación formal al 100% de los funcionarios que lo han solicitado.

En lo corrido del año 2019, el presupuesto del Plan de Capacitación que se ha ejecutado corresponde a:

Plan de Capacitación	
Presupuesto autorizado	\$22,880,000.00
Presupuesto ejecutado	\$17,680,295.00

Gestionar permanente y adecuadamente los recursos financieros con el fin de generar el fortalecimiento y sostenibilidad de las finanzas del fondo.

ABONOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Según lo establecido en el Decreto Departamental No 325 de enero 04 de 2013, el Departamento de Antioquia garantiza el pago de las obligaciones pensionales a cargo de Pensiones de Antioquia y en él se establece un plan de pagos, los cuales son cancelados durante los 12 meses del año.

Teniendo en cuenta lo anterior, Pensiones de Antioquia recibió por parte de la Gobernación de Antioquia la transferencia de la cuota correspondiente a la vigencia 2016 por valor de \$72.496.082.004, \$77.404.067.004 en la vigencia 2017, \$81.854.80200 en la vigencia 2018 y con corte a septiembre de 2019 un valor de \$63.901.998.000, a diciembre el valor será de 85.202.664.000, obteniendo un acumulado de \$316.957.615.008 de los cuales se destinan \$10.697.319.506 a la comisión de administración.

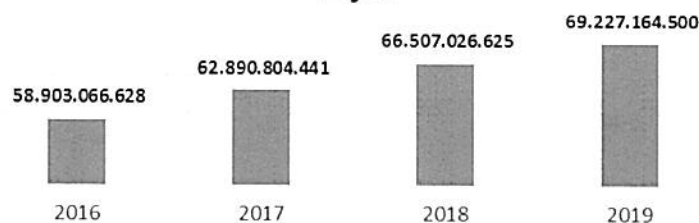
Se tiene un valor de \$21.300.666,000 pendiente por recaudar de la vigencia 2019 correspondiente a los meses octubre a diciembre.

DISTRIBUCIÓN ABONOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL AÑO 2016-2019

Año	Reserva de Vejez	Reserva de Supervivencia	Reserva de Invalidez	Administradora	Total
	13.000%	1.970%	0.490%	0.540%	16%
	81.25%	12.31%	3.06%	3.38%	100%
2016	58,903,066,628	8,926,080,097	2,220,192,511	2,446,742,768	72,496,082,004
2017	62,890,804,441	9,530,375,750	2,370,499,552	2,612,387,261	77,404,067,004
2018	66,507,026,625	10,078,372,496	2,506,803,311	2,762,599,568	81,854,802,000
2019	69,227,164,500	10,490,578,005	2,609,331,585	2,875,589,910	85,202,664,000

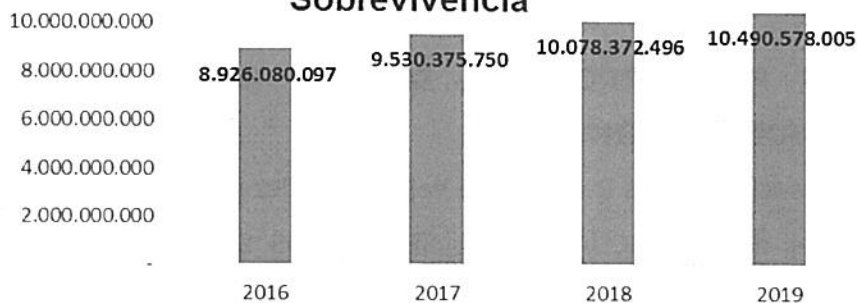
Elaboró: Nelly Johana Serna - Fuente: Auxiliares Contables

Distribución de Abonos - Reserva de Vejez



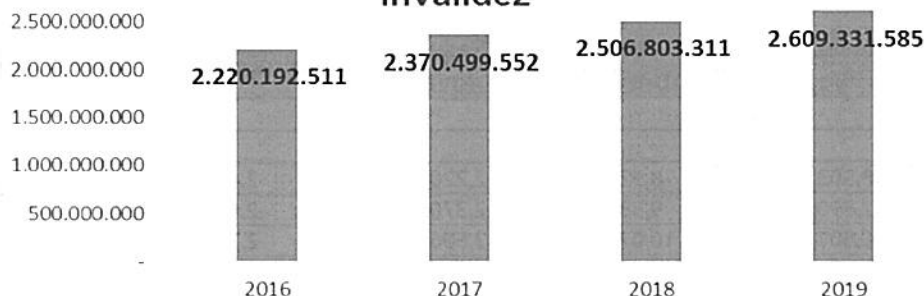
Elaboró: Nelly Johana Serna - Fuente: Auxiliares Contables

Distribución de Abonos - Reserva de Supervivencia



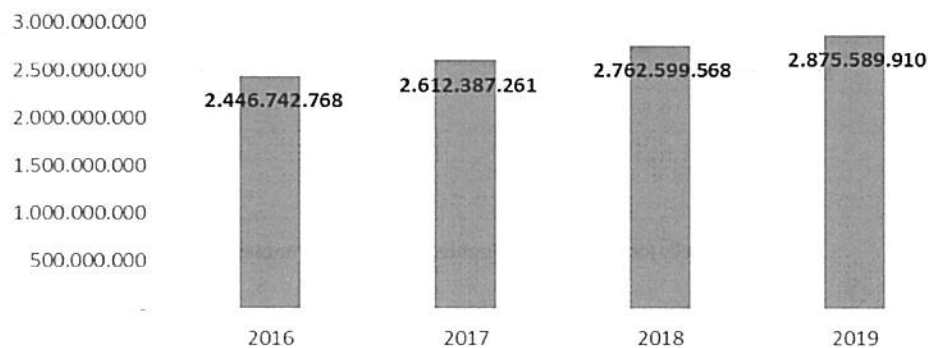
Elaboró: Nelly Johana Serna - Fuente: Auxiliares Contables

Distribución de Abonos - Reserva de Invalidez



Elaboró: Nelly Johana Serna - Fuente: Auxiliares Contables

Distribución de Abonos - Administradora



Elaboró: Nelly Johana Serna - Fuente: Auxiliares Contables

RESULTADOS FINANCIEROS DEL DE LAS RESERVAS DE VEJEZ, INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA

El Resultado Financiero de las Reservas de Vejez, Invalidez y Supervivencia a diciembre 31 de 2016 fue de (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS) \$24.666.440.468.

Para la vigencia 2017 los rendimientos fueron de (VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS). \$22.666.987.004.

Para la vigencia 2018 los rendimientos fueron de (CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS). \$14.336.134.202.

Para la vigencia 2019, de enero al 31 de agosto de 2019 los rendimientos fueron de (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS) \$17.831.171.731.

Año	RESULTADOS FINANCIEROS
2016	\$24.666.440.468
2017	\$22.666.987.004
2018	\$14.336.134.202
ago-19	\$17.831.171.731

Elaboró: Nelly Johana Serna - Fuente: Auxiliares Contables



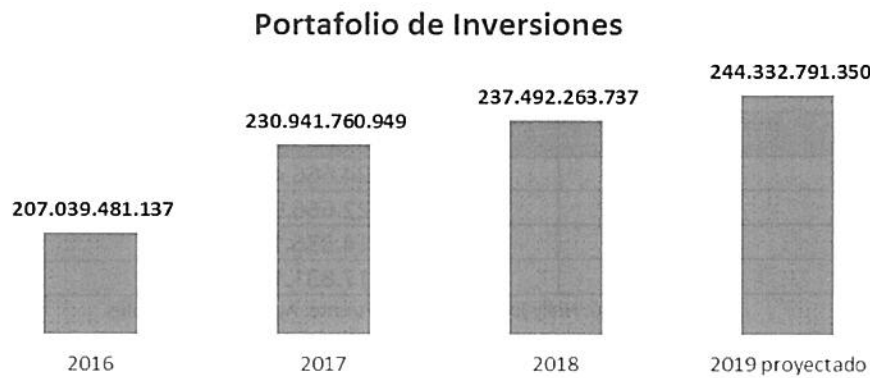
Elaboró: Nelly Johana Serna - Fuente: Auxiliares Contables

PORTAFOLIO DE INVERSIONES DE LAS RESERVAS DE VEJEZ, INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA

La Entidad tiene su portafolio en TES tasa fija, títulos que son valorados diariamente a precios de mercado, razón por la cual, los resultados dependen de las condiciones del mercado financiero.

AÑO	VALOR
2016	207.039.481.137
2017	230.941.760.949
2018	237.492.263.737
2019 proyectado	244.332.791.350

Elaboró: Nelly Johana Serna - Fuente: Auxiliares Contables



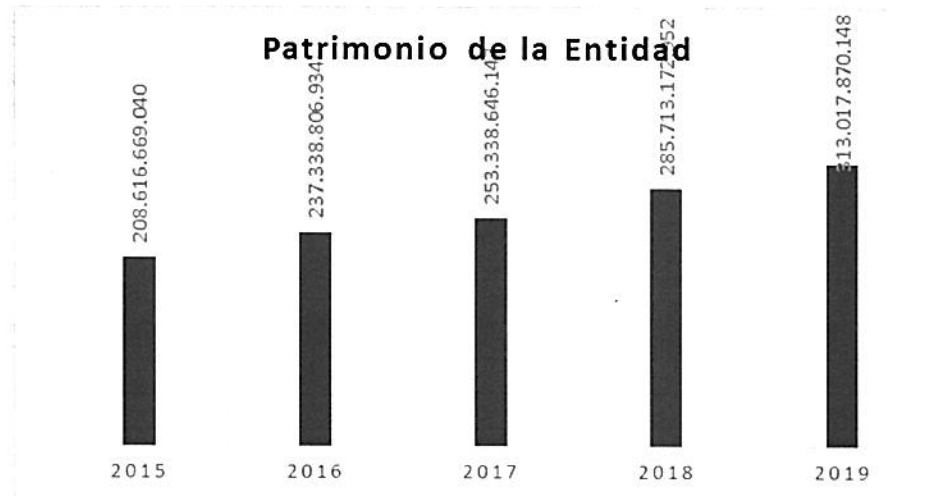
Elaboró: Nelly Johana Serna - Fuente: Auxiliares Contables

BALANCE GENERAL

	2015	2016	2017	2018	2019
ACTIVO	211,008,772,515	239,029,557,743	256,873,078,432	287,515,564,909	314,856,789,408
PASIVO	2,392,103,475	1,690,750,809	3,534,432,285	1,802,391,957	1,838,919,260
PATRIMONIO	208,616,669,040	237,338,806,934	253,338,646,147	285,713,172,952	313,017,870,148

	2015	2016	2017	2018	2019
PATRIMONIO	208,616,669,040	237,338,806,934	253,338,646,147	285,713,172,952	313,017,870,148

Elaboró: Nelly Johana Serna - Fuente: Auxiliares Contables



Elaboró: Nelly Johana Serna - Fuente: Auxiliares Contables

CÁLCULO ACTUARIAL

Atendiendo lo señalado en la Circular Externa 039 de 2009, modificada por la Circular Externa 027 de 2010, Pensiones de Antioquia en el mes de marzo de 2019, presentó a la Superintendencia Financiera de Colombia la información del Cálculo Actuarial, correspondiente al pasivo pensional de la Entidad con corte al 31 de diciembre de 2018. El 27 de junio de 2019, éste ente de control manifiesta que la información suministrada cumple con los requerimientos técnicos establecidos para los efectos, por lo tanto, el Cálculo Actuarial para Pensiones de Antioquia con corte al 31 de diciembre de 2018, tiene un valor de UN BILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$1.757.619.884.585), discriminados así:

Reserva	Valor	Número de Personas
Reserva de Jubilación	801.442.884.258	2.358
Reserva de Invalidez	6.155.425.835	20
Reserva de Supervivencia	113.646.618.216	455
Empleados en Expectativa	180.305.894.539	403
Total Reserva	1.101.550.822.848	3.236
Bonos B	639.464.560.116	3.121

Reserva	Valor	Número de Personas
Bonos A2	16.261.646.651	158
Bonos A1	342.854.970	11
Total Bonos	656.069.061.737	3.290
Gran Total	1.757.619.884.585	

Elaboró: Viviana Quintero - Fuente: Viviana Quintero

CARTERA DE CUOTAS PARTES POR EDADES CON CORTE A 23 DE SEPTIMBRE DE 2019

RANGO	VALOR
De 0 a 30	614.693.764
De 31 a 60	573.004.881
De 61 a 90	910.719.471
De 91 a 120	534.176.522
De 121 a 180	1.000.061.513
Mayor de 180	29.179.803.325
TOTAL	32.812.459.476

Elaboró: Leidy Castro - Fuente: Leidy Castro

CARTERA MÁS REPRESENTATIVA POR ENTIDADES CON CORTE A AGOSTO DE 2019

Del total de la cartera, el 82.30% corresponde a las siguientes entidades:

ENTIDAD	VALOR ADEUDADO
CAJANAL - EN LIQUIDACION	19.943.738.231
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	2.330.909.286
FIDUPREVISORA-FONDO NACIONAL PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	1.534.508.820
INCORA-INSTITUTO COLOMBIANO REFORMA AGRARIA	983.605.405
COLPENSIONES	832.868.758
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	710.372.319
MUNICIPIO DE MEDELLÍN	667.868.965
TOTAL	27.003.871.784

- **CAJANAL:** Esta Entidad está demandada. Se celebró contrato de prestación de servicios con la firma GAIDO para llevar a cabo el proceso. Se está a la

espera de que el Tribunal Administrativo de Antioquia fije fecha para la celebración de la audiencia inicial.

- **INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES:** En el mes de noviembre de 2018 se realizó compensación entre deudas recíprocas con COLPENSIONES con corte a octubre de 2018. La deuda que se presenta con corte a 31 de diciembre de 2018 corresponde a los meses de noviembre y diciembre de 2018 y el valor adeudado por algunos pensionados que COLPENSIONES está objetando el cobro de la cuota parte y los cuales deben ser analizados para una próxima compensación. De no realizarse dicha compensación se dará inicio al proceso de cobro coactivo.
- **FIDUPREVISORA-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO:** Está en proceso de cobro coactivo. Se decretaron medidas cautelares.
- **INCORA-INSTITUTO COLOMBIANO DE REFORMA AGRARIA:** Está en proceso de cobro coactivo. Se decretaron medidas cautelares.
- **COLPENSIONES:** Está en proceso de cobro coactivo. Se ordenó seguir adelante con la ejecución.
- **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA:** Está en proceso de cobro coactivo. Mandamiento de pago.
- **MUNICIPIO DE MEDELLÍN:** Se inicia proceso de cobro coactivo.

GESTIÓN DE COBRO

Desde el año 2016 se incrementaron las gestiones de cobro, a tal punto que en la actualidad se tiene en cobro coactivo el 100% de la cartera con vencimiento superior a seis meses, con esto se evita el riesgo de presentar algún tipo de prescripción en los valores adeudados.

ENTIDADES EN COBRO COACTIVO A DICIEMBRE DE 2019	
TOTAL ENTIDADES	110
VALOR EN COACTIVO	29.179.803
ENTIDADES EN COBRO PERSUASIVO A DICIEMBRE DE 2019	
TOTAL ENTIDADES	75
VALOR EN PERSUASIVO	3.632.656.151

RECAUDO DE CARTERA DE CUOTAS PARTES

El recaudo de Cuotas Partes de las Reservas de Vejez, Invalidez y Supervivencia de enero al 23 de septiembre de 2019, es de DOS MIL CERO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO pesos 2.026.418.828.

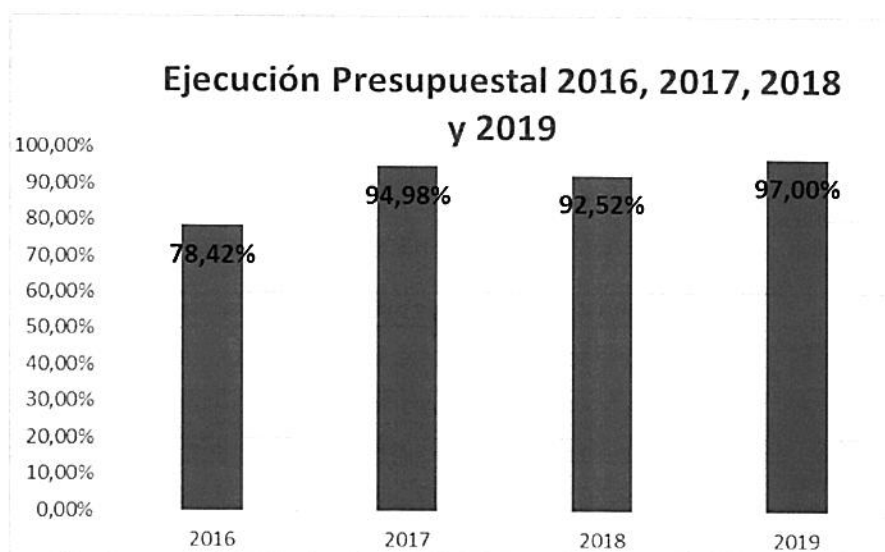
Es importante resaltar que los valores recaudados se vieron incrementados por las compensaciones realizadas así:

- Año 2017, se realizaron dos compensaciones, la primera en el mes de julio por \$3.734 millones y la segunda en el mes de diciembre por valor de \$ 1.310 millones, para un total de 5.045 millones.
- Año 2018, para este año solo se realiza una compensación por 1.167

PRESUPUESTO

Durante la vigencia 2019, al mes de agosto, se han ejecutado ingresos por \$77.610.120.172 y se han ejecutado gastos por \$55.432.037.389, se proyecta ejecutar entre los meses septiembre y diciembre de 2019 ingresos por valor de \$51.426.541.828 y gastos por valor de \$67.474.654.611, generando un superávit en la ejecución presupuestal.

A continuación, se presentan los datos de la ejecución presupuestal, del comprendido entre el año 2016 al año 2019:



Elaboró: Viviana Quintero - Fuente: Mejoramiento

EJECUCIÓN DE INGRESOS

La Entidad inicia con un presupuesto aprobado de \$ 130.906.662.000 y en lo corrido del año se ha recaudo de ingresos el 59% de los ingresos totales presupuestados y según lo proyectado falta por recaudar un 41%, equivalentes a \$53.671.731.420, recursos con los cuales Pensiones de Antioquia, Fondo del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, garantiza a los afiliados las siguientes prestaciones:

Enero a agosto de 2019

DESCRIPCION	MES AGOSTO 2019			
	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION	% EJECUCION
INGRESOS TOTALES	130,906,662,000	130,906,662,000	77,610,120,172	59%
INGRESOS CORRIENTES	130,823,914,000	130,823,914,000	77,570,795,899	59%
TRIBUTARIOS				
N/A				
NO TRIBUTARIOS	130,823,914,000	130,823,914,000	77,570,795,899	59%
Aportes Pensiones Afiliados	2,575,056,000	2,575,056,000	1,845,926,898	72%

DESCRIPCION	MES AGOSTO 2019			
	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION	% EJECUCION
Otros aportes del nivel central Departamental	82,327,074,000	82,327,074,000	54,884,716,063	67%
Otros aportes del nivel central Departamental- Comisión administración	2,875,590,000	2,875,590,000	1,917,059,938	67%
Comisión Ley 100/93	89,944,000	89,944,000	64,260,303	71%
Rendimientos financieros fondos administrados	36,082,502,000	36,082,502,000	16,859,870,773	47%
Cuotas partes pensionales	6,873,748,000	6,873,748,000	1,998,961,924	29%
INGRESOS DE CAPITAL	82,748,000	82,748,000	39,324,273	48%
Rendimientos financieros administradora	82,748,000	82,748,000	39,324,273	48%

Elaboró: Viviana Quintero - Fuente: Viviana Quintero

Al 30 de agosto de 2019, el recaudo de ingresos se observa que el rubro de las transferencias del departamento de Antioquia para el pago de las obligaciones pensionales equivale a un 67% de lo presupuestado, con un recaudo al momento de \$56.801.776.001, se proyecta recaudar entre los meses septiembre y diciembre \$28.400.887.999.

En cuanto a los aportes de afiliados en la medida que en cada vigencia se incrementan los aportes en proporción al aumento salarial, este incremento no es en igual proporción al aumento del salario, toda vez que los afiliados han ido disminuyendo. Por lo cual no se puede presupuestar el ingreso por este rubro de forma precisa, ya que a pesar de conocer que afiliados llegaran a cumplir durante la vigencia la edad requerida o las semanas cotizadas, están habilitados para continuar trabajando hasta la edad de retiro forzoso.

Por lo cual los aportes de afiliados se estimaron en \$2.665.000.000, estos se dividen en dos rubros presupuestales; de "Aportes Pensiones Afiliados" y "Comisión Ley 100 de 1993", donde hasta el momento se ha recaudado \$1.910.187.201, logrando un recaudo

del 72% respecto a lo presupuestado y se espera finalizar el año 2019 recaudando un total de \$2.575.056.000 en el rubro de Aportes Pensiones Afiliados y \$ 89.944.000 en el rubro Comisión Ley 100 de 1993.

Por concepto de Rendimientos Financieros de las reservas se recaudaron con corte agosto de 2019 \$16.859.870.773, lo que implica un crecimiento directo de las reservas de vejez, sobrevivencia e invalidez y en el caso de los rendimientos financieros de la administradora su ejecución va en un 48% de lo presupuestado en un valor recaudado de \$39.324.273, teniendo en cuenta que el presupuesto inicial para ambos rubros es de 36.165.250.000, se proyecta ejecutar recaudando el 100% de estos ingresos.

Los rendimientos de la administradora equivalen a los intereses bancarios por recursos de la Administradora en cuentas de ahorro y CDT's, utilizados para el proyecto de inversión que son financiados con recursos propios de Pensiones de Antioquia, alojamiento y soporte del ERP.

En la administración actual, los resultados de cada ejercicio han sido positivos, es decir, hay excedentes, logrando destinar estos a engrosar las Reservas Pensionales de Vejez, Sobrevivencia e Invalidez, incrementado permanentemente el capital de las inversiones.

EJECUCIÓN DE GASTOS

En lo que respecta a la ejecución del presupuesto de gastos, del mes de enero a agosto de 2019 se ha ejecutado el 42% de lo presupuestado que equivale a \$55.432.037.389 donde el total presupuestado es \$130.906.692.000.

Concepto	MES AGOSTO 2019			
	Presupuesto Inicial	Presupuesto Actual	Ejecución	% Ejecución
FUNCIONAMIENTO				
GASTOS DE PERSONAL	2,293,206,000	2,305,706,000	1,388,735,805	60%
Sueldos de Personal de Nómina	1,254,618,000	1,254,618,000	823,767,106	66%
Bonificación Especial por Recreación	6,941,000	6,941,000	3,227,376	46%
Bonificación por servicios prestados	36,628,000	36,628,000	31,482,043	86%
Horas Extras y Días Festivos - sin diferenciar	15,189,000	15,189,000	2,089,462	14%
Prima de servicios	52,133,000	52,133,000	50,834,750	98%
Prima de Navidad	116,533,000	116,533,000	9,379,609	8%
Prima de Vacaciones	59,511,000	59,511,000	25,879,209	43%
Prima o Subsidio de Alimentación	788,000	788,000	479,608	61%
Prima Técnica			0	0%
Auxilio de Transporte	167,000	167,000	98,300	59%
Otros Servicios Personales Asociados a la Nómina	30000	30000	20,473	0%
Pagos directos de cesantías parciales y/o definitivas	15,375,000	15,375,000	689,096	4%
Personal Supernumerario	1,936,000	1,936,000	0	0%
Remuneración por Servicios Técnicos	17,875,000	17,875,000	5,796,812	32%
Honorarios	191,230,000	206,230,000	170,832,769	83%
Fondos de Cesantías (Fondo Nacional del Ahorro)	8,403,000	8,403,000	0	0%
Instituto de Seguros Sociales -ISS-	130,172,000	130,172,000	88,597,100	68%
Empresas Promotoras de Salud publicas			0	0%
Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-	26,170,000	26,170,000	16,711,600	64%
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-	39,255,000	39,255,000	25,062,500	64%
Fondos de Cesantías	119,722,000	117,222,000	9,835,392	8%
Fondos de Pensiones	26,947,000	26,947,000	12,919,000	48%
Empresas Promotoras de Salud privadas	111,292,000	111,292,000	71,923,100	65%
Administradoras Riesgos Profesionales	9,952,000	9,952,000	5,699,100	57%
Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar	52,339,000	52,339,000	33,411,400	64%
GASTOS GENERALES	616,382,000	603,882,000	334,391,307	55%
Compra de Equipos	79,000,000	64,000,000	0	0%
Materiales y Suministros	29,672,000	29,672,000	23,311,781	79%
Capacitación personal administrativo	22,880,000	22,880,000	12,673,295	55%
Viaticos y Gastos de Viaje	17,472,000	17,472,000	9,186,850	53%
Servicios Públicos (telecomunicaciones)	14,876,000	14,876,000	9,886,100	66%
Seguros	125,000,000	125,000,000	0	0%
Otros Seguros	0	0	0	0%
Impresos y Publicaciones	32,751,000	32,751,000	24,904,610	76%
Mantenimiento	51,483,000	51,483,000	34,434,055	67%
Arrendamientos	152,391,000	152,391,000	150,993,317	99%
Comisiones, Intereses y demás Gastos	29,120,000	29,120,000	26,796,105	92%

Concepto	MES AGOSTO 2019			
	Presupuesto Inicial	Presupuesto Actual	Ejecución	% Ejecución
Bancarios y Fiduciarios				
Bienestar Social	32,800,000	32,800,000	11,433,772	35%
Otras Adquisiciones de servicios	22,000,000	24,500,000	24,366,708	99%
Impuestos y Multas	6,937,000	6,937,000	6,404,714	92%
TRANSFERENCIAS	84,636,214,000	84,636,214,000	49,390,725,277	58%
Mesadas Pensionales	84,111,214,000	84,111,214,000	49,020,854,724	58%
Otras Transferencias Corrientes de Previsión Social	500,000,000	500,000,000	361,425,392	72%
Sentencias y Conciliaciones	25,000,000	25,000,000	8,445,161	34%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	87,545,802,000	87,545,802,000	51,113,852,389	58%
DEUDA				
EXTERNA				
INTERNA	43,247,166,000	43,247,166,000	4,204,461,000	10%
Bonos pensionales con situación de fondos*	43,247,166,000	43,247,166,000	4,204,461,000	10%
TOTAL DEUDA	43,247,166,000	43,247,166,000	4,204,461,000	10%
INVERSION				
Sistematización	113,724,000	113,724,000	113,724,000	100%
TOTAL INVERSIÓN	113,724,000	113,724,000	113,724,000	100%
TOTAL GENERAL (FUNCIONAMIENTO + DEUDA + INVERSIÓN)	130,906,692,000	130,906,692,000	55,432,037,389	42%

Elaboró: Viviana Quintero - Fuente: Viviana Quintero

Respecto a la ejecución de gastos se optimizaron los recursos disponibles para cubrir las necesidades de funcionamiento y operación de Pensiones de Antioquia, presentándose un uso con austeridad de los recursos disponibles, lo que se refleja en la ejecución de los rubros de impresos y publicaciones y telecomunicaciones; además de haber logrado un ahorro significativo en las comisiones y demás gastos financieros. Además, de la ejecución de gastos se resalta que:

- Las mesadas pensionales representan el 37.73% del presupuesto ejecutado, lo que equivale al 58.36% del rubro, logrando la satisfacción de nuestros clientes, los pensionados, con pagos oportunos y conforme a los derechos que les fueron otorgados, de igual forma está proyectado ejecutar al finalizar el año el 93% de lo presupuestado en el rubro.

- De los bonos pensionales, equivalentes al 3.21% del presupuesto total ejecutado con corte al 30 de agosto de 2019, se espera pagar en los próximos 4 meses lo presupuestando es decir \$43.247.166.000 ejecutando el rubro en un 100%, esto pues ya se logró la depuración de las vigencias anteriores y se inició el pago de los que ya no se tiene objeciones
- Las cuotas partes pagadas por el 0.51% del presupuesto ejecutado, dando cumplimiento a obligaciones a cargo de Pensiones de Antioquia.
- En gastos de personal, gastos generales, sentencias y conciliaciones e inversión, la ejecución se realizó orientada a la directriz de austeridad del gasto.

La Dirección Administrativa y Financiera realiza un constante y permanente monitoreo de la ejecución presupuestal. Mensualmente se realiza los cierres presupuestales de ingresos y gastos con los cuales se presentan los respectivos informes y a diciembre 31 de 2019 se realizará el cierre presupuestal conforme a la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas", dentro del cual no se constituyeron Reservas Presupuestales.

PLANEACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2020

Corresponde a la Dirección Administrativa y Financiera, definir el proyecto de presupuesto con el fin de presentarlo a la Secretaría de Hacienda, quien consolida el proyecto de presupuesto y lo presenta a la Honorable Asamblea Departamental.

INGRESOS	Proyecto de Presupuesto 2020
Pensiones de Antioquia	114.601.046.000
Operacionales	16,798,758,000
Aportes	
De Afiliados	2,402,098,000
Del Nivel Departamental	87,912,109,000

Otros Ingresos No Tributarios	7,392,081,000
Recursos de capital	96,000,000

Elaboró: Viviana Quintero - Fuente: Viviana Quintero

GASTOS	Proyecto de Presupuesto 2020
Pensiones de Antioquia	114,601,046,000
Gastos de Funcionamiento	94,719,600,000
Servicio de la Deuda	19,754,446,000
Inversión	127,000,000

Elaboró: Viviana Quintero - Fuente: Viviana Quintero

Una vez sea aprobado el proyecto de presupuesto por parte de la Asamblea Departamental en los respectivos debates y expida la Ordenanza, conforme a la Ordenanza 30 del 12 de diciembre de 2003, en el numeral 5 del artículo 12, se presentará a la Junta Directiva el presupuesto para su respectiva adopción para el año 2020, en un valor total anual de ingresos y gastos de \$114.601.046.000, de la forma anteriormente descrita.

GESTIONAR LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD DE MANERA EFICIENTE, DE MODO QUE SE ALCANCEN LAS METAS Y SE LOGREN LOS IMPACTOS ESPERADOS A NIVEL ESTRATÉGICO.

Dentro del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, se mide la Oportunidad en liquidación de contratos y Oportunidad en Rendición de Cuentas a Contraloría, obteniendo los siguientes resultados:

OPORTUNIDAD EN LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Se evidencia para el 2016. 2019, que todos los contratos se han liquidado de acuerdo con los requerimientos legales, algunos que se liquidaron por fuera del plazo contractual, mas no legal, debido a demorar por parte del contratista, pero a la fecha no se presentan inconvenientes o retrasos en la liquidación de los contratos

OPORTUNIDAD EN RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA.

Se cumplió, de acuerdo con la Resoluciones de la Contraloría General de Antioquia con todos los plazos y requisitos para la rendición de la cuenta.

Mantener el accionar de la Entidad dentro de los lineamientos legales y normativos.

PRESTACIONES ECONÓMICAS - BONOS PENSIONALES

Pensiones de Antioquia, para la vigencia 2019 contaba con un presupuesto aprobado de \$43.247.166.000 millones de pesos, dinero que se ha distribuido de la siguiente manera:

Durante lo que va corrido de la vigencia fiscal 2019, se han pagado bonos tipo A y B por valor de \$5.317.242.000

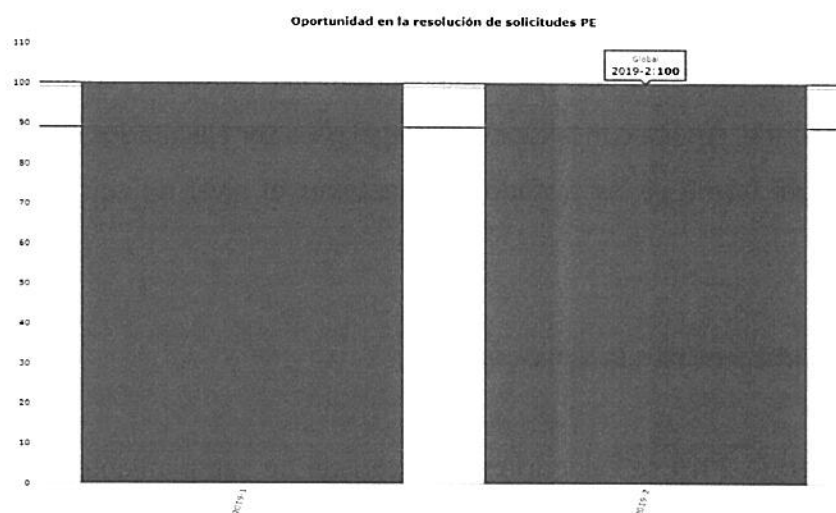
Queda un Saldo de \$37.929.924.000, con el cual se pretende cancelar en lo que resta de la vigencia último trimestre (octubre-noviembre y diciembre) un número aproximado de 100 bonos tipo A y B.

Con el pago de los bonos pensionales, se logrará extinguir obligaciones pensionales que impactarán el cálculo actuarial a 31 de diciembre de 2019.

PRESTACIONES ECONOMICAS - OPORTUNIDAD EN LA RESOLUCIÓN DE PRESTACIONES

El proceso de Prestaciones Económicas en el subproceso de Reconocimiento de Prestaciones, mide de manera trimestral, la oportunidad en la resolución de solicitudes

de prestaciones económicas, como: Solicitudes de Acrecimientos, Auxilios Funerarios, Indemnización Sustitutiva, Pensión de Sobrevivientes, Pensión de Vejez, Pensión de Invalidez, Recurso, Reliquidación, Reliquidación Después de Pensión.



Elaboró: Sandra Sánchez - Fuente: Mejoramiento

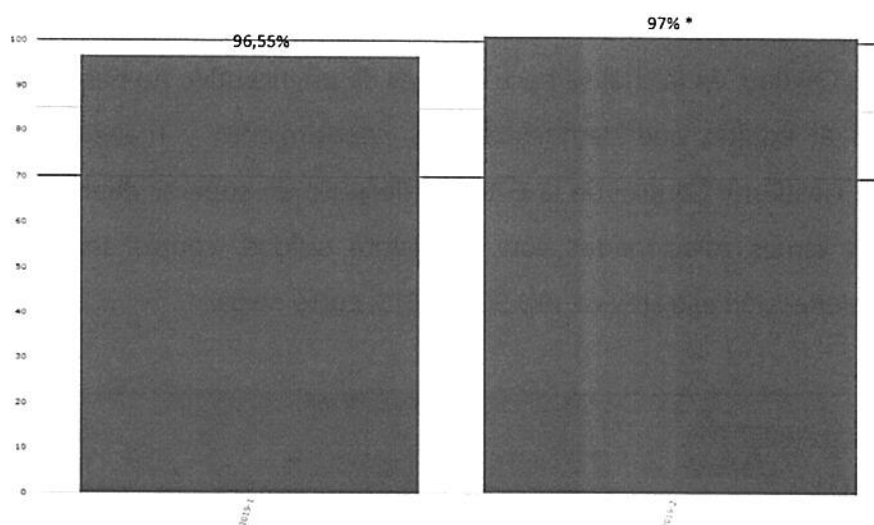
Para este indicador, la Entidad tiene contempladas sus metas, mediante la relación entre el tiempo promedio empleado para atender las solicitudes de prestaciones económicas presentadas y que fueron atendidas dentro y el plazo definido por la ley. Para ello se miden las solicitudes que estaban pendientes de resolver en el trimestre con plazo de 4 y 2 meses y las que fueron atendidas de manera oportuna en el trimestre con plazo de 4 y 2. Teniendo en cuenta esta medición, se definió como “Meta Deficiente” el resultado mayor o igual a 89 días de respuesta, “Meta Aceptable” de 99 días de respuesta y “Meta Objetivo” inferior o igual a 100 días. De esta manera, para la vigencia 2019 (segundo trimestre) se evidencia el cumplimiento de las metas propuestas.

DERECHOS DE AUTOR

Pensiones de Antioquia, durante la vigencia 2016 - 2019, ha dado estricto cumplimiento a las normas esencialmente establecidas en la Ley 23 de 1982 y Ley 44 de 1993 referente a la propiedad intelectual y los derechos de autor; A nivel de Equipos de cómputo, están debidamente licenciados con sistema operativo Windows y Software de Ofimática, Microsoft Office, de igual forma los software contratados como herramienta laboral, cuenta con la idoneidad legal para ser ejecutados y utilizados en la Entidad; de igual forma se ha tratado de mantener el nivel de cumplimiento de la norma.

Mejorar continuamente los procesos.

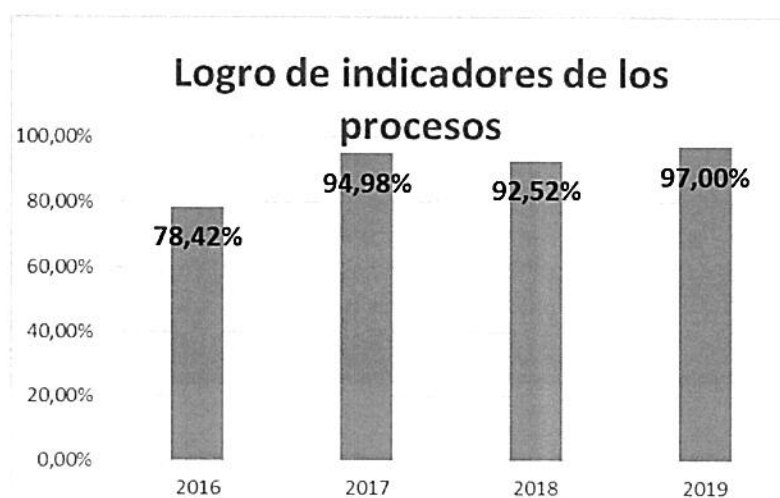
Durante la vigencia 2019 se evidencia un porcentaje de cumplimiento del 97% de las metas definidas en los procesos de la Entidad, evidenciándose el mejoramiento en el cumplimiento de las metas definidas en cada proceso, aun teniendo en cuenta que fueron identificados y gestionados un mayor número de indicadores, que en las vigencias anteriores.



** El cumplimiento del segundo semestre de 2019, hace referencia a la proyección del año, teniendo en cuenta el comportamiento del año 2019 y las vigencias anteriores.*

Elaboró: Sandra V. Martínez - Fuente: Mejoramiento

Al realizar un análisis desde la vigencia 2016, se evidencia un comportamiento positivo en el empoderamiento por parte de cada Líder y gestor de procesos, en el cumplimiento de las metas definidas para cada proceso y el establecimiento de acciones que contribuyan a conseguirlas.



** El cumplimiento del año 2019, contiene una proyección para el tercer y cuarto trimestre, teniendo en cuenta el comportamiento del año 2019 y las vigencias anteriores.*

Elaboró: Sandra V. Martínez - Fuente: Mejoramiento

En el mes de mayo de 2019, y tal como se realiza anualmente, se llevó a cabo la Semana de la Calidad, en la cual se hace entrega de un incentivo no pecuniario (un día remunerado) al equipo que demuestre más conocimiento y manejo del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Entidad, después de superar diferentes pruebas en todos los temas relacionados con el mismo: calidad, control interno, riesgos, indicadores planeación estratégica, ISO 9001:2015, entre otros.



Se llevó a cabo la auditoria de seguimiento al Sistema Integrado de Gestión y Control de la Entidad, con base en la norma ISO 9001:2015, obteniendo el concepto favorable de mantener el certificado, por parte del Ente Certificador ICONTEC.

2 CAPÍTULO 2 - POLÍTICAS ESTRATÉGICAS Y TEMAS TRANSVERSALES.

3.1 PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL.

Plan de Ordenamiento Departamental - (POD) de Antioquia “Construyendo Nuestra Casa Común.”

En Antioquia, el desarrollo territorial evidencia muchas dificultades y conflictos, como una enorme concentración del PIB y de las oportunidades en la subregión central del departamento, desequilibrios en el sistema urbano regional, desajustes en la base natural protegida, grandes extensiones de su superficie en alto riesgo, usos inadecuados y tensiones entre usos productivos, ausencia de figuras que como las reservas campesinas o los distritos agrarios, aseguren los alimentos que la población necesita, áreas que ratifiquen la diversidad étnica y ponga en valor su cultura, un litoral costanero desconocido e invisibilizado, un enorme grado de informalidad en la tenencia de la tierra, entre otros.

Con base en lo anterior y a las competencias del Departamento, establecidas en la Ley 1454 de 2011, artículo 29, y teniendo en cuenta lo establecido en el programa “Articulación intersectorial para el desarrollo integral del departamento”, en el marco del Plan de Desarrollo Departamental “Antioquia Piensa en Grande” 2016 - 2019, a través del cual se pretende impactar el desarrollo equitativo, en búsqueda del crecimiento, bienestar y progreso del departamento, se suscribió Contrato Interadministrativo N° 4600007398 de 2017, entre el Departamento de Antioquia – Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia y la Universidad Nacional de Colombia, con el objeto de “Formular el POD a partir del ajuste, complementación,

actualización y validación de las propuestas existentes, que permitan articular el ordenamiento territorial entre los niveles municipal y departamental, y así alcanzar una adecuada ocupación y uso del territorio antioqueño”.

La formulación del POD se realizó mediante un enfoque inductivo, esto es, partiendo del nivel y análisis subregional hacia la escala departamental; además de las funciones conferidas por las Leyes 1454 de 2011, el objeto del POD consiste, grosso modo, en identificar y revertir las tensiones que se generan cuando sobre un mismo territorio se superponen intereses en conflicto por la explotación de los recursos naturales, por el uso, apropiación o aprovechamiento del territorio, con miras, entonces, a minimizar o superar los conflictos identificados, y a promover o favorecer sus potencialidades.

Las fases desarrolladas en la formulación y adopción fueron: i) Situación territorial, ii) Presente y futuros del territorio – Retos y Posibilidades, iii) Formulación – de los lineamientos al Plan, y iv) Fase de adopción.

La Estrategia participativa se desarrolló mediante un diplomado realizado en las diferentes subregiones de Antioquia; talleres subregionales en cada subregión, talleres con expertos (Comisión Nacional de Ordenamiento Territorial (COT) y su Comité Especial Interinstitucional (CEI), y talleres departamentales, entre otros espacios). El diplomado fue el espacio para vincular la participación de actores de las subregiones (gremios, administraciones territoriales, organizaciones sociales, grupos étnicos y la sociedad civil en general), alimentando la construcción colectiva del POD con el conocimiento que los actores poseen sobre sus territorios, y generando capacidades institucionales en los distintos municipios y subregiones, a fin de cualificar el ejercicio de planificación territorial con visión de futuro.

Además de los principios rectores del proceso de ordenamiento territorial consagrados en la Ley 1454 de 2011, el POD se orientó y fundamentó en derechos y principios, como: derecho al territorio, derecho al agua potable, derecho fundamental a la alimentación, derecho a la restitución de tierras, derechos bioculturales; principios de precaución, desarrollo sostenible, equidad territorial, participación y etnodesarrollo, entre otros.

Concretamente, el POD de Antioquia es un instrumento de planificación del mediano y largo plazo, con vigencia de cuatro períodos constitucionales del Gobernador, a través del cual el Departamento establece directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad de su territorio, con el fin de determinar escenarios de uso y ocupación, de acuerdo con lo permisible del entorno, y en función de la visión territorial, de los objetivos del desarrollo sostenible, las potencialidades y limitantes espaciales, económicas y culturales, teniendo una consideración especial por la conservación ambiental (Estructura Ecológica Territorial Adaptativa - EETA), la protección agro-productiva (producción de alimentos bajo esquemas de una Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), y la gestión del riesgo).

El POD enfatiza en temas como: el reconocimiento, valoración y atención de la población y el fortalecimiento a los grupos étnicos; la conservación, protección y consolidación de su base natural; efectivos procesos de gestión del riesgo y estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático; la diversificación de la canasta productiva y exportadora, transformando gradualmente las economías de enclave, y avanzando en la des-carbonización de la actividad productiva; el fortalecimiento de la pequeña y mediana producción agraria; el acceso, formalización y tenencia de la propiedad rural; y la consolidación de un sistema urbano-regional equilibrado territorialmente.

Con un instrumento como el POD, el Estado intenta retomar su nivel de injerencia y mediación en las relaciones sociales y económicas que dicho proceso plantea, para orientar el uso, aprovechamiento y consumo de los recursos que el desarrollo reclama.

En síntesis, el POD, a partir de la formulación de la visión territorial, del modelo de ordenamiento territorial propuesto y del alcance de las competencias departamentales en materia de ordenamiento territorial, define unas directrices y lineamientos que se establecen como líneas estratégicas de actuación de escala supramunicipal y departamental dirigidos a revertir las tensiones y a promover e impulsar las potencialidades; igualmente, plantea instrumentos de gestión para su implementación y seguimiento (instrumentos normativos, de política pública, programáticos y de financiación), constituyéndose en un instrumento de coordinación y articulación que promueve actuaciones conjuntas sobre el territorio y estimula la ejecución de proyectos de impacto supramunicipal, en la búsqueda del mejoramiento de la sostenibilidad del desarrollo y el bienestar poblacional.

El POD fue presentado y debatido en la Asamblea Departamental (tres debates) en el mes de julio de 2019, aprobado y adoptado mediante la Ordenanza N° 31 del 2 de septiembre de 2019. Lo que sigue con el POD es la socialización de sus propuestas con diferentes actores públicos y privados a escala local, subregional, departamental y nacional, pues la implementación del mismo es corresponsabilidad no solo de la Gobernación de Antioquia, sino de otros actores que tienen competencias o responsabilidades con el ordenamiento territorial.

En la vigencia 2019, se avanzó en la socialización del POD ante El Consejo Territorial de Planeación Departamental - CTPD, El Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia y las provincias de La Paz y Del Agua, Bosques y El Turismo; es por esto, que

dada la importancia estratégica de dicho instrumento de planificación, es importante dar continuidad al proceso de socialización e implementación, en forma articulada con otras entidades que tienen competencia en los diferentes niveles del ordenamiento territorial

3.2 GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.

La Gobernación de Antioquia dentro las estrategias para recuperar las finanzas del Departamento implementó acciones que permitieron recuperar la confianza de las entidades y público en general al llevar las finanzas del Departamento a un crecimiento por encima de la inflación, igualmente esto ha permitido cumplir con los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo.

Así mismo, los indicadores de desempeño fiscal muestran que las finanzas del Departamento de Antioquia se encuentran sanas y en el horizonte de corto y mediano plazo con las estrategias definidas y desarrolladas por la administración, se garantiza la atención de los gastos de inversión y de funcionamiento que demandaran las próximas administraciones departamentales.

El presupuesto del Departamento de Antioquia refleja las prioridades en la inversión social tendientes a disminuir las brechas que, en materia de pobreza, infraestructura, salud, educación, servicios públicos debe atender el ente departamental para toda la población del territorio. (Ver anexo Fiscal y financiero).

3.3 POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

3.3.1 Planeación Institucional.

Esta política mide la capacidad de la entidad pública de, a partir de las necesidades de sus grupos de valor, proyectar sus objetivos, metas y resultados, definir los mejores cursos de acción y recursos para lograrlos, identificar los riesgos a los que está expuesta y diseñar los mecanismos para el seguimiento, control y evaluación. Según evaluación del Formulario Único de Avance en la Gestión - FURAG II, está en un 80,9% de implementación, los principales avances se tienen son:

- En la página web se publican los resultados del avance en el plan de desarrollo, así como la ejecución presupuestal de ingresos y gastos.
- Existe un sistema de seguimiento periódico al plan de desarrollo territorial
- Se cuenta con una herramienta o tablero de control que genera informes de avance del plan de desarrollo.
- Hubo participación de distintos grupos de valor y otras instancias, en la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Para identificar los grupos de valor y sus características (sociales, geográficas, económicas o las que la entidad considere de acuerdo con su misión), así como los grupos de interés (organizaciones sociales, academia, investigadores y las asociaciones) la entidad utiliza la información para definir sus planes, proyectos o programas, para definir sus estrategias de servicio al ciudadano, rendición de cuentas, trámites y participación ciudadana en la gestión.
- El plan de desarrollo territorial de la entidad tiene en cuenta el plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo, cuenta con un nivel de agregación en una parte estratégica y en un plan plurianual de inversiones.

3.3.2 Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público.

Mide la consistencia entre el presupuesto asignado y el ejercicio de planeación institucional, así como una ejecución presupuestal acorde con los lineamientos previstos por las autoridades en materia presupuestal y fiscal, acompañada de un monitoreo permanente al desempeño presupuestal y el desarrollo de acciones para subsanar las deficiencias detectadas. Según evaluación del Formulario Único de Avance en la Gestión - FURAG II, está en un 71.5% de implementación, los principales avances se tienen son:

- La administración cuenta con el marco fiscal de mediano plazo (MFMP) como instrumento que le permite proyectar de manera técnica los recursos financieros (ingresos y gastos) de la entidad.
- La entidad utiliza la Tienda Virtual del Estado Colombiano para hacer compras de los bienes y servicios de características técnicas uniformes disponibles en la plataforma.

3.3.3 Talento Humano.

Esta política mide el aporte de la gestión del talento humano, de acuerdo con el ciclo de vida del servidor (ingreso, desarrollo y retiro), al cumplimiento de los objetivos institucionales y del Estado en general. Según FURAG II, está en un 69.4% de implementación, los principales avances que se tienen son:

- Para la planeación del talento humano, la entidad tiene en cuenta La información del direccionamiento y la planeación estratégica de la entidad, la normatividad aplicable a la gestión del talento humano y los actos administrativos de creación o modificación de planta de personal

- La planeación estratégica del talento humano de la entidad incorpora actividades para Inducción y reinducción, capacitación, bienestar, incentivos, provisión de empleos vacantes, evaluación del desempeño entre otros.
- La planta de personal de la entidad cuenta con la identificación clara del número de empleos, el nivel al que pertenece, su denominación, su código y grado salarial, con base en el Sistema de Nomenclatura y clasificación de empleos que le aplica y Define los perfiles de los empleos teniendo en cuenta la misión, los planes, programas y proyectos.

3.3.4 Integridad.

Esta política mide la capacidad de la entidad pública de implementar la estrategia de cambio cultural que incluya la adopción del código de integridad del servicio público, el manejo de conflictos de interés y el fortalecimiento de la declaración de bienes y rentas, la gestión de riesgos y el control interno. Según FURAG II, está en un 58.4% de implementación, los principales avances que se tienen son:

- A partir de la política de administración del riesgo, los líderes de los procesos, programas o proyectos Identifican los procesos susceptibles de posibles actos de corrupción
- En la entidad se han implementado canales de denuncia y seguimiento frente a situaciones disciplinarias y de conflictos de interés.

3.3.5 Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

Mide la capacidad de la entidad pública de articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa

y misional de las entidades públicas. Según FURAG II, está en un 80.9% de implementación, los principales avances que se tienen son:

- La entidad antes del ejercicio de planeación, definió su direccionamiento estratégico teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Las necesidades o problemas de sus grupos de valor, Las propuestas o iniciativas de los grupos de interés, Los bienes y/o servicios para atender las necesidades o problemas de sus grupos de valor.
- La entidad utiliza el SECOP II como plataforma para hacer sus procesos de contratación.
- La entidad realizó seguimiento a todos los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

3.3.6 Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.

Mide la capacidad de la entidad pública de desarrollar y formalizar un diseño o rediseño organizacional, donde a partir del entendimiento de los objetivos institucionales de la entidad, se realice una revisión técnica que oriente el modelo de operación por procesos, la estructura organizacional y la planta de personal hacia esos fines. Según FURAG II, está en un 75.1% de implementación, los principales avances que se tienen son:

- El plan de acción anual institucional de la entidad, Identifica recursos (financieros, humanos, físicos, tecnológicos) asignados para lograr los objetivos definidos.
- El manual de funciones vigente en la entidad se ajustó de acuerdo con el Decreto 815 de 2018.

- La estructura organizacional de la entidad facilita el trabajo por procesos, la toma oportuna de decisiones, el flujo de la información interna y da claridad en la asignación de responsabilidades.

3.3.7 Servicio al ciudadano.

Mide la capacidad de la entidad pública de emprender estrategias para fortalecer componentes visibles (de la ventanilla hacia afuera) y no visibles (de la ventanilla hacia adentro) por sus usuarios, para la entrega de servicios oportunos, certeros, de calidad y satisfactorios. Según FURAG II, está en un 77.7% de implementación, los principales avances que se tienen son:

- Las decisiones en el ejercicio de planeación se toman con base en la identificación de las necesidades de los grupos de valor.
- La entidad cuenta con un acto administrativo a través del cual se crean o modifican las funciones del Comité de Gestión y Desempeño Institucional o el que haga sus veces, donde se incluyan los temas de trámites y servicio al ciudadano.
- La política o estrategia de servicio al ciudadano está implementada y adoptada en todas las dependencias de la entidad.
- En la entidad, la dependencia de atención al ciudadano existe y está constituida formalmente mediante acto administrativo y se encarga de consolidar estadísticas del servicio de la entidad.
- La entidad cuenta con protocolos para la atención al ciudadano en todos los canales, con procesos y procedimientos para la atención al ciudadano en todos los canales y estrategias para resolver PQRSD según su nivel de complejidad.
- La entidad tiene a disposición de la ciudadanía se encuentran en operación de atención los canales presencial, telefónico y virtual.

3.3.8 Participación ciudadana en la gestión pública.

Mide la capacidad de la entidad pública de diseñar y ejecutar la estrategia anual con los mecanismos, espacios y acciones a través de las cuales se facilitará y promoverá la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en los asuntos de su competencia, permitiendo con ello niveles de incidencia y contribución ciudadana al logro de resultados institucionales para la satisfacción de las necesidades y derechos. Según FURAG II, está en un 77.0% de implementación, los principales avances que se tienen son:

- Las decisiones en el ejercicio de planeación se toman con base en la evaluación y retroalimentación ciudadana realizada en las actividades de rendición de cuentas.
- En la última vigencia la entidad realizó 12 ejercicios, iniciativas o acciones de participación con sus grupos de valor para la consulta o toma de decisiones.
- Para cualificar la participación ciudadana la entidad ha capacitado a los grupos de valor en participación ciudadana y control social, también a los servidores.

3.3.9 Racionalización de trámites.

Mide la capacidad de la entidad pública de implementar acciones efectivas de mejora en los trámites, que responda a las necesidades y expectativas de sus grupos de valor, implementando herramientas que permitan planificar y medir los beneficios reales que se generan tanto para los ciudadanos como para la entidad. Según FURAG II, está en un 95.9% de implementación, los principales avances que se tienen son: La entidad:

- Ha racionalizado los procesos y procedimientos durante los últimos 5 años.

- Mejora sus procesos y procedimientos a partir de las PQRS de la ciudadanía, de sugerencias de servidores, Resultados de los espacios de participación y/o rendición de cuentas con ciudadanos.
- Publica en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su sitio web oficial, el Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano y la totalidad de los trámites que ofrece al ciudadano.
- Realizó seguimiento a los componentes estrategia antitrámites y transparencia y acceso a la información pública del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

3.3.10 Gestión documental.

Mide la capacidad de la entidad pública de generar e implementar estrategias organizacionales dirigidas a la planeación, dirección y control de los recursos físicos, técnicos, tecnológicos, financieros y del talento humano, necesarios para la realización de los procesos de la gestión documental y el eficiente funcionamiento de los archivos. Según FURAG II, está en un 71.8% de implementación, los principales avances que se tienen son: La entidad:

- Elaboró y aprobó en instancias del Comité Institucional de Gestión y Desempeño o Comité Interno de Archivo, el Plan institucional de archivos - PINAR.
- Tiene actividades de gestión documental incluidas en la planeación estratégica.
- Tiene proyectos sobre gestión documental inscritos o en desarrollo
- Establece las competencias, requisitos y condiciones necesarios para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades inherentes a los procesos de gestión documental y administración de archivos.
- Tiene inventariada la documentación de su archivo central en el Formato Único de Inventario Documental – FUID.

3.3.11 Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea.

Mide la capacidad de la entidad pública de usar y aprovechar tecnologías de la información y las comunicaciones TIC para consolidar un Estado y ciudadanos proactivos e innovadores que generan valor público en un entorno de confianza digital. Según FURAG II, está en un 84% de implementación, los principales avances que se tienen son:

- El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) Está integrado al plan de acción institucional y publicado en la página web.
- La entidad Aplicó una metodología para la gestión integral de Proyectos de TI.
- Frente a la planeación y gestión de los sistemas de información, la entidad Tiene actualizado el catálogo de sistemas de información, definió e implementó una metodología de referencia para el desarrollo de software o sistemas de información, entre otros.

3.3.12 Seguridad Digital.

Mide la capacidad de la entidad pública de identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en las actividades socioeconómicas de la entidad en un entorno digital y en un marco de cooperación, colaboración y asistencia, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional. Según FURAG II, está en un 83.5% de implementación, los principales avances que se tienen son:

- La entidad realizó un diagnóstico de seguridad de la información.
- La entidad adoptó una política de Seguridad en la Información.
- La entidad gestiona los activos de seguridad de la información.

- La entidad implementó un plan de tratamiento de riesgos de seguridad en la información.
- La entidad definió indicadores de gestión para la seguridad de la información.

3.3.13 Defensa jurídica.

Mide la capacidad de la entidad pública de lograr una sostenible disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas reconocidas o impuestas a su cargo. Lo anterior aunado a un mejoramiento de su desempeño en la etapa judicial y en la recuperación por vía de la acción de repetición o del llamamiento en garantía de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones o laudos cuando a ello haya lugar. Según FURAG II, está en un 66.4% de implementación, los principales avances que se tienen son:

- Formula políticas de prevención de daño antijurídico.
- Cuenta con un sistema de información o base de datos que contenga el inventario completo de los trámites prejudiciales y extrajudiciales en los que son parte.
- Decide en los términos previstos por la normatividad, la procedencia de las solicitudes de conciliación elevadas ante la misma.
- Diseña las políticas generales que orientan la defensa técnica de los intereses de la entidad
- El procedimiento de cumplimiento y pago de sentencias y conciliaciones de la entidad está de acuerdo con el previsto en el Decreto Único del Sector Hacienda y Crédito Público.

3.3.14 Gestión del conocimiento y la innovación.

Mide la capacidad de la entidad pública de implementar acciones, mecanismos o instrumentos orientados a identificar, generar, capturar, transferir, apropiar, analizar, difundir y preservar el conocimiento para fortalecer a las entidades públicas, facilitar procesos de innovación y mejorar la prestación de productos y servicios a los grupos de valor. Según FURAG II, está en un 70.2% de implementación, los principales avances que se tienen son: La entidad:

- Cuenta con un grupo, unidad, equipo o personal encargado de promover la gestión del conocimiento y la innovación.
- Desarrolla herramientas visuales de fácil interpretación sobre sus productos, servicios y resultados de gestión para difundir los datos e información relevante a sus grupos de valor, genera campañas con la información que más se solicita, utiliza diferentes herramientas para facilitar la apropiación del conocimiento de la entidad.
- Los mecanismos que implementa la entidad para transferir el conocimiento de los servidores que se retiran a quienes continúan vinculado, garantizan que quien ejecuta una actividad conoce su propósito y contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales.

3.3.15 Control Interno.

Mide la capacidad de la entidad pública de contar con una serie de elementos clave de la gestión, cuyos controles asociados son evaluados de forma permanente, con niveles de autoridad y responsabilidad definidos a través de las líneas de defensa, orientados a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos

institucionales y la mejora continua. Según FURAG II, está en un 78.2% de implementación, los principales avances que se tienen son:

- La entidad ha identificado riesgos de corrupción en los procesos de Contratación, Talento humano, financieros, sistemas de información, misionales, evaluación y estratégicos.
- La alta dirección y comité institucional de coordinación de control interno han propiciado la consolidación de la gestión del riesgo a través de la divulgación e implementación de la política de administración del riesgo, el seguimiento al cumplimiento de la política de administración del riesgo.
- Frente al ambiente de control de la entidad, los resultados de los seguimientos y evaluaciones hechos por el jefe de control interno, han permitido, fortalecer el diseño y ejecución de los controles y/o generar nuevos controles y fortalecer y/o mejorar la gestión de los procesos, programas o proyectos.

3.3.16 Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

Mide la capacidad de la entidad pública de conocer de manera permanente los avances en su gestión y la consecución efectiva de los resultados planteados con la oportunidad, cantidad y calidad esperadas, e implementar acciones para mitigar los riesgos que la desvían del cumplimiento de sus objetivos y metas; Así mismo, el compromiso de la entidad para identificar aciertos y desaciertos en su gestión y promover acciones de mejora para superarlos. Según FURAG II, está en un 76.7% de implementación, los principales avances que se tienen son: La entidad:

- Cuenta con un sistema de seguimiento al plan de desarrollo territorial cuenta con rutinas o procesos de seguimiento periódico, una herramienta (tablero de control), el cual genera informes de avance.

- Utiliza las bases de datos de ciudadanos, grupos de valor o grupos de interés para actividades de rendición de cuentas y evaluación de la prestación del servicio.
- Cuenta con procesos (o cultura) de medición y análisis, el cual responde eficientemente a preguntas y requerimientos sobre su quehacer, mejora los procesos de control, medición, evaluación, estimación de sus datos e información y determina rápidamente aspectos de mejora.

3.3.17 Mejora Normativa.

Esta política es nueva aún no ha sido evaluada en noviembre de 2017, ni en febrero de 2019. En ese sentido es una política que habrá que implementar en la próxima administración.

A continuación, se presentan gráficamente los resultados de la evaluación de cada política del MIPG, según resultado de la aplicación del Formulario Único de Reporte de Avance en la Gestión – FURAG II, realizados por Función Pública, tanto en noviembre de 2017, como en febrero de 2019. Es de aclarar que esta entidad ha afirmado que estas dos evaluaciones no son comparables en tanto, si bien es cierto hay muchas preguntas que se repiten en ambas, en la segunda evaluación se incorporan un buen número de preguntas adicionales que pretenden dar cuenta de la implementación del modelo en las entidades.

Gráfica. Resultados FURAG II noviembre 2017.



Gráfica. Resultados FURAG II febrero 2019 (corte diciembre 2018).



3.4 TEMAS TRANSVERSALES.

3.4.1 Pobreza.

Implementación del Sisbén IV.

El avance en la implementación de la nueva metodología Sisbén IV, en cumplimiento al documento CONPES 3877 de 2016, en Antioquia se empezó a realizar barrido en el año 2017 con la participación de 8 municipios, dejando como resultado un total de 79.824 personas encuestadas en 27.617 hogares:

Briceño, personas 3.421, hogares 1.589

El Bagre, personas 13.914, hogares 4.620

Mutata, personas 7.100, hogares 2.502

San Juan de Urabá, personas 12.832, hogares 4.088

San Pedro de Urabá, personas 12.343, hogares 4.043

Taraza, personas 15.542, hogares 5.446

Valdivia, personas 10.232, hogares 3.760

Vegachí, personas 4.440, hogares 1.569

En el año 2018, 57 municipios más realizaron la recolección de información a partir de barrido, proceso a través cual quedaron encuestadas 517.386 personas:

Municipio

Abejorral, hogares 3.523 personas 10.234

Abriaquí, hogares 521 personas 1.531

Angostura, hogares 3.040 personas 9.114

Anzá, hogares 1.669 personas 4.881

Arboletes, hogares 6.644 personas 20.092

Argelia, hogares 2.164 personas 6.281

Armenia, hogares 790 personas 1.882
Barbosa, hogares 8.387 personas 23.421
Ciudad Bolívar, hogares 6.147 personas 17.515
Buriticá, hogares 1.137 personas 3.242
Caicedo, hogares 1.805 personas 5.345
Campamento, hogares 1.892 personas 5.907
Cañasgordas, hogares 3.546 personas 10.288
Caracolí, hogares 1.096 personas 2.767
Cisneros, hogares 1.823 personas 5.288
Concepción, hogares 1.225 personas 3.252
Concordia, hogares 4.464 personas 13.194
Dabeiba, hogares 3.066 personas 9.416
Entrerriós, hogares 2.225 personas 7.010
Giraldo, hogares 999 personas 2.773
Gómez Plata, hogares 2.567 personas 6.942
Granada, hogares 1.945 personas 5.422
Guadalupe, hogares 1.597 personas 4.823
Guarne, hogares 9.156 personas 25.842
Heliconia, hogares 1.316 personas 3.722
Jardín, hogares 3.151 personas 9.321
Jericó hogares, 2.473 personas 6.855
La Pintada, hogares 1.995 personas 5.917
La Unión, hogares 4.527 personas 14.670
Liborina, hogares 2.295 personas 6.209
Maceo, hogares 2.159 personas 5.943
Murindó, hogares 770 personas 2.457
Necoclí, hogares 10.568 personas 32.994

Nechí, hogares 5.506 personas 16.433
Olaya, hogares 747 personas 1.977
El Peñol, hogares 1.858 personas 5.828
Peque, hogares 1.730 personas 5.047
Puerto Triunfo, hogares 2.680 personas 7.340
Remedios, hogares 5.232 personas 14.830
El Retiro, hogares 3.392 personas 8.939
Sabanalarga, hogares 1.934 personas 5.999
Salgar, hogares 3.729 personas 10.432
San Andrés de Cuerquia, hogares 1.267 personas 3.437
San Francisco, hogares 1.242 personas 3.644
San José de la Montaña, hogares 880 personas 2.370
San Pedro de los Milagros, hogares 5.551 personas 16.101
San Rafael, hogares 2.811 personas 8.039
San Roque, hogares 2.814 personas 7.697
Segovia, hogares 9.680 personas 26.499
Sonsón, hogares 6.282 personas 19.964
Tarso, hogares 1.537 personas 4.469
Titiribí, hogares 2.445 personas 6.650
Toledo, hogares 962 personas 2.891
Venecia, hogares 3.202 personas 8.931
Vigía del Fuerte, hogares 1.263 personas 3.921
Yolombó, hogares 5.107 personas 14.788
Zaragoza, hogares 5.785 personas 16.610

Para el año 2019, de los 60 municipios restantes que debían realizar el barrido, San Carlos y El Santuario fueron los únicos que no firmaron convenio con ENTerritorio

antes de Ley de Garantías, por lo cual se les realizó un rediseño que permitiera realizar el barrido en 45 días (entre los meses de noviembre y diciembre). Los 58 municipios restantes firmaron convenio, lo que permitirá que al finalizar el 2019 el total de municipios de Antioquia realicen el barrido.

En total, con la información recolectada en lo que va del barrido y que ha sido consolidada, validada y certificada por el DNP, hay un total de 703.516 personas encuestadas.

Estado de la base de datos del Sisbén en Antioquia. *(base de datos consolidada, validada y certificada por el Departamento Nacional de Planeación para Antioquia en el corte de julio de 2019).*

La base de datos de Antioquia tiene registradas un total de 5.586.134 personas, 381.170 más que la base de datos correspondiente al mes de diciembre de 2015.

En cuanto a la validación de la base, se resalta que los registros de fallecidos pasaron de 34.009 en 2015 a 14.890 en 2019, es decir, hubo una depuración en este aspecto correspondiente al 56,2%. De igual forma, los registros en verificación, es decir, aquellos que no cumplen con las reglas de validación establecidas por el DNP para ser certificados, presentaron una disminución aproximada del 19%, pasando de 17.872 en 2015 a 14.516 en 2019. Específicamente en los llamados “colados”, que corresponden a quienes ganan más de 5 salarios mínimos legales vigentes y cuentan con puntajes que les permitiría ingresar al régimen subsidiado, hubo un incremento del 15,1% teniendo para el 2019 un total registrado de 13.261 personas.

En cuanto a los demás registros en verificación que se manejaban desde el 2015 se encuentran:

- Aquellos que presentan una disminución grande en el puntaje porque se cambió información de la ficha entre un mes y otro, los cuales pasaron de 4.026 en 2015 a 722 en 2019, es decir una disminución del 82%.

Aquellos en los que se cambió el tipo de unidad de vivienda sin que se hubiera registrado una encuesta nueva, de los cuales se presentó una disminución del 97%, pasando de 2.325 en 2015 a 97 en 2019.

3.4.2 Víctimas.

Dentro del Plan de Desarrollo Departamental de Antioquia se observan varios programas que promueven la atención y asesoría a toda la población. Sin embargo, dentro de estos programas se encuentran componentes específicos para la población víctima, con el objetivo de “contribuir al restablecimiento del goce efectivo de derechos de la población víctima del conflicto armado”. Los proyectos o programas se ejecutan de acuerdo a los componentes o procesos requeridos como lo son las reparaciones colectivas, la reintegración comunitaria, la memoria histórica, las acciones para la prevención del reclutamiento forzado de NNAJ y además se brindan los medios necesarios para la participación de las víctimas a las actividades a desarrollar. Por otro lado, los municipios dentro estos ítems, se ven beneficiados por la participación de los mismos en los Subcomités (fortalecimiento, rehabilitación, restablecimiento, tierras, sistemas de información, prevención y protección, medidas de satisfacción y, enfoque diferencial), Comités Ejecutivos de la Mesa Departamental de Participación Efectiva de las Víctimas y el Comité Territorial de Justicia Transicional.

Dentro del Plan de Desarrollo Departamental se ven reflejados aspectos del PND con indicadores que se encuentran a nivel nacional, como lo son las actividades de prevención del reclutamiento y el uso/utilización y violencia sexual contra NNA. En este último tema el departamento de Antioquia está sufriendo un avance muy importante, ya que en gran medida los indicadores están estrechamente unidos a los nacionales. Por ende, las metas que se tienen benefician directamente las metas del PND.

Con base en lo anterior, los funcionarios de la Secretaría de Gobierno se articulan con las diferentes dependencias de la Gobernación y con otras entidades cooperantes. Así se desarrollan actividades como las jornadas de Acércate Antioquia o Antioquia Cercana, en donde se brinda acompañamiento para proporcionar asistencias o asesorías técnicas a la población convocada y en la que se cuenta con la participación de las víctimas. Esto último se evidencia en la plataforma de Sistema de Información de Gestión de Oferta - SIGO, la cual hace un cruce de bases de datos para identificar dicha población. Posterior a esto, se verifica el recurso ejecutado en beneficio de la población haciendo un cruce presupuestal entre la población atendida y la inversión realizada, luego se reporta en el Formulario Único Territorial – Víctimas (FUT) t de acuerdo a esto se presenta el acumulado de las vigencias 2016 -2019.

Víctimas (no incluye proyectos desplazados)

PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
\$17.612.432.056	\$20.091.089.291	\$15.278.500.117	\$12.701.596.949	\$15.375.582.104

Proyectos población desplazada

PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
\$465.097.809.140	\$464.106.115.603	\$452.961.741.913	\$427.444.944.881	\$230.929.613.852

Así, los proyectos o programas desarrollados para alcanzar la inversión mencionada son: la política pública departamental buen comienzo Antioquia, fortalecimiento y desarrollo de la agricultura familiar campesina, Antioquia rural productiva, infraestructura de apoyo a la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios, pesqueros y forestales, Antioquia libre de analfabetismo, más y mejor educación para la sociedad y las personas en el sector urbano y rural, excelencia educativa con más y mejores maestros, modelo educativo de Antioquia para la vida, la sociedad y el trabajo, indígenas con calidad de vida, programa de alimentación escolar (PAE), programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas – PAPSIVI, seguridad económica de las mujeres, educando en igualdad de género, mujeres políticas “Antioquia piensa en grande”, transversalidad con hechos, seguridad pública para las mujeres, mujeres asociadas, adelante!, huertas, centro de recuperación nutricional – gestantes, centros de recuperación nutricional – niños, programa banco2, trata y ESCNNA, asambleas regionales de mujeres por la paz para el posconflicto, estos, son algunos proyectos que se visualizaron en el PAT, de los cuales se brindó el respectivo seguimiento para el posterior reporte en el Tablero PAT.

Lo anterior concuerda con los reportes en los componentes descritos en el FUT y en el Tablero PAT, que son: prevención, protección y garantías de no repetición, asistencia y atención con los ítems de salud, educación, identificación, generación de ingresos, alimentación, acciones de dar información y orientación, subsistencia mínima, asistencia funeraria y vivienda, reparación integral con los ítems de restitución, rehabilitación, satisfacción o reparación simbólica, reparación colectiva, retornos y reubicaciones, verdad con los ítems de protección, preservación y construcción de la memoria histórica y difusión y apropiación colectiva de la verdad y la memoria, participación efectiva de las víctimas, sistemas de información y, fortalecimiento institucional. Estos componentes son los que brindan los lineamientos para una

efectiva atención y asistencia de esta población. Por lo tanto, del 2016 al 2019 se realizaron las respectivas actualizaciones y ajustes del Plan de Acción Territorial (PAT) por medio del Comité Departamental de Justicia Transicional para alcanzar una adecuada ejecución de esta política.

Dentro de las metas cumplidas se desarrollaron las acciones propuestas por el departamento de Antioquia. Un soporte de esto es el diseño, implementación y evaluación de la política pública de víctimas desagregada en la plataforma del Reporte Unificado del Sistema de información, coordinación y seguimiento territorial de esta política (RUSICST), donde se anexan todas las evidencias de lo desarrollado. Con respecto a lo citado, cabe destacar que la Unidad para las Víctimas reconoció al departamento por el Nivel de Contribución EJEMPLAR en la ejecución de la atención y asistencia a la población víctima.

Como recomendaciones se propone a la Presidencia de la República de Colombia realizar un plan de desarrollo para las víctimas con objetivos y metas claras, que permita resolver los problemas y ofrecerles nuevas oportunidades. Además, utilizar las grandes tierras incautadas a criminales para destinarlas al desarrollo de proyectos productivos en favor de los afectados por la violencia. En conformidad con lo anterior, se sugiere que la administración entrante ejecute, junto con el gobierno nacional, todas las acciones enfocadas en el restablecimiento de derechos y en mejorar la calidad de vida de la población víctima del departamento.

3.4.3 Niñez, Juventud, Adolescencia y Familia.

El Desarrollo de una nación definitivamente depende del desarrollo cognitivo, emocional, fisiológico, social y económico de los seres que conforman una sociedad, la

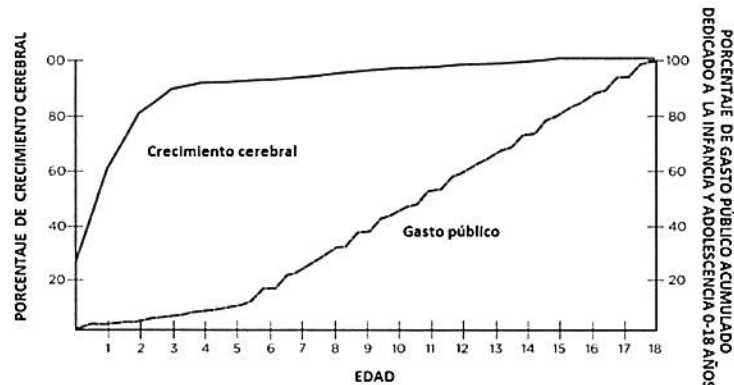
labor de la Gerencia de Infancia y adolescencia, es “Promover condiciones efectivas para el avance en la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para el pleno desarrollo de sus capacidades y el disfrute de su vida en condiciones de dignidad” La gerencia siembra sociedad y familia para un desarrollo sostenible de las regiones.

Las agencias nacionales e internacionales con proyectos de inversión en desarrollo humano, concuerdan en que las intervenciones durante la primera infancia son un factor determinante del desempeño del individuo a lo largo de su vida y del desarrollo del grupo social al que pertenece. La primera infancia, se caracteriza por gran plasticidad cerebral y por ello, este es no solo, el más efectivo, para que se desarrolle su potencial completo, sino también es uno de los más susceptibles para que se inicien trastornos del desarrollo, de los cuales solo el 30% se identifican tempranamente, o antes de llegar al colegio por primera vez.

La evidencia señala que las experiencias adversas durante s críticos, como la gestación y la niñez temprana, así como la cantidad y severidad de estas, pueden impactar negativamente el neurodesarrollo de los niños y la vida de los futuros adultos con efectos en la salud, desarrollo cognitivo, emocional y capacidad de obtener logros propuestos.

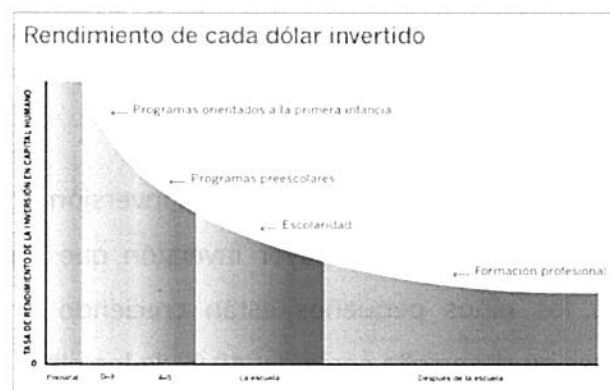
El banco Mundial en informe sobre el desarrollo en la inversión en la primera infancia plantea que Invertir en los niños es la mayor inversión que un país puede hacer, alrededor del mundo los niños pequeños están creciendo en circunstancias de desventaja, en los países en desarrollo cerca del 40 % de los niños menores de 5 años tienen baja talla o viven en la pobreza, estos niños por lo general tienen bajo desempeño académico y/o presentan pocas habilidades cognitivas.

Gráfico. Crecimiento Cerebral vs Gasto Público



El interés del Banco Mundial y del Banco Interamericano del desarrollo sobre la problemática de la primera infancia, es debido a múltiples investigaciones donde han descubierto que la única forma de lograr el desarrollo Humano equitativo es desde la intervención en la primera infancia, lograr proveer de todas las condiciones necesarias para el Desarrollo Integrales en esta etapa, impacta sobre la desigualdad social y económica y es lo que verdaderamente impulsa el desarrollo de las naciones.

Gráfico. Rendimiento de cada Dólar Invertido.



La educación preescolar es una inversión eficiente y eficaz para el desarrollo económico y la fuerza laboral. Cuanto antes se realice la inversión, mayor será su rendimiento.

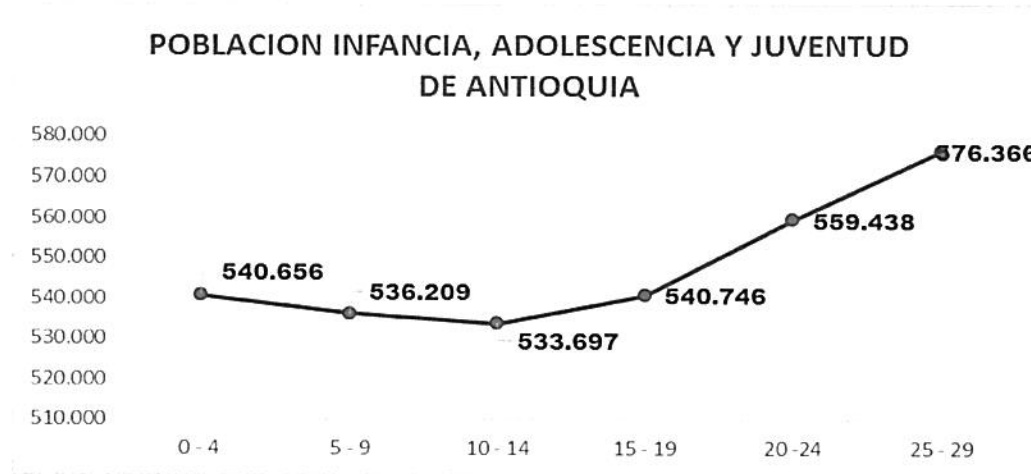
FUENTE. Informe del Banco Mundial sobre la niñez en Latinoamérica (2015)

En Colombia la población vulnerable socioeconómicamente cuenta con una mayor probabilidad de sufrir experiencias adversas durante los s críticos por lo tanto tienen mayor susceptibilidad de presentar dificultades en el neurodesarrollo las cuales generan dificultades futuras a nivel social, emocional y cognitivo, que pueden llevar adoptar comportamientos que ponen en riesgo la salud, y ello desencadenar comportamientos maladaptativos como la delincuencia, el consumo de sustancias psicoactivas entre otros.

Para lograr un desarrollo integral óptimo y equitativo se debe conjugar varios factores tales como la interacción personal, familiar, acceso a servicios que brinden bienestar tales como vivienda, salud educación, contar con una buena nutrición, entre otros, el estado de estas condiciones se debe analizar en el territorio con el fin de lograr la efectividad en el proceso de implementación y desarrollo de las políticas públicas.

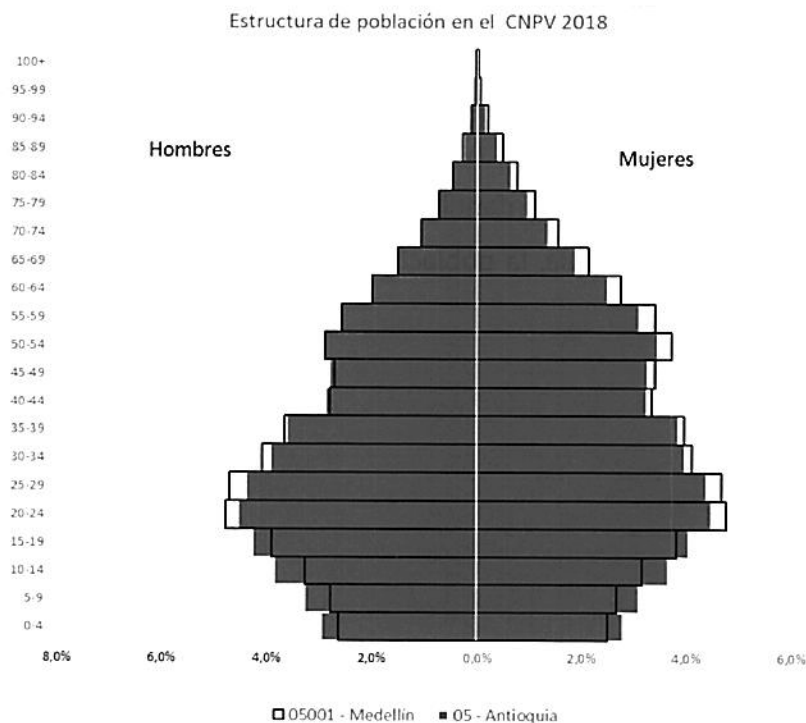
Colombia es el segundo país más poblado de Sudamérica (CEPALSAT, 2019), con una población de 48.258.494 (DANE, 2019). Antioquia tiene una población de 5.974.788, con 1.983.566 hogares y una población infantil, adolescente y juvenil la cual suma el 48.5 % de la población total de Antioquia, la población objeto de la Gerencia está distribuida de la siguiente manera:

Gráfico. Población Infancia, Adolescencia y Juventud de Antioquia.



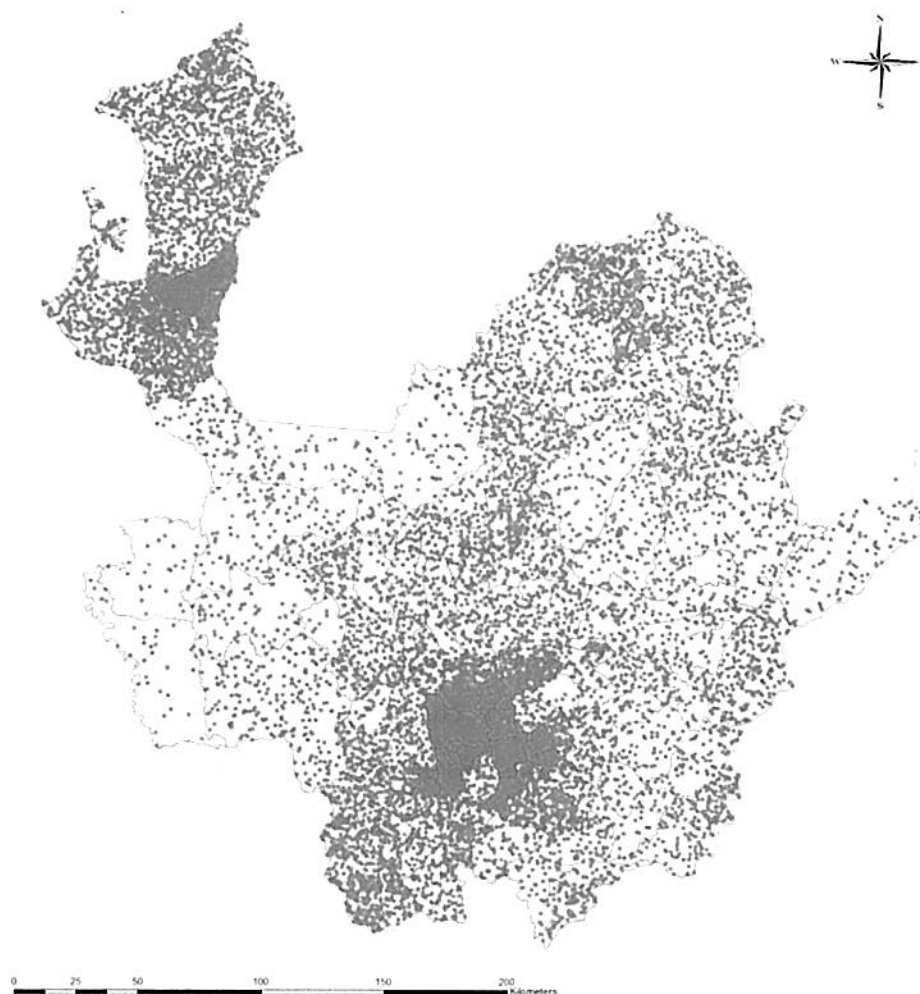
Fuente DANE, 2019

Gráfico. Estructura de Población en el CNPV 2018.



Fuente DANE Resultados Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, Julio 5 de 2019

Mapa. Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en Antioquia.



Convenciones

* 1 dot= 100 niños, niñas, adolescentes y jóvenes



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Los estudios de neurociencias advierten que el mayor número de conexiones cerebrales, el desarrollo de habilidades básicas del lenguaje, la motricidad, el pensamiento simbólico y las bases de las interacciones sociales se obtienen con mejores resultados durante los primeros años de vida, incluyendo el de la gestación. Conscientes de ello, el Estado colombiano desde el año 2011 ha impulsado la política pública de primera infancia, a través de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia, denominada “De cero a siempre”, cuya base fundamental es el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derechos y la promoción del pleno desarrollo desde la gestación hasta los cinco años y once meses, con el fin de disminuir las brechas sociales y las diferencias que surgen desde el inicio del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

La Convención internacional establece un conjunto de derechos universales para todos los niños, niñas y adolescentes, sin embargo, las leyes internas de los países tienen variaciones y expresiones particulares que le agregan elementos a este conjunto. Por ello, a nivel internacional se reconocen cuatro categorías propuestas por la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF (2004), como una agrupación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en cuatro ámbitos a saber: existencia, desarrollo, ciudadanía y protección.

Se encuentra la necesidad de realizar un control por medio de la medición de los indicadores de resultados de la Política Pública de Infancia por lo que el ICBF como ente Rector de SNBF, lidera la acción de monitoreo de indicadores que impactan directamente al desarrollo integral del mundo y en pro de la garantía de derechos, sin embargo, se realiza una priorización de indicadores que requieren especial cuidado y monitoreo en las regiones, estos son:

ESTADO DE GARANTIA DE DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA INFANCIA 0 - 5 AÑOS

CATEGORIA EXISTENCIA: Los derechos de la niñez que se encuentran inmersos en la categoría de existencia o supervivencia tienen como elemento común el objetivo de garantizar una vida saludable en los niños, niñas y adolescentes; por lo que son derechos que persiguen la preservación, el bienestar, más allá de la conservación de la vida misma.

INDICADOR	2015	2016	2017	2018	Resultado
Cobertura de Vacunación en menores de un año (DPT)	95%	95%	93%	94%	↓
Cobertura de Vacunación en niños, niñas de un año (Triple viral)	96%	95%	94%	95%	↓
Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social.	65%	66%	67%	N/A	↑
No. casos de Mortalidad Infantil niños menores de 1 años	665	672	697	631	↓
No de Casos de mortalidad de niños y niñas menores de 5 años - Mortalidad en Niñez	819	847	834	759	↓
No Casos de Mortalidad materna	32	39	21	30	↓
No de Casos de Desnutrición < de 5 años.	12	12	8	14	↑
Mortalidad por causas externas de niños y niñas entre 0 y 5 años	114	84	98	176	↑

Fuentes: DANE, Estadísticas Vitales. Base de datos Programa Ampliado de inmunizaciones (PAISOFT).

SIVIGILA. Procesa Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. 2015 -2018.

CATEGORIA DESARROLLO: En esta categoría se agrupan los derechos que se enfocan en mejorar los niveles cognitivo, afectivo y de socialización de los niños, niñas y adolescentes.

INDICADOR	2015	2016	2017	2018	Resultado
Cobertura Escolar neta (acorde a la edad) en Transición	68.9	66.33	65.34	65.34	↓
Cobertura escolar bruta (extra edad) en transición	73.55	70.38	69.08	69.8	↓
Tasa de deserción en Transición	16.43	19.62	ND	21.95	↑

Secretaría de Educación de Antioquia, Sistema Matricula Estudiantil Educación Básica y Media – SIMAT

CATEGORIA CIUDADANIA: Los derechos que se encuentran en esta categoría, son aquellos que empoderan a los niños, niñas y adolescentes como sujetos activos que participan en la toma de decisiones, cumplen sus obligaciones y exigen sus derechos, aquellos que permiten que se desarrollen como ciudadanos, que interactúen, participen y asocien en pro de la construcción de una sociedad más equitativa.

INDICADOR	2015	2016	2017	2018
Número de Niños y niñas menores de 1 año registrados.	53315	35646	52390	-

Sistema Único de Información de la nación – SUIN/SNBF

CATEGORIA DE DESARROLLO PROTECCIÓN: Los derechos que se clasifican en esta categoría son los que se centran en proteger a los niños, niñas y adolescentes contra las violencias y en general frente a cualquier acción que los dañe física, mental, emocional o socialmente.

INDICADOR	2015	2016	2017	2018	Resultado
Tasa de Niños y Niñas entre 0 y 5 años Víctimas del Conflicto armado por fecha de ocurrencia.	24.90	18.41	17.53	36.18	↑
Tasa de exámenes médico legales practicados a niños y niñas entre 0 y 5 años por presunto delito sexual.	73.73	57.75	90.15	83.90	↓
Tasa de niños y niñas entre 0 y 5 años en proceso de restablecimiento de derechos.	2.16	3.11	4.55	2.67	↓

Fuente: Base de Datos UARIV por años, Departamentos y Municipios (2019), Observatorio de Violencia, Medicina Legal y procuraduría (2019), Datos estadísticos del PARD, ICBF, 2019

1.1. **ESTADO DE GARANTIA DE DERECHOS EN LOS NIÑOS Y NIÑAS EN INFANCIA DE 6 - 11**

CATEGORIA DE EXISTENCIA

INDICADOR	2015	2016	2017	2018	Resultado
Porcentaje de niños y niñas entre 6 y 11 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social.	89%	86%	83%	97%	↑
Tasa de mortalidad de niños y niñas entre 6 y 11 años por causas externas (homicidio, suicidio, accidentes, violencia intrafamiliar.	56.61	35.47	28.71	29.89	↓

FUENTE: Sivigila, Secretaría de Salud, Departamento de Antioquia (2019), Observatorio de Violencia, Instituto de medicina legal y procuraduría (2019)

CATEGORIA DE DESARROLLO

INDICADOR	2015	2016	2017	2018	Resultado
Tasa Neta de cobertura escolar para educación básica primaria.	88.11	84.28	80.55	95.13	↑

Fuente Secretaria de Educación de Antioquia, Sistema Matricula Estudiantil Educación Básica y Media – SIMAT

CATEGORIA DE PROTECCION

INDICADOR	2015	2016	2017	2018	Resultado
Número de exámenes medico legales practicados a niños y niñas entre 6 y 11 años por presunto delito sexual.	836	645	889	1.084	↑
Número de Niños y Niñas entre 6 y 11 años víctimas del conflicto armado por fechas de ocurrencia.	4.600	2.747	2.304	4.675	↑
Número de niños y niñas entre 6 y 11 años identificados como víctimas en delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.	113	105	117	89	↓
Tasa de Niños y Niñas entre 6 y 11 años en Proceso de Restablecimiento de Derechos	1.622	2.566	2.785	1.257	↓

1.2. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE DERECHOS EN LA POBLACION ADOLESCENTE DE ANTIOQUIA

CATEGORIA DE EXISTENCIA

INDICADOR	2015	2016	2017	2018	Resultado
Porcentaje de adolescentes entre 12 y 17 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social	89%	86%	87%	87%	↔
Número de casos de Mortalidad de adolescentes entre 12 y 17 años por causas externas (homicidio, suicidio, accidentes, violencia intrafamiliar)	428	430	550	980	↑

Fuente: Medicina Legal y de Ciencias Forenses, informe de infancia por parte de la procuraduría.

CATEGORIA DE DESARROLLO

INDICADOR	2015	2016	2017	2018	Resultado
Tasa de Cobertura escolar Neta para educación básica secundaria.	68.04	65.96	66.77	68.09	↑
Tasa Neta de cobertura escolar para educación media.	37.65	38.14	37.73	37.40	↓
Tasa de deserción oficial en educación Básica Secundaria.	3.10	2.91	2.83	-	↓
Tasa de deserción oficial en educación media.	1.28	1.35	1.39	-	↑

Fuente: Secretaría de Educación de Antioquia, Sistema Matricula Estudiantil Educación Básica y Media - SIMAT

CATEGORIA DE PROTECCION

INDICADOR	2015	2016	2017	2018	Resultado
Número de exámenes medico legales practicados a niños y niñas entre 12 y 17 años por presunto delito sexual	940	801	1.073	1.149	↑
Número de Niños y Niñas entre 12 y 17 años víctimas del conflicto armado por fechas de ocurrencia.	4.557	2.813	2.271	4.719	↑
Porcentaje de adolescentes entre 12 y 17 años identificados como víctimas por participar en actividades de producción, tráfico, distribución, comercialización o porte de SPA por 100 mil.	47%	39%	49%	41.88%	↓
Número de Adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la Ley que ingresaron al sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.	617	682	459	191	↓
Número de adolescentes entre 12 y 17 años identificados como víctimas en delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales.	1.426	1.191	1.298	1.109	↓
Tasa de Niños y Niñas entre 12 y 17 años en Proceso de Restablecimiento de Derechos.	1.622	2.566	2.785	1.257	↓

Fuente: Medicina Legal y de Ciencias Forenses, informe de infancia por parte de la procuraduría, SUIN de ICBF.

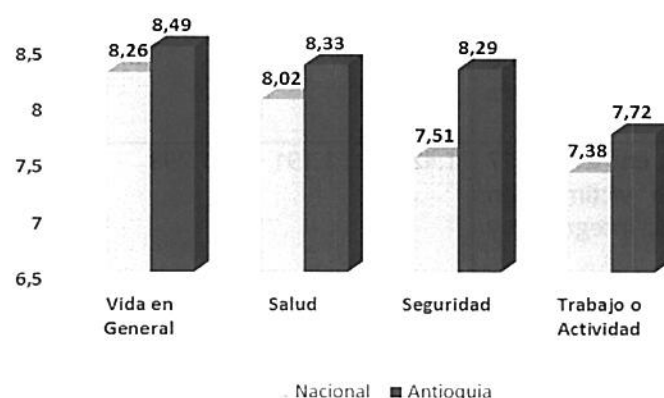
Los Derechos de los niños, niñas y adolescentes son responsabilidad de todos, además dependen de factores económicos, políticos, sociales y familiares, en la actualidad continua la brecha social entre los servicios de salud, educación y otros entre las zonas rurales dispersas y las zonas urbanas, si bien el estado ha comenzado a permear el área rural con su intervención y presencia, en especial en el departamento de Antioquia, aún no logra la cobertura ya que lograr un 100% de cobertura requiere más inversión económica en los aspectos sociales.

Existen unos factores en especial que influyen en la garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes algunos de estos son:

La Calidad de Vida:

Uno de los aspectos que hacen parte para la medición de la Calidad de Vida según el DANE es la Calificación promedio de satisfacción con la vida en general y otros aspectos, en personas de 15 años y más. Es decir, cómo la comunidad percibe la satisfacción o no con la vida en general y los aspectos que la rodean, en Antioquia la Calidad de vida la perciben de una forma superior al promedio nacional.

Gráfica. Calidad de Vida Nacional - Departamental



La Conformación de los hogares

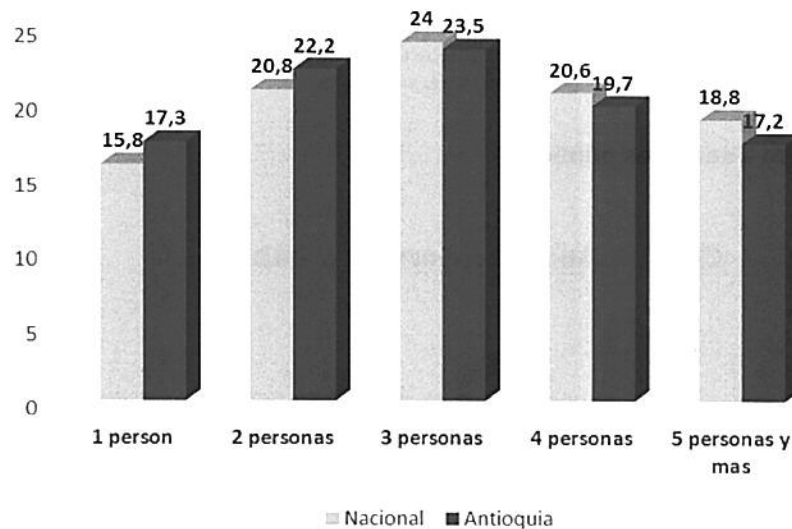
La conformación de los hogares nos habla de las características de las familias antioqueñas, su evolución, de esta forma enfocar los programas sociales de intervención.

- **Tamaño de los hogares**

Los resultados de la encuesta de Calidad de Vida de 2018 para el Departamento de Antioquia mostraron que, en promedio, cada hogar tiene 3,13 personas, nivel inferior al promedio nacional.

El número de personas que conforman los hogares predominan los hogares compuestos por 3 personas (23,5%), seguidos por los que tienen 2 personas (22,2%) y cuatro personas (19,7%).

Gráfico. Tamaño de los Hogares.

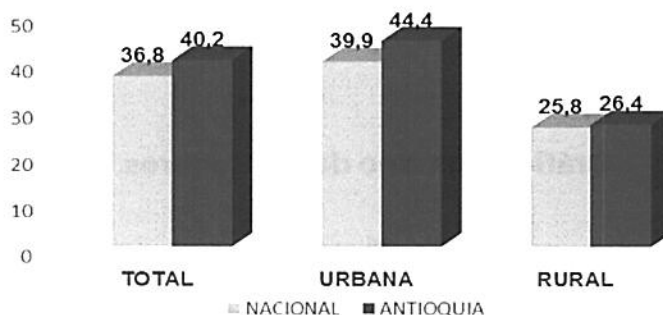


• Jefatura femenina

En este indicador se evidencia una brecha significativa entre la zona urbana y rural, ya que el porcentaje de jefatura femenina en el área urbana supera a los porcentajes obtenidos en las zonas rurales.

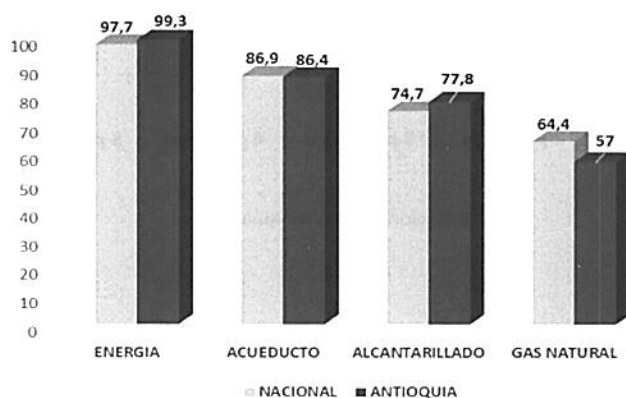
El porcentaje de Jefaturas femeninas es mayor en Antioquia que el porcentaje obtenido de Colombia, siendo más significativo en el área urbana.

Gráfica. Jefatura Femenina.



• El acceso a servicios públicos:

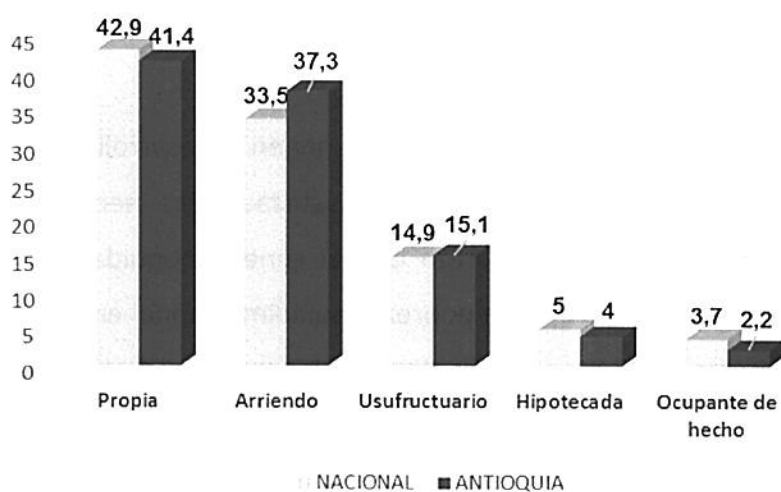
Gráfica. Acceso a Servicios Públicos.



En el departamento de Antioquia un 99,3% de los hogares cuentan con el servicio de energía, porcentaje superior al nacional, al igual que el 77,8% en el servicio de alcantarillado, un 86,4% de hogares cuentan con servicio de acueducto y un 57% de hogares cuentan con el servicio de Gas Natural.

La vivienda les brinda seguridad y estabilidad a los hogares, posibilita el arraigo de la familia, lo que influye en las relaciones interpersonales de los miembros que conforman la familia. En Antioquia el 45,4% de los hogares tienen casa propia el 37,3 habitan la vivienda en arriendo. La vivienda propia se encuentra por debajo del estimado nacional en compensación las viviendas arrendadas superan las viviendas arrendadas en el consolidado nacional.

Gráfico. Viviendas

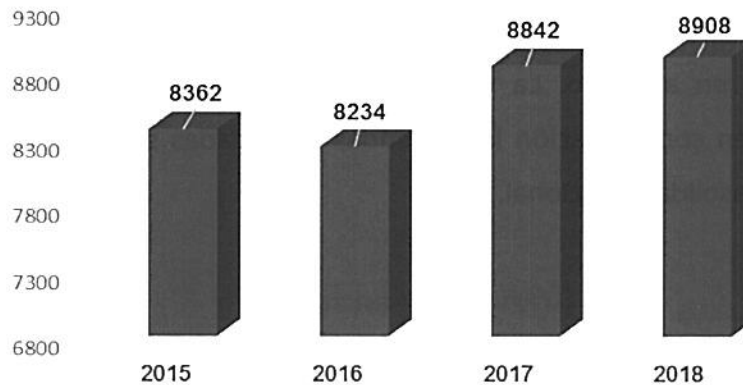


Un factor directamente influyente en el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes es la violencia intrafamiliar, la familia es el núcleo esencial para

la formación de la personalidad, la estructura emocional y la capacidad para adaptarse al mundo y transformarlo.

Los índices de violencia intrafamiliar, tomados de la base de datos de medicina legal, en conjunto con la procuraduría nos muestra que la Violencia intrafamiliar continúa creciendo en Antioquia.

Gráfica. Violencia Intrafamiliar.



Ahora bien, existe otro factor que influye directamente en el desarrollo integral, ya que implica más acceso y más posibilidades para satisfacer las necesidades de los miembros de la familia, este es la pobreza la cual genera inequidad, en el 2018 el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue el 19,6 %, en las cabeceras de 13,8 y en los centros poblados y rural disperso de 39,9%, es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 2,9 veces el de las cabeceras. (DANE, BOLETIN TECNICO Pobreza Multidimensional en Colombia, 2018).

En Antioquia la Incidencia de la pobreza por porcentaje en 2016 fue del 15,1 y en el 2018 de 17,1, es decir tuvo una variación de 2,0 (DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida, 2016 y 2018).

Los factores anteriores nos permiten generar una imagen multidimensional de la infancia de Antioquia, los nivel de pobreza han aumentado y la pobreza incide de manera directa en la calidad de vida de los niños y niñas, limitando el acceso y la capacidad de apropiación de herramientas que estimulen su desarrollo, además incide directamente en la nutrición, factor principal para el desarrollo, los factores adversos continúan presentes, así es como se puede observar los niveles de violencia, abuso sexual y maltrato que deterioran la formación del Carácter y la personalidad a la vez que las interconexiones neuronales pueden disminuirse y con ello el grosor de la materia gris.

El estado ha implementado Políticas Públicas que permiten el desarrollo integral desde la primera infancia hasta la juventud, con el fin de mejorar las condiciones y los factores intervinientes en el proceso de desarrollo, bajo una perspectiva integral del desarrollo, buscando un trabajo articulado e intersectorial, con un enfoque de gestión basado en resultados, donde hacen presencia los tres niveles de gobierno, rompiendo la lógica del trabajo de sumatoria de acciones para llegar a construcciones conjuntas, complementarias e interdependientes.

En Antioquia las políticas públicas del estado se han incorporado como Ordenanzas que definen responsables, modifica la arquitectura institucional y orienta la gestión a resultados a partir de un trabajo articulado entre las diferentes instancias corresponsales del cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a continuación, se muestra las ordenanzas vigentes:

POLÍTICA PÚBLICA	ORDENANZA
Política Departamental de Primera Infancia	Formulada y adoptada mediante Ordenanza 26 de 2015
Política Departamental de Infancia y Adolescencia	Formulada y adoptada mediante Ordenanza 25 de 2009
Política Departamental de Juventud	Formulada y adoptada mediante Ordenanza 60 de 2013

Fuente: Pagina Web Asamblea Departamental (2019)

La Gerencia de Infancia y adolescencia, asume su responsabilidad con los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familiar a partir de acciones planificadas y sincronizadas con el Plan de Desarrollo Departamental “ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE 2016 – 2019”, genera acciones articuladas con los demás organismos que componen la Gobernación y fortaleciendo los entes municipales para el desarrollo de las políticas.

Es así como la Gerencia de Infancia, Adolescencia, Juventud y familia, para implementar las políticas públicas y sus respectivas ordenanzas, crea 4 Programas:

ESTRATEGIA BUEN COMIENZO ANTIOQUIA

1. Resultados generales Política Departamental Buen Comienzo Antioquia

A continuación, se describen los resultados más relevantes a partir de la implementación de la Política Departamental Buen Comienzo Antioquia, los cuales se enmarcan en el desarrollo de acciones desde la consolidación de los cinco factores de riqueza social establecidos en la Ordenanza 026 de 2015, a saber: Generar vida con consciencia, Parir y nacer, Amamantamiento, Crianza intercultural y Vínculos y conexiones. Y así mismo, en las líneas de acción de la política nacional De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016), con la cual se articula la política departamental: Gestión territorial, Calidad y pertinencia en las atenciones, Seguimiento y evaluación, Movilización social y Gestión del conocimiento:

1.1. Gestión territorial

En el marco de la gestión territorial se desarrollaron procesos de articulación intersectorial, vinculando a los actores locales, regionales y nacionales a procesos de articulación intersectorial, planeación, priorización, implementación, monitoreo y seguimiento de acciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los niños y niñas en su más temprana edad. Se destaca:

- Alianza con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF: Desde la Gerencia se ha impulsado una gran alianza con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar desde el año 2013, con el ánimo de impactar en los temas priorizados por la región como estructurales para potenciar el desarrollo integral de niños y niñas. Se logró la gestión de \$465.379.828.455 para la promoción del desarrollo integral de la primera infancia en el Departamento de Antioquia.
- Consolidación de la Comisión Suprasectorial de Desarrollo Infantil Temprano (CIPI Departamental): construcción, implementación y seguimiento a Plan Operativo de la Política Departamental Buen Comienzo Antioquia. Esta comisión está integrada por 14 dependencias de la Gobernación de Antioquia.
- Consolidación del Plan de articulación para el fortalecimiento de la Política Departamental Buen Comienzo Antioquia, con actores estratégicos como:
 - Comisión Intersectorial de Primera Infancia-CIPI Nacional.
 - Mesa Departamental de Primera Infancia.
 - Cajas de Compensación Familiar (Comfenalco, Comfama y Comfamiliar-Camacol).
 - Mesa Técnica Nacional de Ludotecas.
 - Mesa Departamental de cobertura.

- Asistencia técnica territorial: acompañamiento a las administraciones municipales para la implementación del Sistema de Desarrollo Infantil Temprano con el procedimiento de salud (Gestión de prácticas humanizadas en salud para la atención al Desarrollo Integral Temprano) y el de educación (Gestión del servicio de educación inicial para el Desarrollo Integral Temprano).
- Acciones de articulación internacional, nacional y departamental para compartir experiencias del Departamento en torno a la promoción del desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia.
- Inclusión y mejoramiento del sistema de Desarrollo Integral Temprano en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad del Departamento: se incluyeron los procedimientos de humanización de servicios de salud y de educación inicial (en articulación con las secretarías de Salud y Educación).
- Expansión del Sistema de Desarrollo Integral Temprano en 14 Municipios del Departamento en los cuales operó el Modelo Flexible Buen Comienzo Antioquia (fortalecimiento del componente de gestión territorial a favor del desarrollo integral de niños y niñas).
- Espacios públicos para la paz: para consolidar territorios con espacios públicos seguros, protectores y acogedores, que promuevan el bienestar e interacción de las comunidades. Esto, desde la generación de comunidades protectoras de los niños, niñas y adolescentes; el fortalecimiento de la participación infantil, el mejoramiento físico de espacios, la consolidación de ofertas culturales, recreativas, deportivas, entre otros.

1.2. Calidad y pertinencia en las atenciones:

1.2.1. Gestión de la cobertura

Atención integral: a través de la suscripción de convenios con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF se ha brindado atención integral a niños, niñas y mujeres

gestantes y lactantes, a través de las modalidades: Familiar, Institucional, Propia e Intercultural, Modelo Flexible Buen Comienzo Antioquia y Hogares Comunitarios Integral, así:

Año	Convenio marco	Familiar	BCA	Institucional	HCBI	Propia	TOTAL	Municipios
2016	825	46.047		8.584	4.550		59.181	120
2017	1088	30.266	14.427	7.804	4.420	480	57.397	117
2018	896	29.936	13.181	7.154	4.160	480	54.911	113
	555	29.936	12.979	6.926	4.160	480	54.481	112
2019	410	29.140	12.388	6.846	4.160	1.930	54.464	112

Ver Anexo 1. Plan de cobertura por cada vigencia.

1.2.2. Calidad para el desarrollo integral temprano:

Se destacan los siguientes resultados:

- Asistencia técnica a los operadores para brindar herramientas conceptuales y metodológicas desde los componentes de la atención con el fin de consolidar procesos de calidad a favor del desarrollo integral de los niños y niñas. Durante el Gobierno se adelantaron alrededor de **1.261** jornadas de asistencia técnica.
- Fortalecimiento de ambientes de calidad: se brinda acompañamiento con el fin de contar con planes de intervención, dinamización y operación de ecosistemas educativos, Salas de Aprendizaje en familia, Salas de lectura en familia, ludotecas, Salas de lactancia, Centros de Desarrollo Infantil.
- Construcción y adecuación de Centros de Desarrollo infantil: se suscribieron 10 convenios para la construcción o adecuación de Centros de Desarrollo Infantil por un valor total de \$7.388.000.000 y se realizó el acompañamiento para la formulación de un proyecto en el municipio Cisneros. De igual manera se ha brindado acompañamiento a la construcción del CDI en el municipio de Betulia.

- Procesos de cualificación: en el se han realizado 24 procesos de cualificación, entre diplomados y seminarios, los cuales permiten la dinamización de la red de maestros de Antioquia.
- Atención en salud con prácticas humanizadas para la promoción del desarrollo integral de la primera infancia: se adelantó diplomado teórico práctico en 4 municipios. De igual manera, se brinda acompañamiento en 12 municipios, con equipos humanos de los hospitales, entidades aliadas y administraciones municipales; con el fin de implementar o fortalecer protocolos para la atención humanizada en servicios de salud, lo cual incluye acompañamiento desde la gestación, el parto y nacimiento, vacunación, crecimiento y desarrollo, etc.
- Control social: se promueve en 124 municipios de Antioquia el ejercicio del control social para los temas de primera infancia, logrando un mayor empoderamiento de los responsables de la garantía de los derechos de niños y niñas en estos primeros años.
- Articulación educativa: de manera conjunta con la Secretaría de Educación Departamental se han llevado a cabo durante cada vigencia, construcción y socialización de orientaciones para el tránsito armónico, procesos de gestión para la articulación educativa.

1.3. Monitoreo, evaluación y gestión del conocimiento

Monitoreo: La Gerencia realiza seguimiento a la implementación de la política, a través del Sistema de Información Buen Comienzo Antioquia, además teniendo en cuenta información extraída de la CIPI Departamental, entidades aliadas, Mesa Departamental de cobertura y otras entidades que trabajan en temas de primera infancia.

Buen Comienzo Antioquia dispone de un Sistema de Información para la generación de información veraz y en corto tiempo, para implementar acciones de mejora en la atención, además recoge datos que posteriormente se incluyen en el sistema CUENTAME de ICBF. De acuerdo con los diferentes módulos del sistema, se puede realizar seguimiento (entre otros componentes) a: desarrollo infantil, ejecución de actividades educativas programadas, entrega de complementos, refrigerios y raciones entregadas, Encuentros de acompañamiento en el hogar, seguimiento a la Ruta Integral de Atenciones, acciones de apoyo a la gestión y de vigilancia y seguimiento contractual.

Evaluación: desde la Gerencia se desarrolla un proceso de seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores del proceso de atención integral a la primera infancia de manera trimestral, mediante el análisis de la información que arroja el Sistema de Información Buen Comienzo Antioquia y el Sistema de Información Cuéntame (ICBF). Además, se realiza análisis de los resultados en temas de desarrollo infantil partiendo de los resultados de la aplicación de la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo del ICBF y otros relacionados con factores protectores que inciden en el proceso de los niños en el departamento de Antioquia.

Gestión del conocimiento: con respecto a la producción de documentación relacionada con los procesos para la promoción del desarrollo integral de la primera infancia, se destacan: construcción de lineamientos, orientaciones técnicas, consolidación de reportes, manuales operativos, protocolos, boletines estadísticos, entre otros.

1.4. Movilización social:

Se adelantan acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) para: informar sobre las atenciones que reciben los niños, las niñas y sus familias, educar mediante procesos de cualificación, comunicar mediante encuentros que garanticen la participación de las comunidades para reflexionar y generar comunidades protectoras por los niños y las niñas del Departamento. Se definen hitos mensuales; entre los que se destacan:

- Mes de la Niñez.
- Mes de la Familia.
- Promoción de la lactancia materna.
- Prevención del embarazo adolescente.
- Control social.
- Humanización de servicios de salud.
- Juegos y rondas.
- Prevención del uso de la pólvora.
- Navidad en Familia

2. Retos departamentales a favor de la primera infancia

- Universalizar servicio de atención integral a la primera infancia en el Departamento. Actualmente 69.685 niños y niñas no reciben atención integral (participan en modalidades tradicionales o se encuentran en el grado transición).
- Implementar grado transición integral de manera conjunta con el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental.

- Desarrollar propuesta educativa y de acompañamiento para todas las familias del Departamento que participan en diversos programas de primera infancia, infancia y adolescencia (fortalecimiento de vínculos, crianza en igualdad).
- Consolidación de comunidades protectoras a favor del desarrollo integral de los niños y niñas; para incidir en la disminución de indicadores de vulneración de derechos: maltrato, abuso sexual, violencia intrafamiliar.
- Mejorar la calidad de los servicios de atención integral a la primera infancia mediante el fortalecimiento de ofertas de cualificación al talento humano responsable de la atención de niños y niñas de primera infancia (10.000 agentes educativos en el Departamento).
- Crear y diversificar la oferta de ambientes para la promoción del desarrollo integral de la primera infancia en los municipios, de manera que en cada uno se cuente con escenarios de calidad (CDI, ludoteca, salas de lectura en familia, etc) para niños, niñas y madres gestantes.
- Implementar el procedimiento de Gestión de prácticas humanizadas en salud para la atención al Desarrollo Integral Temprano en la totalidad de municipios del Departamento.
- La totalidad de municipios del Departamento con Centros de Desarrollo Infantil- CDI.
- Consolidación de estrategias de control social a procesos de atención integral de la primera infancia (en articulación con el ICBF) en la totalidad de municipios.

3. Recomendaciones para la sostenibilidad y fortalecimiento de la Política Departamental Buen Comienzo Antioquia.

Las inversiones en primera infancia son las mejores que puede hacer un Gobierno, dado que todo lo que se invierta en desarrollo infantil, se verá reflejado en mejores

índices de productividad, desempeño escolar y mejoramiento de la calidad de vida. En este sentido, se recomienda:

- Incrementar la inversión departamental para la promoción del desarrollo integral de la primera infancia.
- Dar continuidad a la alianza con el nivel nacional para la implementación de las políticas departamental y nacional para la promoción del desarrollo integral de la primera infancia.
- Fortalecer los escenarios de articulación para la planeación, implementación y seguimiento de la política: CIPI Departamental, Mesa Departamental de PI, entre otros.
- Consolidar alianzas público privadas para la implementación de la política departamental, destacando como principales aliados a las cajas de compensación familiar.
- Incrementar el equipo humano responsable de brindar soporte técnico, operativo y financiero a la Política Departamental BCA.

PREVENCIÓN DE LAS VULNERACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ

Logros:

- Atención a niños, niñas, adolescentes y sus familias en 42 municipios del Departamento que presentaron los peores resultados en los indicadores de violencia sexual y trabajo infantil. Se realizó proceso formativo con 3.723 niños y niñas en riesgo y 2.243 familias.
- Creación de la Red de Protección escolar a través de la formación de 254 docentes y psicosociales de 181 instituciones educativas en 42 municipios; la formación se ha enfocado en la prevención de vulneraciones a partir del

fortalecimiento de habilidades para la vida, la intervención de factores de riesgo y de la promoción de la responsabilidad parental.

- Movilización social para la protección integral de la niñez con realización de 33 campañas departamentales frente a la prevención de; la violencia, el maltrato infantil y el abuso sexual, el embarazo adolescente, el reclutamiento, uso y utilización, el trabajo infantil y la trata de personas, la mortalidad por accidentes de tránsito. Se hizo promoción de los derechos sexuales y reproductivos, y el derecho al juego y la recreación.
- Suscripción de seis pactos contra las violencias dirigidas hacia los niños, niñas y adolescentes: Se ratificó el compromiso de las Administraciones municipales, de las organizaciones sociales y de cooperación internacional, además de sociedad civil a través de la firma de cuatro pactos para la garantía de derechos, la prevención del trabajo infantil, de la explotación sexual y de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecimiento de las capacidades técnicas para la protección integral de la niñez: formación, asesoría y asistencia técnica a 937 funcionarios, enlaces de infancia y comisarios de 125 municipios y a integrantes de 27 Mesas de Infancia y Adolescencia para la formulación de planes de trabajo, socialización de políticas nacionales y prevención de vulneraciones de derechos de la niñez.
- Se acompañaron las 125 Administraciones Municipales en el cargue de información sobre gestión territorial para la garantía de derechos de niñez y juventud en el marco de la rendición pública de cuentas, promovida por la Procuraduría General de la Nación. Se logró que 121 municipios alcanzaran porcentajes superiores al 80% en el diligenciamiento de información en el Aplicativo de Vigilancia superior (porcentaje esperado para las fases 1 y 2). Todos los municipios cumplieron con esta obligación legal.

- Se entregaron de 3.041 parches a los niños, niñas y adolescentes que participaron en los encuentros pedagógicos y 1657 diarios a las familias que participaron en los encuentros de formación en responsabilidad parental.

Retos:

- Desarrollar acciones de prevención de vulneraciones con niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad con altos niveles de vulnerabilidad.
- Ajustar la Política departamental de infancia y adolescencia y el plan estratégico de la ordenanza 025 de 2009 y orientar las mesas municipales con la formulación y ajuste de las locales.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2016 - 2019	LOGRADO	% CUMPLIMIENTO	TOTAL
Cualificación de 840 familias en sus responsabilidades frente a la garantía de derechos de la niñez para la protección integral	Familias cualificadas en sus responsabilidades frente a la garantía de derechos de la niñez para la protección integral	840	1284	152,86%	\$1.261.056.167
Formación de 240 funcionarios públicos en protección integral de la niñez	Funcionarios públicos formados en protección integral de la niñez	240	403	167,92%	\$186.860.008
Implementación de 20 Mesas de infancia y adolescencia con planes de trabajo para la protección integral de la niñez	Mesas de infancia y adolescencia con planes de trabajo para la protección integral de la niñez	20	6	30,00%	\$108.736.163
Participación en acciones de prevención y promoción de sus derechos de 1098 Niños, niñas y adolescentes en	Niños, niñas y adolescentes en riesgo o con derechos vulnerados participando en acciones de prevención y	1098	1868	170,13%	\$407.221.814

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2016 - 2019	LOGRADO	% CUMPLIMIENTO	TOTAL
riesgo o con derechos vulnerados	promoción de sus derechos				

Estos resultados se logran gracias a realizar acciones en terreno y construir saberes a partir de:

- 810 encuentros grupales de formación a familia (Contrato 4600005937 con CORENUESPA) a través del componente Formarte y Orientarte (Contrato 4600006176 con la UDEA) gracias al componente de Formación y el proceso de Cualificación (Contrato 4600008638 con la UdeA) se desarrolló el componente de formación a formadores, para el acompañamiento a niños, niñas, adolescentes y familiar con 265 docentes y psicosociales de 181 instituciones educativas en 42 municipios, realizando 92 encuentros.
- Movilización social para la protección integral de la niñez: realización de 38 campañas departamentales frente a la prevención de; la violencia, el maltrato infantil y el abuso sexual, el embarazo adolescente, el reclutamiento, uso y utilización, el trabajo infantil y la trata de personas, la mortalidad por accidentes de tránsito. Se hizo promoción de los derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, y el derecho al juego y la recreación, entre otros.
- 13 encuentros departamentales al interior del contrato con la U de A No 4600006176, donde se desarrolla el componente de Formación y proceso de Cualificación y la formación a funcionarios públicos a través de contrato 4600008638 con la UdeA.

- 1365 encuentros lúdico pedagógicos gracias al contrato 4600005937 con CORENUESPA desarrollando el componente Orientarte, jugarte y la realización de acciones colectivas.
- El Contrato 4600006176 con la UDEA a través del componente acompañamiento al proceso de atención de niños, niñas y adolescentes.
- El Componente de Formación a Formadores, los cuales acompañan en los entes territoriales a los niños, niñas, adolescentes y familias.

COLOMBIA JOVEN

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META CUATRIENIO	LOGRO	TOTAL DE INVERSIÓN (T+U)
Capacitación de 476 Agentes Locales de Juventud para la implementación de la Políticas Públicas de Juventud.	Agentes Locales de Juventud capacitados para la implementación de la Políticas Públicas de Juventud.	476	1006	369.532.712
Liderar y financiar 100 Iniciativas Juveniles promovidas y financiadas	Iniciativas Juveniles promovidas y financiadas en articulación con Colombia Joven	100	100	111.174.643
Formación de 3761 jóvenes en participación, liderazgo y emprendimiento.	Jóvenes formados en participación, liderazgo y emprendimiento.	3761	4718	3.614.787.423
120 Participantes en encuentros de las instancias del Sistema Departamental de Juventud.	Participantes en encuentros de las instancias del Sistema Departamental de Juventud.	120	907	452.325.362

El desarrollo del Programa Antioquia Joven se da a partir de las siguientes acciones:

- En el marco del contrato 4600004898 se desarrollaron talleres de encuentro juvenil, con jóvenes participantes de las distintas subregiones del Departamento.

- A través del contrato 4600005890 celebrado con Expertos Profesionales en Servicios Sociales Integrales – EPSI, se entregaron 10 iniciativas juveniles.
- El proceso de formación en Liderazgo y participación, se dio en el marco del contrato 4600009848, logrando un resultado de 1224 jóvenes capacitados
- Se realizó el primer encuentro con coordinadores municipales de juventud, el cual tuvo representación de 74 líderes de procesos juveniles de Antioquia.
- A través del contrato 4600007845 se establece el desarrollo de Campamento de Escuela de Agentes Locales de Juventud, como estrategia que permitió la participación de 202 jóvenes y líderes de procesos que se relacionan con la juventud
- El 24/03/2017 se desarrolló el Encuentro con Coordinadores y Concejales Jóvenes, con la participación de 91 líderes juveniles del departamento.
- Se realizó una serie de Mesas Subregionales de Juventud, a través de las cuales, se presentará la oferta institucional y se acordaran las acciones a desarrollar por cada subregión en atención a la pertinencia del programa y al cierre de esta vigencia, se desarrolló una Asamblea Departamental de Juventud.
- En el marco del contrato 4600009208, se atendió al desarrollo exitoso de estrategias funcionales para el desarrollo del programa como lo son las Mesas Subregionales de Juventud.
- En los contratos 4600007845, 4600008575 y 4600009208, se han establecido los procesos de asesoría y asistencia técnica que responden al cumplimiento de la Ley 1622 de 2013 y la Ley 1885 de 2018, en lo concerniente al fortalecimiento de espacios de participación juvenil como lo son las Plataformas Juveniles, Políticas Municipales de Juventud y Planes Estratégicos Municipales de Juventud. Sumado a ello, se establecieron talleres de formación que generan habilidades para la vida como lo son Paz a la Joven, Ideas en Movimiento y Apología al Ridículo.

- En el marco de los contratos (4600008575 y 4600009208) se desarrollaron los Campamento de Escuela de Agentes Locales de Juventud a nivel subregional logrando la formación de 230 líderes de procesos juveniles.

FAMILIAS EN CONVIVENCIA

El programa familias en convivencia, contenía como indicadores: “Familias vulnerables formadas para la convivencia familiar y en rutas de atención para la garantía de sus derechos” y “Rutas de Protección y promoción de derechos de la niñez y convivencia familiar socializadas”, desde los cuales se buscó fortalecer las capacidades de las familias y promocionar su atención, cuidado y protección, para que accedan a nuevas y mejores oportunidades que favorezcan su desarrollo. Así mismo, como un gran reto de la administración, se planteó formular la Política Pública para el Apoyo y Fortalecimiento de las Familias en Antioquia.

Para el cumplimiento de estos propósitos, jugó un papel importante, como actores corresponsables para la Garantía de los derechos de las familias, las administraciones municipales, los actores territoriales que acompañan a las familias y los medios locales de comunicación, con quienes se puso a circular nuevos imaginarios y desarrollo de estrategias para fomentar y fortalecer los vínculos familiares. De esta forma, el programa se desarrolló a través de tres componentes: I) Formación y participación para promover la protección integral de las familias; II) Comunicación y movilización para la promoción de la garantía de derechos y la convivencia familiar; y, III) Gestión intersectorial para el apoyo y fortalecimiento familiar. A continuación, se describen los logros alcanzados desde cada uno.

Componente: Formación y participación para promover la protección integral de las familias:

- Atendiendo las solicitudes e intereses temáticos de las familias, se realizaron 67 encuentros educativos grupales, donde participaron alrededor de 1.118 personas, para abordar temáticas relacionadas con pautas de crianza, comunicación asertiva, resolución de conflictos en la pareja y proyecto de vida. (Vigencia 2017).
- Se realizaron 91 encuentros educativos poblacionales, en busca de fortalecer las competencias y habilidades de los actores territoriales que trabajan con y para las familias, como: equipos psicosociales, agentes educativos, docentes orientadores, líderes y funcionarios públicos. En los encuentros participaron alrededor de 1.753 personas. (Vigencia 2017).
- Se desarrolló el curso en protección integral de las familias, para transferir nociones y herramientas que incidieran en la promoción de la convivencia familiar, el fortalecimiento de vínculos y el desarrollo de capacidades individuales y grupales. El curso contó con la participación de 438 profesionales de 18 municipios. (Vigencia 2018 - 2019).
- Se realizó el diplomado departamental en psicogenealogía: herramientas para el abordaje familiar, con el propósito de ampliar y fortalecer las capacidades, los conocimientos y las habilidades de profesionales que tienen a cargo procesos de atención a familias. El Diplomado se desarrolló mediante conferencias magistrales, talleres y terapias genealógicas a través de cinco módulos y contó con la participación de 56 profesionales de 41 municipios. (Vigencia 2019).
- Se implementó el diplomado en protección integral a las familias, con el objetivo de fortalecer las competencias de los actores territoriales que acompañan a las familias. El Diplomado se desarrolló mediante conferencias magistrales y talleres vivenciales, a través de cinco módulos y contó con la participación de 247 profesionales de 12 municipios. (Vigencia 2019).

- Se realizaron 31 Foros municipales para la promoción de la convivencia Familiar, con el propósito de reflexionar sobre las dinámicas que se presentan al interior de los hogares. Se contó con la participación de 1.621 personas. (Vigencia 2017 - 2018).
- En articulación con la Contraloría General de la Nación y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, se certificaron a 207 líderes en el curso: Familia, participación y control social, con la finalidad de que realicen replica de lo aprendido en sus comunidades, este curso se desarrolló en corregimientos y veredas de 12 municipios. (Vigencia 2018).

Componente: Comunicación y movilización para la promoción de la garantía de derechos y la convivencia familiar.

- Se construyó la serie radial “familias en convivencia”, realizada con comunicadores y medios locales de 20 municipios, buscando la transformación de las prácticas violentas al interior de las familias. (Vigencia 2017).
- Se desarrolló una campaña digital con tres historietas radiales, para promover la convivencia familiar y la garantía de derechos durante la navidad. Este ejercicio se realizó con comunicadores de 7 municipios. (vigencia 2018).
- Se implementó una agenda de movilización con tres estrategias orientadas a la promoción del juego en la niñez, la prevención del trabajo infantil y la promoción de la convivencia al interior de las familias. Esta estrategia conto con la participación de 50 comunicadores de diferentes municipios. (Vigencia 2019)
- Se generó la campaña “Mi Familia mi Mejor Regalo”, donde a través de seis tarjetas virtuales, dos historietas radiales y un video, se promovieron reflexiones desde las mismas familias resaltando la importancia del dialogo, el ejemplo, la comprensión, el tiempo y el amor al interior de sus hogares. (Vigencia 2019).
- Se promovió el reconocimiento de la unión familiar con la “Campaña La Foto del Recuerdo Familiar” la cual consistía en la toma de una foto en familia, que se

imprimía y se les entregaba. Se entregaron aproximadamente 5.000 Fotos como Recuerdo Familiar. (Vigencia 2017 - 2018 - 2019).

- Se desarrollaron dos versiones del concurso “La Foto Familiar” para promover el compartir en familia y a su vez fortalecer lazos de cooperación, solidaridad, afecto, diálogo y alegría entre sus integrantes. Participaron 123 Familias de 62 municipios del departamento. (Vigencia 2018 -2019).
- Se realizaron 30 festivales de la convivencia familiar, los cuales propiciaron el fortalecimiento de vínculos familiares, escolares y comunitarios desde el arte y la cultura. En estos espacios participaron aproximadamente 9.310 personas. (Vigencia 2016 - 2017 - 2018).
- Se implementó la campaña “Mes de las Familias”, para sensibilizar frente a la importancia de compartir tiempo en familia, las piezas utilizadas fueron 3 afiches, 4 tarjetas virtuales, 5 caricaturas y 6 mensajes de voz. 2500 servidores de la Gobernación de Antioquia fueron sensibilizados frente a la importancia de compartir en familia, recibiendo un portarretrato donde ubicaron la foto de sus familias. Así mismo, en el Consejo de Gobierno fue entregado el portarretrato con la foto de la familia de cada miembro del Gabinete departamental. (Vigencia 2018).
- Se realizó la celebración del “Mes de las Familias” con el desarrollo de 12 Cine-fotos familiares, como espacios de encuentro en los que las familias pudieron disfrutar de una película y socializar sus percepciones frente a los roles e interacciones familiares. Se contó con la participación de 1.080 personas. (Vigencia 2019).

Componente: Gestión intersectorial para el apoyo y fortalecimiento familiar

Construcción de la política pública para las Familias en Antioquia.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 42, de la Constitución Política de Colombia, en el cual se plantea la protección integral de las familias, que posteriormente se materializa en las Leyes 1361 del 2009, y 1857 de 2017

estableciendo el marco de Protección Integral a la Familia y ordenando a los entes territoriales el deber de formular y ejecutar la Política Pública de Apoyo y Fortalecimiento de la Familia.

En Antioquia se está formulando la Política Pública para el Apoyo y Fortalecimiento de las Familias, la cual, desde su componente de participación, ha implementado las siguientes estrategias: creación de la Mesa de familias de Antioquia, encuentros en las nueve regiones, a través de Diálogos de Saberes, creación de la Red de Regiones, generación de una Consulta Ciudadana para escuchar las voces y miradas de las familias y la realización de Foros y Coloquios departamentales.

- Mesa Departamental de Familias: Es una instancia de articulación y participación, integrada por 62 representantes de la sociedad civil, entidades públicas, privadas y del tercer sector, escenario desde el cual se acompaña la formulación de la Política Pública de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias en Antioquia.
- Diálogos de saberes: Se realizaron 28 Diálogos de Saberes, en 9 regiones del departamento con la participación de 915 personas, entre servidores públicos, representantes de familias, niños, niñas y adolescentes, para recoger sus aportes en la construcción de la Política Pública.
- Red de Regiones En el marco de la realización de los Diálogos de Saberes, de cada región se eligió un representante, con quienes posteriormente se creó la Red de Regiones, la cual tiene como objetivo generar y gestionar información y acciones, entre las comunidades, el sector público y privado.
- Consulta Ciudadana: A través de la página Web www.antioquia.gov.co y de manera física, las personas pudieron participar con sus respuestas a tres preguntas clave para la construcción de la Política Pública. Se realizaron 1.239 consultas.
- Foros y Coloquios departamentales: Se desarrollaron tres Foros y dos Coloquios, con el propósito de dar a conocer lineamientos, investigaciones y experiencias que

posibilitarán fortalecer el trabajo con las familias en los territorios y poder escuchar los aportes de diferentes actores en la construcción de la Política Pública. En estos espacios participaron aproximadamente 900 personas.

Retos del Programa Familias en convivencia

- Adoptar la Política Pública para el Apoyo y Fortalecimiento de las Familias en Antioquia.
- Formular y ejecutar planes de acción destinados a potenciar las capacidades y recursos de las familias como sujetos colectivos de derechos y deberes.
- Institucionalizar el programa Familias en Convivencia, el cual deberá contar con un equipo transdisciplinar que diseñará e implementará lineamientos para la atención integral de las familias en el Departamento.
- Dinamizar la Comisión Intersectorial de Familias al interior de la Gobernación de Antioquia, para lograr de manera articulada una atención integral a las familias.
- Acompañar la creación del Observatorio departamental de la Política Pública para el Apoyo y Fortalecimiento Familiar
- Generar estrategias de comunicación, que promuevan la transformación de imaginarios en torno a la naturalización de las violencias al interior de las familias y las comunidades; además de incidir en el fortalecimiento de vínculos y relaciones que mejoren la convivencia en los territorios.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META CUATRIENIO DE PRODUCTO	LOGROS	% CUMPLIMIENTO	TOTAL DE INVERSIÓN (T+U)
Formación de 810 familias vulnerables para la convivencia familiar y en rutas de atención para la garantía de sus derechos.	Familias vulnerables formadas para la convivencia familiar y en rutas de atención para la garantía de sus	810	1529	188,77%	\$1.017.728.133

	derechos.				
Socialización de 4 Rutas de Protección y promoción de derechos de la niñez y convivencia familiar	Rutas de Protección y promoción de derechos de la niñez y convivencia familiar socializadas	4	5	125,00%	\$88.850.000

AVANCES DE LA ARTICULACION DE LAS POLITICAS PÚBLICAS CON EL SNBF:

Política Departamental de Juventud:

En respuesta a las necesidades sociales, políticas, económicas y culturales latentes en la población joven del departamento, la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Gobernación de Antioquia a través de su Programa Antioquia Joven, proyecta el trabajo mancomunado con los actores públicos y privados que intervienen en el territorio, buscando generar oportunidades que brinden solución a dichas problemáticas de la juventud Antioqueña. Con la finalidad, de articular las acciones dirigidas a la población joven, por parte de los actores públicos y privados del departamento de Antioquia, optimizando los procesos de intervención de manera eficaz en la transformación de sus realidades.

En 2017, se realizó *La Cumbre Departamental Jóvenes Pensando en Grande*, escenario que permitió integrar a representantes de la juventud del Departamento de Antioquia, en un evento que en el que se escucharon las voces significativas de los jóvenes, en el cual se resaltó la importancia de organizarse, articularse y construir transformaciones sociales y políticas desde la colectividad; además, de ser escuchados por otros jóvenes

con quienes lograron dialogar y construir propuestas para el mejoramiento de su calidad de vida” .

En éste sentido, se genera una alianza con la Asociación Cristiana de Jóvenes ACJ-YMCA de Medellín, la cual, facilitó que en el desarrollo de la cumbre se indagara sobre las problemáticas inherentes a la población joven de Antioquia, además de plantear propuestas de intervención a la luz de las líneas de acción de la Política Pública Departamental de Juventud.

Para el año 2018, se realizaron varios procesos de articulación intersectorial vinculando en el desarrollo de actividades conjuntas al sector público y privado de Antioquia, de cara al desarrollo de procesos que respondan a las necesidades de la juventud antioqueña.

En primer lugar, cabe resaltar la articulación institucional al interior de la Gobernación de Antioquia, para la consecución de cometidos que permitiesen el cumplimiento cabal del plan de desarrollo “Antioquia piensa en grande”.

En consecuencia, con lo antes expuesto, con el Instituto de Cultura y Patrimonio participamos articuladamente en la Convocatoria Pública *“Cultura y Enfoque Diferencial”*, siendo esta una estrategia gubernamental para que las organizaciones sin ánimo de lucro del Departamento de Antioquia, presentaron propuestas creativas en las cuales se incluían acciones de prevención y erradicación de toda forma de discriminación y vulneración del goce efectivo de los derechos de las personas y de los grupos poblacionales.

Estas acciones de prevención y promoción son necesarias para garantizar el fortalecimiento cultural, político, económico y social de las comunidades indígenas, Afrodescendientes y Rom, de las personas y grupos con discapacidad, de las personas con orientación sexual diversa, de los colectivos de mujeres y personas víctimas del conflicto armado colombiano, entre otros grupos que son sujetos de inclusión y de reconocimiento territorial y poblacional, para lograr un desarrollo más equitativo y humano en Colombia y América Latina.

El programa Antioquia Joven, realizó la convocatoria a todas sus organizaciones juveniles enfocadas en el arte y la cultura con una participación importante de varias organizaciones del departamento logrando así un total de 8 iniciativas premiadas para el fortalecimiento de los procesos juveniles.

En la misma línea de los procesos relacionados con las iniciativas juveniles, en articulación con La Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional-MANÁ se realizó una feria que tenía como objetivo generar un espacio para el reconocimiento de experiencias y compras de productos saludables, además de deliciosas preparaciones y foros abiertos con temas de nutrición, actividad física, hábitos y estilos de vida saludables.

La feria conto con la participación de 50 productores de alimentos saludables, de los cuales el 70% eran jóvenes emprendedores del departamento de Antioquia, con 6 puntos de alimentos transformados para consumo inmediato, en los cuales estuvieron chefs especialistas en alimentación saludable, adicional a esto se contó con un punto de foros dedicado a los buenos hábitos, cuidado físico y auto cuidado consiente.

Finalmente, en lo relacionado con iniciativas, se realizó de manera articulada la corporación PRODEPAZ, la entrega de iniciativas juveniles, en el marco del concurso

Sentipensar la Paz, el cual propende por reconocer aquellas iniciativas juveniles que aporten a la Construcción de Paz Territorial, y mejoren las realidades del Oriente Antioqueño y la zona Porce Nus.

Sumado a estos procesos de articulación antes mencionados, cabe destacar el desarrollo de los procesos adelantados con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID, con la cual, se realizó un proyecto conjunto que busco fomentar el liderazgo de las Plataformas juveniles y /o los y las jóvenes, para el desarrollo de acciones que promovieran la convivencia pacífica en los municipios Ituango, Taraza, Valdivia, Briceño, Cáceres, Caucasia, Zaragoza, Nechí, Segovia y Anorí como estrategia para fortalecer la implementación *Plan Antioquia libre de cultivos ilícitos*.

Durante todo el proceso se vinculó a las administraciones municipales con el fin de que esta propuesta se articulara a las estrategias de implementación de política pública de jóvenes y de puesta en marcha del plan de desarrollo municipal. De tal forma que las agendas identificadas por los y las jóvenes puedan también fortalecieran el diálogo y la interlocución con la administración municipal y alimentar la política pública y las estrategias desarrolladas para mejorar el acceso a servicio de la población juvenil. Así mismo se hizo transferencia de las metodologías a los enlaces de juventud del territorio y a miembros de la administración municipal, este proyecto impacto una gran cantidad de jóvenes en riesgo del Bajo Cauca, Norte y Nordeste de Antioquia.

Al cierre de la vigencia de 2018, se realizó la Asamblea de Juventud de Antioquia, donde se propició el espacio para que los jóvenes contaran con el escenario de participación juvenil más importante del departamento, enmarcado en el estatuto de ciudadanía juvenil, en el desarrollo de esta asamblea, se entregaron a 55 alcaldes(as) y/o representantes de las alcaldías de departamento, los documentos para la presentación

de las políticas públicas municipales de juventud de sus municipios. A su vez, en el marco de este encuentro se realizó la elección de la plataforma departamental de juventud, la cual se convirtió en la máxima instancia de la participación juvenil de Antioquia y en cumplimiento de sus funciones establecidas en el estatuto de ciudadanía juvenil, escoge la Comisión de Concertación y Decisión del departamento de Antioquia, esta será una instancia del orden departamental, que asumirá funciones de planeación, concertación de agendas públicas y generación de los mecanismos de ejecución de las mismas en el departamento.

En lo respectivo de la participación del sector privado del departamento, en 2018 y 2019, se realizó un convenio con el Centro Comercial Monterrey de Medellín para desarrollar el Concurso departamental de Gamers en su primera y segunda versión, este gran evento se enfocó en dos líneas que son una formativa y otra recreativa. Desde la parte formativa se realizaron talleres, capacitaciones y charlas en torno a las nuevas tecnologías, al manejo de las TIC, la robótica y a la creación y diseño de apps virtuales. Esta fase impulso los jóvenes a interesarse más en el campo de la robótica y de las tecnologías que de igual manera serán de ayuda para que se empoderen y desde su territorio, apropien a los otros jóvenes de la temática, se creen iniciativas y sean ellos mismos los que a partir de proyectos puedan generar desarrollo y cambios en sus comunidades.

Desde la parte recreativa, se contó espacios en el que los jóvenes participaron por grandes premios. Contaron con zonas de juegos que fueron directamente ligados a los gustos de los jóvenes, se contó con un espacio para vivir la realidad virtual desde los diferentes implementos tecnológicos, un gran futbolito para realizar torneos entre los aficionados a este deporte, zonas de descanso, hidratación y de interacción de los

jóvenes y finalmente también se les brindó una serie de bonos, descuentos y actividades en todo el Centro Comercial Monterrey.

POLÍTICA DEPARTAMENTAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

AVANCES DE LA MESA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ANTIOQUIA

- La MiAntioquia ha contado en el cuatrienio con la participación de representantes 10 entidades del nivel nacional, 10 Entidades Departamentales (secretarías, departamentos administrativos, y Gerencias de la Gobernación), representantes de las mesas de infancia y adolescencia de 27 municipios, representantes de 25 organizaciones sociales, de 2 cajas de compensación familiar, de 4 universidades y 3 representantes de la Sociedad civil.
- Reestructuración de la Mesa de Infancia y adolescencia de Antioquia (MiAntioquia) en el 2018 en función de la política departamental de infancia y adolescencia y con proyección a la política pública nacional. Las líneas estratégicas de acompañamiento de actores y dinamización de acciones, Gestión del conocimiento y comunicación y divulgación, cambiaron por las submesas de Atenciones con calidad y pertinencia; participación, movilización y ciudadanías y por la Submesa de fortalecimiento institucional y seguimiento a la política pública.

Así mismo, la nueva estructura fortaleció la secretaria técnica colegiada integrando dos representantes más, uno de las organizaciones sociales y un representante de las mesas municipales, teniendo finalmente un representante por submesa y un suplente elegidos democráticamente, con la coordinación de la Gerencia de infancia, adolescencia y juventud con el ICBF.

- Inclusión de los aportes de Antioquia en la Política Nacional de Infancia y adolescencia.

- Articulación y participación de los actores de la mesa en movilizaciones sociales alrededor de los derechos y la prevención de las vulneraciones, tales como la celebración del mes de la niñez en Antioquia, la prevención del trabajo infantil, del embarazo adolescente, la prevención de la violencia y del abuso sexual infantil.
- Se inició la construcción de la Ruta Integral de Atenciones para niños, niñas y adolescentes departamental con el acompañamiento del ICBF Nacional como primer ejercicio de país en el marco de la nueva política de infancia y adolescencia Nacional.
- Realización de Jornadas académicas y conversatorios de actualización técnica y normativa en materia de niñez.
- Se fortaleció la articulación intersectorial con la participación de nuevos actores y sectores a la mesa.
- Se promovieron campañas y estrategias de las distintas entidades, organizaciones e instituciones que hacen parte de la Mesa.

Mesa de familias de Antioquia

Durante esta administración departamental “Antioquia Piensa en Grande”, se reactivó la Mesa de Familias de Antioquia, como una instancia de articulación y participación, integrada por 62 actores, que representan la sociedad civil, las entidades públicas, privadas y del tercer sector. La Mesa es liderada por la Gobernación de Antioquia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cuenta con identidad propia, y su propósito es acompañar la gestión de la Política Pública de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias en Antioquia. A la fecha la Mesa ha desarrollado 21 sesiones.

Entidades Integrantes de la Mesa de Familias de Antioquia:

- Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Asamblea Departamental
- Policía Nacional
- Departamento para la Prosperidad Social
- Defensoría del Pueblo
- Profamilia
- Secretaria de Gobierno de Antioquia
- Secretaria de Productividad y Competitividad de Antioquia
- Secretaria de Minas de Antioquia de Antioquia
- Secretaria de Salud y Protección Social de Antioquia
- Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia
- Gerencia Afrodescendencia de Antioquia
- Gerencia Indígena
- Indeportes Antioquia
- Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA
- Departamento Administrativo para la Prevención y Atención de Desastres de Antioquia
- Secretaria de las Mujeres de Antioquia
- Secretaria de Educación de Antioquia
- Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de Antioquia
- Unidad de Familia de Medellín
- Secretaría de Educación de Medellín
- Secretaría de Familia de Sabaneta
- Secretaría de Salud y Bienestar Social de Titiribí
- Universidad de Antioquia

- Universidad Católica Luis Amigó
- Universidad Pontificia Bolivariana
- CINDE
- Universidad San Buenaventura
- Escuela de Gobierno y Políticas Públicas
- Red de programas Universitarios en Familia – Nodo Antioquia
- Colegio Canadiense
- Mesa Municipal de Familia para la Protección de sus Derechos
- Colegio Colombo Sueco - representante de padres de familia
- Ser feliz siendo diferente
- Sociedad Civil
- Comfenalco
- Corporación Surgir
- Corporación Acción Social y Familia
- Corporación Cariño
- Corporación Su Salud al Día
- Corporación Innovación Social
- Corporación de Desarrollo Humano y Social la Red Comunitaria
- Corporación Red Papaz
- Corporación Latina
- Fundación Bien Humano
- Fundación Vínculo
- Fundación Carla Cristina
- Funda Paz
- Fundación Tiempo de Paz
- Fundación Casa de la Infancia
- Comité Privado de Asistencia a la Niñez PAN – FAONG

- Banco Arquidiocesano de Alimentos
- Kromática
- Red Interreligiosa para la Familia
- Red Antioquia Provida
- Movimiento Político Libres
- Asociación ALIVI
- Word Visión
- Universidad Abierta y a Distancia (UNAD)
- Fundación Tus Promesas
- COOCREANFAM.

Logros de la Mesa de Familias de Antioquia

- Imagen, estructura y acuerdos: Para garantizar una identidad de la Mesa y su funcionamiento, se creó de manera colectiva la imagen de esta instancia y un documento en el cual se describe su composición, coordinación, integrantes, objetivos, funciones, estrategias y reglas para su operación.
- Política Pública para el Apoyo y Fortalecimiento de las Familias en Antioquia: La Mesa promovió la creación de la Red de Regiones, la realización de la Consulta Ciudadana y el desarrollo de los Foros y Coloquios departamentales. Así mismo aportó en el desarrollo del documento técnico de la Política Pública, con la construcción de la noción de familia, los principios, ejes y enfoques de la política.
- Planes de trabajo: La Mesa ha formulado y ejecutado tres planes de trabajo, como estrategia para lograr un trabajo colaborativo y cumplir con los propósitos de esta instancia de participación.
- Biblioteca Virtual de documentos de familia: Se cuenta con una Biblioteca de Documentos de Familias brindados por las universidades y entidades que hacen parte de la Mesa, con el propósito de gestionar el conocimiento en las temáticas

relacionadas con la familia. La biblioteca está estructurada en 16 categorías y a la fecha se cuenta con 51 textos entre artículos, tesis, lineamientos y libros.

- Mes de las familias: De acuerdo a lo estipulado en la Ley 1361 de 2009, el 15 de mayo es el día de las familias y durante los últimos años, la Mesa ha promovido la conmemoración de este mes realizando campañas, movilizaciones, foros y circulares informativas con recomendaciones para los municipios.

Retos de la Mesa de Familias de Antioquia

Realizar anualmente el foro departamental de familias, con el propósito de tener en cuenta las voces y miradas de las familias en la gestión de la Política Pública.

- Por solicitud de diversas instancias, se espera documentar la estructura y funcionamiento de la Mesa, para que sirva de referente a otras mesas del país.
- Con el apoyo de las universidades, elaborar un artículo publicable que dé cuenta del proceso metodológico liderado por el Departamento para la construcción de la política pública de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias en Antioquia.

Adicionalmente la Gerencia de Infancia y Adolescencia se ha coordinado con la Unidad de Gestión de Riesgo, y la Red Unidos para la atención a la población Vulnerable:

- Con la Unidad de Gestión del Riesgo en la atención a la población afectada por la Contingencia Hidroituango, se brindó acompañamiento en el 2018 en el municipio de Valdivia, desarrollando acciones de prevención con niños, niñas y adolescentes en los albergues.
- Adicionalmente, en una sesión de la Mesa departamental de Infancia y adolescencia del 2019 la Unidad de Gestión del Riesgo para la atención a la población vulnerable, en dicho escenario se socializaron acciones adelantadas y programadas por dicha entidad a favor de los niños, niñas y adolescentes (Migrantes y desastres naturales) y se socializó la ruta de atención a esta población.

- El relacionamiento del Programa con la Red Unidos se dio en el año 2016 a través de la gestión de bases de datos para la atención de niños, niñas, adolescentes y familias en los municipios Remedios, de Segovia, Fredonía y El Bagre. En el año 2017, 2018 y 2019 la atención se priorizó con los alcaldes municipales y los rectores de las instituciones educativas con el apoyo de la comisaria de familia por riesgo de vulneración de derechos.

A continuación, se muestra la ubicación de los servicios de la Gerencia de Infancia, adolescencia, Juventud y Familia en el departamento de Antioquia durante esta vigencia.

Mapa. Ubicación de los Servicios de la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud.



Reporte de recomendaciones estratégicas: buenas prácticas de política pública que deberían ser sostenibles, rutas integrales de atención que se deben fortalecer o construir, continuidad de convenios, avances y retos frente a las prioridades establecidas en las políticas públicas territoriales.

- Una Buena Práctica de Política Pública de Infancia y Adolescencia que debería ser sostenible es la relacionada con la promoción de derechos y en especial con la conmemoración del día de la niñez y la recreación, que desde la Presidencia de la República y la corporación Juego y Niñez ha sido reconocido el Gobernador de Antioquia como el más Pilo en el mesa de la Niñez (2018), ya que evidencia la articulación de instancias, dependencias, personas, recursos y acciones a nivel departamental y en relación con los municipios. Ha beneficiado a más de 60.000 niños, niñas y adolescentes en Antioquia generando espacios de juego, para aprender y compartir en familia y en comunidad, volcando los territorios en entornos protectores y promotores del desarrollo, donde son los niños quienes proponen las actividades e intervienen en la agenda programática de esta conmemoración.
- Actualmente se está construyendo la Ruta Integral de Atenciones (RIA) para los niños, niñas y adolescentes de Antioquia, ejercicio que debe continuar con la Mesa departamental de Infancia y adolescencia y con la Línea del Instituto Colombiano de Bienestar familiar quien paralelamente está construyendo la RIA Nacional.
- Avances y retos frente a las prioridades establecidas en las políticas públicas territoriales:
 - Avances frente a las prioridades establecidas en la Política de Infancia y adolescencia de Antioquia.
 - Garantía de derechos, durante el proceso de formulación del plan de desarrollo departamental, la Gerencia realizó intermediación con las

entidades del orden departamental para la inclusión de programas orientados a la garantía de derechos de la niñez y el resultado del cruce de categoría de derechos y programas del plan de desarrollo se incluyó en el diagnóstico situacional de infancia y adolescencia. El Departamento, en cumplimiento de lo dispuesto tanto en el Plan de niñez como en el Plan decenal de salud, incorporó en la oferta programas como: Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia, AIEPI Atención Integral a la Primera Infancia, AIPI - PAIPI Entornos Saludables (escuelas y viviendas) "Mis Derechos Primero" (NNA - desplazados) Prevención del Reclutamiento Forzado, Prevención de Minas Antipersona, Participación de NNA Mujer, Individuos, Familias y Comunidad entorno a la Salud Materna y Neonatal; MIFC y Programa Ampliado de Inmunizaciones, PAI Programa Nacional de Prevención de la Transmisión Perinatal del VIH.

Al constituirse la Política Departamental de Infancia y Adolescencia, como un asunto transversal dentro del Plan, La Gerencia de Infancia, adolescencia y Juventud logró identificar dentro de los programas departamentales 169 indicadores de producto asociados a la garantía de los derechos de los niños, niñas, y a las Líneas de Acción de la Política; (i) La promoción y divulgación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para su reconocimiento como sujetos de derechos, (ii) La garantía y el cumplimiento de los derechos para todos los niños y las niñas del Departamento, (iii) La prevención de la amenaza o vulneración de los derechos de los niños y las niñas (iv) El restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, (v) El impulso y la gestión de las políticas públicas.

- Promoción de objetivos del Plan Decenal y Rendición de Cuentas, la Gerencia realizó la presentación de los objetivos de política y categorías

de derecho en el proceso de formulación del Plan y la coordinación del proceso técnico de Rendición pública de cuentas sobre gestión territorial para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo a los parámetros establecidos por la Procuraduría General de la Nación. Por otra parte, la Gerencia participa en los escenarios definidos por ley para la prevención de vulneraciones de los derechos de la niñez, en temas como; trata de personas, prevención y erradicación del trabajo infantil, diligenciamiento del Plan de Acción Territorial (niños y niñas víctimas de conflicto armado), entre otros.

- Sistemas de Información, la Gerencia cuenta con un equipo de trabajo encargado de las tareas de planeación y gestión de la información que se encarga del monitoreo de los programas y proyectos de la Gerencia y de la actualización anual de los indicadores de garantía de derechos asociados a las categorías de derechos de existencia, desarrollo ciudadanía y protección, desagregados por ciclo vital. Este proceso de consolidación de información se realiza para el Departamento y cada uno de los Municipios con el fin de apoyar las capacidades técnicas de los territorios para la gestión de políticas municipales y proceso de rendición pública de cuentas.
- Promoción de derechos se han presentado avances principalmente en lo relacionado con la promoción del derecho al juego y a la recreación durante el mes de la niñez: en el cual se articularon más de 20 dependencias de la Gobernación de Antioquia se realizaron actividades en los municipios del departamento, en la Gobernación con los hijos de los empleados y con niños en encuentros intermunicipales e interdepartamentales de juego rindiendo homenaje a la niñez, con la participación de más de 60.000 niños, niñas y adolescentes.

- Diseño de mecanismos y estrategias para la prevención de amenazas o vulneraciones
 - Se priorizaron para la prevención de vulneraciones de los derechos de la niñez, la física y violencia sexual, la trata y la explotación sexual, trabajo infantil, el reclutamiento, uso y utilización, el consumo de sustancias psicoactivas y el embarazo adolescente, desarrollando acciones de atención directa a niños, niñas, adolescentes y sus familias en los 42 municipios del Departamento con los peores resultados en los indicadores de violencia sexual y trabajo infantil principalmente, además con acciones para el fortalecimiento de capacidades institucionales.
 - Realización formación a formadores de 265 funcionarios que se acompañaron en 92 encuentros de formación a formadores para la prevención de vulneraciones. Participaron docentes, docentes orientadores, psicosociales, comisarios de familia, policías de infancia y adolescencia, entre otros.
 - Acompañamiento a 2907 familias en más de 810 encuentros, estos posibilitaron el fortalecimiento de la responsabilidad parental para la prevención de las vulneraciones de los derechos de los niños y niñas.
- Implementación estrategias para generar condiciones de bienestar para el restablecimiento de derechos
 - Se orientaron y divulgaron las rutas de atención para el restablecimiento de derechos y la judicialización en el caso de los delitos, en el marco de la ejecución de los Planes Departamentales de las Mesas y comités temáticos de Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI); Prevención y asistencia a las víctimas de Trata de personas; Violencias sexuales y

Explotación sexual comercial de NNA; Prevención en Drogas de Antioquia; Convivencia escolar, Reclutamiento, Uso y Utilización de NNA, entre otros. A través de piezas y estrategias comunicaciones, asesorías, orientación de casos para el acceso a la justicia, conversatorios, entre otros.

- Destinación, impulso y gestión de recursos para el restablecimiento de derechos
Hemos realizado en encuentros departamentales a 719 funcionarios públicos en protección integral de la niñez, como los comisarios y defensores de familia, a medicina legal y a la policía de infancia y adolescencia frente a procedimientos nuevos en relación con el restablecimiento de derechos en articulación con Secretaria de Gobierno, Mujeres, Salud y el ICBF.
- Diseño de estrategias de movilización y comunicación pública
 - Movilización social para la protección integral de la niñez: realizamos 38 campañas departamentales frente a la prevención de la violencia, el maltrato infantil y el abuso sexual, la prevención del embarazo adolescente, del reclutamiento, uso y utilización, contra el trabajo infantil y la trata de personas; promovimos los derechos sexuales y reproductivos, y el derecho al juego y la recreación.
 - Se promovieron y se firmaron 6 pactos por la niñez y se establecieron alianzas para la garantía de derechos, la prevención del trabajo infantil, de la explotación sexual y de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, con La Presidencia de la República, el Instituto colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Trabajo, con el sector privado, la academia, con organizaciones sociales nacionales e internacionales, con los alcaldes y con los niños, niñas y adolescentes, entre otros.

- Institucionalizar y promover la cultura de la protección integral

Se fortalecieron las capacidades técnicas para la protección integral de la niñez a través de 71 asesorías y asistencias técnicas a enlaces de infancia, secretarías técnicas y mesas en Pleno de Infancia y Adolescencia, para la formulación y seguimiento de planes de trabajo para la protección integral de la niñez.

- Articular y actualizar los sistemas de información y vigilancia para la garantía de derechos.

Gestión del conocimiento para la garantía de derechos: se actualizaron anualmente los resultados de indicadores de garantía de derechos para cada uno de los municipios de Antioquia, con el fin de apoyar la formulación y actualización de políticas municipales y la rendición pública de cuentas.

- Fortalecimiento de los instrumentos y mecanismos de seguimiento, monitoreo, evaluación y control de la política pública.

En el Departamento los sistemas de información que permiten la recopilación, cálculo, análisis, seguimiento y monitoreo de los 163 indicadores situacionales asociados a la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes son los siguientes:

- Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), administrado por la Secretaría Seccional de Salud y Protección de Antioquia
- Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAISOFI)
- Sistema de Información de Prestaciones de Salud (RIPS).
- Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO). Registro Único de Afiliados (RUAF)
- Sistema integrado de matrícula (SIMAT), administrado por la Secretaría de Educación de Antioquia, con información disponible para 117 municipios no certificados de Antioquia

- Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN).
Para el seguimiento a indicadores de garantía de derechos a nivel nacional se ajustó la información de indicadores por ciclo vital, en los sistemas;
- Red Nacional de Información, Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas (UARIV).
- Sistema Único de Información de la Niñez del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SUIN)

La información de carácter demográfico y socioeconómico se obtiene directamente de la página del Departamento Nacional de Estadística DANE, por ser la fuente oficial en temas como población, calidad de vida, trabajo infantil, estadísticas vitales, hogares, jefatura de hogar, pobreza, desigualdad, entre otros.

Para el seguimiento a los indicadores incluidos en el Plan de Desarrollo, la gobernación cuenta con el sistema corporativo Omega, en el que se realiza el seguimiento físico financiero a los indicadores y el cumplimiento de metas que permiten a Planeación Departamental realizar el monitoreo respectivo y rendir los informes establecidos por Ley. El monitoreo y seguimiento de los indicadores de producto y resultado y acciones asociadas a las líneas de la política se realiza a través de:

- Cargue de la información el sistema de información OMEGA y su interface con SAP, desagregada por financiación, indicador, municipio, población, contratos y gestión
- El seguimiento a la ejecución físico financiera de los proyectos en las plataformas definidas para este fin por el Sistema Nacional de planeación, MGA, MGA WEB y SUIFP.

- La elaboración de informes de gestión para entidades internas y externas, la preparación y realización de informes sobre la evaluación de las tres políticas públicas a cargo de la Gerencia y la elaboración de informes solicitados por las entidades de control.

Adicionalmente se realizan investigaciones sobre el estado de indicadores de garantía de derechos de la niñez y juventud, diagnósticos situacionales por etapa del ciclo vital, estudios y producción de información relevante sobre hogares y familias que permiten orientar la toma de decisiones en torno a la niñez y juventud y sus familias, no solo a nivel departamental sino municipal ya que se consolida y entrega información para cada uno de los 125 municipios del Departamento.

La Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud cuenta con el equipo de trabajo de Planeación y Gestión de la Información, equipo que se encarga de consolidar la información proveniente de las distintas fuentes primarias.

- Investigación y sistematización de información sobre infancia y adolescencia, se han realizado los siguientes estudios por el equipo de trabajo de planeación y gestión de la información.
 - Resultado de los indicadores asociados a los factores ordenadores de la Política Pública buen Comienzo Antioquia 2016, 2017, 2018.
 - Diagnóstico situacional de garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes 2016.
 - Fichas técnicas situacionales para el Departamento y cada uno de los 125 municipios para las vigencias 2016, 2017 y 2018
 - Acercamiento a la situación de hogares en Antioquia 2018.

3.4.4 Construcción de Paz.

Dentro de la acción trazada por el plan de Desarrollo “Antioquia Piensa en Grande” y haciendo una relación con las acciones propuestas por el Acuerdo Final de la Habana la Gerencia de paz trazó la estrategia de vincular de fortalecer la PDET a través de los Consejos territoriales de Paz, como complemento a la propuesta de participación que planteó el Decreto Ley 885 de 2017 como ajuste al acuerdo de paz firmado por el Gobierno Nacional y las FARC.

El proceso de implementación de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia invita a que dentro de la propuesta de participación ciudadana que este evento representa, se coordine con la vinculación de campesinos para organizarse, proyectarse y estar en capacidad de ejecutar los proyectos programados por el PDET con propuesta de desarrollo local.

El Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia como tal, vincula a las víctimas de los territorios en un proceso de resiliencia como alternativa de recuperación socioeconómica y como una oportunidad de participación en los procesos de planeación del desarrollo territorial.

Desde la Gerencia de Paz y Reconciliación, se coordinó la creación de la propuesta “Antioquia libre de coca”, como una alternativa al proceso de erradicación y restitución de cultivo ilícitos en un proceso de acompañamiento a los campesinos antioqueños para proponerles alternativas de desarrollo económico basado en la diversificación de cultivos en las zonas cocaleras de Antioquia.

3.4.5 Grupos Étnicos.

Indígenas.

De acuerdo a la información del Censo de Población Indígena (actualizado a enero de 2019) en Antioquia se registra una población total de 43.541 indígenas, distribuidos en 226 comunidades de las etnias Senu, Tule, Embera Eyabida, Embera Dóbida, Embera Katio, Embera Chamí y Nutabe. En el Departamento se encuentran constituidos 53 Resguardos, de los cuales en el de gobierno 2016 – 2019 se constituyeron 7, se realizó la ampliación del territorio de 1 y en trámite de constitución se registran 16.

Las comunidades, se asientan geográficamente en 32 municipios en las áreas urbanas, centros poblados y el rural disperso. La población que reside en las áreas rurales asciende a 38.596, lo que representa el 88.6% del total de la población indígena del Departamento.

La distribución de la población indígena de Antioquia de acuerdo a variables de interés relacionadas con la ocupación del territorio, se observan en la siguiente tabla.

Subregión	Municipio	Número de Resguardos	Número de comunidades indígenas rurales	Población rural	Población Urbana	Etnia
Urabá	San Juan de Urabá	1	2	272		Senu
	San Pedro de Urabá		5	781		Senu
	Arboletes	2	8	1106	201	Senu
	Necoclí	2	11	3186		Senu - Tule
	Turbo	2	11	2808		Senu, Tule, Embera Eyabida
	Apartadó	2	3	908		Embera Eyabida, Embera Chamí
	Chigorodó	2	5	2480		Embera Eyabida
	Mutatá	3	13	1896	201	Embera

Subregión	Municipio	Número de Resguardos	Número de comunidades indígenas rurales	Población rural	Población Urbana	Etnia
						Eyabida
	Murindó	2	11	1974		Embera Eyabida
	Vigía del Fuerte	4	7	1080		Embera Dóbida
Occidente	Dabeiba	12	38	5662		Embera Eyabida
	Uramita	1	1	88		Embera Eyabida
	Frontino	3	25	3494		Embera Eyabida
	Urrao	3	24	2473		Embera Eyabida
	Sabanalarga, Peque, Ituango		1	176		Nutabe
Suroeste	Ciudad Bolívar	1	1	280		Embera Chamí
	Jardín - Andes	1	3	1868		Embera Chamí, Embera Katío
	Pueblorrico	1	1	162		Embera Chamí
	Támesis	1	1	151		Embera Chamí
	Valparaíso	1	1	246		Embera Chamí
Norte	Ituango	1	2	392		Embera Eyabida
Bajo Cauca	Tarazá	1	1	39		Embera Eyabida
	Caucasia		5	993	375	Senu
	El Bagre	2	10	1447	181	Senu, Embera Eyabida
	Cáceres	3	10	1605	380	Senu, Embera Chamí
	Zaragoza	2	16	2181	336	Senu, Embera Chamí, Embera Eyabida
Nordeste	Anorí		3	192		Embera Chamí

Subregión	Municipio	Número de Resguardos	Número de comunidades indígenas rurales	Población rural	Población Urbana	Etnia
	Segovia		3	472		Embera Chamí
	Remedios		2	122		Embera Chamí
	Vegachí		1	36		Embera Chamí
Magdalena Medio	Puerto Berrío		1	26		Embera Chamí
Valle de Aburrá	Medellín, Bello				3271	
Total		53	226	38.596	4.945	

Fuente: Gerencia Indígena. Censo Indígena Antioquia. Actualizado a enero de 2019

Capacidad Institucional para la atención de comunidades indígenas

En Antioquia el Decreto 1384 de 2000 creó la Gerencia Indígena y su estructura se ratificó mediante el Decreto 1983 de 2001, decretó que determinó la nueva estructura orgánica de la Administración Departamental del orden central, las unidades administrativas que conforman los organismos, la planta de cargos globalizada, y la asignación de la planta de cargos respectiva.

La Gerencia se creó con la misión de, “Coadyuvar en el mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo integral de las comunidades indígenas del Departamento de Antioquia, a través de la implementación de políticas y programas. Garantizando condiciones de competitividad para el desarrollo socio – económico de estas comunidades, con criterios de solidaridad y de equidad y con la participación activa de las comunidades nacionales e internacionales y sus diferentes sectores”.

Participación de las autoridades de grupos étnicos para realizar consulta previa

La totalidad de proyectos de inversión se realizan en concertación con las autoridades y comunidades indígenas y se documentan en actas. El proceso de consulta previa no se ha aplicado durante el de gobierno, considerando que un número significativo de intervenciones en el territorio se generan a solicitud de las comunidades y las que se ofertan desde la Gerencia se realizan en el marco de la ejecución de los programas del Plan de Desarrollo Departamental, el cual surte todas las fases definidas por Ley para garantizar la participación ciudadana. Para adelantar los procesos de ampliación, constitución y saneamiento de Resguardos, se implementa el protocolo definido en el Decreto 1071 de 2015 – Título 7, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Agencia Nacional de Tierras, Dirección de Asuntos Étnicos.

Participación de grupos étnicos en el Consejo Territorial de Planeación

El Consejo Departamental de Planeación está constituido por representantes de los Alcaldes, Corporaciones Autónomas, Asociaciones de Municipios, Sector social, Organizaciones comunales, Sectores económicos, Sector educativo, Cultural, Ecológico, Comunitario, Afrocolombiano e Indígena. Para la revisión del proyecto de Plan de Desarrollo 2016 – 2019, el sector Indígena estuvo representado por Omar de Jesús Tascón Tascón del Resguardo Indígena Marcelino Tascón del municipio de Valparaíso y su postulación la realizó la Organización Indígena de Antioquia – OIA

Planes, programas y proyectos orientados a mejorar las condiciones y calidad de vida de comunidades indígenas

La gestión de la Gerencia Indígena se enmarca en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019, en la línea Estratégica 3 correspondiente a “Equidad y Movilidad Social” en el componente

de "Población Indígena" con el programa: Indígenas con calidad de vida. Los proyectos asociados al programa, se observan en la siguiente tabla:

ID Proyecto	Código BPIN	Nombre del proyecto	Estado
8855	2019003050020	Construcción Escuelas Indígenas Antioquia	En ejecución
198739	2019003050019	Construcción Viviendas comunidades indígenas del Suroeste Antioquia	En ejecución
142736	2018003050081	Construcción de cancha polideportiva y cerramiento en malla del centro educativo rural Canime en Arboletes	Ejecutado
142435	2018003050079	Desarrollo de políticas públicas a través de instrumentos de apoyo Antioquia	En ejecución
136795	2018003050073	Construcción casa de paso indígena Murindó	Pendiente aprobación Plan de Ordenamiento del Municipio
38363	2017003050038	Elaboración de estudios de ordenamiento territorial indígena en Antioquia	En ejecución
38359	2018003050064	Construcción con enfoque social de Centros Educativos Rurales Indígenas Antioquia	Ejecutado
38332	2018003050066	Construcción Ciudadela Indígena Antioquia	Ejecutado
37857	2018003050065	Construcción de vivienda rural indígena Ciudad Bolívar Ciudad Bolívar	Ejecutado
30206	2017003050034	Diseño Planes de vida para comunidades indígenas del departamento de Antioquia	Ejecutado
30100	2017003050036	Fortalecimiento de la Gobernabilidad, Administración y Jurisdicción Indígena Antioquia	Ejecutado
27317	2017003050026	Fortalecimiento de las acciones culturales y de comunicación indígena Antioquia	Ejecutado
9707	2017003050002	Construcción Acueducto Veredal Resguardo Narikizabi, Dabeiba, Occidente, Antioquia	En ejecución con recursos de Regalías

Víctimas del conflicto armado

De acuerdo a la Unidad de Víctimas en Antioquia se registran un total de 9.989 víctimas con pertenencia étnica indígena, el hecho victimizante más recurrente corresponde a desplazamiento forzado con un total de 8.938 registros. La distribución del número de personas por hecho victimizante, se observa en la siguiente tabla.

Hecho	Número de víctimas indígenas
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	7
Sin información	11
Homicidio	403
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	50
Desaparición forzada	115
Secuestro	16
Tortura	6
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	15
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	9
Otro	
Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos	18
Otros	11
Amenaza	378
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	12
Desplazamiento	8.938
Total	9.989

Fuente: Unidad de víctimas. Fecha de Corte: 01/08/2019

La Corte Constitucional, en seguimiento a la Sentencia T025 de 2004 reconoció el impacto diferencial del conflicto armado sobre las personas y pueblos indígenas de Colombia y por tanto la protección de sus derechos fundamentales.

En aplicación del enfoque de derechos y del enfoque diferencial, la Gerencia Indígena orienta sus acciones a mejorar las condiciones materiales de vida de los pueblos indígenas de Antioquia, respetando sus derechos consuetudinarios, sus formas propias de gobierno, cultura y creencias. La Gerencia hace parte del Comité de Justicia Transicional del Departamento y los subcomités derivados de éste y participa en los comités a solicitud de los Municipios. La Gerencia realiza acompañamiento a los procesos de atención humanitaria, verificación y protección en articulación con las

entidades del orden nacional, departamental, municipal y de la cooperación internacional con competencia en el tema del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos.

Afroantioqueños.

De acuerdo al censo realizado en el año 2005, el Departamento de Antioquia cuenta con un total de **593.174** Afroantioqueños, para atender esta población, la Asamblea Departamental de Antioquia profirió la ordenanza 10 de 2007 *"POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA RECONOCER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"*, de igual forma la administración departamental cuenta con la Gerencia de Afrodescendientes Dependencia que cuenta con personal dedicado a atender a esta población.

En el cuatrienio 2016 – 2019 se realizaron las siguientes consultas previas con comunidades Afrodescendientes:

- Consulta Previa en etapa de preconsulta y apertura con el consejo comunitario de San Nicolás para el proyecto "contrato de concesión Minera H6646" Suscripto entre la Agencia nacional de Minería – ANM. , Consulta previa en etapa en la etapa de talleres de identificación de acuerdos y de manejo, formulación de acuerdos y protocolización con el consejo comunitario de San Nicolas y la Empresa Devimar para el proyecto " Construcción de la segunda calzada y obras de mejoramiento en la unidad funcional 2.1 tramo San Jerónimo – Santa fe de Antioquia Mar 1.
- Consulta Previa Zaragoza y Caucasia, proyecto "Plan de Manejo Ambiental del sistema acuífero bajo cauca antioqueño SAM 6.5 provincia hidrogeológica PM6 otros sistemas acuíferos en región Cordillera Occidental"

- Consulta previa en el municipio de Sopetran consejo comunitario Juntas, con la participación de siete consejos comunitarios como: Córdoba, San Nicolas, La Puerta, los Almendros, Tafetales, y Guaimaral Tema proyecto declaratorio del area de protección ambiental de reserva riverseña dl rio cauca, bosque seco tropical a cargo de la Corporación Autónoma Regional de Antioquia - CORANTIOQUIA. población beneficiada 56 personas, asistentes Ministerio del interior Piedad Gabriela Castilla, personero del municipio, Corantioquia y Gerencia Afrodescendiente.
- Consulta previa para el proyecto Declatoria del área de protección ambiental de reserva ribereña RÍO CAUCA-BOSQUE SECO TROPICAL "Consejo Comunitario el Rodeo en el Municipio de Sopetrán 50 personas. Tafetanes en Reubicación 110 personas.
- Consulta previa de Santa Rosa de Osos, objeto: "Plan de ordenamiento del recurso hídrico del río grande". Asistente por la comunidad 28 personas.
- Consulta previa en Sopetrán, 22 de febrero del 2018, Objeto: "Plan de ordenamiento de recurso hídrico del río Aurra" población asistente 16 personas.
- Consulta previa en Sopetrán: objeto consulta previa sobre la vía de la salina personas aproximadas beneficiadas 180.
- Se realizó acompañamiento en las Consultas Previas, convocadas por el Ministerio del Interior y de Justicia, las siguientes: Sopetrán, Proyecto "Ordenación de la cuenca hidrográfica del Río Aburrá-Pomcas", en Consejo comunitario San Nicolás. Girardota, Proyecto "Plan de ordenamiento territorial de la cuenca río Aburrá" – Consejo comunitario de San Andrés. Así mismo, en los municipios de Mutatá, Chigorodó, Carepa, Apartadó y Turbo, proyecto "Plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica de Rio León – Consejo Comunitario Los Mangos y consejo comunitario Manatíes".

- Se realizó acompañamiento en las Consultas Previas, de los municipios de Mutatá, Chigorodó, Carepa, Apartadó y Turbo, proyecto “Plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica de Río León – Consejo Comunitario Los Mangos y consejo comunitario Manatés”.

De igual forma en el mismo fueron aprobados los siguientes Proyectos que benefician a los grupos étnicos del territorio por medio de OCAD, como se muestra en el siguiente cuadro.

TIPO OCAD	ENTIDAD EJECUTORA	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL PROYECTO	ENFOQUE DIFERENCIAL
Departamental	Municipio de Sopetrán	Fortalecimiento cultural de la población Afroantioqueña, municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	269.379.000	Población Afrocolombiana
	Municipio de Carepa	Fortalecimiento cultural de la población Afroantioqueña, municipio de Carepa, Departamento de Antioquia	287.379.000	
	Municipio de Arboletes	Fortalecimiento cultural de la población Afroantioqueña, municipio de Arboletes Departamento de Antioquia	422.991.804	

3.4.6 Equidad de la Mujer.

Políticas, planes, programas y proyectos que hayan sido formulados o que están en ejecución para el cierre de brechas entre mujeres y hombres.

La situación de las mujeres en el Departamento de Antioquia refleja las brechas de género que aún persisten en educación, autonomía económica, participación política y seguridad pública, todas ellas desfavorables para las mujeres. Esto se ve reflejado en el débil proceso de incorporación del enfoque de género en las políticas públicas, dada la

priorización de otras problemáticas; la débil inclusión del enfoque de género en el modelo educativo, por la no incorporación de contenidos curriculares que fomenten la igualdad, libertad y autonomía de hombres y mujeres en el marco de los derechos humanos y la insuficiente capacitación a docentes sobre el enfoque de género en la educación, que reproducen inequidades y estereotipos discriminatorios; la baja autonomía económica de las mujeres causada por la feminización de la pobreza y el poco acceso a programas de formación para el empleo; la violencia y discriminación contra las mujeres por imaginarios culturales que reafirman las conductas patriarcales y por las barreras que encuentran las víctimas de violencias de género y del conflicto armado para acceder a una atención estatal integral; y la baja participación de las mujeres en espacios políticos y sociales debido a los bajos niveles de formación política, débiles procesos asociativos y por el poco reconocimiento y valoración del aporte de las mujeres al desarrollo.

Con el fin de contrarrestar lo anterior y de aportar al cierre de las brechas de género en el Departamento de Antioquia, se construyó el Plan de Desarrollo 2016-2019 que en su componente Mujeres pensando en grande plasmó seis (6) programas con 44 indicadores de producto. El objetivo del componente es Avanzar en la consecución de la igualdad real y efectiva de las mujeres a través de estrategias formación, empoderamiento, transversalidad y políticas públicas para la incidencia social y política, la autonomía económica, la seguridad pública y la paz; involucrando a hombres y mujeres en el proceso de la evolución humana. A continuación, se describen los programas desarrollados, cuyas acciones puntuales fueron descritas en ítems anteriores.

Programa 1: Transversalidad con hechos

Conformación y consolidación de una red departamental de transversalidad que facilite el desarrollo de acciones articuladas y coordinadas para el empoderamiento de las mujeres, la sensibilización y potenciación de las habilidades de las y los servidores públicos para el cierre de brechas de género, a través de encuentros de formación a nodos municipales y redes municipales.

Programa 2: Educando en igualdad de género

En este programa se destaca:

El Plan Departamental para Incorporar el enfoque de género en los Proyectos Educativos Institucionales –Plan Coeducativo PEI: La Secretaría de las Mujeres de Antioquia entregó al sector educación, a los establecimientos educativos urbanos y rurales de los niveles de prescolar, básica y media, el Plan Departamental para la incorporación del enfoque del género en los proyectos educativos institucionales –PEI. El Plan es una ruta de navegación con bases teóricas y conceptuales que proporciona herramientas diagnósticas y metodológicas para afianzar acciones coeducativas que garantizan una educación equitativa sin distinción de sexo, género, etnia o clase social.

También, el Plan Coeducativo PEI es una invitación para que las comunidades educativas materialicen la incorporación del enfoque de género desde sus propias realidades, contextos y desafíos educativos. Se trata, en últimas, de un viaje en el que la comunidad educativa podrá transformar la manera como observa y vive algunos prejuicios de género que atraviesan las prácticas cotidianas y los estilos de vida, y que incluso llegan a convertirse en obstáculos para un desarrollo pleno y buen vivir. Tiene por objetivos:

Objetivo general:

Fortalecer en los establecimientos educativos de Antioquia, los procesos de apropiación e implementación del enfoque de género en los proyectos educativos institucionales –PEI.

Objetivos específicos:

- Descubrir la coeducación como eje transversal para los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de los establecimientos educativos de Antioquia.
- Proponer la educación en igualdad en el establecimiento educativo para introducir acciones que permitan la transformación del currículo y contenidos temáticos que contribuyan a la formación de personas íntegras, conocedoras y promotoras de los derechos humanos.
- Comprender la importancia de la convivencia tanto en la comunidad educativa como en el territorio, entablando relaciones con equidad de género entre estudiantes, directivos/as docentes, personal docente, familias y demás integrantes de la comunidad educativa.
- Transversalizar los procesos administrativos y financieros escolares con una perspectiva coeducativa.

Modelo de educación en equidad de género: Este modelo proporciona herramientas conceptuales y metodológicas a las administraciones municipales, comunidad educativa, organizaciones de mujeres y a la población en general para la concientización y sensibilización sobre el enfoque de género en las relaciones familiares, comunitarias e institucionales que promuevan relaciones basadas en el respeto, la equidad, la igualdad y la justicia social.

Plan integral de atención a madres comunitarias, familias sustitutas y madres hogares de paso del departamento de Antioquia: es un conjunto de acciones desde la institucionalidad, coordinadas y articuladas con entidades públicas y privadas que contribuyen a mejorar las condiciones básicas de las Madres Comunitarias, FAMI, sustitutas y de hogares de paso; que comprenden acciones, tales como: Procesos de educación formal y no formal, acciones para el bienestar físico, mental y emocional, mejoramiento de vivienda, dotación de implementos y enseres doméstico, equipos, recursos didácticos para los hogares comunitarios, entre otras. Todas estas acciones repercuten de manera positiva para la atención digna de los niños y niñas que tienen bajo su responsabilidad.

El objetivo general de Plan es contribuir al desarrollo humano de las Madres Comunitarias a través de estrategias de articulación y coordinación público-privada, generando mayor educación, formación, bienestar físico, mental y emocional, mayor seguridad, autonomía y mejores condiciones de vivienda.

El Plan contempla siete (7) componentes o las líneas centrales que dimensionan las estrategias y acciones para empoderar y fortalecer las capacidades de las Madres Comunitarias como sujetos de derechos en su labor de protectoras y cuidadoras de la niñez, así: Educación, Salud y derechos sexuales y reproductivos, Derechos humanos, Autonomía Económica, Participación social y política, Infraestructura y equipamiento y Deporte - Recreación – Capacitación.

Actores involucrados Dependencias del Departamento de Antioquia:

Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, Secretaría de las Mujeres de Antioquia, Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, Secretaría de Educación, Seccional de Salud y Protección Social, Secretaría de Gobierno, Secretaría de

Competitividad y Productividad, Indeportes, Empresa de Vivienda de Antioquia- VIVA, entre otras.

Entidades externas: (INVITADOS PERMANENTES)

Administraciones municipales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, Cajas de Compensación Familiar, entidades autónomas regionales, Ministerio de Educación, Salud, Vivienda, etc.

Programa 3: Seguridad económica de las mujeres

Rutas de empleabilidad para las mujeres rurales, de la cabecera y en el posconflicto son una estrategia de carácter integral cuyo objetivo es el de brindar orientación y herramientas de apropiación a las mujeres que les permitan mejorar sus posibilidades de acceso y permanencia en el mercado laboral a través de un empleo formal. Este proyecto se ha llevado a cabo en articulación con la Agencia Pública de Empleo Comfenalco -APE-, lo que hace de la intervención una acción positiva de carácter complementario, por un lado se encuentra el conocimiento y experticia de la Secretaría de las Mujeres en la transversalización del enfoque de género y reconocimiento de las condiciones diferenciales de las mujeres, y por el otro lado la APE cuenta con la capacidad instalada para brindar orientación laboral y acompañamiento personalizado. Estas intervenciones fueron llevadas a cabo en tres municipios pertenecientes a las subregiones de Oriente, Valle de Aburra y Bajo Cauca contando con una población atendida de 120 mujeres entre las cuales se encontraban mujeres de la cabecera, rurales y víctimas del conflicto armado.

Las rutas implican acciones de:

Formación y capacitación: Es necesario, inicialmente, un proceso de formación y dar toda la capacidad para que las mujeres rurales puedan caracterizar sus territorios y

apropiarse de esas caracterizaciones. Tener la capacidad de empoderarse de su territorio por medio de la información, caracterizando su territorio, con conocimiento pleno de esa caracterización para poderlo gestionar, un manejo de unas rutas de caracterización que le permita participar políticamente, hacer gestión política. Una caracterización donde se sepa, por ejemplo, en su zona, cuáles son los predios de propiedad privada formalizada, cuáles son las zonas adjudicables y bajo qué forma, cuántos baldíos están disponibles.

Talleres de caracterización territorial con enfoque de género, apoyo a Planes de Ordenamiento social de la Propiedad Rural y divulgación de resultados: Un elemento importante dentro del proceso que se lleva en los Planes de Ordenamiento social de la Propiedad Rural fue la cartografía social realizada en las comunidades. Un Plan Ordenamiento Social de la Propiedad Rural efectivo supone tomar en serio el enfoque territorial y recibir como insumo y soporte la gestión institucional la participación de las mujeres rurales en el territorio y la interacción de la institucionalidad con la población y las lideresas sociales dedicadas a facilitar, explicar y legitimar la intervención institucional en el territorio.

Fortalecimiento de proyectos productivos por en rutas de acceso, formalización, restitución y normalización: Necesidad del fortalecimiento de las capacidades para la generación y fortalecimiento de proyectos productivos para mujeres, que sea a la par de una continua asistencia técnica.

Activación de rutas por tipología o situación de Mujer Rural: Se debe ser conscientes que lo que se está buscando es el acceso a derechos de mujeres y hombres, donde haya más cercanía, más facilidad, más posibilidades y se pueda ser más incluyente. El FISO del procedimiento único, si bien recolecta la información elemental del

beneficiario, no refleja mucho su situación. En territorio se ha aprendido que cada caso de tierras es diferente al otro, que se puede hacer las mismas preguntas y todos responder lo mismo, pero cuando se profundiza en el caso son muy diferentes sus problemáticas. La sola tipología de la tenencia hace que sea diferente, el solo elemento de cómo accedieron a él, las formas que son diferentes hacen que sea diferente.

Rutas de Empleabilidad:

Entre las acciones que permiten fortalecer los procesos de autonomía económica de las mujeres, entendiendo esta como la capacidad de generar ingresos por si mismas, es fundamental propender por el mejoramiento de las condiciones de acceso de las mujeres al mercado laboral.

Al analizar la coyuntura económica es evidente que a pesar de los avances las mujeres continúan presentando menores tasas de participación, es decir que las brechas persisten. Ante este escenario se hace necesaria la implementación de políticas nacionales que fomenten la creación de empleos y a su vez, la creación de estrategias que mejoren los niveles de empleabilidad de las mujeres, comprendiendo la empleabilidad como la capacidad de acceder a un empleo y conservarlo como resultado de la adaptación al cambio en las dinámicas del mercado, la influencia de políticas públicas y la interacción tanto de factores personales, familiares, económicos y socioculturales.

En este sentido la Secretaría de las Mujeres diseña e implementa las rutas de empleabilidad para las mujeres rurales, de la cabecera y en el posconflicto como una estrategia de intervención integral que permite mejorar las posibilidades de acceso al empleo formal en las mujeres a través de la formación en derechos económicos, dinámicas del mercado laboral, conocimiento del ser, autoobservación y fortalecimiento

de habilidades socioemocionales. Este proceso es llevado a cabo en una jornada de tres días, tras la cual una vez fortalecidas, las mujeres son conectadas con la agencia pública aliada, durante la presente implementación este trabajo es llevado a cabo en alianza con Comfenalco como Agencia Pública de Empleo, dada su misionalidad como orientador laboral y enlace entre la oferta y demanda laboral.

Sello Equipares Pymes Antioquia

Herramienta para que las entidades públicas y privadas:

- Se sensibilicen entorno a la equidad de género en el ámbito laboral.
- Reconozcan el estado de brechas de género a su interior y emprendan la tarea de cerrarlas.
- Para promover que prevalezca en ellas la equidad, la igualdad y no discriminación.
- Se preparen para Equipares, si así lo consideran.

Beneficios de la certificación del Sello EQUIPARES PYMES Antioquia

- Genera cambios en la cultura y el clima laboral.
- Mejora la capacidad de relacionamiento del equipo.
- Un ambiente laboral sin discriminación y sin violencias.
- Aumento de la permanencia y motivación en el desempeño.
- Mayor productividad, rentabilidad y reputación.
- Las empresas se acreditan y adquieren mayor reconocimiento en el mercado laboral nacional y en relaciones con entidades de diversa índole en el campo internacional para la gestión de recursos y futuras alianzas.
- Beneficios tributarios

Componentes del Sello EQUIPARES PYMES Antioquia

Gestión del Recurso Humano con Equidad de Género:

Promover en las empresas mayor participación de las mujeres, la igualdad salarial, la eliminación de estereotipos de género y de barreras para el desarrollo profesional de mujeres y hombres y garantizar una mayor representación de mujeres en cargos de liderazgo.

Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral:

La empresa plantea estrategias orientadas a hacer fluida la interacción entre el espacio familiar y el espacio laboral, de tal manera que mujeres y hombres puedan desarrollar de manera equilibrada sus responsabilidades y desafíos personales, familiares y laborales.

Salud Integral y Calidad de Vida con Equidad de Género:

Lograr mejores condiciones de salud para trabajadoras y trabajadores y la prevención, atención y erradicación de cualquier tipo de acoso, laboral, sexual, discriminación y violencia basada en el género, enfatizando que es un comportamiento inaceptable y sancionable en las empresas.

Responsabilidad Social con Equidad de Género

Incidir tanto en su personal, como en sus familias, en sus interlocutores y su entorno, para avanzar en la equidad de género y la eliminación de brechas de género, la autonomía económica de las mujeres y la construcción de ambientes de paz.

Categorías del Sello Equipares Pymes Antioquia

- Acción: La organización adoptó la Equidad Laboral de Género dentro de su Política Institucional y generó las condiciones básicas y suficientes para poner en marcha el plan de acción que lleve a los cambios que se requieren.

- Cambio: La organización puso en marcha un plan de acción medible y verificable a corto, mediano y largo plazo, con el diseño y ejecución de acciones afirmativas para la corrección de las brechas de género.
- Futuro: Indica que con las acciones emprendidas la entidad ha conseguido impactar con políticas de género su cultura organizacional, incidiendo tanto en su personal, como en sus familias, en sus interlocutores y su entorno, consolidando relaciones igualitarias y sin discriminación.

Programa 4: Seguridad pública para las mujeres

Plan Departamental para la Prevención, atención, y erradicación de la discriminación y la violencia contra las mujeres: En respuesta a los preceptos de la Ley 1257 de 2008, se diseña este plan que su misión es promover y garantizar a través de la articulación y coordinación interinstitucional e intersectorial que las mujeres disfruten del derecho a una vida libre de violencias.

Objetivos específicos de Plan:

- Desarrollar acciones para evitar la ocurrencia de hechos victimizantes en contra de las mujeres.
- Promover la tolerancia 0 de toda la sociedad frente a las violencias en contra de las mujeres.
- Brindar a las mujeres víctimas atención integral y diferenciada
- Promover la igualdad entre mujeres y hombres para el establecimiento de relaciones sanas basadas en el respeto, el diálogo y la resolución pacífica de conflictos

Para su aplicación el plan contempla ejes transversales como formación, fortalecimiento institucional y coordinación interinstitucional e intersectorial; y ejes

estratégicos, relacionados con la prevención y atención. Se destaca el desarrollo de estrategias y acciones de formación en nuevas masculinidades, diplomados en género, talleres para el fortalecimiento institucional, promoción y acompañamiento a espacios de articulación, campañas de prevención, entre otras; con el fin de promover la transformación de imaginarios sexistas en el personal que opera la justicia y la salud, que naturalizan y legitiman la violencia contra las mujeres e impiden el cumplimiento de sus competencias con objetividad y sin discriminación; el fortalecimiento de las capacidades y competencias institucionales para mejorar la calidad de la atención a las mujeres víctimas de violencias para el logro de la materialización del derecho a la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición; establecimiento de los lineamientos de coordinación entre las instituciones que tienen competencias en la atención a las mujeres víctimas de violencia, para el establecimiento de estrategias y acciones que contribuyan al fortalecimiento institucional y a mejorar la atención.

Programa 5: Mujeres políticas pensando en grande

La Secretaría tiene un modelo de formación de política para las mujeres, se fortalecen las capacidades, habilidades y liderazgo de las mujeres para su incidencia preponderante en los espacios de participación, y de toma de decisión, en el desarrollo local, regional y departamental.

Es un programa de entrenamiento que busca desarrollar procesos de formación política para las mujeres del Departamento de Antioquia orientados a incrementar su nivel de protagonismo y participación política en sus municipios y fortalecerá las capacidades, habilidades y liderazgos de las mujeres, permitiendo elevar su incidencia en los espacios de participación y la toma de decisiones en el desarrollo local, regional y departamental.

EL MODELO DE ENTRENAMIENTO “POLÍTICA PA’ MUJERES” está integrado por cinco módulos:

- Módulo Uno: YO SOY UNA MUJER POLÍTICA.
- Módulo Dos: YO SOY COLOMBIA, YO SOY CIUDADANA.
- Módulo Tres: YO SOY MI MUNICIPIO.
- Módulo Cuatro: YO SOY CANDIDATA.
- Módulo Cinco: YO DECIDO SER ELEGIDA.

Programa 6: Mujeres asociadas, ¡adelante!

Plan para la promoción, formalización y fortalecimiento de las organizaciones de mujeres: El objetivo de este plan es fortalecer la asociatividad de las mujeres en Antioquia, mediante el desarrollo de capacidades técnicas, jurídicas, administrativas, productivas y financieras para garantizar su auto sostenibilidad y autonomía. Para el logro de este se establecen como objetivos específicos:

- Desarrollar estrategias formativas para la adquisición de habilidades y destrezas, conceptuales y prácticas, para un ejercicio de asociatividad sostenible y autónomo.
- Fortalecer las capacidades en formulación, gestión y ejecución de proyectos, con el fin de generar recursos.
- Promover la formación y fomento de la cultura solidaria con enfoque de equidad de género.
- Potenciar el trabajo en Red y las alianzas entre las organizaciones de mujeres con el fin de promover su autogestión y sostenibilidad.

La propuesta metodológica del plan está direccionada hacia el acompañamiento en la consolidación y maduración de las organizaciones de mujeres según su nivel de desarrollo, con estrategias de promoción, formalización y el fortalecimiento, que

favorezcan los procesos organizativos, el empoderamiento colectivo y reconocimiento en espacios públicos; y la capacidad de gestión para ser sostenibles y de alto impacto.

Ruta metodológica:

- Caracterizar: identificación del estado de las organizaciones de mujeres de Antioquia y la identificación de las necesidades de fortalecimiento por parte de ellas mismas después de un juicioso ejercicio de reflexión colectiva.
- Capacitación y formar: una vez identificadas las necesidades, se diseñan e implementan procesos de formación que logren el fortalecimiento, desde la generación de capacidades en las organizaciones de mujeres para su funcionamiento interno, la gestión social de sus territorios y la actuación calificada en lo público.
- Asesorar y acompañar: apoyar para la cualificación de la acción y la construcción de criterios y capacidades de las organizaciones de mujeres para actuar con empoderamiento y autonomía, superando prácticas que generen y estimulen dependencia.
- Gestionar: se incluye la gestión como un enfoque administrativo, implica fortalecimiento desde la gestión de proyectos, financiación y estrategias de cofinanciación, información y acceso a materiales, capacitación y formación para la gestión, creación y consolidación de redes y alianzas; además de brindar herramientas para acceder a fuentes de cooperación, tales como: fondo de apoyo a iniciativas, intermediación para becas o pasantías entre organizaciones, entre otros.
- Investigar: las organizaciones adelantan multiplicidad de prácticas en diversos contextos y éstas a su vez se convierten en un valioso material de análisis frente a los procesos organizativos de las mujeres de Antioquia; pero lo más importante, es que tanto las organizaciones de mujeres como las entidades

aprovechen la oportunidad para construir aprendizajes que visualicen prácticas edificantes y mejoren las propias a partir de la implementación de procesos de fortalecimiento.

- La sistematización, es de suma importancia que se lleven a cabo procesos de sistematización de las experiencias como un mecanismo para apropiar y promover herramientas que se implementen en el proceso de fortalecimiento, para hacer ajustes sobre la marcha y ser más asertivos en la toma de decisiones y la disposición de los recursos humanos, técnicos y financieros que se apropien para estos ejercicios de empoderamiento con las organizaciones; además de permitir la generación de conocimiento para informar, documentar, proyectar, replicar, formar y teorizar.
- La comunicación es una estrategia transversal dentro del proceso de fortalecimiento de las organizaciones de mujeres de Antioquia. Pretende facilitar la recolección y acceso a información pertinente, así como la interlocución ágil entre las organizaciones de mujeres vinculadas al proceso de formalización y fortalecimiento y de ellas con otros actores, desarrollando tecnologías de información y comunicación aplicadas al proceso de fortalecimiento.

La Política Pública de las Mujeres del departamento de Antioquia fue actualizada a través de la Ordenanza 13 de 2019, en ella quedaron plasmadas las siguientes líneas estratégicas:

- Transformación Cultural.
- Autonomía económica y acceso a activos.
- Salud, derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Educación con enfoque de género.
- Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones.
- Mujeres en la construcción de paz.

- Vida libre de violencias para las mujeres.
- Mujer rural.
- Transversalidad del enfoque de género.

En esta misma Ordenanza se adoptan los siguientes planes que permiten la operativización de la Política Pública: 1) Plan departamental para la promoción, formalización y fortalecimiento a las organizaciones de Mujeres, 2) Plan de Atención Integral a Madres Comunitarias, Plan Departamental para incorporar el Enfoque de Género en los Proyectos Educativos Institucionales, 3) Plan para Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 4) Plan para Erradicar la violencia contra las mujeres, 5) Plan para Promover, Fortalecer y Aumentar la Participación Política de las Mujeres.

Estos planes se encuentran diseñados y con acciones de implementación.

Para finalizar este apartado, vale mencionar que la Secretaría de las Mujeres cuenta con estrategias de gestión del conocimiento como los son el Observatorio de Asuntos de Mujer y Género como una estrategia de gestión de información para visibilizar las características, contextos y condiciones de vida de las mujeres del Departamento de Antioquia, en los ejes de educación, autonomía económica, participación, salud, violencias y construcción de paz, que contribuya al análisis y la comprensión de las brechas de género y al aporte en la evolución del desarrollo de las mujeres en Antioquia. En la Ordenanza 13 de 2019 se adopta además como mecanismo de monitoreo y evaluación de la Política Pública y del Plan de Igualdad de Oportunidades – PIO- (Artículo 9). Cabe resaltar la generación de investigación en equidad de género mediante alianzas académicas con Instituciones de Educación Superior; y en el artículo 10 de esta misma Ordenanza, el Sistema Unificado de Información para las Mujeres – SUIM- como estrategia para cerrar las brechas de género y escenario para la información, formación y encuentro de las mujeres en la virtualidad.

Existe mecanismo intersectorial para el abordaje de las violencias de género.

En el programa “Seguridad pública para las mujeres” del Plan de Desarrollo se contemplan estrategias de visibilización de la vulneración de los derechos humanos de las mujeres, de articulación y coordinación interinstitucional, acciones de formación y movilización social, para garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencias.

Busca avanzar en la prevención, atención y erradicación de la discriminación y la violencia contra las mujeres, garantizando sus derechos humanos.

Existe un Plan para erradicar las violencias contra las mujeres contempla acciones de formación, fortalecimiento institucional/local, articulación y empoderamiento de las mujeres.

La Secretaría de las Mujeres coordina la mesa departamental para erradicar la violencia contra las Mujeres, la que cumple diez años de funcionamiento ininterrumpido. Esta se ha convertido en una red articulada, de apoyo a las entidades que tienen competencias en la prevención de violencias y la atención integral de las mujeres víctimas de esta como también para garantizar a las mujeres el acceso a las rutas de atención. Desde allí también se realizan acciones de formación, seguimiento a casos y movilización social.

Se entregan 122 municipios con mesas locales para prevenir, atender y erradicar las violencias contra las mujeres y 100 con rutas de atención diseñadas y adoptadas por Decreto o Acuerdo Municipal; todo esto en acompañamiento de la Secretaría de las Mujeres.

Acciones de prevención y atención de violencias basadas en género.

Se cuenta con una campaña comunicacional con hechos movilizadores para la prevención de las violencias contra las mujeres, la cual se activa de manera especial en los meses de marzo, noviembre y diciembre en el marco de los 16 días de activismo propuesto ONU Mujeres a nivel mundial.

Se realizaron 10 seminarios para la inclusión de las masculinidades en la igualdad, y 24 seminarios para funcionarios y funcionarias, con el fin de promover la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres desde el territorio.

Por todo el Departamento de Antioquia, a través de la Red de Transversalidad y demás personal de la Secretaría de las Mujeres, se promueve y promulga la equidad de género y los derechos de las mujeres, desde un discurso que invita a hombres y mujeres a avanzar juntos hacia la igualdad. Es así como en cuatro años se realizaron más de 400 cursos de formación en equidad de género por todo el departamento y 9 Talleres a mujeres privadas de la libertad.

Se realizaron 22 jornadas de prevención y atención a mujeres en riesgo y ejercicio de prostitución, trata de personas, turismo sexual y explotación sexual con alianzas públicos-privadas y con otras dependencias de la Gobernación de Antioquia.

La Secretaría aporta a la construcción de la paz desde las mujeres. Es así como en estos cuatro años, a través de alianzas público-privadas se realizaron 4 diplomados en género, justicia, posconflicto y paz, 30 Asambleas subregionales por la paz y 12 Jornadas subregionales para la atención integral a mujeres en el marco del conflicto armado, el posconflicto y la paz.

Acuerdo Área Metropolitana “Violencia contra las mujeres como un hecho metropolitano”, se construye el Capítulo sobre Seguridad pública para las mujeres en el acuerdo 2 de 2016 y se entrega al Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Riesgos

- Que en un próximo Plan de Desarrollo no se incluyan acciones que aporten al cierre de las brechas de género y a avanzar hacia el logro de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Que no se dé cumplimiento a la normatividad que favorece a las mujeres, a las políticas públicas sectoriales y a los lineamientos de la Ordenanza 13 de 2019 que adopta la que es propia para las mujeres.
- Que el presupuesto asignado a la Secretaría de las Mujeres dificulte la realización de acciones concretas en pro del cierre de las brechas de género.
- Que no haya articulación entre el ente departamental y los entes municipales para acercar la oferta/demanda institucional y las necesidades e intereses de las mujeres.

¿Qué debería Continuar?

Se propone continuar con acciones que permitan o aporten el cierre de brechas de género en el departamento de Antioquia; como:

- Adopción de planes que permiten la operativización de la Política Pública para las mujeres: 1) Plan departamental para la promoción, formalización y fortalecimiento a las organizaciones de Mujeres, 2) Plan de Atención Integral a Madres Comunitarias, Plan Departamental para incorporar el Enfoque de Género en los Proyectos Educativos Institucionales, 3) Plan para Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 4) Plan para Erradicar la violencia contra las

mujeres, 5) Plan para Promover, Fortalecer y Aumentar la Participación Política de las Mujeres.

- Como estrategia de gestión del conocimiento se recomienda fortalecer el Observatorio de Asuntos de Mujer y Género como una estrategia de gestión de información para visibilizar las características, contextos y condiciones de vida de las mujeres del Departamento de Antioquia, hacer seguimiento a la política pública para las mujeres; así como con la estrategia de generar investigación en equidad de género a través de la articulación con Instituciones de Educación Superior.
- Como estrategia para cerrar las brechas de género y escenario para la información, formación y encuentro de las mujeres en la virtualidad, se propone sostener y mejorar el Sistema Unificado de Información para las Mujeres –SUIM– disponible en la actualidad en www.mujeresantioquia.gov.co.
- No cesar en formar en equidad de género, derechos de las mujeres, masculinidades, crianza en igualdad, participación política, emprendimiento, a mujeres y hombres de todos los sectores en el territorio antioqueño.

Lecciones aprendidas

- Hacer presencia en el todo el departamento a través de la Red de Transversalidad, como estrategia de interrelación municipal. La Red se configuró como una importante herramienta de comunicación con los municipios del departamento, logrando ser eficaz a la hora de llegar a los diferentes públicos: administraciones municipales, organizaciones de mujeres, mujeres rurales, entre otros. Dichos grupos a través de la red de transversalidad, pudieron gestionar proyectos y procesos para el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres. En este sentido, también se logró generar un canal de comunicación directo entre los públicos y la secretaría de las mujeres de

Antioquia, haciendo importante la presencia de la red para resolver dudas y hacer más eficiente la gestión de los procesos y recursos.

- Trabajar de manera articulada, interdisciplinaria e intersectorial para acercar las oportunidades al territorio. Las acciones articuladas y de cooperación permitieron duplicar los recursos disponibles en la Secretaría para aportar al desarrollo de las mujeres de manera individual y colectiva.
- Trabajar con un enfoque interseccional con las mujeres del departamento, teniendo en cuenta ubicación (urbano/rural), grupos de edad (niñas, adolescentes, adultas, adultas mayores), grupos étnicos (mujeres indígenas, afro, etc); temas diferenciales para hombres en masculinidades; crianza en igualdad para docentes, directivas docentes, cuidadoras/es, madres comunitarias, madres y padres; entre otras diferenciaciones temáticas y poblacionales que permitan cerrar las brechas de género en el departamento.
- Llevar a todo el territorio antioqueño la formación en equidad de género, derechos de las mujeres, masculinidades, Neurotransformación, crianza en igualdad, participación política, emprendimiento, a través de juegos lúdicos, formación virtual y presencial.
- Formar a todo el personal de la Secretaría de las Mujeres en equidad de género, de manera que las acciones desarrolladas se acompañen de la sensibilidad que temas como el logro de la igualdad requieren.
- Avanzar hacia el impacto de los programas y proyectos desarrollados, a través del diseño de indicadores en este sentido, así como el monitoreo y evaluación de las acciones desarrolladas y la efectividad en la población atendida, mayoritariamente las mujeres.

Dificultades

- Recursos limitados para el trabajo articulado con las administraciones municipales y con las mujeres; ello dificulta un ejercicio acertado en la planeación de acciones año a año, y repercute en la asignación de menos recursos para algunos proyectos que requieren la realización de actividades periódicas para su dinamización y permanencia.
- Contar con la voluntad política de la institucionalidad local para el cumplimiento de las metas plasmadas en el plan de desarrollo, ejemplo: las rutas de atención aprobadas por decreto o acuerdo municipal.
- Entender y dar a entender que la equidad de género es un tema de desarrollo, no una cuestión de mujeres. Que mientras más mujeres accedan a las oportunidades más igualdad y mayor avance habrá en los territorios.

3.4.7 Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.

En el Departamento de Antioquia los diferentes estudios realizados en años anteriores a esta administración muestran que la demanda se ha incrementado considerablemente; es así como la última investigación realizada por el Comité Departamental de Prevención en Drogas de Antioquia "Prevalencia de Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Departamento de Antioquia, 2011", muestra que los diferentes consumos de drogas, tanto lícitas como ilícitas, presentan niveles de prevalencia importantes. En relación a esto, dicha investigación evidenció que el porcentaje de consumo de alcohol en las familias del departamento es del 66% y el consumo individual se da en ocho de cada diez personas alguna vez en la vida. Finalmente, el consumo de sustancias psicoactivas se da en el 50,9% de los hogares del Departamento de Antioquia. Siendo estas cifras alarmantes, pues involucran a más de la mitad de la población antioqueña.

Dando respuesta no sólo a las cifras antes descritas sino también a una mirada social y de departamento; desde el comité departamental de prevención de drogas de Antioquia se realizaron diferentes acciones enmarcadas a intervenir esta problemática a partir del desarrollo de acciones de promoción y de prevención, siendo insuficientes porque la problemática desborda las capacidades administrativas.

Se tenían 105 municipios con comité para la prevención de consumo de drogas reactivado y 84 municipios con plan de reducción del consumo de sustancias psicoactivas elaborado.

La dimensión de salud mental y convivencia social, realiza actividades encaminadas al desarrollo de las metas del plan decenal de salud pública, del plan territorial de salud y plan de desarrollo "Antioquia piensa en grande"; fortaleciendo espacios de construcción, participación y acción transectorial y comunitaria, mediante la promoción de la salud mental y la convivencia social, para la identificación de los trastornos prevalentes en salud mental, la transformación de problemas y la intervención sobre las diferentes formas de la violencia. Con el fin de contribuir al bienestar, al desarrollo humano y social en todas las etapas del ciclo de vida de los Antioqueños.

El consumo de sustancias psicoactivas al ser un problema multicausal requiere del compromiso de todos los actores, la articulación interinstitucional cumple un papel vital para afectar la problemática, pero también es la mayor dificultad que se presenta al momento de intervenirla, si bien el departamento cuenta con el Comité Departamental de Prevención de Drogas y el Consejo Seccional de Estupefacientes no son suficientes para la atención de la demanda que cada día aumenta más, es por esta razón que desde la actual administración "Antioquia Piensa en Grande" se creó una entidad del orden departamental que articulara todo lo que en materia de drogas de

realiza en el departamento con el propósito de unificar criterios en materia de promoción, prevención e intervención.

Igualmente, durante este de Gobierno se acompañó a los 125 municipios con acciones de asesoría y asistencia técnica para fortalecer la capacidad técnica local, para poner en la agenda pública municipal la problemática y su intervención, y se continuo con la creación de planes municipales de prevención del consumo de sustancias psicoactivas de acuerdo a la nueva política de Integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas.

Por medio del proceso de asesoría y asistencia técnica realizado desde el proyecto de salud mental se proporcionaron elementos para abordar el consumo de sustancias psicoactivas. Este proceso estaba diseñado para la prevención, identificación e intervención de los factores de riesgo asociados al consumo de psicoactivos, problemática que genera deterioro social en la población del departamento.

Estos procesos, permitieron evidenciar las problemáticas más relevantes asociadas al consumo de sustancias psicoactivas de la población antioqueña y que se identificaran cuáles son las variables institucionales, sociales, culturales educativas e individuales que interfieren en la calidad de vida de las poblaciones en relación con la salud mental. Entre estas se pudo establecer las barrera de acceso a los servicios de salud y educación, el estigma asociado al consumo de sustancias psicoactivas, la indiferencia de la comunidad ante las problemáticas de su municipio, el desconocimiento de los profesionales de la salud sobre su rol en la atención, la falta de trabajo intersectorial e interdisciplinario, el desconocimiento de la comunidad sobre sus derechos y deberes y la no optimización de los recursos humanos y financieros de la salud en la población. (Ver anexo Consumo Sustancias Psicoactivas).

Se recomienda para la nueva administración:

- Fortalecer la capacidad técnica en el departamento y los municipios en materia de prevención, desarrollar estrategias basadas en la evidencia, con medición y evaluación del impacto.
- Continuar fortaleciendo la capacidad de respuesta para la atención de la farmacodependencia, que esta no sea solo enfocada a la necesidad en salud del farmacodependiente sino que también le ofrezca posibilidades de desarrollo familiar, social, laboral, educativo, entre otros, es decir que realmente se dé la inclusión social.
- Fortalecer la implementación de las rutas de acceso a servicios de salud sin barreras y sin demoras, que se reconozca que el consumo de sustancias es una enfermedad que amerita respuesta inmediata para mitigar las secuelas que esta deja en el individuo y su grupo de apoyo.
- Armonización e implementación de la Política Nacional de salud mental y la Política Integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, con el Plan de Desarrollo 2020 - 2023.
- Lo más importante es poder generar la articulación interinstitucional e intersectorial necesaria que permita el intercambio de experiencias y el desarrollo de estrategias adecuadas a las particularidades de cada subregión, es aquí donde toma fuerza la Escuela contra la Drogadicción.

3.4.8 Género y Diversidad Sexual.

Políticas, planes, para la superación de la exclusión social y económica de las personas LGBTI (Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales).

En Antioquia la población LGBTI es un grupo poblacional que apenas empieza a ser reconocida como sujeto de derecho y como actor social visible. Por primera vez se tiene un componente en el Plan de Desarrollo Departamental, que permite la inclusión social y la promoción de la participación ciudadana de la población LGBTI.

Se vienen desarrollando acciones afirmativas, dirigidas a la visualización de la diversidad sexual y de género en los territorios, la cualificación de líderes, el fomento y fortalecimiento de la participación política de la población LGBTI en las diferentes instancias y organismos existentes en las nueve subregiones.

Entre el año 2016 y 2019 se han adelantado acciones afirmativas como la Cumbre de Participación, los Encuentros Departamentales y Subregionales de diversidad sexual, campañas de comunicación para el reconocimiento de la diversidad sexual y de género, y el acompañamiento de las mesas Diversas municipales para fortalecer el liderazgo de esta población.

El proyecto cuenta con los siguientes componentes:

- *Espacios de concertación y formación que incluyen a la población LGTBI en el departamento de Antioquia*

Para este componente, se ha contado con un Grupo de Co-gestores que realiza su trabajo en territorio con el objetivo de contribuir a la dinamización y fortalecimiento de liderazgos de la población LGBTI para la cualificación de su participación e incidencia política, orientada al reconocimiento e inclusión en los diversos espacios e instancias de participación ciudadana.

Con este equipo de cogestores se ha logrado articular labores por parte de la administración local, comunidad en general y población LGBTI, aunando esfuerzos

entre dichos actores para el despliegue de labores de sensibilización y dignificación de los Sectores Sociales de la Población LGBTI.

Se ha realizado acompañamiento en 103 municipios de las 9 subregiones del departamento a través de asesorías y sensibilización en derechos humanos y participación, orientadas a la organización y el trabajo empoderado de la población LGBTI y sus iniciativas. Este acompañamiento en territorio a través de los Cogestores permitió la conformación de sesenta y cinco (67) Mesas Diversas en igual número de municipios del Departamento de Antioquia.

Encuentros subregionales y Encuentros Departamentales de población LGBTI para propiciar el trabajo conjunto entre la Institucionalidad y la población LGBTI.

Para el 2106-2019 se han realizado 28 encuentros subregionales en los que la población de diferentes municipios se ha reunido a intercambiar sus avances en el tema, a fortalecer lazos y redes, han aprendido a participar de sus planes de desarrollo territoriales y a asumir retos para nutrir una política pública de participación ciudadana que incluya las necesidades y aspiraciones de la población diversa del departamento. La población impactada en estos encuentros llega alrededor de 1680 personas, activistas, funcionarios y decenas de colectivos y organizaciones que trabajan por el reconocimiento de la diversidad sexual y de género.

Se han realizado cuatro Encuentros Departamentales que incluyen la población diversa en la ciudad de Medellín con el objetivo de generar un espacio para el diálogo, la formación y el intercambio de saberes y experiencias para la construcción de ciudadanía desde el reconocimiento de la diversidad, como la posibilidad de ser, conocer, hacer y vivir juntos.

Alianzas público privadas implementadas.

Para el 2016-2019 se ha establecido una alianza con USAID –Pueblo de Los Estados Unidos de América. Con el fin de: Fomentar a las instituciones y organizaciones en la promoción de los derechos humanos y su conformación. Fomentar a las instituciones y a las organizaciones en la prevención y protección de violación de derechos humanos. Fortalecer a las instituciones y a las organizaciones sociales en la respuesta local a las violaciones de derechos humanos.

Con la Alianza Social LGBTI Antioquia, se inició un relacionamiento con el fin de lograr la consolidación de una Alianza Estratégica y de esta manera materializar el acompañamiento que se ha ofrecido desde la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social con esta organización, a través del apoyo económico y técnico en las diferentes actividades que ellos desarrollan y de esta manera aunar esfuerzos para realizar acciones conjuntas que permitan desarrollar ejercicios concretos dirigidos al fomento de la participación y el respeto hacia el sector social LGBTI en el departamento de Antioquia y a construir agendas de trabajo conjunto en función del fomento de espacios de concertación y formación que permitan concientizar en temas de Diversidad Sexual y de Género a los diferentes habitantes del territorio para generar reconocimiento e inclusión social.

Se realizó una alianza con la corporación STONEWALL para la participación en los nueve encuentros subregionales de población LGBTI en Antioquia durante el segundo semestre del año 2019.

Con la corporación Familiares y Amigos Unidos por la Diversidad Sexual y de Género, se estableció una alianza que ha contribuido a aumentar en alcance de los mensajes de las campañas comunicacionales, que, en el caso de Familias Diversas, tuvo como

imagen a varios padres de la organización. Estos se convierten en portavoces de la causa en la que creemos en la Administración Piensa en Grande, y dan soporte al trabajo realizado para articular procesos, continuar liderando acciones conjuntas que permitan visibilizar a la población, y motivan el empoderamiento de procesos para la transformación de imaginarios sociales.

Campañas comunicacionales diseñadas e implementadas:

Durante el Antioquia Piensa en Grande 2016-2019, realizamos campañas comunicacionales para promover el respeto por la diversidad sexual y de género, cuyo enfoque fue la población LGBTI en Antioquia. A esto se le añaden dos campañas que están siendo ejecutadas para ser lanzadas antes de concluir esta administración.

La primera campaña se llevó a cabo en el año 2017 con el slogan "Somos unos, somos diversos, somos personas", la cual mostraba de manera cercana a la población LGBTI, además de invitar a familiares, amigos y compañeros de trabajo, a respetar la diversidad, y convivir desde el amor y la inclusión.

En el año 2018 se lanzó la segunda campaña llamada "Despeja tu mente", una estrategia que mostraba la importancia del amor propio, y llevaba un mensaje de inclusión a diferentes identidades y orientaciones sexuales, para vivir sanamente sin prejuicios.

Para el año 2019 se lanzó la campaña del "Día contra la homofobia, transfobia y bifobia", cuyo objetivo fue mostrar cifras y datos oficiales de casos de esta problemática en el mundo y en nuestro país. Esta campaña se realizó de forma virtual y fue dirigida a personas mayores de 15 años de las 9 subregiones del Departamento, así

como a los servidores públicos de la Gobernación de Antioquia; de igual forma, se realizó un evento en compañía de la organización Santa Fé Diversa.

Este mismo año la Marcha por el Orgullo Gay se realizó en Medellín, para lo cual la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social se sumó a la tarea de trabajar por la reivindicación de los derechos de la población con la campaña "Antioquia celebra la diversidad". Su finalidad era hacer pedagogía sobre las luchas LGBTI, su alcance y garantías, así como el respaldo de la Gobernación de Antioquia, con acciones simbólicas como la iluminación del Centro Administrativo Departamental José María Córdoba con los colores de la bandera LGBTI.

Finalmente, se presenta la campaña "Familias Diversas", una estrategia con la cual se buscó combatir imaginarios y esquemas sociales, que refuercen el miedo social y la inseguridad de los padres de familia frente a la sexualidad de sus hijos, promoviendo actitudes de apoyo y mensajes que inviten al respeto por la diversidad.

Grupos de investigación creados.

Se ha creado un grupo de investigación a través del cual se realizó la caracterización de la población LGBTI en 7 subregiones del Departamento de Antioquia: (Urabá, Nordeste, Occidente, Suroeste, Oriente, Norte y Magdalena Medio), como estrategia para diseñar propuestas de intervención social para la promoción de la participación ciudadana del sector LGBTI en Antioquia, donde se indagaron aspectos demográficos, educativos, de salud, construcción de identidad y participación ciudadana.

Esta caracterización generó más de cien (100) oportunidades de empleo para los líderes y lideresas de la población que participaron en la aplicación de las encuestas en los diferentes municipios de Antioquia.

A través de este grupo se busca generar un proceso de investigación que permita diseñar propuestas de intervención social para la promoción de la participación ciudadana de los Sectores LGBTI en Antioquia.

Dentro de los logros más destacados con este proyecto, en el 2016-2019, se encuentran:

- Creación y posicionamiento interno del discurso del programa Antioquia Reconoce Incluye la Diversidad Sexual y de Género, y de las campañas Comunicacionales.
- Conceptualización y ejecución de la campaña comunicacional interna: Sí a la Diversidad.
- Los Derechos de la población se han ido logrando mediante diferentes espacios públicos y privados y en escenarios de legitimación de la población como sujetos de Derechos.

Las acciones desarrolladas en territorio se han orientado a la construcción de la primera Red Departamental LGBTI, y a aportar herramientas e insumos para la inclusión de un componente LGBTI en el marco de la política pública de participación ciudadana, que centre sus acciones en la promoción, garantía, protección y goce efectivo de los derechos humanos, y en ofrecer servicios que incluyan a esta población de manera integral

Gráfico. Subregión Magdalena Medio.

Principales hallazgos de la investigación en el Magdalena Medio Antioqueño



Gráfico. Subregión Norte.

Principales hallazgos de la investigación en el Norte Antioqueño

Este es una iniciativa de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de Antioquia llevada a cabo por la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad de Antioquia. Su propósito es servir para la planeación de proyectos que generen reconocimiento y garantía de derechos de las personas de los sectores LGBTI.

La información es resultado de la percepción de las personas de los sectores LGBTI de cada subregión, obtenida a través de la implementación de encuestas.



Personas caracterizadas

147 personas de los sectores LGBTI

Municipios participantes

17 municipios participaron de la caracterización



88%
Tuvo conciencia de su orientación sexual o identidad de género antes de los 17 años.

73%
Ha recibido agresiones de algún tipo a razón de su orientación sexual y/o identidad de género.

57%
Han sido agredidos/as y no han realizado la respectiva denuncia.

57%
Ha participado en actividades o acciones a favor de la diversidad sexual y/o de género.

6%
Consideran que ha mejorado el reconocimiento hacia la diversidad sexual y/o de género.

64%
Hombres gays que han aprobado nivel técnico o superior.

37%
Mujeres lesbianas que han tenido hijos/as.

40%
Pertenecen a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3.

30%
Tres de cada diez personas de la población LGBTI está desempleada.

Instituciones que prestan el mejor y peor servicio según la opinión de los participantes:



Gráfico. Subregión Occidente.

Principales hallazgos de la investigación en el Occidente Antioqueño

Esta es una iniciativa de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de Antioquia llevada a cabo por la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad de Antioquia. Su propósito es servir para la planeación de proyectos que generen reconocimiento y garantía de derechos de las personas de los sectores LGBTI.

La información es resultado de la percepción de las personas de los sectores LGBTI de cada subregión, obtenida a través de la implementación de encuestas.

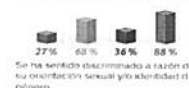


Personas caracterizadas

59 personas de los sectores LGBTI

Municipios participantes

10 municipios participaron de la caracterización



88%
Tuvo conciencia de su orientación sexual o identidad de género antes de los 17 años.

73%
Ha recibido agresiones de algún tipo a razón de su orientación sexual y/o identidad de género.

88%
Han sido agredidos/as y no han realizado la respectiva denuncia.

64%
Ha participado en actividades o acciones a favor de la diversidad sexual y/o de género.

6%
Consideran que ha mejorado el reconocimiento hacia la diversidad sexual y/o de género.

100%
Mujeres lesbianas que han aprobado bachillerato, niveles técnicos o superiores.

46%
Personas trans que han tenido hijos/as.

63%
Pertenecen a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3.

37%
Dos de cada cinco personas de la población LGBTI está desempleada.

Instituciones que prestan el mejor y peor servicio según la opinión de los participantes:



Gráfico. Subregión Oriente.

Principales hallazgos de la investigación en el Oriente Antioqueño

Esta es una iniciativa de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de Antioquia llevada a cabo por la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad de Antioquia. Su propósito es servir para la planeación de proyectos que generen reconocimiento y garantía de derechos de las personas de los sectores LGTBI.

La información es resultado de la percepción de las personas de los sectores LGTBI de cada subregión, obtenida a través de la implementación de encuestas.

Personas caracterizadas
201 personas de los sectores LGTBI

Municipios participantes
23 municipios participaron de la caracterización



16%
Tuvo conciencia de su orientación sexual o identidad de género antes de los 17 años.

27%
Ha recibido agresiones de algún tipo a razón de su orientación sexual y/o identidad de género.

80%
Han sido agredidos/as y no han realizado la respectiva denuncia.

46%
Ha participado en actividades o acciones a favor de la diversidad sexual y/o de género.

50%
Consideran que ha mejorado el reconocimiento hacia la diversidad sexual y/o de género.

57%
Mujeres trans que no superaron el grado noveno.

18%
Mujeres lesbianas que han tenido hijos/as.

95%
Pertenecen a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3.

26%
Una de cada cuatro personas de la población LGTBI está desempleada.

Instituciones que prestan el mejor y peor servicio según la opinión de los participantes:



Gráfico. Subregión Suroeste.

Principales hallazgos de la investigación en el Suroeste Antioqueño

Esta es una iniciativa de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de Antioquia llevada a cabo por la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad de Antioquia. Su propósito es servir para la planeación de proyectos que generen reconocimiento y garantía de derechos de las personas de los sectores LGTBI.

La información es resultado de la percepción de las personas de los sectores LGTBI de cada subregión, obtenida a través de la implementación de encuestas.

Personas caracterizadas
118 personas de los sectores LGTBI

Municipios participantes
23 municipios participaron de la caracterización



16%
Tuvo conciencia de su orientación sexual o identidad de género antes de los 17 años.

20%
Ha recibido agresiones de algún tipo a razón de su orientación sexual y/o identidad de género.

87%
Han sido agredidos/as y no han realizado la respectiva denuncia.

54%
Ha participado en actividades o acciones a favor de la diversidad sexual y/o de género.

50%
Consideran que ha mejorado el reconocimiento hacia la diversidad sexual y/o de género.

64%
Hombres gays que han aprobado nivel técnico o superior.

82%
Mujeres lesbianas que han tenido hijos/as.

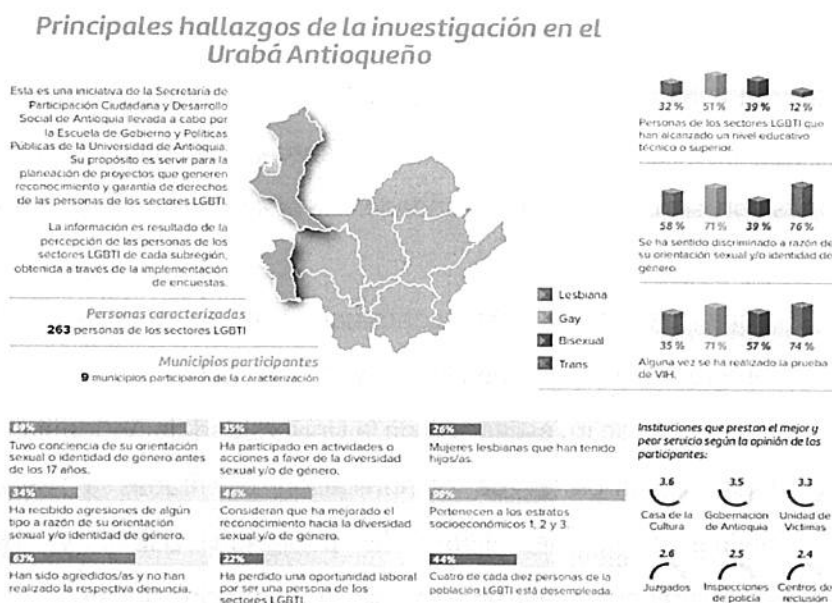
86%
Pertenecen a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3.

25%
Una de cada cuatro personas de la población LGTBI está desempleada.

Instituciones que prestan el mejor y peor servicio según la opinión de los participantes:



Gráfico. Subregión Urabá.



Avance en los indicadores:

INDICADORES DE PRODUCTO	% CUMPLIMIENTO
Implementación de 7 alianzas público privadas	85,71
Diseño e implementación de 7 Campañas comunicacionales	100
Realización de 16 Encuentros subregionales de población LGTBI	200
Generación de 65 Espacios de concertación y formación que incluyen a la población LGTBI en el departamento de Antioquia.	103,08
Creación de un grupo de investigación.	100

¿Qué debería Continuar?

- El programa Antioquia Reconoce e Incluye la Diversidad Sexual y de Género se creó con el objetivo de generar espacios de reconocimiento y de inclusión que garanticen el acceso y la protección de derechos a la población LGTBI en Antioquia. Esto constituye un avance importante en el reconocimiento de la diversidad sexual y de género por parte de entidades estatales, y en este orden

de ideas tendrá que tener continuidad este foco, pues el reconocimiento e inclusión son el punto de partida para proteger los sectores vulnerables, y empoderar sus procesos para que puedan ser actores de transformación en sus territorios.

- La inclusión y las acciones afirmativas deben tener continuidad en el marco de un programa que garantice el reconocimiento de derechos de todas aquellas personas con sexualidades e identidades diversas. Por esto se hace necesario en la próxima administración:
 - Destinar recursos para continuar con la caracterización de las subregiones del Valle de Aburrá y el Bajo Cauca antioqueño, en alianza con el grupo de investigación de la Universidad de Antioquia.
 - Adelantar campañas de comunicación orientadas a transformar los imaginarios sociales sobre la población LGBTI, y fomentar su reconocimiento e inclusión en todos los espacios sociales.
 - Continuar con la articulación Gobernación de Antioquia - Mesas Diversas, para seguir gestionando recursos humanos, técnicos y económicos para el fortalecimiento de los espacios de participación de la población LGBTI en los municipios del departamento de Antioquia. Es de crucial importancia seguir reconociendo dichas instancias de participación, para reconocer procesos organizativos en el territorio y que sus respectivas alcaldías puedan darles legitimidad.
 - Es necesario seguir organizando y gestionando espacios de concertación y participación política de población LGBTI, a nivel subregional y departamental.

Durante los últimos cuatros años se ha dejado trabajo adelantado en casi la mitad de municipios del departamento, organizando encuentros de población LGBTI para

fortalecer su participación ciudadana y demostrar el respaldo de la administración departamental a este sector, por lo cual es importante seguir con dicha gestión y establecer contacto con los líderes municipales, pues son ellos quienes adelantan proyectos sociales en sus territorios para cambiar la realidad de la población LGBTI que allí habita.

Lecciones aprendidas

- El trabajo con población LGBTI debe involucrar líderes territoriales que promuevan acciones afirmativas y logren ser el puente entre los intereses y necesidades de la población, y los recursos e iniciativas gubernamentales orientadas a mejorar su calidad de vida, proteger y reivindicar sus derechos, así como dar herramientas para promover la participación ciudadana de estos actores. Así mismo, este trabajo debe tener en consideración las problemáticas que ha vivido la población en sus territorios, comprender las dificultades por las que han pasado, y así orientar sus esfuerzos en lograr mejores procesos organizativos y empoderar el cambio de actitud de los mismos hacia la gestión pública y la reivindicación de derechos.
- Las diferentes formas de violencia han repercutido enormemente en las actitudes y formas de organización de la población LGBTI en Antioquia, por lo cual, se debe considerar las condiciones en las que viven estas personas y tener personal experto en el campo de las ciencias sociales para acompañar sus procesos en los municipios, entendiendo que la caracterización y diagnóstico es fundamental para entender su realidad.
- Desde que se aprobó el programa Antioquia Reconoce e Incluye la Diversidad Sexual y de Género como un componente poblacional en el Plan de Desarrollo “Antioquia Piensa en Grande”, se ha evidenciado la necesidad de tener un profesional con amplio conocimiento respecto los derechos de la población

LGBTI. Este es un tema que apenas está posicionándose, y se está comenzando hablar de derechos de sectores sociales LGBTI, por lo cual esto requiere de un conocimiento previo para orientar las líneas estratégicas del programa.

Dificultades

- Falta de profesionales expertos en temas de género y derechos humanos para guiar las actividades y propuestas del programa.
- Trabajo poco fortalecido en los territorios por cuenta del conocimiento y metodología de los asesores territoriales, lo cual implica reflexionar en torno a la idoneidad de los profesionales para atender casos de población LGBTI y promover la participación ciudadana de estos actores. Es importante resaltar que el proceso estuvo paralizado durante varios meses por falta de contratación, y esto repercutió en la desintegración de organizaciones y proyectos con la Gobernación de Antioquia.
- Durante el proceso fue evidente la poca articulación con los enlaces municipales y líderes de mesas diversas. El desconocimiento de los procesos de población LGBTI, y la falta de reconocimiento de sus acciones, hace que haya un desinterés de muchos funcionarios en los municipios por hacer seguimiento a las Mesas Diversas y sus necesidades.

3.4.9 Trabajo Decente.

Se anexa archivo con la información requerida sobre el Trabajo Decente en Antioquia (Ver anexo Trabajo Decente)

3.5 INFORMES ESPECIALES.

3.5.1 Cultivos Ilícitos.

Para contrarrestar la presencia de cultivos de uso ilícito en el Departamento de Antioquia, se desarrollaron 2 convenios interadministrativos de sustitución de los mismos, como se describe a continuación:

Convenio 1: 4600006984

Objeto: Fortalecer los programas de seguridad, alimentaria y económica, así como la seguridad pública para las mujeres, a través de asesoría de proyectos alternativos para la creación de granjas agropecuarias y operaciones logísticas en las Jornadas de Acción Integral con las mujeres del posconflicto y la paz en el departamento de Antioquia.

Valor: \$1.069.614.529.

Entidades: Gobernación de Antioquia, Programa Mundial de Alimentos, Municipio de Valdivia.

Convenio 2: 4600008505

Objeto: Cofinanciar el fortalecimiento del sector agropecuario, en el municipio de Valdivia Antioquia, mediante el establecimiento de cultivos de cacao en asocio con plátano e implementación de sistemas de producción piscícola, como alternativas de desarrollo económico, para la sustitución de cultivos ilícitos y reconciliación en la etapa del posconflicto.

Valor: \$1.363.040.916.

Entidades: Gobernación de Antioquia, Municipio de Valdivia.

Adicionalmente, las labores de erradicación de cultivos de hoja de coca, lideradas por el Ejército Nacional y la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, fueron apoyadas desde el Fondo de Seguridad – FONSET- con dotaciones, equipos de telecomunicación,

combustibles, grasas y lubricantes, víveres, vehículos entre otros, como se describe a continuación;

Municipio	Descripción	Inversión
Tarazá	Combustible, víveres. Inmuebles, motocicletas	\$543.856.998
Cáceres	Viveres, carpas, refrigerios	\$630.124.591
Zaragoza	Dotación casa de justicia	\$54.152.717
Nechí	Dotación casa de justicia	\$175.299.220
El Bagre	Camioneta, motocicleta, radios	\$232.669.210
Valdivia	Camioneta para Bomberos	\$130.764.905
Briceño	Dotación Fiscalía	\$13.183.950
Anorí	Dotación casa de justicia	\$42.565.595
Ituango	Viveres y apoyo logístico	\$138.177.368
Total		1.960.794.554

Fuente: FONSET

PROYECTO	INVERSIÓN TOTAL
Proyecto Piloto aspersión de glifosato con drones	\$83.024.396
Donación Radios para labores de erradicación	\$73.000.000
Donación botas e implementos para labores de erradicación	\$40.032.519

Fuente: FONSET

3.5.2. Minas Antipersona.

Entre los años 2016-2019 se presentaron 40 accidentes (39 por minas antipersonal - MAP- y uno por municiones sin explosionar -MUSE-) en el departamento de Antioquia, uno de los departamentos más afectados por este hecho victimizante. Estos accidentes dejaron un total de 50 víctimas: 49 por MAP y 1 por MUSE. Es importante señalar que en el departamento hay comunidades étnicas en riesgo y están ubicadas en los municipios de Murindó y Dabeiba.

Los principales resultados de la AICMA en el departamento están enmarcados en la articulación del Comité Departamental de Acción Integral Contra Minas aunque no tiene acto administrativo. Así mismo, y en conformidad con la Ordenanza Plan de

Desarrollo “ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE” 2016-2019, se estableció el Programa N° 3. Acción Integral contra Minas Antipersonal (MAP), Munición sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), del componente: Derechos Humanos (DDHH), Derecho Internacional Humanitario (DIH) y Víctimas, línea estratégica 5: Seguridad, Justicia y Derechos Humanos. Además, dentro de la administración se cuenta con un enlace en Acción Integral Contra Minas Antipersonal.

Uno de los componentes del programa de acción integral contra minas antipersonal es la ruta de atención integral a víctimas de minas antipersonal. Dicha ruta consiste en jornadas de caracterización de los sobrevivientes de accidentes por MAP, MUSE o AEI en Antioquia, brindando un acercamiento crítico y constructivo al estado del proceso de restitución de derechos de las víctimas para ajustar o diseñar programas más pertinentes a la realidad de esta población. Por otro lado, dentro de las acciones realizadas en el marco de la estrategia en Educación en el Riesgo de Minas -ERM- participan diferentes organizaciones como: USAID, UNICEF, DAICMA, Corporación Paz y Democracia, Campaña Colombiana contra Minas y la Gobernación de Antioquia. Así, en materia de prevención se han llevado a cabo acciones de fortalecimiento y dotación de elementos de tipo logístico para el desminado humanitario (Brigada de Desminado Humanitario-Batallón Nro. 60 Coronel Gabino Gutiérrez-BIDES, Organización de Desminado Humanitario por Civiles Campaña Colombia Contra Minas-CCCM y Organización de Desminado Humanitario por Civiles Fundación Desminemos Colombia-FDC), para dinamizar los procesos de desminado. También se hicieron capacitaciones de sensibilización a las comunidades, autoridades locales y en general a todos los actores sociales del territorio, sobre las características de las amenazas o riesgos por la presencia de las MAP, MUSE y AEI en el territorio Antioqueño, para que así identifiquen las señales de peligro y adquieran comportamientos seguros. Esto se desarrolló articulación por medio de convenios y cooperantes (convenio Campaña

Colombiana contra Minas, convenio con Polus Center, articulación con USAID, UNICEF, programa AICMA).

En cuanto al desminado humanitario en el departamento hay operaciones en curso. Los operadores son: The HALO Trust, APN, BRDEH, CCCM y POLUS. Informe de avance de las operaciones en Antioquia:

MUNICIPIO	AREA DESPEJADA	ÁREA CANCELADA 2017-2018	TOTAL M2 OPS	SITUACIÓN MUNICIPIO	M2 LIBERADOS	ARTEFACTOS DESTRUIDOS
MEDELLÍN	0	0	0	LSCM	73.608	0
ABEJORRAL	0	0	0		0	0
ALEJANDRÍA	0	0	0		0	0
ARGELIA	8.608	0	8.608		8.608	0
BRICEÑO	20.917	0	20.917		20.917	47
CARMEN DE VIBORAL	39.866	0	39.866		39.866	35
COCORNÁ	101.371	0	101.371	LSCM	101.371	33
CONCEPCIÓN	0	0	0		0	0
EL BAGRE	1.351	0	1.351		1.351	41
GRANADA	481.841	18.873	500.714		804.535	190
GUATAPÉ	0	0	0	LSCM	0	0
ITUANGO	19.960	276	20.236		20.236	4
LA UNIÓN	0	0	0	LSCM	0	0
NARIÑO	113.926	0	113.926	LSCM	113.926	127
PEÑOL	0	0	0	LSCM	7.000	0
PUERTO TRIUNFO	0	0	0		0	0
SABANALARGA	0	0	0		0	0
SAN ANDRÉS	812	0	812		812	0
SAN CARLOS *	214.383	0	214.383	LSCM	214.383	82
SAN FRANCISCO *	340.992	0	340.992	LSCM	340.992	314
SAN LUIS	18.215	5.798	24.013		24.013	5
SAN RAFAEL	21.991	22.334	44.325		44.325	17
SAN VICENTE	0	0	0		0	0

MUNICIPIO	AREA DESPEJADA	ÁREA CANCELADA 2017-2018	TOTAL M2 OPS	SITUACIÓN MUNICIPIO	M2 LIBERADOS	ARTEFACTOS DESTRUIDOS
SANTO DOMINGO	0	0	0		0	0
SONSÓN	99.254	3.748	103.002		103.002	87

Municipios entregados como Libres de Sospecha de Contaminación de MAP/MUSE:

MUNICIPIO	OPERADOR	METROS LIBERADOS	ARTEFACTOS DESTRUIDOS	FECHA ENTREGA
COCORNÁ	BRDEH	101.371	34	17/08/2017
EL PEÑOL	BRDEH	7.000	0	17/08/2017
GUATAPÉ	BIDES	0	0	15/10/2016
LA UNIÓN	The HALO Trust	0	0	15/10/2016
MEDELLÍN	BRDEH	73.608	0	17/08/2017
NARIÑO	The HALO Trust	113.926	127	15/10/2016
SAN CARLOS (*)	BIDES	203.981.95	77	13/03/2012
SAN FRANCISCO (*)	BIDES	340.992	314	27/08/2015

*Con operaciones en riesgo residual.

Información de los municipios de Antioquia que van a ser declarados LSCM:

MUNICIPIO	EVENTOS ATENDIDOS	M² ESTIMADOS	ENT	AP/APC	MAP/MUSE/AEI	M² DESPEJE	BENEFICIARIOS
JARDIN	4	3.495	4	0	0	0	14.000
RIONEGRO	11	16.176	5	0	0	0	76.026
SAN VICENTE FERRER	8	3.495	6	1	0	1.856	9.104

En este sentido, los esfuerzos de la Gobernación de Antioquia en este tema se concentran en: 1) fortalecimiento desminado: militar (paso de tropa), de emergencia (para sitios obligados de paso de la comunidad) o humanitario (para retorno de población). Se busca la protección, detección, neutralización y destrucción de las minas; 2) estrategia de educación de riesgo de minas; 3) caracterización de víctimas de minas.

Actualmente, en el marco de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, desde la Gobernación de Antioquia, se encuentra en curso el proceso de dotación de un equipo de antiexplosivos a un Grupo de Desminado por medio del contrato N° 4600009949. De igual manera hay acciones que se encuentran en desarrollo y/o las que se requieren realizar o profundizar en los nuevos planes de desarrollo territorial: - Implementación de la estrategia de educación en el riesgo de minas antipersonal para la adopción de comportamientos seguros, para funcionarios públicos, estudiantes, miembros de juntas de acción comunal, líderes sociales, docentes y población en general, se debe resaltar que la Gobernación de Antioquia cuenta con un modelo de ERM para el ámbito educativo con el cual se trabaja con estudiantes, el cual, debe fortalecerse con el fin de dejar capacidad instalada en los municipios.

- Fortalecimiento a los grupos de desminado.
- Brindar el acompañamiento y la gestión en materia de derechos.
- Caracterización de víctimas de minas antipersonal con el fin de establecer el acceso a la ruta de derechos de la población víctima de mina antipersonal del departamento.

3.5.3. Defensa Jurídica.

¿Cuántas demandas en contra tenía la entidad al inicio de su de gobierno?

Al iniciar el año 2016, en el Departamento de Antioquia se encontraban registradas un total de 3.701 demandas en su contra.

¿Cuántas demandas fueron presentadas en contra de la entidad pública en su de gobierno?

Al departamento han ingresado del año 2016 al mes de agosto de 2019 un total de 2.400 demandas, según registro del correo judicial, denominado notificaciones

judiciales, medio que se utiliza para este efecto, así como reporte tomado de Litigio Virtual.

¿Cuántas demandas en contra tendrá al finalizar su de gobierno?

Para el mes de agosto de 2019 se encuentran registradas un total de 2.809 demandas en contra del departamento de Antioquia.

¿Qué acciones se realizaron para atender las demandas en contra de la entidad pública, fueron oportunas?

Una vez radicadas las demandas por correo de Notificaciones Judiciales, se realiza el reparto a los abogados a más tardar al día siguiente, dando con ello celeridad al trámite. Cada uno de los abogados tiene conocimiento del trámite que debe impartir acorde con las etapas procesales, trámites que son realizados dentro de los términos legales establecidos acorde con la actuación judicial. De igual forma, se realiza seguimiento de las actuaciones de los profesionales encargados de la defensa jurídica del Departamento, a través del informe mensual que estos deben presentar con el consolidado de los procesos, en el que se detalla la etapa procesal en que se encuentran los mismos; esto permite tener conocimiento y control de la intervención oportuna de los profesionales que tienen a cargo la defensa del Departamento.

¿La entidad cuenta con un sistema de información o base de datos que contenga el inventario completo de los procesos judiciales en los que es parte?

Sí, el Departamento de Antioquia cuenta con el correo electrónico judicial denominado notificaciones judiciales, así como un archivo de almacenamiento en Excel en el cual se hace un registro de los procesos que se encuentran a cargo de los Profesionales, en los cuales el Departamento figura como Demandante o Demandado, este permite

consolidar el informe mensual que debe ser enviado a la Secretaría de Hacienda para la respectiva provisión contable.

¿La entidad tiene demandas activas en su contra?

Sí, el Departamento de Antioquia tiene para el mes de agosto de 2019 un total de 2.809 demandas activas, acorde con el informe mensual que presentan los diferentes Abogados que tienen a su cargo la defensa jurídica del ente territorial.

¿Cuál es el valor total de las pretensiones de las demandas activas en contra de la entidad?

El valor de las pretensiones de demandas en contra del Departamento de Antioquia, asciende a una cuantía de seis billones setecientos nueve mil ciento doce millones ciento trece mil trescientos cincuenta y cuatro pesos (\$6.709.112.113.354).

Es pertinente aclarar que el valor de las pretensiones objeto de demanda se presenta de acuerdo a la información que reportan en el informe mensual los Profesionales que tienen a su cargo la Defensa Jurídica del Departamento, pretensiones que se calculan independiente de la calificación de riesgo que se valora en cada proceso.

De igual manera se debe tener en cuenta que al momento de realizar la provisión contable de las pretensiones por parte de la Secretaría de Hacienda, ésta tiene en cuenta la probabilidad de riesgo del proceso, que, para el caso concreto, se toma como provisión contable solamente aquellas que se encuentran en riesgo alto o medio, más no se calcula las demandas que se encuentran en una calificación remota.

Además, se cuenta con un proceso cuya pretensión asciende a cuatro billones ochocientos veintitrés mil ochocientos treinta y ocho millones de pesos (\$4.823.838.000.000), proceso que en primera instancia tiene un fallo a favor del

Departamento de Antioquia y se encuentra desde el año 2015 en el Consejo de Estado para decidir el recurso de apleación interpuesto por el demandante.

Las sentencias ejecutoriadas desde el 2016 al mes de agosto de 2019 corresponden al siguiente orden:

- Favorables: 1.066
- Desfavorables: 286
- Inhibitorias: 3

¿Cuál fue la actividad litigiosa de la entidad? Segmentela por solicitudes de conciliación, procesos judiciales y arbitramentos (tanto activos como terminados) y diferenciada por jurisdicción, acción, causa y valor de las pretensiones asociadas a cada caso, proceso y/o arbitramento.

La actividad litigiosa está segmentada en el siguiente orden, acorde a su jurisdicción y competencia:

- Administrativa: 1.980
- Civil: 66
- Constitucional: 24
- Laboral: 739
- Total: 2.809

Solicitudes de Conciliación prejudicial desde el año 2016 al mes de agosto de 2019 se han recibido un total de 1.460.

¿Qué políticas de prevención del daño antijurídico existen en la entidad?

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1716 de 2009, el Comité de Conciliación es la instancia administrativa encargada del estudio, análisis y formulación de políticas sobre

prevención del daño antijurídico. En cumplimiento a las disposiciones legales contempladas en el mencionado Decreto, dentro del Comité se han adelantado las siguientes acciones de prevención en la defensa jurídica del Departamento de Antioquia:

Elaboración e implementación del plan de mejoramiento del Comité de Conciliación mediante: Seguimiento de las solicitudes de conciliación que permite llevar un control sobre los términos y priorizar los asuntos que así se requieran, y de esta forma generar políticas de prevención del daño antijurídico.

Creación de circulares con directrices: Una vez se logra determinar las causas generadoras de los conflictos y los riesgos de producción de daños antijurídicos a través del seguimiento y análisis de los procesos, de las sentencias y de las solicitudes de conciliación extrajudicial, se elaboran circulares que buscan prevenir la producción del daño cuando este es evitable, o una vez materializado el daño se busca mitigar los efectos del mismo. Como ejemplo del primer supuesto se tienen dos circulares dirigidas a la Secretaría de Educación:

En la primera de ellas se emiten directrices para la correcta expedición de certificados de vinculación, dado que se estaban emitiendo por parte de algunas instituciones educativas, en esos certificados se confundía el contrato de prestación de servicios con un contrato de trabajo; esta confusión de figuras contractuales, estaba siendo un factor determinante en los procesos en que se pretendía la declaración de un contrato realidad, acarreando como consecuencia la condena del Departamento. Con esta circular se impartieron directrices que pretende prevenir este factor de riesgo y evitar futuras condenas.

En la segunda circular se dan directrices para la correcta notificación de los actos administrativos de trámite y definitivos, dado que se logró identificar como una de las causas de condenas del Departamento, la indebida notificación.

Otro ejemplo es la circular dirigida a la Dirección de Rentas Departamentales, donde se logró identificar que, por no dar respuesta en el término oportuno a los recursos de reconsideración, se configuró el silencio administrativo positivo y como consecuencia de ello se condenó al Departamento. Con esta circular se puso en conocimiento de la Dirección la situación ocurrida y se les dieron directrices para la respuesta oportuna de los recursos.

Como ejemplo del segundo supuesto en que se busca mitigar los efectos de los daños antijurídicos se tienen las directrices para instaurar en los términos oportunos acciones de repetición cuando ello precede, previo análisis del Comité de Conciliación de la cusa generadora y la posible responsabilidad del funcionario contra el cual se debe iniciar el medio de control.

Realización de informes mensuales con el consolidado de las sentencias a favor y en contra del Departamento de Antioquia, en los que se realiza un pequeño resumen de las razones fundamentales para el fallo. Estos informes son socializados con todos los abogados encargados de la defensa jurídica del Departamento, con el fin de unificar criterios, fortalecer las estrategias de defensa judicial y evitar condenas, lo que se logra evidenciar en el alto porcentaje de sentencias a favor del Departamento de Antioquia que acorde con el consolidado de análisis de sentencias es más del 75%.

Para ejemplificar se tiene la socialización del fallo proferido el 14 de junio de 2017 por el Tribunal Superior de Antioquia en donde se demandó al Departamento de Antioquia

y a la Sociedad Brilladora la Esmeralda LTDA -05376-3112-001-2016-00086-01-. En este fallo si bien se condena al Departamento, la sanción moratoria de que trata el artículo 65 del CST se limitó hasta la entrada en liquidación de la sociedad Brilladora, puesto que el Tribunal entendió que era presupuesto para la procedencia de la sanción la disposición del patrimonio, circunstancia que se pierde con el proceso de liquidación; esto permitió reducir ostensiblemente el monto de la condena, que pasó de sumas entre \$40.000.000 y \$50.000.000 a sumas entre \$7.000.000 y \$10.000.000. La socialización de este fallo permitió que se utilizaran los mismos argumentos para mitigar los efectos de la condena en otros procesos con igualdad fáctica que se estaban llevando a cabo en el Departamento.

Seguimiento a la jurisprudencia de las altas cortes en materias relacionadas con los procesos que se adelantan en el Departamento y socialización de las mismas, con el objetivo de reforzar argumentos de defensa que están unificados como lineamientos jurídicos de referencia y que deben ser adoptados por los profesionales que tienen a su cargo la representación judicial y extrajudicial del Departamento.

La constante actualización en materia jurisprudencial ha llevado al aumento de las sentencias favorables para la Gobernación, como en el caso de Nulidad y Restablecimiento del derecho en materia de reliquidación pensional.

Los procesos de arbitraje regulados por la Ley 1563 de 2012 efectivamente son adelantados por la Secretaría General en cabeza de los abogados de la Dirección de Procesos y Reclamaciones.

Por otro lado, en los procesos concursales, regulados por la Ley 1116 de 2016 y por el Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012, si bien la representación administrativa esta en cabeza de la Secretaría General, se adelanta por personal adscrito a la

Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, en ellos lo que persigue el Departamento de Antioquia es el recaudo de las acreencias a favor de él, de aquellas personas que han entrado en un proceso concursal, por lo que con ocasión a los mismos no se generan pago por parte del Departamento de Antioquia.

Adjunto archivo denominado "AUXILIAR SENTENCIAS Y CONCILIACIONES A 18.09.2019", que corresponde a los pagos que por el rubro de sentencias y conciliaciones se han realizado durante la presente vigencia.

3.5.4. Contratación.

Dentro de las buenas prácticas para la gestión contractual a su cargo ¿cuáles herramientas de compra pública utiliza

Uso de la herramienta de SECOP:

De acuerdo con directrices impartidas por La Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, El SECOP II, se ha implementado la utilización del Secop I y Secop II, al interior del Ente Departamental.

En ese orden, el Departamento de Antioquia, a partir de la experiencia adquirida en la migración del SECOP I al SECOP II, a través de la Dirección Administrativa y Contractual en unión con la Subsecretaría Logística, ha realizado una labor pedagógica a nivel territorial, acompañando a todas las entidades descentralizadas y a los municipios en la implementación y fortalecimiento de su conocimiento en SECOP II.

En tal sentido, se han capacitado a los servidores públicos de los 125 municipios del departamento de Antioquia, haciendo presencia activa en la Feria de Servicios

“Antioquia Cercana”, que desplaza los diferentes servicios del ente departamental a los diferentes municipios.

Como producto de la ejecución del proyecto, se ha atendido un sin número de entidades públicas y/o privadas, capacitándolas en el manejo de la plataforma del SECOP II, de lo cual se tienen evidencias que arrojan más de 2.296 asistentes de entidades o proveedores externos al Departamento de Antioquia y de los diferentes eventos, tales como capacitaciones en las ferias de servicios Antioquia Cercana, talleres para entidades descentralizadas, Registratón, etc.

Así mismo, desde finales del año 2017 a lo corrido del año 2019, se han generado 87 espacios en el Departamento de Antioquia, para entrenamiento, capacitación, discusión, revisión e implementación del SECOP II, al interior de la entidad.

Finamente cabe resaltar, que se ha implementado y socializado paulatinamente la utilización de la plataforma, impartiendo directrices a través de circulares internas las cuales relaciono a continuación:

Circulares utilización del SECOP:

- Circular Departamental K 201809000078 del 08 de febrero de 2018. Implementación del Secop II –Subasta Inversa Electrónica.
- Circular Departamental K 2018090000167 del 20 de abril de 2018. Implementación del Secop II –Contratación Directa.
- Circular Departamental K 2018090000288 del 26 de Julio de 2018. Implementación del Secop II –Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- Circular Departamental K 2018090000380 del 19 de septiembre de 2018. Publicación de la Información Contractual en el Secop II.

- Circular Departamental K 2018090000450 del 20 de noviembre de 2018. Implementación Secop II – LICITACIÓN PÚBLICA Y CONCURSO DE MÉRITOS.
- Circular Departamental K 201909000066 del 15 de febrero de 2019. Implementación del Secop II – Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica.
- Circular Departamental K 201909000075 del 22 de febrero de 2019. Cambios en el uso del Secop II.
- Circular Departamental K 201909000092 del 11 de marzo de 2019. Publicación de Procesos de Contratación Directa y Régimen Especial en el Secop I.
- Circular Departamental K 2019090000300 del 28 de agosto de 2019. Directrices a tener en cuenta en procesos publicados en Secop II – Decreto 092 de 2017 y demás modalidades contractuales.

Como buena práctica se creó la plataforma tecnológica “Antioquia Honesta”.

De conformidad con la Ordenanza Número 33 del 27 de septiembre de 2017, la Honorable Asamblea Departamental institucionalizó y adoptó para el Departamento de Antioquia el programa “ANTIOQUIA HONESTA”.

En virtud al artículo 3º: Alcance, “ANTIOQUIA HONESTA” es un programa de gestión para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública de la contratación en el Departamento de Antioquia, orientado a aumentar la transparencia, disminuir las ventanas de oportunidad para la corrupción, facilitando su dirección, así como simplificar y facilitar el acceso a la información dentro del sistema de contratación pública existente en el Departamento.

Adicionalmente, mediante la expedición del Decreto 2018070000897 del 23 de marzo de 2018, el Gobernador de Antioquia, reglamentó la institucionalización de tan aludido programa, en aras de acatar los lineamientos establecidos en la precitada Ordenanza y continuar con el fortalecimiento de la transparencia, de un gobierno de cara a la ciudadanía y demás objetivos del programa “ANTIOQUIA HONESTA”.

La Feria “Antioquia Honesta”, se realiza de manera permanente a partir del año 2017, con la finalidad de que la comunidad se encuentre informada sobre el avance de los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Departamental y que, para lograr un mayor impacto de relacionamiento con los antioqueños, que trascienda el espacio geográfico, fue necesario la realización de una Feria tipo virtual, que facilitara el acceso tanto a nivel local, nacional e incluso internacional.

Por medio del aludido programa se pretende que el Departamento de Antioquia, inserte en sus modelos de gestión pública, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, adaptándose a las realidades de relacionamiento de la ciudadanía a través de aplicativos Web, las redes sociales, las comunicaciones virtuales, grupos de interés, ampliando el espectro de público objetivo y ciudadanos interesados en la información de la contratación pública.

Convocatoria a veedurías ciudadanas

Como buena práctica el ente departamental en todos los Pliegos de Condiciones y Actos Administrativos de Apertura, convocan públicamente a las veedurías ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual, y para que realicen el control social a los procesos de selección, formulen las recomendaciones que consideren necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios e intervengan en todas

las audiencias realizadas durante el proceso de selección, en las etapas precontractual, contractual y post contractual.

En las audiencias públicas de Rendición de Cuentas, el Departamento genera espacios de diálogo y reflexión sobre los resultados de su gestión administrativa, dentro de la cual se encuentra la gestión contractual.

Manuales y guías colombia compra eficiente

El ente departamental hace utilización de los pliegos tipo indicados en la Circular 15 del 28 de agosto de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad de desarrollar e implementar estándares tipo para las diferentes etapas de la gestión contractual cuando se trata de Obra Pública.

Igualmente, la entidad aplica el manual para determinar los Acuerdos Comerciales, con la finalidad de comprobar desde la etapa de planeación de cada proceso de contratación, su aplicación y posterior utilización cuándo ésta procede en consideración a la especificidad o la particularidad del mismo.

En general todos los manuales, guías y documentos tipo de Colombia Compra Eficiente son tenidas en cuenta por el Departamento de Antioquia como referente para la elaboración proyección e inicio de los procesos contractuales.

¿Cómo es la organización de su equipo de contratación, respecto de las etapas de contratación estatal (precontractual, contractual y poscontractual), incluyendo las etapas de aprobación (planeación, evaluación)?

En cumplimiento del principio de coordinación administrativa, la entidad en aras de fortalecer la orientación, vigilancia y control de la etapa precontractual, modificó en varias oportunidades el Decreto 008 de 2012, referente a la conformación del Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación del Departamento de Antioquia, el Comité Interno de Contratación en cada despacho y El Comité Asesor y evaluador de cada proceso contractual.

La conformación, operación y funciones de los Comités antes referidos están dadas por el Decreto Departamental D 2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 modificado por el Decreto D 201670006159 del 30 de noviembre de 2016 y el Decreto D 2019070002617 del 20 de mayo de 2019 y demás normas que los complementen modifiquen o adicionen.

El fortalecimiento del grupo de trabajo y del Comité de Orientación y Seguimiento propende directamente a la implementación de un modelo contractual que permite una mayor cobertura en la vigilancia de la contratación estatal, fundamentados en los principios de transparencia, moralidad y eficacia, para dar cumplimiento a las metas establecidas en el plan de desarrollo “Antioquia Piensa en Grande 2017-2019”.

Modelo de Operación del Sistema de Contratación:

Para la organización del equipo contractual, el Departamento de Antioquia ha creado un MODELO DE OPERACIÓN del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación (COS), realizando un flujograma de los Elementos Institucionales aplicados en el Proceso de Contratación, contribuyendo a una mejor eficacia del sistema en su conjunto, instructivo que fue aprobado en la plenaria del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación el 20 de enero de 2017 mediante Acta Número 007.

Con la adopción del Modelo de Operación del Sistema de Contratación, formalizada mediante Circular N° 2017090000140 del 2 de marzo de 2017, expedida por la Secretaría General del Departamento de Antioquia, se propende por garantizar que se adelanten procesos de selección transparentes, en los cuales se observen los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Con la adopción del Modelo de Operación del Sistema de Contratación, se propende por garantizar la cabal aplicación de los principios de eficacia, economía y celeridad que rigen las actuaciones inherentes a la función administrativa y en especial, a la gestión de carácter contractual.

Se pretendió que el nuevo Modelo de Operación del Sistema de Contratación, se implementara como un instrumento útil para alcanzar el cumplimiento de los fines propios de la contratación estatal.

El modelo efectúa un compendio de las políticas de operación en materia de contratación en el Departamento de Antioquia, es decir, se soporta en metodologías existentes en la entidad, entre las cuales se encuentra el Sistema Integrado de Gestión, no se crean nuevas instancias o procedimientos, pues la finalidad es impulsar la contratación de forma planeada expedita y dinámica.

Para la administración departamental, los protocolos que se incorporan en el aludido modelo constituyen un mecanismo que tiende a hacer más expedito el desarrollo del proceso de contratación, optimizando el ejercicio de las funciones propias del Comité de Orientación y Seguimiento del Departamento de Antioquia, contribuyendo a fortalecer el principio de planeación.

Elementos Institucionales del Proceso de Contratación:

Comité asesor y evaluador de cada dependencia:

Es un grupo interdisciplinario conformado mediante Resolución al interior de cada una de las dependencias que inicia un proceso contractual. Los integrantes de este grupo son los encargados de iniciar y desarrollar la etapa pre-contractual, cumpliendo a cabalidad con el principio de Planeación, es decir, la elaboración de los Estudios y Documentos Previos requeridos para cada proceso y demás actividades necesarias hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato.

El cumplimiento de Indicadores, Metas y Resultados, depende de una buena planeación (Soporte Técnico del COS).

Comité interno de contratación de cada dependencia

En esta instancia el Ordenador del Gasto aprueba o rechaza el inicio del proceso de selección, previa revisión, análisis y verificación de los estudios previos que le presenta el Comité Asesor y Evaluador, a la luz de los Planes, Programas y Proyectos del Gobierno Departamental, así como de las normas y políticas internas. Dicha instancia también revisa, analiza y adopta las recomendaciones que hace el supervisor o interventor del contrato.

Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación (COS)

Es la instancia de orientación y verificación de cumplimiento de las normas y políticas internas en los asuntos contractuales que por su naturaleza y cuantía son de su conocimiento, cuyos asuntos son los indicados en la Circular Departamental Número 2017090000140 del 2 de marzo de 2017.

Soporte técnico, jurídico y financiero-presupuestal del Comité de Orientación y Seguimiento a la contratación (COS)

El equipo de soporte está conformado por abogados de la Dirección Administrativa y Contractual, servidores del Departamento Administrativo de Planeación (DAP), financieros, profesionales, y técnicos expertos en la materia a estudiar, los cuales deberán verificar que los integrantes del Comité Asesor y Evaluador de cada proceso, vaya cumpliendo con los protocolos dispuestos en el presente instructivo.

Nota: Esta instancia revisa los estudios proyectados por el Comité Asesor y Evaluador, previo a la aprobación del Comité Interno de Contratación de cada una de las dependencias, para ser sometido con posterioridad a la instancia de recomendación o no por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación (COS).

Procedimiento del modelo de operación:

Comité Asesor y Evaluador:

Las dependencias inician su proceso precontractual a través del Comité Asesor y de Evaluador, quienes deben asegurar de tener actualizado el proyecto que respalda la contratación y el Plan de Adquisición, crean la necesidad en SAP y solicitan el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). Con estos elementos el Comité Asesor y Evaluador realiza los Estudios y Documentos Previos y arma la carpeta correspondiente.

Revisión previa al Consejo de Gobierno

La Dirección Administrativa y Contractual realiza acompañamiento en la revisión previa de los procesos contractuales que proyectan adelantar las diferentes dependencias del

Departamento en los formatos establecidos para el efecto, y que posterior a la revisión se socializan en el Consejo de Gobierno que preside el Señor Gobernador cada lunes.

El análisis jurídico se centra en identificar la necesidad, revisar la redacción del objeto contractual, su modalidad de selección y su fundamento jurídico, plazo razonable para la ejecución del mismo, principios de la contratación estatal, competencia de la Secretaría o Gerencia, normatividad aplicable si es régimen especial y demás normas aplicables en materia de contratación estatal, si son inicio de contrato o convenio, o si es procedente una adición y prórroga con sus respectivos soportes, y los productos esperados.

Información al Consejo de Gobierno

Toda la información se dirige ante la primera instancia que es el CONSEJO DE GOBIERNO, primera escala en la presentación de los asuntos contractuales ante el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, donde se informa el inicio del proceso en los formatos adoptados por la entidad para tal efecto, con fundamento en el numeral 10 del artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, en tanto que los representantes legales debe ejercer el control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual de los asuntos que se pretenden contratar.

Comité Interno de Contratación

Una vez informado en la primera instancia, el asunto es analizado en el COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN, del respectivo organismo, para que el Ordenador del Gasto avale la información y todos los requisitos previos, los cuales una vez aprobados en el referido Comité son remitidos los asuntos contractuales a la recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación (COS).

Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación (COS)

Una vez informado el asunto contractual ante el Consejo de Gobierno y el Comité Interno de la dependencia, se somete a consideración del COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN (COS), quien se pronuncia sobre la viabilidad de la recomendación del proceso.

Es de anotar, que previamente la documentación o el expediente contractual remitido y subido al servidor establecido por la entidad, cuenta con una revisión Jurídica realizada por la Dirección Administrativa y Contractual adscrita a la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría General, la revisión Financiera-Presupuestal efectuada por la Secretaría de Hacienda y la Revisión Técnica realizada por el Departamento Administrativo de Planeación del Departamento.

Para las revisiones previas antes mencionadas, la entidad estatal cuenta con una plataforma virtual que permite a través de un servidor, subir todo el expediente de los procesos a someter a revisión, al cual pueden acceder los involucrados en el proceso contractual, y los cuales no permiten modificación por ninguna de las partes.

Cabe resaltar, que en la actualidad existen unos protocolos que sirven de instrumento interno de apoyo para la revisión de los procesos contractuales en cada una de los aspectos; técnicos, jurídicos y financieros – presupuestales.

Si los análisis anteriores de los filtros o soportes del COS son desfavorables, se devuelven al Comité Asesor y Evaluador de cada dependencia, para que hagan los ajustes o correcciones correspondientes (subsanações).

Si los análisis son favorables, regresan a la dependencia para dar inicio al proceso contractual una vez recomendado por el COS y obtenido el certificado correspondiente.

Vale mencionar, que el Ordenador del Gasto de la dependencia, se podrá apartar de la orientación del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación, toda vez que ésta es solo una instancia de recomendación.

En el comprendido entre el año 2016 hasta la fecha 12 de septiembre de 2019, se han efectuado en total Cuatrocientos Treinta y Seis (436) Sesiones del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación.

Etapas contractual y postcontractual:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Departamental 0007 del 02 de enero de 2012, "Por medio del cual se hacen delegaciones en materia contractual en la Gobernación de Antioquia", se delega en cada una de las dependencias del ente central la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales necesarias para el cumplimiento de los fines del estado, en relación con la misión, objetivos y funciones corporativas establecidos en la Ordenanza 012 del 14 de agosto de 2008 y el Decreto 2575 del 14 de octubre de 2008 y las demás normas que los modifiquen, reglamente, adicionen o complementen.

Paralelamente en el literal e) del aludido Decreto, se delega en el titular de la Secretaría General: la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes o genéricas, comunes a las distintas dependencias, independientemente de que se requieran para apoyar el cumplimiento de la Misión y Objetivos Corporativos de cada Secretaría de Despacho, Departamento Administrativo, Gerencia y de la Fábrica de Licores".

Supervisión y ejecución

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y con el fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, el ente departamental adopta el Manual de Supervisión mediante Decreto Departamental D2018070001630 del 15 de junio de 2018, derogando a su vez, el Decreto 005310 de 2013, que adoptaba el Manual de Supervisión que rigió del 2013 al 2018.

La formulación del plan de supervisión e interventoría se hace de manera simultánea con el plan anual de adquisiciones e involucra el mismo equipo de trabajo en su elaboración. El plan se actualiza como mínimo dos veces al año, en enero y julio, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y las directrices de Colombia Compra Eficiente y se publica en la página Web de la Entidad, haciendo de fácil acceso su consulta.

Una vez elaborados los planes por cada una de las dependencias y revisados por los ordenadores del gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, le corresponde a la Subsecretaría Logística consolidar el plan de supervisión e interventoría de la entidad para que posteriormente sea evaluado por el Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación.

El Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación valida y adopta el plan institucional de supervisión e interventoría previamente consolidado por la Subsecretaría Logística de la Secretaría General. El referido comité evalúa y recomienda las modificaciones al mismo cuando se requieran. Es responsabilidad de cada ordenador del gasto, adoptar y efectuar las modificaciones a los planes específicos.

La evaluación del plan de supervisión e interventoría se realiza de manera periódica por parte del Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia; de acuerdo con lo establecido en las normas internas.

Se da aplicación al Decreto Departamental N° 003495 del 25 de julio de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 009 del 2 de enero de 2012, el cual crea el Comité Asesor en Interventoría en el Departamento de Antioquia, actualmente denominado "Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia".

Dicho comité tiene como una de sus funciones, entre otras, asesorar en forma permanente a los supervisores, para resolver y/o precisar los temas asociados a los aspectos administrativos, financieros, tributarios, técnicos, legales y económicos del contrato en ejecución.

Ha sido creado como una estrategia para mantener e impulsar la efectividad de la gestión en la supervisión, y optimizar el ejercicio de la supervisión de los contratos celebrados por el departamento, en tal sentido se expidió el Decreto Número 1662 de 2012, "Por medio del cual se adopta el Modelo gerencial en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia".

Es una estrategia gerencial que integra la capacitación y acompañamiento del supervisor, la reorganización de las actividades dentro del proceso de adquisiciones (ciclo PHVA), la implementación de una estructura adecuada a las necesidades de la organización, la construcción de un plan, la automatización de las actividades, la permanente actualización en la materia y el fortalecimiento al seguimiento y control de ejecución de los contratos.

Es una herramienta dinámica, susceptible y accesible a los cambios y modificaciones que se puedan desprender de correcciones, observaciones, normas y ajustes a las políticas institucionales, dentro de los estándares de calidad.

Finalmente, el Manual de Supervisión es un compendio que permite conocer con anticipación las clases y tipos de supervisión e interventoría, los perfiles requeridos, las cargas de trabajo y los costos de la interventoría en los procesos de contratación plasmados en el plan anual de adquisiciones, a fin de poder planear y controlar el seguimiento a la ejecución de los contratos, las responsabilidades y todo lo atinente a llevar una supervisión exitosa.

Liquidación

En consideración a la delegación contractual que opera en la entidad de conformidad con lo previsto en el Decreto Departamental 007 del 2 enero de 2012, y en aras de garantizar la transparencia y el adecuado cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia contractual, el Gobernador en su función de orientación, control y vigilancia, realiza un seguimiento periódico a las diferentes dependencias en materia de liquidación de contratos y convenios.

Es por ello, que en tanto se evidencian en el referido seguimiento, las situaciones de riesgo en la liquidación de contratos y convenios, se insta de manera inmediata a la dependencia comprometida, generando la alerta respectiva para que proceda de manera inmediata a dar inicio al trámite liquidatorio de los contratos que se encuentren en dicha situación, evitando que la administración pierda competencia para proceder a la liquidación.

Las alertas en la materia se socializan con los Ordenadores del Gasto en el Consejo de Gobierno, además de canalizarse con los enlaces de cada dependencia en el Equipo de Mejoramiento en Contratación Administrativa de la entidad.

Sistema Integrado de Gestión:

En conclusión, vale resaltar que el proceso de contratación administrativa se encuentra documentado en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad con el propósito que quien reciba el cargo cuente con todas las herramientas necesarias para que el referido proceso continúe evolucionando y fortaleciéndose a lo largo del tiempo, en armonía con los principios de naturaleza contractual y con la normatividad vigente.

3.5.5. Cambio Climático.

En materia de resultados para el Departamento se realizó lo siguiente:

- Hectáreas deforestadas en el área municipal y departamental de acuerdo con los reportes de alertas tempranas y boletines de IDEAM.

En los reportes de Alertas Tempranas de deforestación (AT-D) emitidos, que hacen parte del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono – SMBYC del IDEAM, se destaca la siguiente información de relevancia por años para el departamento de Antioquia:

- Para el Año 2016:

En el Norte de Antioquia, para este reporte se presenta una alta concentración de AT-D principalmente en la cuenca de los ríos Cauca y Nechí en los municipios de Zaragoza, Cáceres y Tarazá, todos ellos asociados a actividades mineras. Antioquia represento hasta el 9,7% del total de las alertas tempranas.

En el Nororiente de Antioquia, se asocian principalmente a las estribaciones de la Serranía de San Lucas, la deforestación se encuentra asociada a la explotación ilícita de minerales y tala ilegal, en municipios como Remedios.

En total para el año 2016, en Colombia se deforestaron un total de 178.597 ha, de la cuales el departamento de Antioquia aportó el 10,8%, lo cual se reduce a 19.288 ha de bosque deforestadas en el territorio.

- Para el Año 2017:

Norte de Antioquia: Para el presente trimestre se presentó una alta concentración de alertas causadas por deforestación en la Serranía de San Lucas en zonas cercanas al Río Ite y en el municipio de Remedios Antioquia. Las principales veredas afectadas en este municipio son La Sanadora, El popero y la Gorgona.

En total para el año 2017, en Colombia se deforestaron un total de 219.973 ha, de las cuales el departamento de Antioquia aportó el 7,1%, lo cual se reduce a 15.618 ha de bosque deforestadas en el territorio.

- Para el Año 2018:

El principal núcleo de alertas de deforestación se detectó al sur del departamento de Córdoba en cercanías al parque Nacional Natural Paramillo, especialmente en el municipio de Chigorodó (veredas de Juradó Arriba, Guaparriba y Serranía de Abibe). Las alertas se encuentran principalmente en proximidades de los ríos Guapa y León.

En este núcleo, se identifican actividades como la ocupación campesina que incorpora actividades ganaderas a través de establecimiento de praderas extensas a expensas de los bosques. También, se identifican actividades agrícolas de uso lícito e ilícito que promueven la ampliación de la frontera agrícola. Estas actividades son dinamizadas a través de los incendios provocados. Por último, la extracción de madera para el uso local y comercial. Se presume que la mayoría de actividades que afectan los bosques son promovidas por grupos armados.

En total para el año 2018, en Colombia se deforestaron un total de 197.159 ha, de las cuales el departamento de Antioquia aportó el 12,82%, lo cual se reduce a 12.820 ha de bosque deforestadas en el territorio.

- Participación en la formulación o implementación de planes integrales de gestión al cambio climático, departamentales o regionales.

El departamento de Antioquia a través de la suscripción de un convenio de cooperación internacional con La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, formuló el Plan Integral de Cambio Climático de Antioquia – PICCA, teniendo como base los planes de cambio climático de las autoridades ambientales, generando así 67 medias de Adaptación y Mitigación, distribuidas en las siguientes líneas estratégicas y transversales.

Líneas Estratégicas:

- Desarrollo agropecuario resiliente.
- Energía y transporte resiliente.
- Ecosistemas y sus servicios.
- Competitividad regional e impulso a nuevas economías.
- Desarrollo urbano resiliente.

Líneas Transversales:

- Ciencia y tecnología.
- Educación.
- Ordenamiento territorial.
- Gestión el Riesgo.

Por otra parte, a través de un Convenio suscrito entre Corantioquia, el Tecnológico de Antioquia y el departamento se formuló el Plan Regional para el Cambio Climático en la jurisdicción de Corantioquia.

- Formulación del plan de prevención, reducción o control de la contaminación del aire.
El pasado 01 de febrero de 2018, se firmó en Medellín el Pacto por la Calidad del Aire, un compromiso al que se sumaron 66 entidades públicas y privadas de la ciudad con el fin de mejorar la salud de todos los ciudadanos. Se establecieron acuerdos de manera

voluntaria, donde el departamento de Antioquia estableció y priorizó las siguientes acciones:

- Establecer y liderar una mesa regional de calidad del aire que permita dar orientaciones sobre las acciones interinstitucionales, que permitan reducir las emisiones a nivel departamental que se articule al CODEAM Consejo Departamental Ambiental.
- Realizar la ampliación, mejoramiento de la cicloconectividad e integración de la red de infraestructura para la bicicleta en diferentes subregiones del Departamento.
- Aumentar el número de familias beneficiadas con el programa Pago por Servicios Ambientales PSA bajo la estrategia BanCO2, con todas las autoridades ambientales del Departamento.
- Participar activamente en REDAIRE.
- Formulación e implementación en la Gobernación de Antioquia, del plan institucional de movilidad sostenible que reduce en un 20% las emisiones y liderar para que las demás entidades del departamento lo establezcan.
- Desarrollar una política para reducir el impacto ambiental del transporte de carga que transita por el departamento y en especial el Valle de Aburrá.
- Coordinar con las Autoridades ambientales, la realización de operativos en las vías departamentales de mayor flujo vehicular y zonas limítrofes con Área Metropolitana del Valle de Aburrá, con el fin de evaluar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Desarrollar programas de capacitación de conducción ecoeficiente a los diferentes conductores de la Gobernación y de los municipios del Departamento.
- Incorporar en un 2%, en las flotas de transporte relacionados con asociados, empleados y logística, vehículos de bajas o cero emisiones.
- Dar continuidad a la campaña interinstitucional de "Antioquia Respira" vinculando nuevos actores institucionales públicos y privados.

En cuanto a lo misional:

- Implementación de proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio, Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas, u otras iniciativas de mitigación de gases efecto invernadero.

El departamento de Antioquia, a través de la Secretaría del Medio Ambiente estableció el programa "Protección y Conservación del Recurso Hídrico, enmarcado en el Componente de Gestión Ambiental, en el cual se proyectó la adquisición de áreas para la protección de fuentes abastecedoras de acueductos. En el cuatrienio se han logrado adquirir 1095 hectáreas, en diferentes subregiones del departamento contribuyendo de esta manera la protección y conservación de ecosistemas estratégicas, como zonas de bosque, aportar a los procesos de adaptación y mitigación del territorio.

Sumado a lo anterior, con la gestión de la Secretaría del Medio Ambiente la vigencia 2017 se implementó el esquema de Pago por Servicios Ambientales a través de la metodología BanCO2, la cual se estructuró mediante la Ordenanza 049 del 21 de Diciembre de 2016, con los recursos que trata el artículo 111 de la ley 99 de 1993, se destinará mínimo el 20% como recursos fijos anuales para la implementación de esquemas de Pago por Servicios Ambientales - PSA, Mediante 90 convenios de asociación con las Autoridades Ambientales y los municipios se ha implementado el Pago por Servicios Ambientales (PSA) en el Departamento. Con este programa institucionalizado con la ordenanza 49 de 2016, se benefician actualmente alrededor de 7.000 familias que protegen y conservan aproximadamente 47.466 hectáreas de bosque en todo el Departamento. Esta estrategia se ha convertido en la principal acción de control a la deforestación y gestión de los bosques, contribuyendo a la mitigación de gases de efecto invernadero y la gestión del Cambio Climático en el territorio.

- Participación en la formulación del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial.

El departamento de Antioquia a través de la suscripción de un convenio de cooperación internacional con La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la

Agricultura – FAO, formuló el Plan Integral de Cambio Climático de Antioquia – PICCA, teniendo como base los planes de cambio climático de las autoridades ambientales, generando así 67 medidas de Adaptación y Mitigación, distribuidas en las siguientes líneas estratégicas y transversales.

Líneas Estratégicas:

- Desarrollo agropecuario resiliente.
- Energía y transporte resiliente.
- Ecosistemas y sus servicios.
- Competitividad regional e impulso a nuevas economías.
- Desarrollo urbano resiliente.

Líneas Transversales

- Ciencia y tecnología.
- Educación.
- Ordenamiento territorial.
- Gestión el Riesgo.

- Destinación del 1% de los ingresos corrientes para la adquisición de predios o pago por servicios ambientales en cuencas abastecedoras de acueductos (artículo 111 de la ley 99 de 1993).

El departamento de Antioquia, a través de la Secretaría del Medio Ambiente estableció el programa "Protección y Conservación del Recurso Hídrico, enmarcado en el Componente de Gestión Ambiental, en el cual se proyectó la adquisición de áreas para la protección de fuentes abastecedoras de acueductos. En el cuatrienio se han logrado adquirir 1095 hectáreas, en diferentes subregiones del departamento contribuyendo de esta manera la protección y conservación de ecosistemas estratégicos, como zonas de bosque, aportar a los procesos de adaptación y mitigación del territorio.

Sumado a lo anterior, con la gestión de la Secretaría del Medio Ambiente la vigencia 2017 se implementó el esquema de Pago por Servicios Ambientales a través de la metodología BanCO2, la cual se estructuró mediante la Ordenanza 049 del 21 de Diciembre de 2016, con los recursos que trata el artículo 111 de la ley 99 de 1993, se destinará mínimo el 20% como recursos fijos anuales para la implementación de esquemas de Pago por Servicios Ambientales – PSA, Mediante 90 convenios de asociación con las Autoridades Ambientales y los municipios se ha implementado el Pago por Servicios Ambientales (PSA) en el Departamento. Con este programa institucionalizado con la ordenanza 49 de 2016, se benefician actualmente alrededor de 7.000 familias que protegen y conservan aproximadamente 47.466 hectáreas de bosque en todo el Departamento. Esta estrategia se ha convertido en la principal acción de control a la deforestación y gestión de los bosques, contribuyendo a la mitigación de gases de efecto invernadero y la gestión del Cambio Climático en el territorio.

3.5.6. Gestión del Riesgo.

Los principales resultados para el Departamento fueron:

- Conformación de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres. Artículo 14 de la Ley 1523 de 2012.
Después de 7 años de implementada la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y un riguroso trabajo del DAPARD, hoy podemos confirmar que los 125 municipios del departamento de Antioquia cuentan con el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, quienes están respaldados por el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres y juntos conformamos el Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo (conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de los desastres) y su incorporación en la planificación territorial y del desarrollo. Artículos 14, 39, 40 y 41 de la Ley 1523 de 2012.
En esta administración, hemos buscado que todos los municipios cuenten con sus instrumentos de planificación Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres y

Estrategias Municipales de Respuesta a Emergencias no solo formuladas, sino implementadas.

Es por esto que de acuerdo con la información reportada por los municipios 122 ya cuentan con sus Planes Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres formulados e implementados, los tres municipios faltantes se encuentran en proceso de actualización y adopción de los mismos.

En cuanto a las Estrategias Municipales de Respuesta a Emergencia 90 municipios cuentan con este instrumento y lo han aplicado en los Simulacros de Respuesta a Emergencia, así como en la atención de los diferentes eventos que se les presentan.

- Inversiones en gestión del riesgo de desastres en los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.

Conocimiento del Riesgo:

- Municipios con instrumentación para el monitoreo y generación de alertas: Se han realizado grandes esfuerzos para que todos los habitantes del departamento conozcan cuales son los posibles eventos que puedan generarse en sus municipios, es por eso que se actualizó el convenio con el IDEAM el cual permite tener las alertas actualizadas en tiempo real para todo el departamento y a través del boletín “¿Cómo está el tiempo en Antioquia?”, con esta información se informa a la comunidad la gestión del Riesgo de Desastres.

Desde el 1 de enero de 2016 y hasta el 23 de julio de 2019 se han emitido más de 2.790 boletines de alerta temprana.

Estudios de riesgo realizados: En diciembre del año 2017 se firmó un contrato con la Universidad Nacional por un valor de \$591 millones de pesos, con el fin de realizar estudios de susceptibilidad y vulnerabilidad en todas las cuencas del departamento de Antioquia, con el fin de conocer cuáles son los posibles riesgos y definir estrategias para su mitigación y monitoreo. Este estudio impacta a los 125 municipios del departamento.

Reducción del Riesgo:

- Proyectos de intervención correctiva: Se han firmado 32 convenios con municipios para la realización de obras para la reducción del riesgo con una inversión total de 7160 millones de los cuales el DAPARD aportó 5.341 millones.

Manejo de Desastres

Capacidad de respuesta instalada:

- Se realizó la compra de 65 kits de incendios forestales para el fortalecimiento del mismo número de municipios por un valor de \$606 millones de pesos.
- Se realizó convenio con 35 municipios para la compra de vehículos de intervención rápida y bombas de extinción de incendios, por un valor total de \$5.031.195.931.
- Se realizó convenio para la adquisición de una ambulancia para el municipio de La Unión y una máquina extintora para el municipio de Urrao por un valor total de \$675 millones.
- Construcción de Sistemas Operativos de Socorro: En el municipio de Santa Fe de Antioquia se inició la construcción del S.O.S Cauca Medio con una inversión de \$800 millones de pesos, el cual será el eje de la Gestión del Riesgo en la subregión Occidente.
- Atención con ayudas humanitarias: Se han atendido 69 municipio 299 emergencias con entrega de ayuda humanitaria, por valor de \$6.429 millones de pesos, beneficiando a 32.177 familias, 128.708 personas.
- Incorporación de la gestión del riesgo en la inversión pública. Artículo 38 Ley 1523 de 2012.

Luego de la emergencia presentada en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango, el DAPARD, instó a las diferentes entidades de la Gobernación y otras entidades tanto públicas como privadas a incorporar la Gestión del Riesgo en los proyectos de impacto regional.

- ¿La entidad territorial cuenta actualmente con una declaratoria de desastre o calamidad pública? En qué estado se encuentra el plan de acción específico para la recuperación. El Departamento ha declarado dos Calamidades Públicas, una de ellas fue en mayo 14 de 2018 como consecuencia de la emergencia presentada en el Proyecto Hidroeléctrico

Ituango y para la cual se hizo un plan de acción, y aunque en este momento la Calamidad Pública fue levantada hay actividades del Plan de acción que continúan ejecutándose tanto por las entidades públicas como privadas.

Así mismo en agosto de 2019 posterior a la emergencia presentada en la vía Pacífico 1, se decretó la Calamidad Pública y el plan de acción se encuentra en ejecución tanto por las entidades públicas como privadas.

- Formulación y adopción de planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Artículo 37 de la Ley 1523 de 2012.

El departamento de Antioquia cuenta con su Plan Departamental y su Estrategia Departamental actualizada e implementada.

En esta administración, hemos buscado que todos los municipios cuenten con sus instrumentos de planificación Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres y Estrategias Municipales de Respuesta a Emergencias no solo formuladas, sino implementadas.

Es por esto que de acuerdo con la información reportada por los municipios 122 ya cuentan con sus Planes Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres formulados e implementados, los tres municipios faltantes se encuentran en proceso de actualización y adopción de los mismos.

En cuanto a las Estrategias Municipales de Respuesta a Emergencia 90 municipios cuentan con este instrumento y lo han aplicado en los Simulacros de Respuesta a Emergencia, así como en la atención de los diferentes eventos que se les presentan.

- Estado del fondo municipal de gestión del riesgo, ¿se han destinado recursos y ejecutado inversiones en conocimiento y reducción del riesgo de desastres, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción? Artículo 54 de la Ley 1523 de 2012.

En esta administración, fue aprobada la creación del Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, desde este Fondo, se han realizado proyectos para el fortalecimiento del Sistema Departamental.

Así mismo 110 municipios cuentan con sus Fondos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres.

- POT revisado incorporando análisis de riesgo de desastres, de acuerdo con las amenazas presentes en el territorio, teniendo en cuenta adicionalmente los términos del Decreto 1807 de 2014 del MVCT y la concertación con la CAR. Artículo 39 a 42 de la Ley 1523 de 2012.

Solo 31 municipios han realizado la actualización de sus Planes de Ordenamiento conforme a lo estipulado en la Ley 1523 y sus decretos reglamentarios.

- Financiación de acciones de conocimiento, reducción y manejo de desastres.

Para poder lograr la financiación de las acciones de conocimiento, reducción y manejo de desastres, es necesario contemplarlas dentro del Plan de Desarrollo y que estas y el presupuesto asignado estén acordes a los niveles de riesgo tanto departamental como municipal.

- Compra e instalación de sistemas de vigilancia de calidad del aire sin recursos para su operación y análisis de la información es una medida altamente ineficaz.

En general los grandes retos es tener un plan de inversiones acorde a los niveles de riesgo y que estos respondan al Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.

3.5.7. Sistema General de Regalías.

El sistema General de Regalías (SGR), implementado por el Gobierno Nacional desde el año 2012, "determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios"; como objetivos de este sistema se encuentran:

- Crear condiciones de equidad en la distribución de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables.
- Propiciar distribución hacia la población más pobre y contribuya a la equidad social.

- Promover el desarrollo y competitividad regional de todos los departamentos, distritos y municipios.
- Fortalecer la equidad regional a través de la integración de las entidades territoriales en proyectos comunes; promoviendo la coordinación y planeación de la inversión de los recursos y priorización de grandes proyectos de desarrollo.
- Propiciar mecanismos y prácticas de buen gobierno.

La ley 1530 de 2012, "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"; a continuación, el ordenamiento normativo, por los cuales se establecen los lineamientos para el uso de los recursos, requisitos generales para la viabilización de proyectos, requisitos previos al inicio de ejecución, el presupuesto para cada bienio, la desagregación de los recursos y su operación:

- Ley 1942 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"
- Decreto 1082 de 2015 Reglamenta el sector administrativo de Planeación Nacional
- Acuerdo 45 de 2017 Acuerdo Único del SGR
- Acuerdo 47 de 2018 Funciones de las secretarías de planeación o de las que hagan sus veces, de las entidades habilitadas
- Acuerdo 48, 49, 53 de 2018 "Por el cual se determina Compatibilidad de la proyección de recursos contenida en el presupuesto del SGR del bienio 2017 – 2018, con el comportamiento del recaudo de regalías"
- Acuerdo 51 de 2018 "Se establecen lineamientos para el uso de los recursos asignados mediante resolución 2108/2018
- Acuerdo 50 de 2018 Periodicidad especial para las sesiones de los OCAD

- Acuerdo 51 de 2018 Lineamientos para el uso de los recursos asignados mediante Resolución 2108 de 2018
- Acuerdo 52 de 2018 Requisitos generales de viabilización y requisitos previos al inicio de la ejecución
- Acuerdo 54 de 2019 Por el cual se ajusta el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (Acuerdo 45 de 2017) en lo referente a la elección de representantes en el órgano colegiado de administración y decisión Paz y el Sistema de Evaluación por Puntajes
- Resolución 1064 de 2017 Distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del SGR para el bienio 2017-2018
- Resolución 3209 de 2017 Por medio de la cual se modifica la Resolución 1064 de 2017 y se dictan otras disposiciones
- Resolución 4544 de 2017 Distribución parcial de recursos de funcionamiento – SPM, ST OCAD, Entidades del orden nacional que cumplen funciones relacionadas con el SGR
- Resolución 2108 de 2018 Traslada, distribuye y asigna recursos de funcionamiento del SGR para el Bienio 2017-2018
- Resolución 0443 de 2019 Por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020
- Resolución 4640 de 2017 Distribuidos y asignación parcial recursos fortalecimiento de las secretarías de planeación municipales y de los OCAD regionales, departamentales y CAR
- Resolución 1145 de 2017 Distribución y asignación parcial por la Comisión Rectora del SGR de recursos destinados al fortalecimiento de las Secretarías de Planeación Municipales y las ST de los OCAD.

- Resolución 4218 de 2017 Distribución parcial de recursos de funcionamiento – ST OCAD PAZ
- Resolución 3364 de 2017 Por la cual se desagregan los recursos del artículo 1 y 2 de la Resolución 3209 de 2017
- Resolución 1459 de 2017 Desagregación recursos asignados a la Comisión Rectora del SGR para las entidades territoriales que actualmente la conforman y se ordena su giro
- Resolución 3366 de 2017 Desagregación recursos asignados a la Comisión Rectora del SGR para las entidades territoriales que actualmente la conforman y se ordena su giro
- Resolución 2178 de 2018 se desagregan los recursos trasladados, distribuidos y asignados por la Comisión Rectora del SGR destinados al fortalecimiento de las secretarías técnicas de los OCAD departamentales
- Resolución 0496 de 2019 Por la cual se desagrega los recursos distribuidos y asignados por la Comisión Rectora del SGR destinados al fortalecimiento de las secretarías de planeación municipales o quien haga sus veces, y de las secretarías técnicas de los OCAD departamentales

Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD'S, (Municipal, Departamental, Regional, Ciencia, tecnología e innovación, Nacional - Paz), como órgano sin personería jurídica que desempeñan funciones públicas; conformados por representantes del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a consideración, para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías - SGR, como también los encargados de priorizar evaluar, viabilizar, aprobar la conveniencia y oportunidad de financiarlos; como también designar el ejecutor de los proyectos que será de naturaleza pública.

Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD'S, se encuentran conformados así:

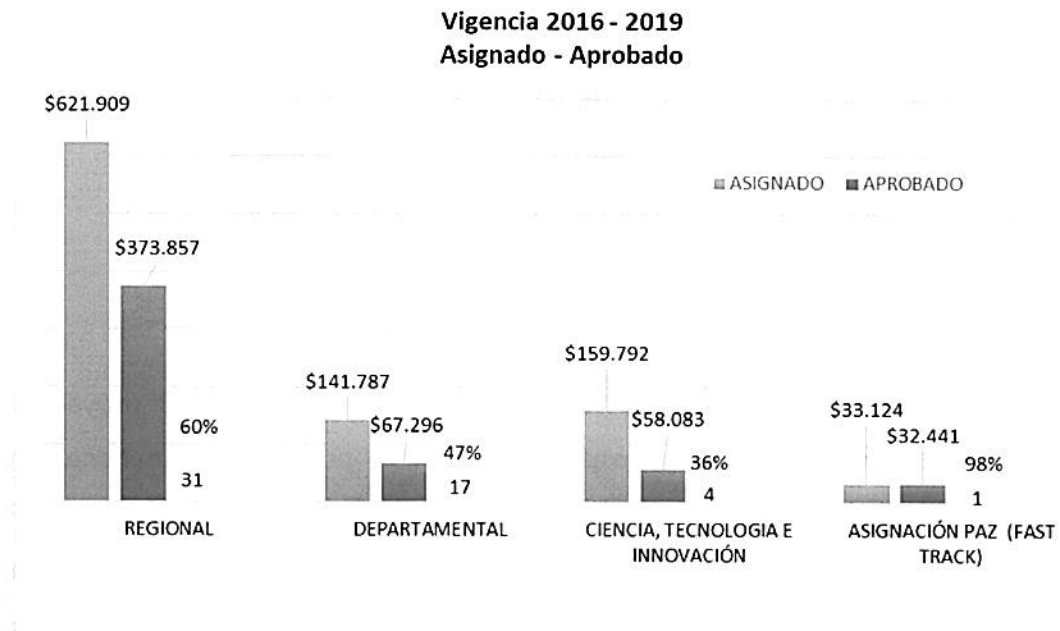
- Municipal, aquellos que se encuentran conformado por un delegado del Gobierno Nacional, El Gobernador del Departamento (o su delegado) y el Alcalde del municipio quien presenta el proyecto, la Secretaría Técnica es ejercida por la Secretaría de Planeación de la Entidad Territorial, los municipios son beneficiarios de asignaciones directas y asignaciones específicas FCR 40%
- Departamental, conformado por dos Ministros o sus delegados, Gobernador del Departamento y el 10% de los alcaldes del Departamento, la Secretaría técnica es ejercida por la Secretaría de Planeación Departamental, las Gobernaciones son beneficiarias de Asignaciones directas
- Regional, conformado por cuatro Ministerios, Director del Departamento Nacional de Planeación - DNP, cuatro Gobernadores, nueve alcaldes (2 alcaldes por departamento y 1 alcalde capitales), la Secretaría Técnica, será en cabeza de una de las Secretarías de Planeación de los departamentos que la conformen a votación de estos.

El Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Regional Eje Cafetero, (Antioquia, Risaralda, Caldas y Quindío), actualmente ha designado la Secretaría Técnica en la Secretaría de Planeación del Departamento de Risaralda.

- Ciencia, Tecnología e Innovación, conformado por tres Ministerios, Departamento Nacional de Planeación - DNP, Colciencias, un gobernador por cada instancia regional, cuatro universidades públicas y dos universidades privadas, la Secretaría Técnica, actualmente es ejercida por COLCIENCIAS.
- PAZ, integrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o su delegado, un representante del organismo nacional de planeación, un representante del Presidente de la República, dos Gobernadores y dos Alcaldes.

El Departamento de Antioquia, tuvo una asignación acumulada 2016-2019 de recursos del Sistema General de Regalías - SGR por \$956.613 millones de pesos, por los diferentes fondos; de los cuales en este mismo se han aprobado proyectos por la suma de \$531.679 millones de pesos, \$373.857 a los fondos Regionales del Departamento, \$67.296 millones al fondo Departamental - asignaciones directas, \$58.083 millones al fondo de Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación y finalmente \$32.441 millones al fondo de Asignación Para la Paz; balance ilustrado en la siguiente gráfica.

Gráfica. Asignado - Aprobado 2016 - 2019

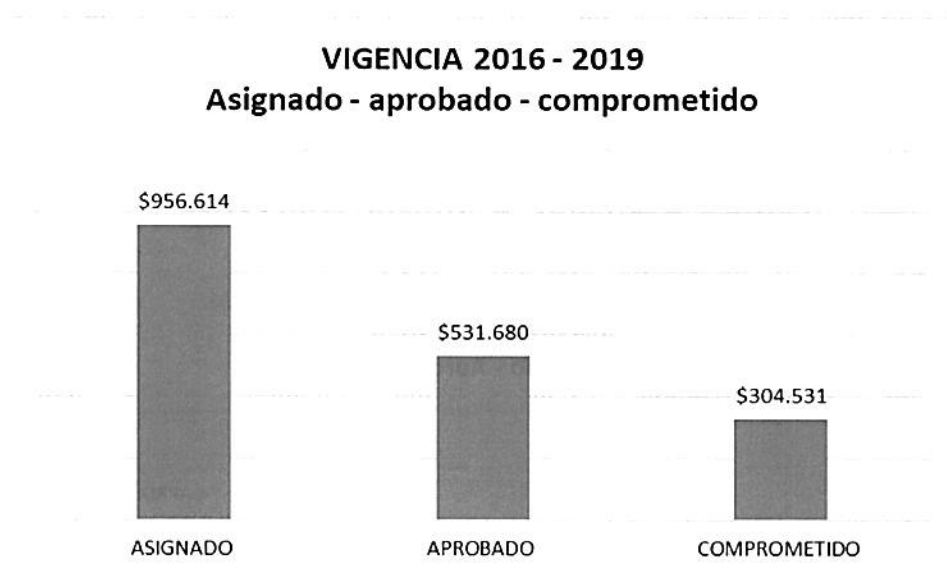


Fuente: Equipo Regalías - Asesor Despacho (Sep.16.2019)

En la distribución de recursos 2016-2019, el 56% equivale a las aprobaciones por \$531.680 del total asignado \$956.614 millones de pesos, el 32% corresponden a

recursos comprometidos por \$304.531 millones de pesos, quedando un disponible de un 13% por \$120.402 millones de pesos, es importante resaltar que los recursos disponibles por el fondo de Ciencia, tecnología e innovación que asciende a \$101.708 millones de pesos, por ley se otorgan por convocatorias a nivel nacional.

Gráfica. Asignando - Aprobado -Comprometido 2016 - 2019

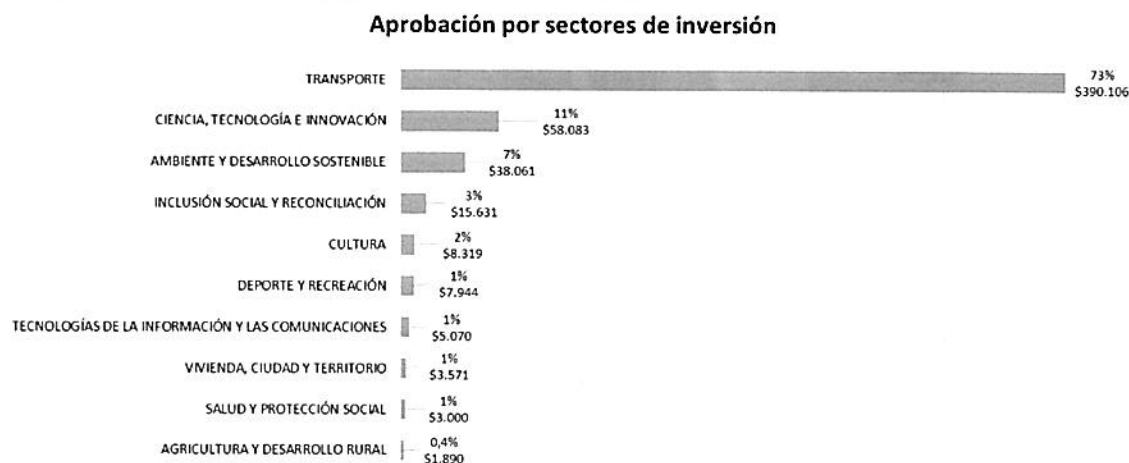


Fuente: Equipo Regalías - Asesor Despacho (Sep.16.2019)

En cuanto a las aprobaciones por sectores de inversión, se tienen 53 proyectos; discriminados así: 34 en el sector transporte en un 73% por \$390.106 millones de pesos, 4 en el sector Ciencia Tecnología e Innovación - CTI en un 11% por \$58.083 millones de pesos, 2 en el sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en un 7 % por \$38.061 millones de pesos, 4 en el sector Inclusión Social y Reconciliación en un 3% por \$15.631 millones de pesos, 1 en el sector Cultura en un 2% por \$8.319 millones de pesos, 2 en el sector Deporte y Recreación con un 2% por \$7.944 millones de pesos, 6 en los sectores de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Vivienda,

Ciudad y Territorio, Salud y Protección Social, Agricultura y Desarrollo Rural, el ponderado es del 1% por \$11.641 millones de pesos, como se ilustra a continuación.

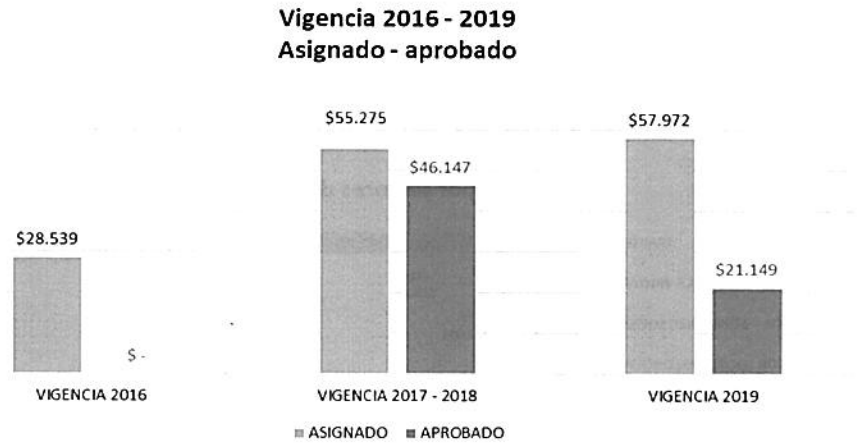
Gráfico. Aprobación por sectores de inversión.



Fuente: Equipo Regalías - Asesor Despacho (Sep.16.2019)

En el Balance en el OCAD Departamental, con los recursos de asignaciones directas durante 2016 – 2019, ha aprobado recursos por \$67.296 millones de pesos, \$32.372 millones de pesos en el 2017, \$13.774 millones de pesos en el 2018 y \$21.149 millones de pesos en 2019: dicha inversión en 17 proyectos aprobados, como se ilustra a continuación:

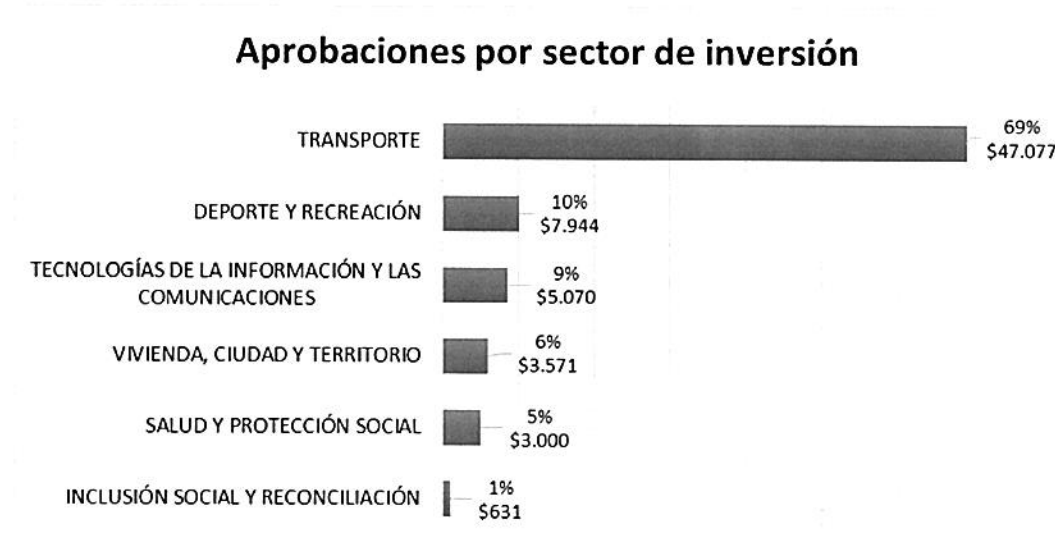
Gráfico. Asignado - Aprobado 2016 - 2019



Fuente: Equipo Regalías - Asesor Despacho (Sep.16.2019)

En el balance de las aprobaciones de proyectos de inversión por sectores en el OCAD Departamental, se tienen: 7 en el sector transporte con un 69% por \$47.077 millones de pesos, 3 en el sector Deporte y Recreación con un 10% por \$7.944 millones de pesos, 1 en el sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con un 9% por \$5.070 millones, 2 en el sector Vivienda, Ciudad y Territorio con un 6% por \$3.571 millones de pesos, 1 en el sector Salud y Protección Social con un 5% por \$3.000 millones de pesos y 3 en el sector Inclusión Social y Reconciliación con un 1% por \$631 millones de pesos, tal como se ilustra a continuación:

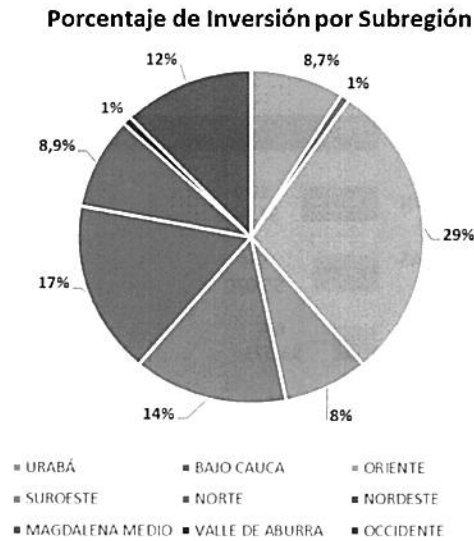
Gráfico. Aprobaciones por sector de inversión.



Fuente: Equipo Regalías - Asesor Despacho (Sep.16.2019)

El impacto de inversión por subregión del OCAD Departamental realizada con asignaciones directas que benefició a los municipios de Antioquia, así: 23 del Oriente con un 29% por \$19.654 millones de pesos, 10 del Nordeste con un 17% por \$11.306 millones de pesos, 17 del Norte con un 14% por \$9.720 millones de pesos, 19 del Occidente con un 12% por \$8.266 millones de pesos, 6 del Magdalena Medio con un 8.9% \$5.989 millones de pesos, 11 de Urabá con un 8.7% por \$5.883 millones de pesos, 23 del Suroeste con un 8% por \$5.348 millones de pesos, 10 del Valle de Aburra con un 1% por \$563 millones de pesos, 10 del Bajo Cauca con un 1% por \$563 millones de pesos, como se puede observar en la siguiente gráfica:

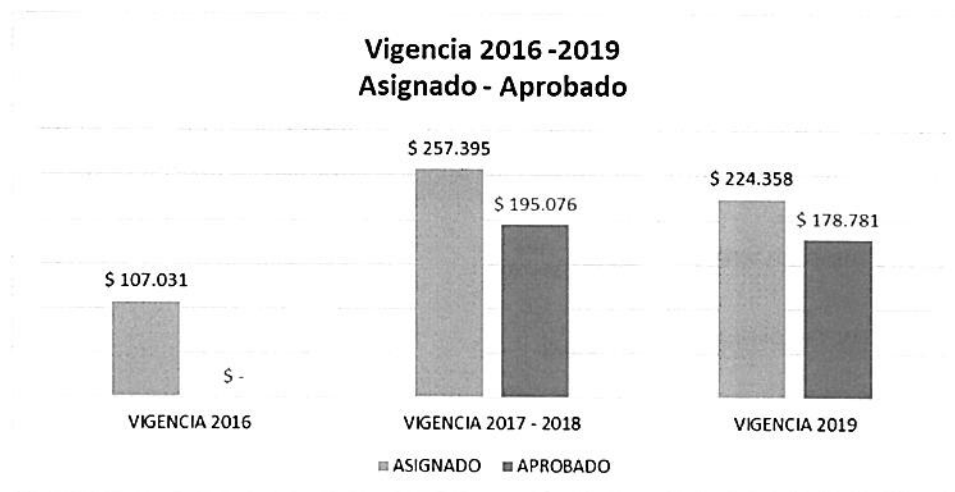
Gráfica. Porcentaje de Inversión por Subregiones.



Fuente: Equipo Regalías - Asesor Despacho (Sep.16.2019)

El Balance en el OCAD Regional, durante 2016 – 2019, ha aprobado recursos por 373.857 millones de pesos, \$195.076 millones de pesos en el 2017 - 2018, \$178.781 millones de pesos en el 2019 dicha inversión en 31 proyectos aprobados, como se ilustra a continuación:

Gráfico. Asignado - Aprobado 2016 - 2019.



Fuente: Equipo Regalías - Asesor Despacho (Sep.16.2019)

En el balance de las aprobaciones de proyectos de inversión por sectores en el OCAD Regional, se tiene: 26 en el sector transporte con un 83% por \$310.587 millones de pesos, 2 en el sector Ambiente y Desarrollo Sostenible para la gestión del riesgo y cambio climático con un 10% por \$38.061 millones de pesos, 1 en el sector Inclusión Social y Reconciliación con él un 4% por \$15.000 millones de pesos, 1 en el sector Cultura con un 2% por \$8.319 millones de pesos, 1 en el sector de Agricultura y Desarrollo Rural con un 1% por \$1.890 millones de pesos, como se ilustra a continuación:

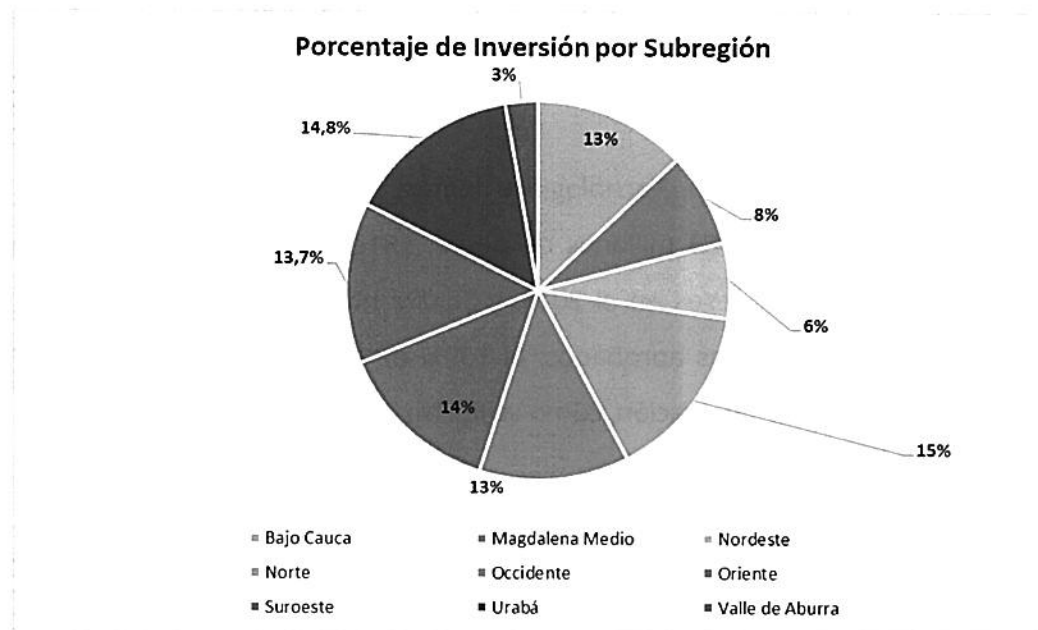
Gráfico. Aprobaciones por sector de inversión.

Fuente: Equipo Regalías - Asesor Despacho (Sep.16.2019)

El impacto de inversión por subregión del OCAD Regional que benefició a las siguientes subregiones de Antioquia, así: 17 del Norte con un 15% por \$55.774 millones de pesos, 9 del Urabá con un 14.8% por \$55.355 millones de pesos, 23 del Oriente con un 14% por \$51.715 millones de pesos, 22 del Suroeste con un 13.8% por \$51.033 millones de pesos, 6 del Bajo Cauca con un 13% por \$48.271 millones de pesos, 16 de Occidente con un 13% por \$47.439 millones de pesos, 6 del Magdalena Medio con un 8% por \$29.867 millones de pesos, 8 del Nordeste con un 7% por \$24.087 millones de pesos, 2 del Valle de Aburrá con un 3% por \$10.312 millones de pesos, como se puede observar en la siguiente gráfica:

una inversión de \$ 10.312 millones con una participación del 3%.

Gráfico. Porcentaje de inversión por Subregiones.



Fuente: Equipo Regalías - Asesor Despacho (Sep.16.2019)

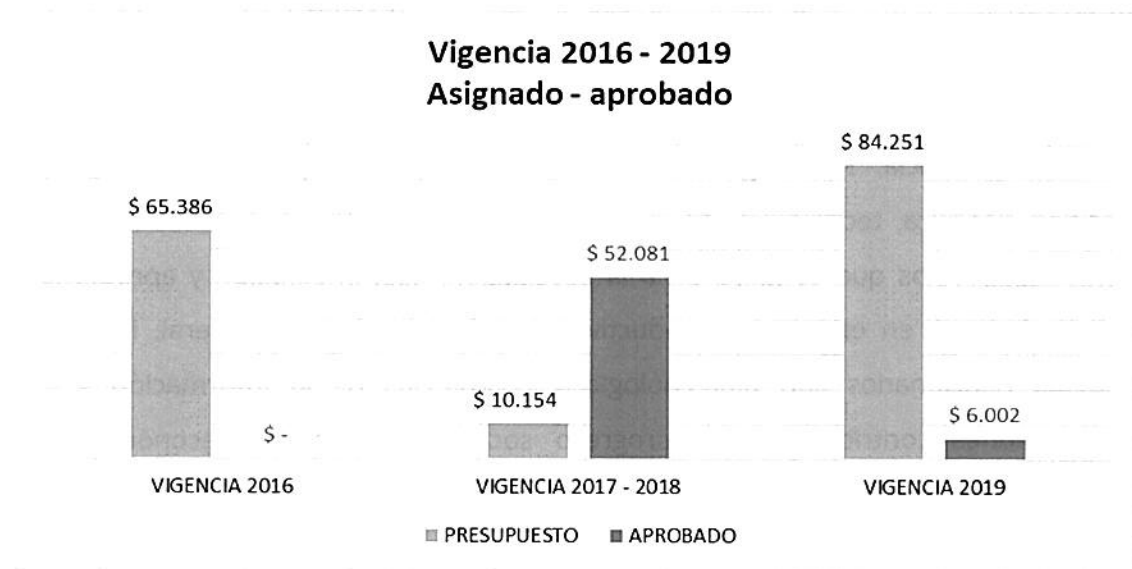
El Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como objetivo incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población. (Art. 29, Ley 1530 de 2012).

El Acto Legislativo número 04 de 2017 modificó el artículo 361 de la Constitución Política, introduciendo nuevas reglas para la definición de los proyectos por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia,

Tecnología e Innovación - FCTel del Sistema General de Regalías - SGR, a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas, las cuales fueron reguladas por la Ley 1923 de 2018 y reglamentadas por el Decreto 1467 de 2018 que adicionó y modificó el Decreto 1082 de 2015.

El Balance en el OCAD Ciencia, Tecnología e Innovación, durante 2016 - 2019, ha aprobado recursos por \$58.083 millones de pesos, \$31.997 millones de pesos en el 2017, \$20.083 millones de pesos en el 2018, y \$6.002 millones de pesos en el 2019, dicha inversión en 4 proyectos aprobados, el 100% de la inversión se realizó por el sector ciencia, tecnología e innovación, como se ilustra a continuación:

Gráfico. Asignado - Aprobado 2016 - 2019.



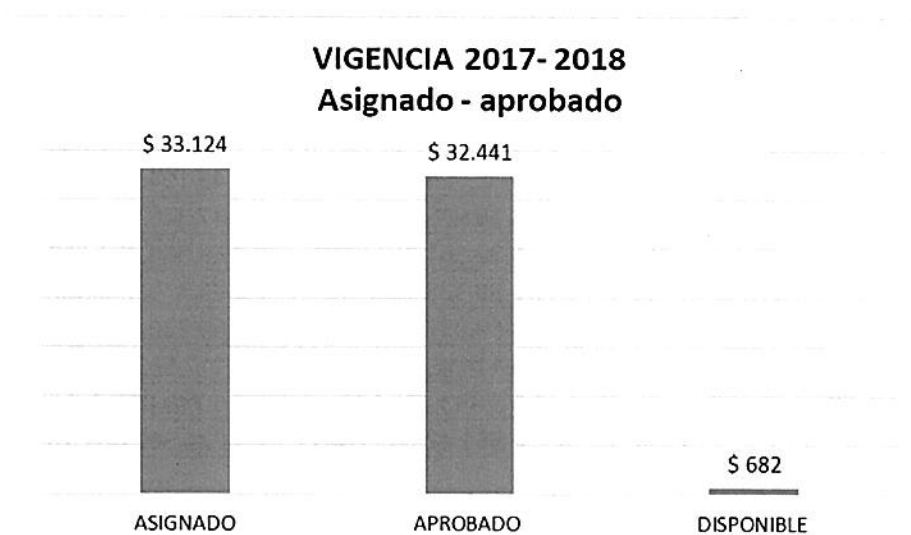
Fuente: Equipo Regalías - Asesor Despacho (Sep.16.2019)

El OCAD de Asignación para la Paz, tiene como objetivo destinar recursos del Sistema General de Regalías -SGR, para la implementación del "Acuerdo Final para la

Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación de las víctimas; en el parágrafo 7° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política determinó que, durante los 20 años siguientes a la entrada en vigencia del Acto Legislativo, se destinará un porcentaje de los ingresos del SGR, a una Asignación para la Paz, que tendrá como objeto financiar proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final.

Respecto al OCAD Asignación para la Paz, el cual corresponde a proyectos de infraestructura de transporte para la implementación del acuerdo final (fast track) se aprobó el proyecto “Mejoramiento de la vía Granada - San Carlos” en el Departamento de Antioquia por un valor de 32.441.558.413.

Gráfico. Asignado - Aprobado 2017 - 2018.



Fuente: Equipo Regalías - Asesor Despacho (Sep.16.2019)

BALANCE MUNICIPAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2016 - 2019

El Gobernador de Antioquia cuenta con 9 delegados para participar en los OCAD municipales por cada subregión así:

1. Urabá – Gerencia de afrodescendiente
2. Oriente – Gerencia de Catastro
3. Bajo Cauca – Secretaria de Participación ciudadana y desarrollo social
4. Magdalena Medio – Dirección de proyectos estratégicos de Infraestructura
5. Occidente – Secretaria de Hacienda
6. Norte – Secretaría de Agricultura y desarrollo rural
7. Suroeste – Secretaria de productividad y competitividad
8. Valle de Aburrá – Dirección Sistema de Indicadores
9. Nordeste- Gerencia de Servicios Públicos

Aprobación por subregión 2016 - 2019

SUBREGIÓN	# PROYECTOS	VALOR SGR	VALOR TOTAL
BAJO CAUCA	41	\$ 78.345.362.981	\$ 87.065.485.068
MAGDALENA MEDIO	84	\$ 127.199.579.504	\$ 135.955.195.341
NORDESTE	34	\$ 38.026.336.445	\$ 43.194.199.353
NORTE	47	\$ 38.975.207.842	\$ 47.340.399.344
OCCIDENTE	49	\$ 32.561.264.699	\$ 38.988.499.602
ORIENTE	46	\$ 68.328.120.043	\$ 78.419.963.852
SUROESTE	69	\$ 60.037.603.761	\$ 69.230.214.547
URABÁ	54	\$ 114.457.062.164	\$ 117.563.865.112
VALLE DE ABURRÁ	2	\$ 3.493.296.003	\$ 6.745.035.549
TOTAL	426	\$ 561.423.833.441	\$ 624.502.857.769

Aprobación municipal por sectores 2016 - 2019

SECTOR	# DE PROYECTOS	VALOR SGR	VALOR TOTAL
TRANSPORTE	161	\$ 288.451.903.084	\$ 302.196.290.113
DEPORTE Y RECREACIÓN	67	\$ 82.710.691.670	\$ 91.057.187.557
EDUCACIÓN	43	\$ 32.102.754.778	\$ 36.552.810.798
VIVIENDA	43	\$ 60.991.340.776	\$ 71.125.058.253
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	28	\$ 34.659.463.135	\$ 43.291.543.070
PLANEACIÓN	25	\$ 24.520.328.696	\$ 33.122.439.186
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	13	\$ 8.416.872.811	\$ 10.811.257.211
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	13	\$ 6.741.239.308	\$ 7.933.879.986
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	10	\$ 4.768.053.796	\$ 5.115.099.796
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	9	\$ 5.530.259.745	\$ 6.399.168.355
CULTURA	7	\$ 4.331.116.109	\$ 4.331.116.109
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	3	\$ 5.847.743.482	\$ 5.847.743.482
MINAS Y ENERGÍA	3	\$ 2.110.438.061	\$ 6.477.635.862
TRABAJO	1	\$ 241.627.992	\$ 241.627.992
TOTAL	426	\$ 561.423.833.441	\$ 624.502.857.769

3.5.8. Belén de Bajirá.

Defensa de Bajirá en el Gobierno Departamental 2016-2019

El Gobernador Luis Pérez y todo su Gabinete Departamental, incluyendo a los alcaldes del Municipio de Mutatá y del Distrito de Turbo, directamente afectados en esta disputa, han tomado acciones legales, contenciosas, penales, fiscales y disciplinarias para defender su soberanía sobre la región de Bajirá, acudiendo a todas las instancias del aparato Estatal y su Rama Judicial, exigiendo que se respete la Competencia del Congreso, y resaltando que, desde hace más de 70 años, todos los mapas que el mismo IGAC publicó (entre 1944 y 2003) y después decidió cambiar en el 2016, han señalado que Bajirá es de Antioquia, y por tanto, como lo expresa el cartógrafo Herney

Vásquez en su investigación sobre el tema: “se trata de unos territorios que han estado desde tiempos pretéritos bajo la Jurisdicción Tutelar Inmanente del departamento de Antioquia” que ha asumido allí los servicios de salud, educación, servicios públicos, alimentación escolar, vías de acceso, además de que sus habitantes eligen representantes democráticamente en Antioquia y pagan impuestos aquí.

Se presenta una cronología de las acciones más relevantes realizadas en este Gobierno en defensa de nuestro territorio:

- El 22 de agosto de 2016 El Gobernador Luis Pérez Gutiérrez envía al Presidente Juan Manuel Santos una carta en la que pide que el diferendo limítrofe se dirima acorde con la civilidad y la Ley y no “al calor de un paro” y además, resalta que este Acuerdo desconoce la Constitución de 1991 y La Ley 1447 de 2011 que otorga al Congreso la competencia de solucionar los diferendos limítrofes entre Departamentos.
- El 6 de septiembre del 2016 el Gobernador envía carta al Doctor Hernán Penagos de la Cámara de Representantes para explicar que el último informe del IGAC de febrero de 2016 presentado ante las Comisiones de Ordenamiento Territorial contiene un grave error al confundir el caño Tumaradó con el Río Tumaradó.
- El 21 de noviembre del 2016 El Gobernador Luis Pérez Gutiérrez presenta una queja disciplinaria ante la Procuraduría General de la Nación en contra del Gobernador del Departamento del Chocó, Jhoany Carlos Alberto Palacios, y el Alcalde del Municipio de Riosucio, Luis Enrique Mena Rentería, por violación al régimen disciplinario por presunta usurpación de funciones al nombrar un Inspector de Policía en el corregimiento de Belén de Bajirá.
- El 28 de noviembre del 2016, El Secretario General de la Gobernación de Antioquia, Javier Mauricio García Quiroz, presentó demanda de nulidad ante los

jueces administrativos del Circuito de Quibdó, del acto administrativo por el cual el Alcalde de Riosucio nombra inspector de Belén de Bajirá argumentando incompetencia por razón de territorio y posible prevaricato por acción.

- El 29 de noviembre del 2016 el Gobernador dirige carta al Senador Carlos Fernando Galán, Presidente de la comisión de Ordenamiento Territorial, para que revise los mapas publicados en el IGAC y evalúe por qué, a partir de 1985, donde deja de aparecer el Río Tumaradó.
- El 16 de enero del 2017 El Gobernador Luis Pérez Gutiérrez dirige una carta al Ministro del Interior, Juan Fernando Cristo Bustos, en la que solicita ordenar el retiro del inspector de Policía delegado por el Departamento del Chocó, argumentando que se encuentra ejerciendo ilegalmente funciones públicas.
- El 14 de febrero de 2017, el Departamento de Antioquia envía comunicación al IGAC informando que no está de acuerdo con la diligencia de amojonamiento y explicando que tampoco existe autorización para la misma de ningún Gobernador del Chocó.
- Marzo de 2017, la Secretaría General de la Gobernación remite carta al Ministerio del interior y al Ministerio de Salud, haciendo la siguiente consulta, a raíz de la publicación del Mapa por parte del IGAC y la orden de iniciar el amojonamiento:

¿Debe el Departamento de Antioquia dejar de prestar inmediatamente los servicios de salud financiados con recursos públicos del ente territorial en los territorios cuya ubicación geográfica cambia y los ubica por fuera de la jurisdicción territorial?

En ese sentido, el Ministerio de Salud respondió:

“A pesar de las actualizaciones cartográficas adelantadas por el IGAC, algunos fallos de tutela y concepto proferido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, entre otros, en la actualidad, aún no se han definido de forma definitiva el problema suscitado por el citado diferendo limítrofe, habida cuenta que la competencia para dirimirlo y determinar a qué Departamento pertenecen los precitados corregimientos, radica en el Honorable Congreso de la República, a través de una Ley, por lo que vía concepto no podemos definir qué debe o no hacer el Departamento de Antioquia respecto a los inconvenientes que se le presenten o puedan presentar con dicha situación”.

- El 25 de mayo de 2017 el Gobernador dirige carta al Presidente Juan Manuel Santos pidiendo que investigue intereses del IGAC en la entrega de Bajirá al Departamento del Chocó a pesar de que él mismo se había comprometido a que no se publicaría ningún mapa.
- El 16 de junio de 2017 el Gobernador dirige carta al Presidente Juan Manuel Santos, solicitando su intervención inmediata por la publicación del Mapa Oficial de los límites entre Antioquia y Chocó, mapa que denominó “ilegal”.
- 2017 El Gobernador Luis Pérez Gutiérrez, a través del Secretario General de la Gobernación, Javier Mauricio García Quiroz presenta ante el Consejo de Estado una acción de nulidad con medida cautelar del Acto administrativo de publicación del mapa oficial de los Departamentos de Antioquia y Chocó, en el cual se ubican los corregimientos de Belén de Bajirá, Nuevo Oriente, Blanquicet y Macondo en el Departamento del Chocó.
- El 19 de junio de 2017, Gobernador hace entrega oficial al Presidente del Senado de la República, Mauricio Lizcano, y el Ministro del Interior, Guillermo Rivera, 1'366.876 firmas de ciudadanos que respaldan las solicitudes de Antioquia pidiendo respeto por su dignidad territorial. Estas firmas, son entregadas con un

derecho de petición al Presidente del Congreso para que se respete el debido proceso y la competencia del Congreso en la definición de diferendos limítrofes.

- El 22 de junio del 2017 La Secretaría General de la Gobernación de Antioquia solicitó al director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Juan Antonio Nieto Escalante, retirar el “mapa oficial” del Chocó de la página web y demás espacios institucionales, en acatamiento a la decisión del juez Administrativo de Turbo que decretó una medida cautelar en tal sentido.

El Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Turbo, Antioquia, decretó la medida cautelar de suspensión del procedimiento o el acto de publicación del mapa oficial del Departamento del Chocó, en el cual se incluye a los corregimientos Macondo, Blanquiceth y Nuevo Oriente, del municipio de Turbo, y a Belén de Bajirá, del municipio de Mutatá, en el territorio del citado Departamento, y en caso de haberse publicado se ordena suspender los efectos de dicha publicación, hasta que el Despacho emita la sentencia correspondiente.

- El Gobernador Luis Pérez Gutiérrez presenta ante el Consejo de Estado una acción de nulidad de lo firmado en los acuerdos entre Gobierno y Comité cívico del Chocó.
- El Consejo de Estado acumula ambos procesos y admite la acción de nulidad.
- El Municipio de Riosucio (chocó) tramita ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca una Acción de Tutela en contra de la Registraduría Nacional del Estado Civil y solicita que el censo electoral de los Corregimientos Belén de Bajirá, Blanquicet, Nuevo Oriente y Macondo sea para el Departamento del Chocó. Lo logra para las elecciones 2018.
- El 21 de julio de 2017: La Asamblea Departamental de Antioquia presentó una Acción de Cumplimiento ante el Tribunal Administrativo de Antioquia en la que pidió que el Congreso continúe ejerciendo su función de dirimir el diferendo y

declarar los límites en trámite mientras se toma una decisión final. Aportó para esto respuesta del Presidente del Senado del momento, Senador Mauricio Lizcano.

- El 25 de julio de 2017, el Gobernador recibe por parte del Procurador Provincial (E) de Apartadó, Doctor JAIME HUMBERTO QUINTERO, un oficio en la que le solicita desistir de realizar la Feria Antioquia Cercana programada para 27 y 28 de julio porque es interpretada por algunos líderes chocoanos como una “provocación”. Al día siguiente el Gobernador le responde explicando que, acorde a reuniones sostenidas con el Presidente y el Ministro del interior, el diferendo limítrofe no ha culminado y se debe esperar concepto del Consejo de Estado.
- En el año 2017, cuando se promovió la Campaña: Bajirá es Antioquia” se presentaron 77 tutelas por parte de ciudadanos que se identificaron con la causa.
- El 3 de octubre del 2017 Gobernador envía carta al Presidente Juan Manuel Santos Calderón en la que pide su intervención porque, a pesar de sus declaraciones sobre respetar competencias de Congreso y Consejo de Estado, el Director del IGAC ha dado orden de iniciar diligencias de amojonamiento en el sector de Belén de Bajirá.
- El 5 de diciembre de 2017, El Secretario General de la Gobernación, Javier Mauricio García, envía carta al Director del IGAC, Juan Antonio Nieto Escalante, solicitando revocatoria de la Resolución 1069 mediante la cual el IGAC procede al deslinde y amojonamiento del Belén de Bajirá.
- El 4 de abril de 2018, El Gobernador de Antioquia envía una comunicación al Procurador Regional de Antioquia, solicitando su intervención preventiva, en vista de que el IGAC emitió la Resolución 1069 ordenando la operación administrativa de amojonamiento poniendo en riesgo la prestación de servicios

de salud, educación y servicios públicos a los habitantes de Bajirá. En esta carta solicita suspender la ejecución de dicha resolución.

- El 10 de abril del 2018 El Secretario General de la Gobernación, Javier Mauricio García, envía carta al Director del IGAC, Juan Antonio Nieto Escalante, presentando recusación frente a decisión emitida para procedimiento de diligencia de amojonamiento en el corregimiento de Belén de Bajirá.
- El 11 de Abril de 2018, el Gobernador dirige carta al Presidente del Senado, Efraín Cepeda, solicitando que El Congreso, a través de las Comisiones de Ordenamiento Territorial de Cámara y Senado, reasuma la competencia en el trámite para resolver el diferendo limítrofe entre Antioquia y chocó por Belén de Bajirá.
- El 14 de Enero de 2019, El Gobernador dirige carta a nueva Directora del IGAC, Eva María Tobón Uribe, haciendo recuento de la disputa territorial, y solicitando la suspensión de los diferentes actos administrativos del Instituto hasta tanto no se pronuncie la plenaria del Senado o el Consejo de Estado, como órganos competentes para solucionar el diferendo limítrofe.
- El 23 de julio de 2019. El Gobernador solicita a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través de su Registrador Delegado para lo Electoral, la inclusión de los ciudadanos de los corregimientos de Belén de Bajirá en el censo electoral de Mutatá y de Blanquicet, Macondo y Nuevo Oriente en el de Turbo.
- El 23 de Agosto de 2019, la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes citó al IGAC a un Debate de Control Político por “posible extralimitación de funciones”. La nueva Directora del IGAC, Eva María Uribe Tobón se comprometió a no dar declaraciones sobre el diferendo, ni a avanzar en nuevas actuaciones, hasta tanto el Consejo de Estado no se pronuncie. El Gobernador de Antioquia asistió en calidad de invitado, y solicitó al Congreso reasumir el proceso y exigirle al IGAC respetar su competencia.

- El 27 de Agosto de 2019, El Gobernador dirige carta a directora del IGAC, celebrando la decisión que asumió en el Congreso de no avanzar hasta tanto el Consejo de Estado se pronuncie. Así mismo, envió carta a Directora Nacional de Bienestar Familia – ICBF solicitando que recursos del programa “De cero a siempre” que había asignado al Chocó, para atender a primera infancia de Belén de Bajirá, sean reasignados a Antioquia.
- El 29 de Agosto de 2019, la Registraduría ordenó la inclusión de los ciudadanos que votan en la circunscripción de Belén de Bajirá, en el censo electoral de Mutatá, Antioquia. Y hacer lo mismo con los votantes de los corregimientos de Blanquicet, Macondo y Nuevo Oriente, para que queden incorporados a Turbo.

Según declaraciones del Registrador Juan Carlos Galindo a medios de comunicación “El Gobernador de Antioquia anexo a la solicitud unas ordenanzas con las que se crearon las cuatro poblaciones, en disputa con Chocó. Basados en esa evidencia y en que, una vez notificado, el Gobernador del Chocó no envió ni pruebas ni documentos, se procedió a acoger la solicitud de Antioquia. Fue una decisión en derecho, estudiada con juicio y a fondo¹⁵” explicó Galindo. (El Tiempo, 29 agosto de 2019).

3.5.9. Traslado de la Cabecera Municipal del Municipio de Murindó.

El municipio de Murindó se localiza en la subregión de Urabá del departamento de Antioquia, en la zona del Atrato medio, donde el 17 de octubre de 1992 ocurrió un sismo que afectó el casco urbano del Municipio destruyéndolo completamente; por lo cual la población se desplazó para ubicarse sobre la ribera del Río Atrato. Actualmente se presentan situaciones complejas debido a que sufren periódicas inundaciones que traumatizan todas las actividades del municipio, lo que no permite la consolidación de prácticas económicas estables para su desarrollo sostenible.

La Gobernación de Antioquia en el Plan de Desarrollo “Antioquia piensa en Grande 2016- 2019” focaliza el tema del traslado de la población en la Línea Estratégica N°4: Sostenibilidad Ambiental, componente de Gestión del riesgo y la Línea 7 sobre Gobernanza y Buen Gobierno en su componente de Direccionamiento Estratégico.

Mediante Ordenanza No. 03 de 2018 “Por medio de la cual se ordena el traslado de la cabecera municipal de Murindó, Antioquia.”, el Decreto Departamental 2018070000151 del 2018 “Por medio del cual se conforma un Comité con el objeto de realizar los estudios técnicos y de conveniencia, necesarios para determinar el traslado de la cabecera del Municipio de Murindó-Antioquia” y el Decreto Departamental 2018070001947 del 2018 “Por medio del cual se adopta el Proyecto Integral de inversión pública y el Plan de Acción para el traslado de la cabecera municipal de Murindó- Antioquia.”; se establece una ruta crítica compuesta por aquellas actividades que son necesarias, para poder iniciar la ejecución de los proyectos de infraestructura y servicios que componen el sitio del traslado propiamente dicho, siendo necesario realizar estudios técnicos de geología, hidrología, hidráulica, ambientales, minería, infraestructura, vivienda, licencias y permisos, entre otros.

Para ello fue necesario realizar el convenio interadministrativo de asociación No 2019AS1200001, suscrito entre el Departamento de Antioquia, la Universidad Nacional de Colombia –Facultad de Minas y el municipio de Murindó cuyo objeto fue la integración de esfuerzos para realizar el traslado de la cabecera municipal de Murindó mediante la realización de los estudios técnicos, sociales, ambientales, de ingeniería y arquitectura , como de un planeamiento estratégico técnico y económico para lograr un territorio inteligente y sostenible. Con las anteriores entidades se realizó el Convenio interadministrativo No 4600009539 cuyo objeto fue desarrollar mediante la

formulación de estudios técnicos, sociales y ambientales la fase 1 para la definición del nuevo territorio con mejores condiciones y la fase 2 de la Revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial, como la formulación del Plan Parcial.

A partir de la información obtenida por la Universidad Nacional, se realizó un análisis de los diferentes componentes que permitieron identificar y seleccionar cuatro potenciales lotes, los cuales una vez presentados los conceptos técnicos a la Administración Municipal, el Consejo Comunitario y la comunidad en general, se autorizó y aprobó por parte del Alcalde Municipal el sitio denominado número IV, el cual consideró de mejores condiciones para la población, con el objeto de continuar el proceso de revisión y ajuste del EOT y la formulación de su respectivo Plan Parcial.

También se coordinó con las entidades competentes del orden nacional y territorial, la ejecución de proyectos estratégicos, tales como el proyecto de electrificación, plan maestro de acueducto y alcantarillado, recuperación del cauce natural del Río Murindó y se comprometió el tema de los 600 subsidios de viviendas por parte del Viceministerio de Vivienda, colocando los recursos correspondientes en una fiducia que garantice el aporte efectivo y real a nivel nacional.

En proyección, se coordinará conjuntamente con la Administración municipal de Murindó, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Medio Ambiente y la Agencia Nacional de Tierras, los respectivos temas de Consulta Previa, Sustracción Ley 2 de 1959, vía de acceso y titulación de tierras con el fin de darle seguimiento y agilizar la ejecución del proyecto. Dichas acciones son precedentes para realizar el ajuste y modificación de la Ordenanza número 03 de 2018 con relación al nuevo sitio definido.

Se debe disponer de una estrategia de coordinación conjunta entre la Alta Consejería Presidencial para las Regiones, la Gobernación de Antioquia y el Municipio de Murindó, con el fin de formular el Plan Estratégico de Inversión Pública del Traslado de la cabecera actual del municipio de Murindó en el marco del Plan de Desarrollo Nacional 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” como Proyecto Visionario CATEGORIA III”.

Para finalizar, el próximo Gobernador electo de Antioquia como jefe de la administración Departamental, deberá valorar la continuidad de este importante proceso y disponer lo recursos pertinentes dentro del marco de complementariedad, subsidiariedad y apoyo a la administración municipal de Murindó.

3.5.10. Antioquia 2050.

En el marco de la Ordenanza número 51 del 28 de diciembre de 2018, “Por medio de la cual se implementa el proceso de planificación de largo plazo “ANTIOQUIA 2050””, y con el apoyo del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, se generó en el Departamento Administrativo de Planeación el Centro de Pensamiento de Planificación Territorial. Se ha propendido avanzar en la planificación prospectiva con alcance departamental y subregional, iniciando con los diagnósticos básicos sobre el cumplimiento de la Visión Antioquia 2020, el sistema departamental de planeación, el estado de las geo estadísticas departamentales y los estudios financieros.

Los temas desarrollados fueron los siguientes:

- Plan Pensando en Grande Antioquia 2050
- Plan Subregional de Oriente
- Actualización del Sistema Departamental de Planeación
- Unidad Geo estadística de Desarrollo
- Estudio sobre Finanzas Públicas
- Diseño y creación de la metodología para el acompañamiento al desarrollo institucional acorde al Decreto 1953 de 2015 de los resguardos indígenas.

El desarrollo de la primera temática “Plan Pensando en Grande Antioquia 2050”, se basó primero en la elaboración de la Línea Base por parte del Instituto de Estudios Regionales –INER, de la Universidad de Antioquia, que consistió en la elaboración de un diagnóstico y en la definición de las líneas estratégicas de aproximadamente 10 temas de desarrollo para Antioquia, con información georreferenciada. Producto entregado y publicado.

Posteriormente, se conformó un equipo técnico de base integrado por expertos de alto nivel en los cinco ejes temáticos y un experto en prospectiva, para garantizar la plena ejecución de las actividades contempladas y con la participación de jóvenes investigadores pertenecientes a diferentes grupos de investigación de las Universidades con presencia en el Departamento de Antioquia, se elaboró un documento prospectivo, libro “Antioquia 2050”.

Por otro lado, se encuentran desarrollados en su totalidad los demás productos del “Centro de Pensamiento de Planificación Territorial”, publicando como resultado el Libro “Visión Oriente 2050” y la Cartilla “Asignación Especial Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas”.

3.5.11. Gestión Documental.

El proceso de Gestión Documental está ubicado en el Plan de Desarrollo en la línea estratégica 7: Gobernanza y Buen Gobierno, en el Componente: Gobierno de Cara a la Ciudadanía, con el siguiente Programa: Fortalecimiento del acceso y la calidad de la información pública, cuyo indicador es: Avance del Sistema de Gestión Documental en la Administración departamental.

El proceso de Gestión Documental tiene como objetivo: “Gestionar el recibo y entrega de correspondencia, la administración, custodia, consulta y disposición final de los documentos y la asesoría y acompañamiento a los organismos de la Gobernación de Antioquia, en temas de gestión documental bajo criterios de calidad y oportunidad.

Siendo preponderante el promover y velar por la organización y el fortalecimiento de los archivos de Gestión, Central e Histórico, para garantizar la eficacia de la gestión archivística y la conservación del patrimonio documental.

Así lo expuesto, la Dirección de Gestión Documental es el soporte para el cumplimiento del objeto misional de la entidad, dado que aquí inicia la entrada de las relaciones de la Administración con la comunidad, garantizando la trazabilidad, custodia, oportunidad y accesibilidad del documento, de tal manera que la información este siempre disponible para el usuario interno y al servicio de la comunidad.

Mediante Ordenanza 29 de 2010, se le asignó a la secretaría General del Departamento de Antioquia, la función de formular las políticas institucionales, acorde con la Ley 594 de 2000, Ley general de Archivos, para que la Gobernación de Antioquia tenga y administre un Archivo General, para dar cumplimiento al ciclo vital de los documentos.

- Se realizó la adquisición, instalación y puesta en marcha de archivadores rodantes y planotecas para las dependencias de la Gobernación de Antioquia, en el año 2017 por valor de \$51.170.000.
- Para el año 2017 también se realizó la organización y digitalización de los expedientes de historias laborales activas e inactivas, historias clínicas ocupacionales inactivas de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional y Fabrica de Licores de Antioquia incluyendo insumos con una inversión de \$892.640.107.
- Para el 2016-2019 se presta el servicio de almacenamiento, custodia, y consulta de la información física de la Gobernación de Antioquia de la siguiente manera:
 - 2016-2017: \$327.577.534
 - 2017-2019: \$644.653.335

Como se recibió el proceso de Gestión Documental, primero de enero de 2016.

- Tablas de Retención documental actualizadas al año 2014.
- Modernización de equipos de cómputo.
- Outsourcing de impresión y fotocopiado.
- Contrato de Tablas de Valoración Documental sin convalidar
- Digitalización de documentos en el Archivo Histórico
- Dotación de archivadores rodantes.
- Sistematización de los actos administrativos a través de la parametrización del software mercurio.
- Implementación de la firma digital.

La administración “Piensa en Grande”, continuo con el outsourcing de impresión, dotación de archivadores rodantes y planotecas para diferentes organismos, firma digital y sistematización de los actos administrativos

Al inicio de la administración pasada, se contaba en promedio con 500 usuarios en la herramienta mercurio, a la fecha se cuenta con un promedio de 3.600 usuarios internos activos en mercurio y 607 usuarios externos (notarias y organismos comunales), lo que implica que todas las comunicaciones oficiales: recibidas, internas y externas se producen y quedan registradas en este aplicativo, por lo que en todos los procesos de gestión documental se garantiza: trazabilidad, oportunidad, seguridad, accesibilidad desde cualquier parte del departamento o del país y la debida custodia de los documentos oficiales.

Además, se organizaron y digitalizaron 351.7 metros lineales entre historias labores e historias ocupacionales.

En el Archivo Histórico se describieron series documentales para la época de la república, bajo la norma ISAD-G

Se elaboraron los instrumentos archivísticos como el Programa de Gestión documental, Política de Gestión documental y el Plan Institucional de Archivos, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Gobernación de Antioquia.

El Acuerdo AGN 006 del 15 de octubre de 2014 establece la elaboración e implementación del Sistema Integrado de Conservación, el cual tiene como finalidad garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información, independientemente del medio o tecnología en que se encuentre, manteniendo atributos tales como unidad, integridad, autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad, accesibilidad, de toda la documentación de una entidad desde el momento de la producción hasta su disposición final, de acuerdo con la valoración documental.

Por lo que se está elaborando dicho instrumento, que conjuntamente con el Programa de Gestión Documental (PGD), busca consolidar los lineamientos que deben tenerse en cuenta para realizar una adecuada manipulación y custodia de la información de la Gobernación de Antioquia.

Se vienen actualizando todos los procedimientos del proceso de Gestión documental, como su caracterización, lo que ha permitido estandarizar la organización de los archivos de gestión, la radicación de la correspondencia y transferencias documentales, a través de la aplicación de Tablas de Retención Documental.

Para la medición del objetivo, la dirección cuenta con tres indicadores:

- Indicador de oportunidad en la entrega de las comunicaciones oficiales recibidas: este indicador cuya meta es del 80% mensual, ha permitido mantener controlada la oportunidad en el reparto de la correspondencia recibida a cada una de las unidades administrativas, de la sede central de la administración departamental.

Aunque la meta es del 80%, siempre se ha trabajado para superar la misma, como lo enseña la gráfica anterior, para los años 2016, 2017 y 2018, se logró un 87% en la oportunidad de entrega de la correspondencia y para lo que va corrido del año 2019 (junio), se ha logrado una meta del 90%. Esfuerzo que debe ser reconocido al personal que labora apoyando este proceso.

- Indicador de error en el direccionamiento de las comunicaciones oficiales recibidas: Con este indicador controlamos la calidad en la distribución de la correspondencia recibida, cuya meta es el 0.5%.

Desde la gráfica se observa que, en los años 2016, 2017, 2018 y a junio de 2019, el riesgo de error ha estado por debajo de la meta establecida (0.50%).

Compromiso de la dirección de entregar una correspondencia bien direccionada.

- Indicador de transferencias primarias: Este indicador mide el cumplimiento del cronograma de transferencias documentales primarias, debido a su complejidad en el cumplimiento del mismo por parte de los directivos de cada una de las unidades administrativas, se ha requerido la modificación de éste en variación de tiempo y meta de cumplimiento, por lo que no es posible mostrar una trazabilidad completa de todo el de gobierno.
- Gaceta Departamental: Mediante Decreto Departamental 2017070003146, de julio de 2017, fue trasladada la función de la publicación de la Gaceta Departamental a la Dirección de Gestión documental. Con las publicaciones excepto las resoluciones y decretos, se obtuvo un ingreso de \$54.959.391 para el año 2017, de \$104.923.474 para el año de 2018 y \$56.607.567 hasta junio de 2019.

Aprendizaje y Buenas Prácticas

- Asesorías permanentes en organización de los archivos de gestión a las diferentes unidades administrativas.
- Capacitación permanente en la aplicación del sistema mercurio.
- Mantener actualizados los instrumentos archivísticos.
- Se formuló la construcción del Archivo General de Antioquia.
- Organización y digitalización de historias laborales.
- Inicio de conformación de algunos expedientes digitales de contratos de la Secretaría General.

¿Cuál es el estado de la gestión documental de la entidad?

De acuerdo a los últimos resultados de la medición realizada por el FURAG, estamos en un 71.4%.

¿Cuál es el estado y proyección de contratación de servicios archivísticos?

La Gobernación de Antioquia cuenta con el contrato 4600007525, para el almacenamiento de documentos físicos, vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, con una proyección de adición y prórroga para los tres primeros meses, si es aprobado por la administración entrante.

¿Qué proyectos están en curso o estaban proyectados para desarrollarse, que estén relacionados con la gestión documental: big data, accesibilidad, usabilidad, atención al ciudadano, acceso diferencial, digitalización, ¿entre otros?

Se formuló el proyecto de la construcción del archivo general de Antioquia. Este proyecto no encontró viabilidad financiera.

Indique cuáles aspectos considera relevante que el mandatario saliente le deje al entrante

La entidad con un sistema de gestión de documentos electrónicos.

3.5.12. Plan Departamental de Aguas.

Los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) son un conjunto de estrategias de planeación y coordinación interinstitucional formuladas y ejecutadas con el objeto de lograr la armonización integral de recursos y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles que garanticen el acceso a agua potable y saneamiento básico, teniendo en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales, las personas prestadoras de los servicios públicos, las comunidades organizadas y, la

implementación efectiva de esquemas de regionalización y asociativos comunitarios. Esta política que inició en el año 2008 se encuentra reglamentada actualmente por el Decreto 1077 de 2015 (subrogado por el Decreto 1425 del 06 de agosto de 2019) y en el Departamento de Antioquia se avala a través de la Ordenanza 20 de 2008, por medio de la cual se autoriza al gobernador de Antioquia para adoptar e implementar el Plan Departamental de Agua y Saneamiento.

Dentro de la estructura operativa del PDA la Gerencia de Servicios Públicos de la Gobernación de Antioquia ejerce las funciones de Gestor, y los recursos que aportan tanto municipios como departamento, se gestionan a través del Fondo Fiduciario Consorcio FIA. El PDA se constituye en un mecanismo de gestión que permite a los municipios vinculados, la viabilización técnica y financiera de sus proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo, obteniendo beneficios a través de la cofinanciación de los mismos.

La gestión del PDA de Antioquia incluye acciones enmarcadas en cinco componentes: Infraestructura, Ambiental, Social, Aseguramiento y Riesgo Sectorial en la Prestación de Servicios, que buscan acompañar a las Administraciones municipales en la formulación, revisión y viabilización de proyectos de agua potable y saneamiento básico, así como el apoyo en las actividades propias de la prestación de los servicios públicos, para mejorar los indicadores de Calidad, Continuidad y Cobertura.

La Gerencia de Servicios Públicos de la Gobernación de Antioquia recibe en el año 2016 el PDA con 64 municipios vinculados y una disponibilidad de recursos del orden de \$31.572.523.243 (reporte Consorcio FIA del 15 de enero de 2016). Para el año 2019 se avanzó con la vinculación de nueve municipios más (Montebello, Jardín, Liborina, Santa Fé de Antioquia, Mutatá, San Vicente de Ferrer, Venecia, Murindó, San Jerónimo),

llegando a la fecha a 73 vinculados. Con el fin de agilizar la viabilización técnica y financiera de los proyectos se puso en operación en octubre del año 2017, el Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos de la Gobernación de Antioquia con la articulación del Departamento de Planeación y la Gerencia de Servicios Públicos, evitando así, que los proyectos tengan que surtir trámite de viabilización en Bogotá (Decreto 0672 de 2015 de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio).

Durante el cuatrienio se asignaron recursos para un total de 71 proyectos por valor de \$232.538.087.246, de los cuales 62 fueron viabilizados en el Mecanismo Departamental. Estos proyectos benefician directamente a 56 municipios vinculados, adicional a otros 26 municipios del oriente antioqueño beneficiados a través del proyecto de recuperación de residuos orgánicos en la jurisdicción de CORNARE. La disponibilidad de recursos en el Consorcio FIA con corte a 15 de septiembre de 2019 es de \$29.562.004.002, que corresponde a recursos de los Municipios y del Departamento. Estos proyectos benefician un total de 1.121.670 habitantes y 327.356 viviendas aproximadamente a agua potable y saneamiento básico.

El valor total de recursos gestionados entre los años 2016 a 2019 en el marco del PDA de Antioquia es de \$198.338.979.140 por parte del Departamento, \$86.958.471.570 por parte de los Municipios y \$7.229.256.717 por parte la Nación y otros como CORNARE y las Empresas de Servicios Públicos, para un total de \$292.526.707.427 que incluye la destinación de recursos a proyectos nuevos viabilizados, gastos del gestor para garantizar la operatividad del PDA, ejecución del Plan Social del PDA, ejecución del Plan de Aseguramiento de la prestación de servicios públicos 2018-2019 y ejecución del Plan de Riesgo Sectorial en la prestación de servicios públicos.

La Gerencia de Servicios Públicos de la Gobernación de Antioquia en calidad de Gestor del Plan Departamental de Agua PDA de Antioquia, debe garantizar la continuidad en la

ejecución de esta política nacional encaminada al mejoramiento del saneamiento básico de las regiones, a través de la continuidad o ejecución de las siguientes actividades:

- Formular los instrumentos de planificación del PDA a través: Plan General Estratégico de Inversiones para el cuatrienio 2020-2023, Plan Anual Estratégico de Inversiones para cada año, Plan Ambiental y Plan Social (con las líneas de participación, capacitación y comunicaciones) para surtir trámite de aprobación ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y gestión de recursos para su ejecución en Comité Directivo del PDA.
- Convocatoria y realización de Comité(s) Directivo(s) para aprobación de los instrumentos de planificación y de asignación de recursos por línea estratégica.
- Gestión de recursos en el marco del PDA para garantizar los “Gastos del Gestor” que permitan la operatividad de las líneas de trabajo del plan departamental y del Mecanismo Departamental de Viabilización.
- Suscripción de otrosí con cada uno de los 73 municipios vinculados para ratificar el compromiso de aporte de recursos de la vigencia 2020.
- Continuidad en el programa de Fortalecimiento Institucional que adelanta la Gerencia de Servicios Públicos a través del contrato suscrito con el Colegio Mayor de Antioquia, el cual tiene como objetivo el acompañamiento a los municipios vinculados para el fortalecimiento en su labor de prestador de los servicios públicos domiciliarios.
- Actualización del estado de ejecución de los planes maestros de acueducto y alcantarillado de los municipios vinculados al PAP-PDA, con el fin de evidenciar las necesidades de inversión para el cuatrienio en áreas urbana y rural.
- Acompañamiento a los municipios vinculados en la verificación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, con el fin de priorizar aquellos

susceptibles de gestión de recursos en el Mecanismo Departamental de Viabilización de proyectos del PAP-PDA y constitución de los Planes Municipales.

- Continuidad en las labores de supervisión que adelanta la Gerencia de Servicios Públicos a los proyectos en ejecución.
- Gestión financiera de la Gerencia de Servicios Públicos con el Consorcio Fiduciario FIA, para garantizar el flujo financiero de los proyectos del PAP-PDA en ejecución.
- Acompañamiento a los municipios del departamento clasificados en Riesgo de Prestación por el Ministerio, en el seguimiento a la construcción de los Planes de Gestión del Agua según la normatividad que para tal efecto se expida.
- Dar continuidad al Plan de Riesgo Sectorial en la prestación de los servicios públicos ejecutado por la Gerencia de Servicios Públicos con el Politécnico Jaime Isaza Cadavid, con finalización en diciembre de 2019.
- Dar continuidad a la implementación del Sistema de Gestión Basura Cero en el Centro Administrativo Departamental y velar por su continuidad.
- Velar por el seguimiento y actualización del Documento Técnico Basura Cero del Departamento de Antioquia, el cual atiende las directrices de la Ordenanza 10 de 2016 “por medio de la cual se institucionaliza el programa Basura Cero en el Departamento de Antioquia”, y se constituye en un insumo para definir nuevos proyectos relacionados con residuos sólidos en el próximo Plan de Desarrollo Departamental.

Para ver los proyectos presentados al PDA se puede verificar el anexo Ficha PDA.

Ventanilla Única.

Los proyectos que se aprueban por la Ventanilla Única del Departamento Administrativo de Planeación, corresponden a Proyectos de acueducto, alcantarillado y

aseo para el beneficio de los municipios socios del “Plan Departamental del Agua – PDA” en el Departamento de Antioquia.

La normatividad que le entrega la competencia al Departamento Administrativo de Planeación de ser la Responsable de la “Ventanilla Única” se dio con el decreto número 2017070003259 del 28 de julio de 2017 de la Gobernación de Antioquia “Por medio del cual se adopta el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de los proyectos del sector agua potable y saneamiento básico; y se dictan otras disposiciones”.

Hacen parte del Plan Departamental del Agua 73 municipios, que en su mayoría han presentado proyectos, estos son: Abejorral, Alejandría, Amagá, Amalfi, Andes, Angelópolis, Anzá, arboletes, Argelia, Armenia, Betulia, Briceño, Buriticá, Cáceres, Caicedo, Campamento, Cañasgordas, Caracolí, Carolina, Caucasia, Cisneros, Concordia, Don Matías, El Bagre, El Santuario, Fredonia, Frontino, Giraldo, Gomez Plata, Heliconia, Hispania, Ituango, Jardín, Jericó, La Ceja, La Pintada, Liborina, Maceo, Montebello, Murindó, Mutatá, Nariño, Nechí, Necoclí, Pueblorrico, Puerto Berrío, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Remedios, Sabanalarga, Salgar, San Andrés de Cuerquia, San Francisco, San Jerónimo, San José de la Montaña, San Juan de Urabá, San Luis, San Rafael, San Roque, San Vicente, Santa Bárbara, Santa Fé de Antioquia, Santa Rosa de Osos, Segovia, Sonsón, Titiribí, Uramita, Urrao, Vegachí, Venecia, Vigía del Fuerte, Yolombó y Zaragoza.

La Ventanilla Única en el Departamento Administrativo de Planeación funciona desde el 1 noviembre de 2017.

Antes de que existiera la Ventanilla Única, la responsabilidad de la viabilización de estos proyectos estaba a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del

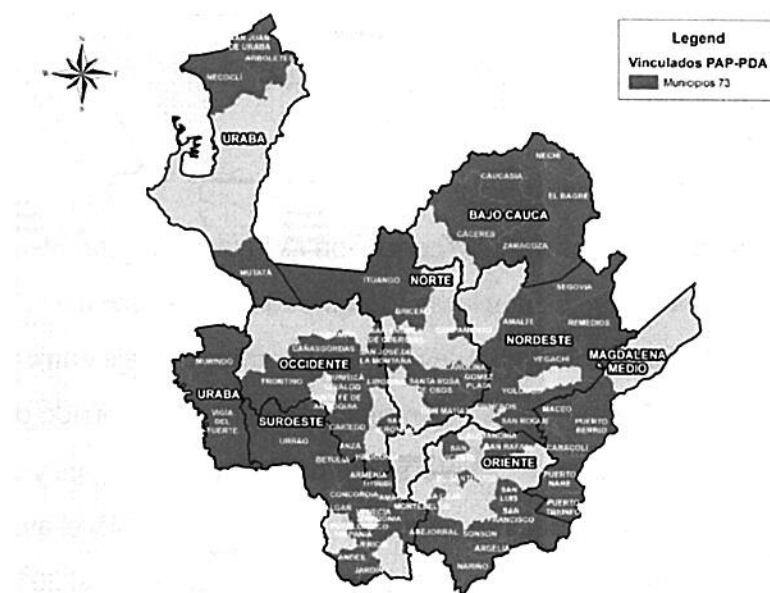
Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, entidad ante la cual, la Gerencia de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia presentaba los proyectos para su aprobación.

Para el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2017 y el 15 de octubre de 2019, se han aprobado 64 proyectos por \$216.585.142.374, de los cuales el 65.06% corresponde de recursos del Departamento de Antioquia por el Sistema General de Participación - SGP por \$139.312.700.538, 29.66% del Sistema de Participación de los Municipios por \$63.514.542.159 y 6.43% de otros aportes (Empresas de servicios públicos de los municipios, Corporaciones Autónomas Regionales y recursos propios de los municipios) por \$13.757.899.677.

Los recursos aprobados en los 64 proyectos han beneficiado a la población de 50 municipios; El Bagre, Sonsón, Caucasia, La Pintada, La Ceja, San Rafael, Urrao, Santa Bárbara, Uramita, Sabanalarga, San Andrés de Cuerquia, Cañasgordas, Andes, San José de la Montaña, Frontino, Heliconia, Salgar, Maceo, San Luis, San Juan de Urabá, Puerto Triunfo, Anzá, Segovia, Briceño, Vigía del Fuerte, Abejorral, Amalfi, Fredonia, Hispania, Betulia, Campamento, Concordia, Ituango, Liborina, Alejandría, Amagá, Argelia, Carolina del Príncipe, Nechí, San Jerónimo, San Juan de Urabá, Vegachí, Caicedo, Cisneros, Yolombó, Buriticá, El Santuario, Puerto Berrío, Arboletes, Caracolí, Angelópolis y Urrao.

El impacto que ha generado la aprobación de estos proyectos es el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes beneficiados, asegurando el servicio permanente en sus hogares de agua potable, alcantarillado y aseo, garantizando condiciones adecuadas de salubridad.

Los proyectos viabilizados, fueron 26 de acueducto (\$ 88.228.821.562), 19 de alcantarillado (\$ 50.430.747.784), 15 mixtos (Acueducto y Alcantarillado) (\$ 61.331.949.117) y 4 de aseo (\$ 16.593.623.911).



Fuente: Gerencia de Servicios Públicos de la Gobernación de Antioquia

Dentro de los proyectos viabilizados por la Ventanilla Única, hay cuatro pertenecientes al programa Basura Cero, 1) Adquisición y puesta en operación de vehículos compactadores, para veintisiete (27) municipios del Departamento 2) Implementación del programa Basura Cero a través de la recuperación de orgánicos en la región CORNARE, 3) Optimización de la prestación del servicio de aseo mediante la adquisición y puesta en operación de vehículos compactadores en cuatro (4) municipios vinculados al PDA, Liborina, El Bagre, Yolombó y Venecia, 4) Construcción compostera para provincia de San Juan, Andes, Hispania y Salgar.

3.5.13. Túnel de Oriente.

Proyecto: Conexión vial Túnel Aburrá - Oriente:

- *km del Túnel de Oriente construidos:*

El objeto principal del contrato de concesión es la construcción del Túnel de Oriente, mega obra que es hoy la vía más expedita para comunicar los valles del Aburrá y San Nicolás, con la cual se reduce el tiempo de viaje entre ambos valles de 45 minutos a 18 minutos. Este complejo vial tiene un recorrido o trayecto de inicio a fin de 14.5 kilómetros, conformado por 24 km de túneles y vía a cielo abierto, incluido el túnel de emergencia. A diciembre de 2015 el avance de la excavación de los túneles era del 16% aproximadamente. En el 2016 – 2019 se logró la terminación de la totalidad de excavación y soporte de los 17.3 km de túneles que componen el proyecto, el revestido, pavimentación e instalación de equipos electromecánicos de los Túneles Santa Elena 1 y Seminario, y la construcción de los viaductos y vías a cielo abierto que conforman la totalidad del proyecto. Esta nueva conexión entró en operación el 15 de agosto de 2019 y cuenta con la infraestructura que se describe a continuación:

- Intercambio Baltimore sobre la doble calzada Las Palmas, con dos viaductos de longitud total 176 m.
- Túnel principal Seminario con una longitud de 775 m.
- Vía a cielo abierto occidental de 4.5 km, incluidos 9 viaductos de longitud total 1523 m.
- Estación de Peaje Seminario: cinco carriles de atención

- Edificios Administrativo, de Control de Operaciones y de Ventilación.
- Túnel Santa Elena 1: operación bidireccional, 8.215 aprox.
- Edificio de Ventilación y fuerza – Sector Oriental.
- Túnel Santa Elena 2: de auxilio o evacuación, 8.201 aprox.
- Estación de Peaje Sajonia: 6 carriles de atención y Centro de Control de Operaciones satélite o auxiliar.
- Vía a cielo abierto oriental: de longitud total 1244 m, incluye el Viaducto Sajonia de 370 metros.

La inversión total del proyecto es de 609 mil millones de pesos constantes de 2004, equivalentes a un billón de pesos corrientes aprox. En el aspecto financiero se resalta la gestión de la Administración Departamental, para hacer aportes comprometidos en las vigencias 2016 – 2019 que permitieron la culminación exitosa del proyecto, incluidas las gestiones ante el Gobierno Nacional, el IDEA y el Concesionario mismo, las cuales permitieron resolver situaciones como la obligación que existía de aportar \$70.000 millones de pesos con fuente de pago por valorización, pero sin tener avanzado efectivamente este proceso, por lo que se sustituyó con otras fuentes de recursos.

Se resalta igualmente el cumplimiento riguroso con los requisitos ambientales:

- Restauración de más de 55 hectáreas de bosque y siembra de 30.226 árboles nativos.
- 138 reuniones de socialización y recorridos con comunidades del área de influencia, con asistencia de 2.150 personas.
- Pago por servicios ambientales a 41 familias campesinas vinculadas al esquema BanCO2.
- Es el primer proyecto de túneles viales en Colombia en implementar en su proceso constructivo preinyecciones de cemento de forma masiva en toda su longitud, para no afectar las fuentes de agua en superficie y subterráneas.

- Cumplimiento riguroso de los programas de Salud y Seguridad en el Trabajo, con logros altamente positivos durante la ejecución de las obras, pese a la complejidad de las mismas.
- En la etapa constructiva se generaron cerca de 3000 empleos mensuales en promedio con una participación de mujeres cercana al 5%.

Otros logros:

Ya que la Doble Calzada Las Palmas tiene alcance limitado para su operación y mantenimiento en el marco del contrato de concesión y que el Departamento tiene obligación de financiar estas actividades, la Administración Departamental gestionó recursos para la rehabilitación del pavimento, mejoramiento de zonas de viaductos y mantenimiento rutinario hasta el año 2020, con un mayor valor de la tarifa establecida para los peajes del Túnel.

Adicionalmente, se gestionó el inicio de las obras de pavimentación en la vía Carmen – Santuario (Fase IV del proyecto), en una longitud aproximada de 500 metros, con los recursos existentes en el proyecto para esta fase del contrato de concesión.

3.5.14. Túnel del Toyo.

El proyecto Túnel del Toyo está ubicado entre los municipios de Santa Fe de Antioquia, Cañasgordas y Giraldo; la totalidad del proyecto tendrá una extensión total de 37.66km (entre vías a cielo abierto, viaductos y túneles), y conecta los proyectos viales Autopistas Mar 1 que une a Medellín con Santa Fe de Antioquia y Autopistas Mar 2 que une a Cañasgordas con la Subregión Urabá y a su vez con los nuevos puertos marítimos de Antioquia.

Al inicio del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande" 2016-2019, los contratos relacionados con el Proyecto Túnel del Toyo se encontraban así: Contrato de Obra suscrito 11 de diciembre de 2015, y acta de inicio el 24 de diciembre de 2015; Contrato de Interventoría, suscrito el 11 de diciembre de 2015, y acta de inicio del 23 de diciembre de 2015; Contrato de Gerencia, suscrito el 30 de diciembre de 2015.

La Gobernación de Antioquia realizó una revisión a cada uno de estos contratos y les dio inicio en junio de 2016.

La fase de pre-construcción que incluye los estudios y diseños, la gestión socio-ambiental y predial y el proceso de licenciamiento ambiental se concluyó en diciembre de 2017.

El inicio de la fase de construcción se dio el 25 de enero de 2018, durante este se han ejecutado las siguientes obras y actividades:

Inicio de construcción de túneles:

La excavación subterránea del Túnel 17 o Túnel Guillermo Gaviria Echeverri inició por el portal salida en julio de 2018. Actualmente, las longitudes de excavación son las siguientes: Túnel 17 Portal Salida: 944 m, Túnel 17 Portal Entrada: 405 m, Galería de Escape Portal Salida: 1064 m, Galería de Escape Portal Entrada: 778 m.

El Túnel 18 con una extensión de 257.6 m, actualmente se encuentra totalmente excavado, impermeabilizado y revestido en un 95%.

El Túnel 15-16, actualmente, se encuentra excavado en una longitud de 280 m.

A septiembre de 2019 el proyecto presentaba un avance en la excavación de túneles de 3728.6 m.

Inicio de construcción de puentes:

Los Puentes 12 y 13 con una longitud total de 66m, iniciaron su ejecución el 5 de julio de 2018 y 13 de abril de 2018 respectivamente; actualmente se encuentran finalizados.

Los Puentes 15, 15A y 16 con una longitud total de 146m se encuentran en ejecución con fechas de inicio del 27 de octubre de 2018, diciembre de 2018 y 27 de octubre de 2018; actualmente se encuentran en un avance del 70%.

Construcción de vías de acceso:

La vía de acceso 1 o sustitutiva con una longitud de 586 m, y que sirve a las comunidades del Madero y Juan Gómez, se encuentra concluida y entregada en placa huella.

Generación de 989 empleos: de los cuales 11 empleos generados en el municipio de Santa Fe de Antioquia, 100 empleos generados en el municipio de Giraldo, 288 empleos correspondientes al municipio de Cañasgordas, 229 empleos generados de personas del municipio de Medellín y de otras zonas 361 empleos; con una participación de personal femenino de 10,3%.

Beneficios del Proyecto:

- Se reducirán los tiempos de viaje entre Medellín y el Urabá antioqueño, pasando de un recorrido de 10 horas a 4 horas y treinta minutos aproximadamente.
- Reducción de 20 km aproximadamente en la longitud de la vía que conecta a los municipios de Santa Fe de Antioquia y Cañasgordas.

- Se hace más competitivo el País y el Departamento de Antioquia mediante la importación y exportación, por la reducción de costos logísticos. No será necesario desplazar los insumos, materia prima y productos terminados hasta los puertos en Barranquilla y Cartagena, lo que implica una disminución del tiempo de recorrido cercano a las 24 horas, reflejándose en una disminución en el costo de fletes.
- El proyecto Túnel del Toyo hará parte del canal seco interoceánico que inicia en el puerto de Buenaventura en el Pacífico colombiano, hasta los puertos que se construirán en el océano Atlántico en las costas del departamento de Antioquia (Puerto Antioquia en

Nueva Colonia, Pisisi en el municipio de Turbo e Internacional Port Darién en el municipio de Necoclí).

- El proyecto Túnel del Toyo, junto con el proyecto de erosión costera y los proyectos de desarrollo portuario, hacen parte de la visión estratégica del Señor Gobernador, como proyectos detonantes que buscan desarrollar la subregión del Urabá antioqueño, incentivando la inversión de capitales en sectores como el turismo, comercio y otros.

3.5.15. Escuela Contra la Drogadicción.

El consumo de sustancias psicoactivas es un tema preocupante, debido a las consecuencias sociales que éste conlleva; entender cómo se comporta va más allá de conocer cuál es su tendencia y prevalencia, lograr identificar a quienes afecta y cómo repercute en todas las esferas de la vida, es algo que debe ser objeto continuo de estudio lo que permitirá identificar cuáles son las áreas sobre las cuales se deberían

orientar las acciones de promoción y prevención, con el ánimo de reducir los factores de riesgo asociados al consumo de sustancias.

Mediante Ordenanza N° 24 del 14 de noviembre de 2018, la honorable Asamblea Departamental creó la "ESCUELA CONTRA LA DROGRADICCIÓN", una entidad adscrita a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia como un establecimiento público de orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con el propósito de llevar a cabo procesos de investigación y gestión del conocimiento, generación de insumos para la cualificación y articulación de los actores relacionados con la promoción y prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Se convertirá en una entidad de consulta permanente y de apoyo a la investigación de los actores que intervienen en la oferta y demanda de la problemática del consumo de sustancias psicoactivas en el Departamento de Antioquia, toda vez que en razón al elevado consumo de sustancias psicoactivas en el Departamento se hace fundamental la existencia de una entidad que permita articular a todos los sectores con el propósito de unificar criterios en materia de promoción, prevención e intervención, suministrando la información y el conocimiento que permitan reducir los altos índices de drogas en el Departamento de Antioquia.

Lo más importante es poder generar la articulación interinstitucional e intersectorial necesaria que permita el intercambio de experiencia y el desarrollo de estrategias adecuadas a las particularidades de cada subregión, es aquí donde toma fuerza la Escuela contra la Drogadicción.

3.5.16. Acuerdo Punto Final - ADRES.

El gobernador de Antioquia comprometido con el sector salud, es el primero en firmar el acta de compromisos con el gobierno nacional *“Acta de compromiso para lograr el paz y salvo de la primera fase del saneamiento dispuesto en el artículo 238 del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” en el departamento de Antioquia”*, en cumplimiento de la Ley 1955 de 2019; se convierte en un hito histórico para el sector, es así, como estrategia el Dr. Luis Pérez Gutiérrez crea la comisión de punto final para el seguimiento, impulso y verificación a la implementación de ésta; dirigida por la Secretaría de Seccional de Salud y Protección Social.

Las dificultades que presenta el sector salud frente al flujo de recursos, hace que este saneamiento de los servicios y tecnologías no financiado con cargo a la UPC del régimen subsidiado; genere un efecto económico positivo para el país y en especial para las Entidades del sistema general de seguridad social en salud del departamento de Antioquia. Además, con la gran expectativa de aportar al mejoramiento de la liquidez de las Entidades y por ende coadyuva a mejorar el acceso a la prestación de los servicios de salud de la población.

Este es el comienzo de múltiples estrategias que implementará el gobierno nacional para lograr sanear las finanzas del sector salud, si bien es cierto, es tan solo un eslabón que vislumbra un horizonte y voluntad política para avanzar en la reestructuración necesaria para articular y lograr un Sistema de Salud con calidad y eficiencia de fácil acceso y oportunidad en la atención a la población.

La asignación inicial de recursos es de \$250 mil millones, corresponde a la primera Fase del plan de saneamiento en la auditoría de cuentas de los servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del régimen subsidiado, radicadas al corte del 31 de

mayo de 2019; de los cuales \$120 mil millones corresponden al aporte de la Gobernación de Antioquia y los \$130 mil restantes serán desembolsados por la Nación. Materializándose como resultado de esta primera gestión un avance de pagos a las Entidades que una vez transcurrido casi dos meses de firmado el acuerdo; y se inicia los pagos a finales del mes de septiembre con los recursos del Departamento por valor de \$50 mil millones de pesos; beneficiando los diferentes actores del Sistema de Salud.

También, se avanza en la implementación del MIPRES como herramienta tecnológica que permite a los profesionales de salud reportar la prescripción, para lo cual se realizaron las inscripciones del representante territorial y el delegado en MIPRES; asimismo, se desarrolló jornada conjunta de capacitación con el Ministerio de la protección social para las Entidades del sector salud en el uso de dicha herramienta. Además, se encuentra en proceso de aprobación por el Ministerio de Salud y la Protección Social el acto administrativo “Por medio de la cual se adopta y reglamenta el procedimiento para garantizar el acceso, cobro, verificación y pago de las tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC del régimen subsidiado y servicios complementarios en el Departamento de Antioquia”.

El gran reto es que la gestión de punto final, sea determinante, contundente y que permanezcan en el tiempo las estrategias y acciones realizadas, en aras de que esta situación no se reitere y den cuenta de la claridad de las finanzas del sector salud.

3.5.17. Parque de Deportes a Motor de Antioquia- Central Park Etapa 1.

El Plan de Desarrollo “*Antioquia Piensa en Grande*” para la vigencia 2016-2019, adoptado mediante Ordenanza N° 11 de 2016, tiene contemplado en su *Línea Estratégica 3: Equidad y Movilidad Social: Componente 21.7. Deporte, Recreación, y Actividad Física,*

Programa 7. Escenarios Deportivos y Recreativos Para La Comunidad. Este programa está orientado a la cofinanciación de proyectos para la construcción, adecuación, mantenimiento, dotación y equipamiento de los escenarios deportivos y recreativos en el Departamento de Antioquia, todos los ámbitos del sector deporte tendrán especial atención en la mejor utilización de los recursos. La política deportiva será integral y eficiente, así Antioquia asumirá con estas acciones su papel protagónico y de liderazgo frente al país.

Que se Encontró

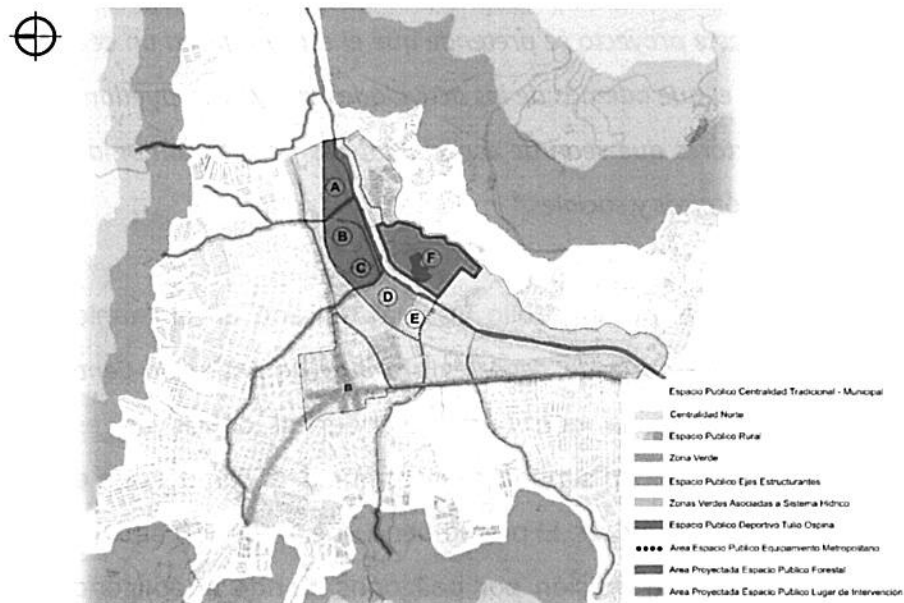
Sobre la construcción de un escenario para la práctica de deportes a motor, el plan de desarrollo contempla lo siguiente en el programa 7: *"Se construirá el autódromo como un lugar para la práctica del automovilismo y el motociclismo, así como otras expresiones deportivas, artísticas y culturales. De esta manera, se promoverá el aprovechamiento del tiempo libre y se realizarán programas de actividad física y eventos lúdicos recreativos al aire libre. Igualmente, en este escenario se construirá un espacio para realizar eventos de más de cuarenta mil personas, con el cual no cuenta en este momento nuestro departamento. Con este proyecto se pretende que el escenario sea un centro de integración de la comunidad, en el que además de las actividades deportivas, puedan confluir diferentes eventos de otros sectores que sean de especial interés para la comunidad, generando con ellos beneficios económicos y sociales."*

Es así como, que en el predio "Tulio Ospina" ubicado en el municipio de Bello, se plantea construir el *"Parque de deportes a Motor de Antioquia-Central Park"* para el departamento de Antioquia que busca atender el déficit de espacio público y especialmente una necesidad sentida de la comunidad, como es un espacio apto para la práctica de deportes a motor. El predio tiene una extensión aproximada 907.936 m² los cuales se plantea una división por polígonos, donde el polígono "F" se pretende

destinar el Parque de Deportes a Motor, este cuenta con un área aproximada de 370.910 m².

El proyecto que se pretende construir en el polígono "F" será amigable con el medio de ambiente, en la medida que, el Parque De Deportes A Motor se realizará entorno al lago que se encuentra en el lugar, y estará compuesto con senderos de caminabilidad, arborización y amoblamiento. Desde el punto de vista deportivo, para esta etapa el Parque, estará compuesto por el cerramiento perimetral, pista para la práctica de deportes a motor en sus de diferentes disciplinas, con zonas pits y de protección, áreas para talleres y garaje, y el área será apta para eventos lúdico-recreativas-culturales. Para futuras intervenciones se realizarán ciclorrutas, además contará con graderías con los respectivos servicios básicos, salas de prensa y cafeterías, parqueaderos, iluminación y gimnasios al aire libre.

Ubicación del Central Park. Ubicado en el municipio de Bello.



Ubicación del Central Park. Vista panorámica del Lote F.



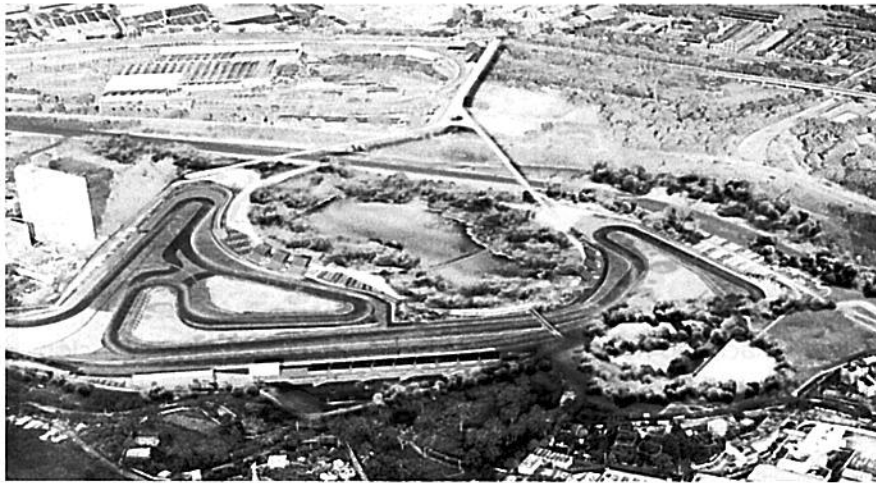
Desde el sector de Machado hacía la Avenida Regional. Lote sin intervención

Este proyecto beneficiará a la comunidad con un parque de componentes ecológicos y ambientales, además de su razón principal, esto es, dirigido a eventos, deportivos, recreativos y culturales, al contar con un espacio para que los jóvenes no sigan poniendo sus vidas y las de otros en peligro cuando practican en las calles, avenidas y espacios no aptos para la practicas de deportes a motor, tales como karts, motociclismo y automovilismo.

Actualmente el predio el lote Tulio Ospina su titularidad es común, proindiviso y en porcentajes iguales, entre el departamento de Antioquia y el Área Metropolitana del Valle de Aburra-AMVA. Igualmente Indeportes Antioquia es el encargado de la construcción del escenario de deportes a motor, en virtud de plan de desarrollo departamental "Antioquia Piensa en Grande", para lo cual el departamento de

Antioquia ha realizado las transferencias de los recursos para la realización del proyecto, se encuentra desarrollando los estudios y diseños técnicos, arquitectónicos, urbanos y complementarios para el Parque De Deportes A Motor en el departamento de Antioquia, se ha determinado que desde el punto de vista técnico es viable realizar la construcción del Parque Deportes a Motor "*Central Park*" en lote "*Tulio Ospina*" ubicado en el municipio de Bello.

Vista General Proyecto Central Park. Etapa I (Fase I y Fase II)



Vista General Proyecto Central Park. Etapa I (Fase I y Fase II)

Para el cumplimiento de las políticas gubernamentales y las metas propuestas es pertinente iniciar el desarrollo de acciones conjuntas entre varias entidades descentralizadas del orden departamental, mediante la suscripción de un Contrato por medio del cual se realice la construcción de *Parque de Deportes a Motor de Antioquia-Central Park*, destinado a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, con el fin de atender el déficit de espacio público en el Departamento de Antioquia, promover la actividad deportiva, ambiental, física y recreativa, así como la práctica de deportes a motor, tales como karts, motociclismo, automovilismo.

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA como instituto descentralizado del orden Departamental fundamenta su accionar con base en lo establecido en la Ley 181 de 1995, la cual tiene como objetivo el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, dicha ley sirve como cimiento de la Ordenanza 8E de 1996, en la cual se le señala como misión fundamental del Instituto la de servir a las Entidades y Organizaciones deportivas del Departamento a través de los recursos tecnológicos.

físicos, humanos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Antioquia. INDEPORTES ANTIOQUIA como encargado de la construcción del escenario de deportes a motor, en virtud de plan de desarrollo departamental “Antioquia Piensa en Grande” y las transferencias que ha realizado el departamento de Antioquia a la Entidad, cuenta con los estudios y diseños técnicos, arquitectónicos, urbanos y complementarios para el Parque De Deportes A Motor en el departamento de Antioquia, también cuenta con la licencia de construcción, e identificación y gestión de permisos que permiten realizar la contratación de la obra Central PARK.

Por otra parte, la Ordenanza 034 de 2001, por medio de la cual se crea la Empresa de Vivienda de Antioquia –VIVA- modificada y adicionada por la Ordenanza 26 del 2016 establece como su objeto social el de “(...) gestar, promover e impulsar todas las actividades comerciales, industriales, de servicio y de consultoría directa o indirectamente relacionadas con el desarrollo de planes, programas y proyectos de vivienda social, infraestructura y equipamiento comunitario en todo el territorio nacional, cooperando con los departamentos, municipios o sus entidades descentralizadas, mediante la aplicación de estrategias que induzcan y potencien la participación activa de los sectores público, privado y solidario, de los trabajadores y de los usuarios de las viviendas. Igualmente podrá ejecutar cualquier tipo de actividad comercial, industrial o de servicios de acuerdo con las líneas de acción que determine la junta directiva (...)”.

Igualmente, la Empresa de Vivienda de Antioquia –VIVA-, tiene funciones de planeación estratégica para la formulación de políticas constructivas departamentales y planes de menor escala que garanticen intervenciones integrales, dentro de las cuales tiene

funciones de ejecución y supervisión de proyectos constructivos aportando a la calidad de vida y a la seguridad de la población del departamento.

Con fundamento en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, La empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, por encontrarse en competencia con el sector privado en el desarrollo de su actividad comercial, adoptó su propio manual de contratación como ya se mencionó, mediante el Acuerdo 003 de 2012 modificado por el Acuerdo 002 de 2013.

Para la puesta en marcha del Proyecto de *Parque de Deportes a Motor de Antioquia-Central Park*, se suscribió un contrato interadministrativo con la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, para que desarrolle las obras y todas aquellas actividades conexas a la ejecución de la misma, ya que la empresa VIVA cumple con la idoneidad y experiencia para ejecutar el proyecto, además de contar en sus estatutos con la capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera que nos permite celebrar esta modalidad de contratación. y la interventoría la realizara la Institución Universitaria Colegio mayor de Antioquia

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº	No. 265 DE 2019 - OBRA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE DEPORTES A MOTOR DE ANTIOQUIA- CENTRAL PARK ETAPA 1 (FASE 1 Y 2)
PARTES	INDEPORTES ANTIOQUIA – Nit 811.007.127-0 Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA Nit 811.032.187-8
SUPERVISOR DESIGNADO	JOHN ALEXANDER SALAS MORALES
APOYO A LA SUPERVISIÓN	SANTIAGO SORZA ARISTIZÁBAL
DEPENDENCIA:	EQUIPO TECNICO DE INFRAESTRUCTURA
VALOR TOTAL CONTRATO	OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$ 89.999.331.674) Incluido AU.
PLAZO	El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°	No. 265 DE 2019 - OBRA
	el 31 de diciembre de 2019.
ACTA DE INICIO	Julio 09 de 2019
INTERVENTORIA	No. 443 DE 2019 - Colegio Mayor de Antioquia
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE DEPORTES A MOTOR DE ANTIOQUIA- CENTRAL PARK ETAPA 1 (FASE 1 Y 2)

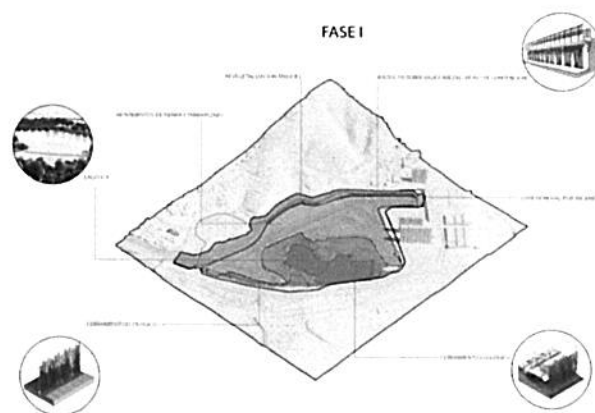
Aspectos Técnicos y Administrativos: Ejecución Física: Alcance del Objeto

De acuerdo a los diseños, planos, presupuesto, especificaciones técnicas, anexos, estudio previo y propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del presente contrato Interadministrativo. El desarrollo del contrato comprende:

FASE I: Comprende la realización y ejecución de las siguientes actividades:

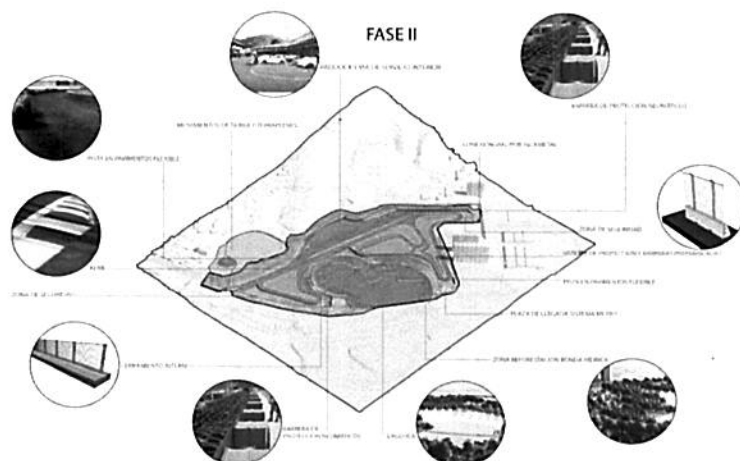
- Obras preliminares / programa de monitoreo y rescate
- Movimientos de tierra y terraplenes
- Estabilización talud - contenciones en concreto y disipadores
- Anclajes activos - pasivos – drenes
- Revegetalización taludes
- Box coulvert - drenajes sencillos intermitentes –dsi
- Redes alcantarillado aguas lluvia
- Redes alcantarillado aguas residuales
- Redes eléctricas
- Viaducto sobre viga cabezal muro de contención
- Conexión vial por incametal: acceso alternativo al proyecto (calle 37)

- Porterías - cuartos técnicos y cerramiento definitivo



FASE II: Comprende la realización y ejecución de las siguientes actividades:

- Obras preliminares / programa de monitoreo y rescate
- Áreas de escape y seguridad (zonas verdes y pavimentos)
- Pista en pavimentos flexible
- Paddock y vía de servicio interior
- Sistema de protección y barreras prefabricadas
- Señalización de pista
- Cerramientos
- Senderos peatonales – andenes
- Viaducto aéreo sobre pilas
- Plazas i - ii - iii – iv
- Paisajismo
- Redes eléctricas e iluminación
- Redes hidrosanitarias



Para llevar a cabo esta actividad se destina un presupuesto de OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$ 89.999.331.674) incluido un AU de 27.98%.

Estamos en Obra

Actualmente el proyecto se encuentra en ejecución de obra y recibió por la Curaduría 2º de Bello las respectivas licencias de urbanismo y construcción.

- Porcentaje de ejecución Física: 12.45%
- Porcentaje de Ejecución Financiera: 18.25%
- Área a intervenir: 370.910 m².
- Población Beneficiada: Más de un millón de personas por año, un evento (eventos deportivos, recreación, esparcimiento, culturales y entretenimiento) puede albergar la capacidad de 46.000 personas

Beneficios ambientales: Siembra de 6.648 nuevas especies arbóreas, Un parque Multifuncional que garantizara el corredor ecológico, y una conexión ambiental entre los polígonos que comprenden el lote Tulio Ospina de 90.000 m2, denominado CENTRAL PARK, en el Municipio de Bello, Antioquia

Beneficios Sociales: Un escenario para deportes multidisciplina y a Motor (Carros, Karts y Motos) con la posibilidad de albergar eventos para ciclismo, patinaje, atletismo, áreas para conciertos con capacidad de hasta 100.000 espectadores, generación de empleo y posicionamiento turístico del sector

Beneficios Urbanísticos: Con la generación del parque ecológico, se garantiza un pulmón verde que beneficia toda el Área Metropolitana, el cual tiene como conectividad las estaciones del Metro de Bello y Niquia, si como el desarrollo de la troncal Oriental desarrollada actualmente por el Área Metropolitana del Valle de Aburra y que genera desarrollo y conexión entre los municipios.

- El parque está localizado en el centro del valle, donde cambia de dirección hacia el Noreste; siendo una articulación entre el norte y los demás municipios del área metropolitana.
- Fácil acceso desde todo el valle a través del sistema de transporte público masivo Metro y sus complementos.
- Hace parte de las principales centralidades de integración urbana y contribuye a la conformación de un gran parque metropolitano en un lugar en transformación.
- Se integra a áreas estratégicas de conservación hídricas y ecológicas por lo cual se debe preservar su conectividad con el ecosistema. Sin embargo, al estar al lado oriental del río y la ciudad al occidente se debe garantizar su accesibilidad peatonal.

Geometría de Pista

Long: 2610m - Trazado final

Optimización máxima del espacio del lote evitando la cercanía al lago y a los mayores movimientos de terreno

Trayectoria:	
Longitud de Circuito:	2610 m.
Tiempo estimado por vuelta*:	1min / 10 Seg.
Promedio de Velocidad estimado:	130 a 140 Km/h
Velocidad máxima:	220 Km/h
Sección Pista:	15 m recta de arranque y 12 m circuito
Sentido del Recorrido:	Anti-horario
Grilla de salida:	20 plazas
Pole position:	Lado derecho (primera posición)
Numero de Curvas:	14 curvas, (7 izquierda - 7 derecha)



* Las velocidades estimadas para cada curva son con base a la relación de engranajes y revoluciones de un vehículo de tipo F4

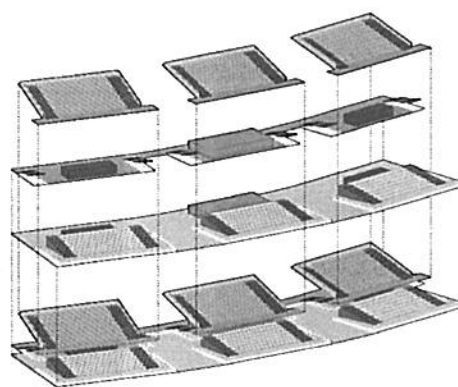
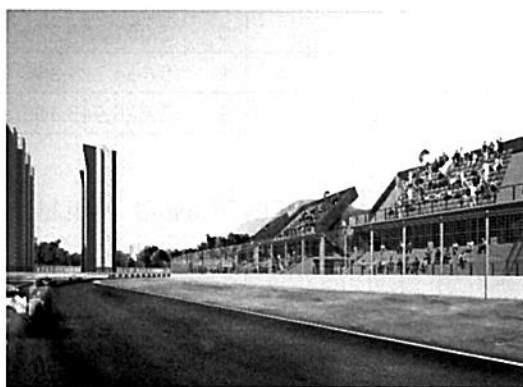
Por otro lado, se ha identificado como parte integral del proyecto Central Park y como complemento de las obras que actualmente se están adelantando, la necesidad de incorporar recursos al contrato No. 265 de 2019, para la realización de actividades adicionales, como es, la construcción de edificaciones previstas en los diseños finales, los cuales fueron ajustados a las actuales condiciones que presenta el proyecto (reubicación de las edificaciones en sectores diferentes a las señaladas inicialmente, por asuntos judiciales que se tiene en algunas áreas del predio – Sector denominado parqueadero de Bellavista).

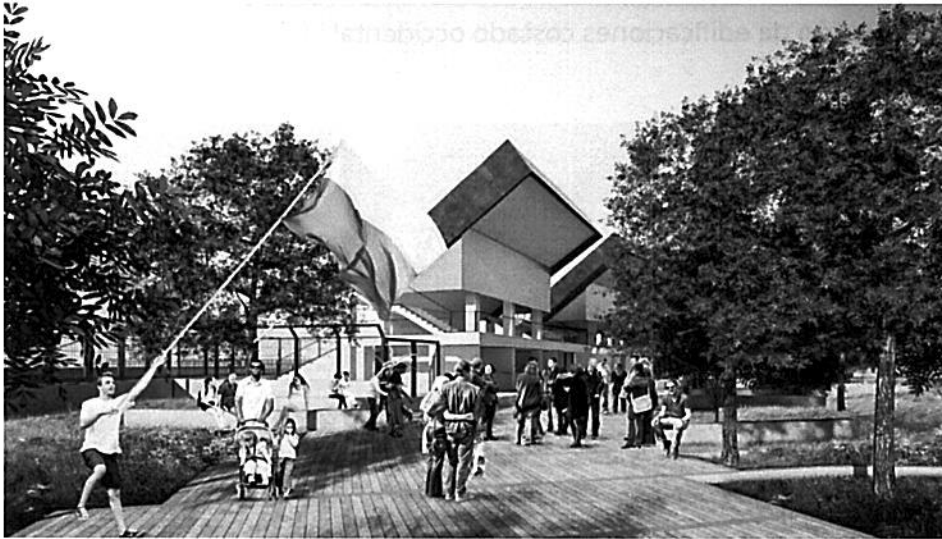
Las cantidades de obra, son aproximadas y están calculadas según las necesidades estimadas del proyecto objeto del presente contrato a precios del mercado y sustentadas, razón por la cual se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra.

Las obras a ejecutar, comprenden las siguientes actividades:

- Construcción de las tribunas norte y sur

- Construcción de edificaciones costado occidental





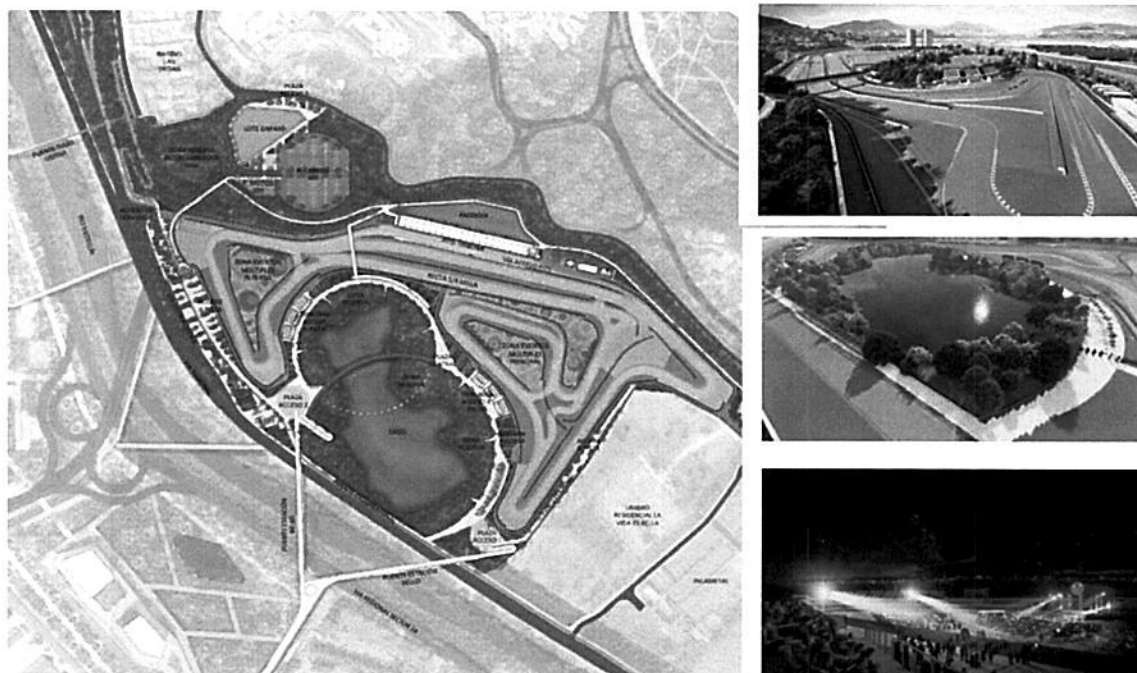
PRESUPUESTO ACTIVIDADES ADICIONALES PARQUE DE DEPORTES A MOTOR DE ANTIOQUIA	
EDIFICIO COSTADO OCCIDENTAL	\$ 2.712.703.011
A.I.U. 27.98%	\$ 759.014.302
TOTAL COSTOS EDIFICIO COSTADO OCCIDENTAL	\$ 3.471.717.313
TRIBUNAS NORTE Y SUR	\$ 7.152.856.576
A.I.U. 27.98%	\$ 2.001.369.270
TOTAL COSTOS TRIBUNAS NORTE Y SUR	\$ 9.154.225.846
TOTAL OBRA	\$ 12.625.943.160

Adición asciende hasta por DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS M/L (\$12.625.943.160)

Para una inversión total en obra de \$102.625.274.834



La primera etapa hace parte de un plan maestro general.



- Se entregaron diseños definitivos para la etapa planteada, las dudas enmarcadas se resolverán en comités de obra.
- El contratante entregó los estudios ambientales previstos en el contrato
- Diseños revisados y avalados por La FIA-NACAM

Que Sigue:

Para el mes de diciembre se tiene previsto tener la pista con sus respectivos cierres, las dos tribunas de apoyo y el edificio de apoyo en zona occidental.

Queda pendiente la contratación del edificio principal y obras complementarias por lo que el proyecto completo en su etapa 1 y 2 tendrá un costo de ciento cuarenta mil ochocientos diecinueve millones seiscientos cuarenta mil seiscientos cuarenta y dos pesos.

TOTAL CENTRAL PARK	\$ 140,819,640,642
--------------------	--------------------

3.5.18. Gestión de Trámites Catastrales.

Para la gestión de los trámites catastrales se dispuso de información en línea, para el apoyo en procesos de formalización, corrección, certificaciones y mutaciones catastrales; en colaboración interinstitucional con: la Unidad de Restitución de Tierras, Superintendencia de Notariado y Registro, Agencia Nacional de Infraestructura, Ministerio de Agricultura, Fiscalía, Fuerzas militares, Policía, Parques Nacionales, Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), Dirección Nacional de Estupefacientes, Empresas Públicas de Medellín.

Los trámites gestionados en el cuatrienio de 2012-2015 fueron de 387.149 radicados de conservación y 98 actualizaciones catastrales, mientras que en el cuatrienio 2016-2019 se atendieron 490.000 trámites de conservación 25 actualizaciones catastrales, estas modificaciones y actualizaciones representó un incremento en los avalúos urbanos de 21.2 billones de pesos y en los avalúos rurales de 4.7 billones de pesos.

Con respecto a la base de datos predial en el 2016-2019 el sector urbano pasó de tener 900.292 a 1.075.949 predios, significando un crecimiento del 20% y en el sector rural de 508.249 a 530.778, representando un crecimiento del 4%; para un total de 1.606.727 predios en el Departamento de Antioquia, de los cuales, a través de las diferentes mutaciones, se actualizaron 1.127.327 cubriendo un 70% de dichos predios.

Mediante las actas de gestión y operación suscritas con los municipios de Envigado, Guarne, Rionegro, Bello, Sabaneta, La Estrella, Itagüí, El Retiro y La Ceja, para disposición del personal calificado en labores técnicas y jurídicas, contribuyeron a dar mayor agilidad a los trámites de su jurisdicción.

Las actividades de conservación catastral dinámica, son las que, a diferencia de la actualización catastral tradicional, se priorizan en un sector específico, se realizaron 14.100 trámites en los municipios de El Carmen de Viboral, Caucasia, Concordia, Girardota, La Ceja, La Unión, Montebello, Rionegro, San José de la Montaña, Sopetrán, Turbo y Zaragoza, que en su mayoría corresponden a mutación de tercera clase, que es la incorporación de nuevas construcciones o edificaciones.

Se efectuaron rectificación de áreas de los resguardos indígenas y comunidades étnicas de: Altos del tigre, Puerto Bélgica y Carupia en Cáceres, Río Alto y Los almendros en San Juan de Urabá, La Sardina, Embera Katío Sohaibadó en El Bagre, La Gloria y La Suerte en San Pedro de Urabá, La Sardina en El Bagre, Apartadó Las Playas, Tierras De Las Comunidades Negras en Murindó y Resguardo Indígena vegas de Segovia en Zaragoza.

También se han rectificado áreas de 13 proyectos viales de gran impacto para la infraestructura regional y nacional como: Conexión vial pacífico I, conexión vial pacífico II, autopista conexión norte, autopista Medellín-Bogotá, Conexión Mar I, Conexión Mar II, Túnel de Oriente, Túnel del Toyo, Transversal de las Américas, Concesión Vías del Nus S.A.S., Autopista Río Magdalena S.A.S., vía distribuidora Sabaneta-Envigado en el marco de la ley de infraestructura y el megaproyecto de generación de energía Hidroituango.

Además, de manera conjunta con la Secretaría de Medio Ambiente, se adelantaron 36 trámites de certificación de áreas, relacionados con 42 predios y 28 avalúos del proyecto de interés ambiental, del programa protección y conservación del recurso hídrico del Departamento de Antioquia y las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR

Con el propósito de continuar con el proyecto de Central Park de Bello, para desaglobar el predio denominado Parque Tulio Ospina, identificado con la matrícula 01N-75801, se atendió solicitud de actualización de áreas y linderos del predio, mediante la resolución 27161 del 23 de abril de 2019; debidamente sustentado ante la Asamblea Departamental el 19 de junio de 2019, por el Gerente de Catastro.

En aras de replicar las mejores prácticas de España en el marco del programa de cooperación internacional "España y sus Regiones Intercambian Conocimiento con Antioquia" – ERICA se suscribe el 10 de noviembre de 2017 "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, LA CAJA DE COMPENSACIÓN DE ANTIOQUIA, UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Y LA UNIVERSIDAD EAFIT – Programa ERICA 2016-2019 España y sus Regiones Intercambian Conocimientos con Antioquia Por un desarrollo económico con equidad" para promover la innovación, investigación, formación y apropiación de la gestión catastral en el desarrollo y la construcción de paz; que busca en los entes regionales y territoriales generar capacidades en los procesos de administración en la gestión catastral multipropósito en tres grandes líneas:

- Línea 1: Simplificación de los procesos ligados con la gestión catastral y registral
- Línea 2: Uso de la Información. Políticas de datos abiertos
- Línea 3: Diseño de itinerarios formativos específicos sobre la gestión catastral multipropósito

Adicional, se realizaron sesiones de capacitación a 501 servidores públicos de catastro municipal y mesas técnicas de trabajo con los registradores de la Superintendencia de Notariado y Registro de Antioquia, en virtud de la expedición de la Resolución Conjunta SNR- IGAC No.1732, por medio de la cual se establecen los lineamientos y procedimientos para la actualización y rectificación de linderos.

Como también a través de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones para el personal de la Gerencia de Catastro:

- Levantamiento de suelos en la gestión catastral por la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín y su Facultad de Ciencias, a 20 servidores públicos.
- Técnica Laboral por competencias en Avalúos, por COMPUESTUDIO, a 14 servidores públicos.
- Diplomado "Gerencia de la Gestión Catastral", por la Universidad EAFIT a 30 servidores públicos.

Con el propósito de mejorar la atención de las solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, es necesario dar continuidad a los procesos de descongestión de trámites de conservación.

3.5.19. Política Pública Antienviejecimiento. (Ordenanza 17).

La **Política Antienviejecimiento en Antioquia** se soporta jurídicamente en el CONPES 113 de 2008, la Ley 1355 de 2009, la Ley 1151 de 2007, la Ley 1251 de 2008, la Ley 1355 de 2009, la Ley 1438 de 2011, el Decreto 4107 de 2011, los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ordenanza 046 de 2016 Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Departamento de Antioquia y la Ordenanza 038 de 2018.

Para el desarrollo de esta política se hizo necesario considerar que el proceso de transición demográfica de Colombia evidencia cambios progresivos experimentados por los diferentes grupos de edad de la población. Hacia 1950 la población colombiana menor de 5 años representaba un 18%, en tanto que la de 60 años y más tan sólo llegaba a un 5%. En el año 2000, estos dos subgrupos representan un 11 y un 7% respectivamente.

Al año 2015, Colombia registra un total de 48.258.494 habitantes, de los cuales el 11% son mayores de 60 años. De otro lado, las proporciones alcanzadas por los grupos de población de 60 a 74 años y de 75 años o más, respecto a la población total del país reflejan por sí mismas las condiciones de envejecimiento. La proporción de personas de 60 a 74 años cuyo peso relativo se incrementó en 4.5% en los pasados 50 años pasará a representar un 14% en el año 2050. Por su parte, el grupo de 75 años o más, que corresponde a las personas de mayor edad, con más altos riesgos y problemas más complejos en el campo socio-sanitario y en muchos aspectos de su vida personal y familiar, se incrementará en forma acelerada llegando a representar más de un 7.5% en el año 2050. Una transformación realmente importante es el hecho de que la población menor de 15 años, que llegó a representar cerca de un 47% del total en la década de los años 60, se redujo en un 33% en el año 2000 y sólo representará un 20% en el año 2050.

El índice de envejecimiento en Colombia, esto es, la relación entre la población de 60 años o más y la población menor de 15 años, ha pasado del 16.6% en 1985 al 41.4% en 2015, demostrando el incremento continuo del número de personas de 60 años o más y la simultánea desaceleración del crecimiento del número de los niños, niñas y adolescentes menores de 15 años. El reflejo de este indicador demográfico a nivel territorial muestra que el número de municipios con índices de envejecimiento superiores al 40% pasó de 52 en 1993 a 88 en 2005 y continuará creciendo. La velocidad del envejecimiento entendida como el tiempo transcurrido en el conjunto de una sociedad para que el grupo de las personas de 65 años o más pasen de una proporción del 7% al 15%, para el caso colombiano será de 20 años únicamente e iniciará en 2017 y finalizará en 2037, momento en el que la sociedad colombiana se considerará formalmente envejecida. El envejecimiento de las colombianas y los

colombianos plantea nuevos desafíos tanto a personas, familias y comunidades como a organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas.

Estos desafíos deben estar orientados a establecer políticas que fortalezcan el actuar institucional y que vayan orientadas a promover el envejecimiento activo como “el proceso de optimización de oportunidades de salud, participación y seguridad con el objetivo de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen” (Organización Mundial de la Salud - 2002).

La Encuesta de Calidad de Vida 2013 del DANE muestra que alrededor del 30% de las personas de 60 años o más y el 7% de las personas de 80 años o más, continúan trabajando. En general, las tasas de ocupación de las personas adultas mayores son más altas en hombres que en mujeres y muy superiores en zonas rurales que en zonas urbanas. Respecto a pensiones, según información de orden administrativo, el 31.4% de las personas en edad de jubilación se encuentran pensionadas (Fundación Saldarriaga Concha y Fedesarrollo, 2015). La complejidad de los estados de salud y funcionales que presentan las personas mayores plantea preguntas fundamentales acerca de qué significa la salud en la vejez, la forma en la que la medimos y cómo podríamos fomentarla.

En Colombia, de acuerdo a cifras preliminares de la ENSIN 2015, 6.3% de los menores de 5 años tiene exceso de peso, el 1.5% tiene obesidad y 4.2% sobre de sobrepeso, el 10.8% de los menores de 5 años padecen desnutrición crónica, y el 2.3 desnutrición aguda, siendo esta última la más asociada a la muerte por desnutrición; sumado a esto tenemos problemas de anemia y deficiencia de micronutrientes esenciales como el Hierro, vitamina A, y Zinc, trayendo como resultado efectos en el crecimiento, retraso cognitivo, baja capacidad de aprendizaje, malformaciones visuales, otros.

Todos los cambios en los patrones alimentarios, transición alimentaria, comercialización de alimentos de alta carga energética, consumo de alimentos ultra-procesados altos en azúcar y grasa, falta de regulación del mercado agroalimentario, inadecuados hábitos alimentarios y falta de educación en alimentación y nutrición generan problemas de malnutrición y enfermedades asociadas a largo plazo.

Se hace necesario que sectores públicos y privados confluyan en acciones para la producción y comercialización de alimentos más saludables, disminuyendo los niveles de grasas saturadas, grasas trans, azúcares libres y sal/sodio, y asegurando la disponibilidad y asequibilidad de opciones saludables, y que exista regulación en los tamaños de las porciones e información nutricional brindada al consumidor.

Por otra parte, a los problemas de malnutrición, se suman la disminución de la actividad física y el aumento del sedentarismo. Hoy se pasan más horas al lado de una pantalla que en la década anterior: por ejemplo, los escolares en Colombia pasan en promedio más de 3 horas diarias frente a una pantalla. No se promueven espacios recreativos y de consumo saludable. El panorama es menos alentador en la población adulta cuyo promedio supera las 5 horas diarias. Por su parte el ejercicio y la actividad física siguen en descenso y hoy los colombianos solo hacen en promedio 4 horas semanales de ejercicio.

En términos del hábitat, hoy hay menos metros de espacio público por habitante, aumentaron significativamente los gases de efecto invernadero, se incrementó la contaminación ambiental, no existe una cultura de la separación en sitio de los residuos sólidos, no se cuidan de manera adecuada las fuentes de agua existentes en el departamento, la minería ilegal está destruyendo miles de hectáreas de tierra fértil en diferentes subregiones del departamento, existe un crecimiento desmedido y falto

de planificación de los territorios urbanos y rurales, la deforestación está acabando con nuestros bosques que son las fuentes de oxígeno para el departamento y los desastres ambientales se pudieron haber prevenido con educación y conciencia.

Todos los asuntos anteriormente expuestos contribuyen a un envejecimiento acelerado, a la disminución de escenarios propicios para una vida saludable y plena, a espacios sin condiciones dignas y favorables para las poblaciones urbanas y rurales que dignifiquen la vida y permitan un envejecimiento feliz.

A partir del año 2020, y gracias a la gestión del Gobernador Luis Pérez Gutiérrez, y liderado por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANÁ, se realizó el trámite ante la Asamblea Departamental, y mediante **ORDENANZA 017 DE 2019** (14 de junio de 2019) **“Por medio de la cual se crea la Política Antienvejecimiento en Antioquia: vivir más y mejor”**, cuyo objetivo principal es *lograr el mejoramiento de la calidad y expectativa de vida de los habitantes del territorio antioqueño*.

Para lo anterior, se plantearon una serie de estrategias desde distintas aristas: salud, educación, nutrición, deporte, cultura, habitad, medio ambiente y se consideraron también los enfoques diferenciales, así como el desarrollo de estrategias de comunicación y difusión necesarias para generar transformaciones comportamentales y habituales en aras de promover una cultura de vida saludable para vivir más y mejor en Antioquia.

La política antienvejecimiento fue reglamentada mediante **Decreto 2019070005183** (13 de septiembre de 2019), el cual desarrolla entre otros asuntos el mandato que tienen los distintos organismos de la gobernación de Antioquia, para la adecuación de sus estrategias; de igual forma se insta a determinar cuáles serán los proyectos a

implementar a partir del 2020, e informarlo al Departamento Administrativo de Planeación – DAP.

En este decreto se contempla la reglamentación del **Comité Técnico Departamental “Para vivir más y mejor”** el cual será el encargado de velar por el cumplimiento y desarrollo a nivel departamental de todas las estrategias, y adicionalmente, realizará un monitoreo y seguimiento de los programas, proyectos e indicadores contemplados para la implementación de la Política.

Para el seguimiento de las acciones que giran en torno a la **Política Antienvejecimiento en Antioquia: vivir más y mejor**, se presentarán anualmente informes ante la Asamblea Departamental de Antioquia, así como también se realizarán evaluaciones desde distintos niveles para verificar el cumplimiento e impacto de los indicadores de la Política, a los que se les realizará un seguimiento mediante la Encuesta de Calidad de Vida que se realiza cada dos años por el DAP.

Antioquia, pionero es pionero en el establecimiento de la política antienvjecimiento en el país, invita a todos los organismos de la administración departamental, a ajustar sus estrategias para responder a lo planteado en la Política Antienvejecimiento en Antioquia para vivir más y mejor, con lo que se realizará el ajuste de programas, proyectos, indicadores, así como asignar dentro de sus presupuestos la destinación de recursos para la implementación de estrategias que orienten al cumplimiento de la mencionada política y de los desafíos que cada día son mayores en este grupo poblacional.

3.5.20. Ordenanza 32 “por medio de la cual se Garantiza el goce efectivo de los derechos a la salud e integridad de los niños, niñas y adolescentes en espacios públicos”.

Desde la Secretaría de Gobierno se proferieron varios actos administrativos, con el propósito de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, entre ellos:

El Decreto 2019070003894, del 22 de julio de 2019, que originó la Ordenanza 32 del 23 de septiembre de 2019 y ésta a su vez, originó la nueva Ley, que busca prohibir el porte y consumo de drogas en todos los parques, entornos escolares y escenarios deportivos del país, la cual fue aprobada por el Senado de la República y está pendiente para sanción presidencial.

El propósito de estas normas, es minimizar y mitigar el riesgo existente, frente al primer consumo de los niños, niñas adolescentes; por la incitación indirecta (visual, olfativa) o la directa desde la incitación (seducción) o presiones de orden coercitivo (amenaza o amedrentamiento).

Igualmente, en el marco del Comité Dptal para la Prevención y asistencia de las víctimas de Trata de Personas y Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes -ESCNNA, se han asesorado 9.144 personas, entre ellas: servidores públicos, dueños establecimientos públicos, comunidad educativa.

3.5.21. Ordenanzas Presentadas y Sancionadas ante la Asamblea Departamental.

2016:

- Proyectos presentados – 72.
- Ordenanzas Sancionadas – 68.

2017:

- Proyectos presentados – 99.
- Ordenanzas Sancionadas – 75.

2018:

- Proyectos presentados – 67.
- Ordenanzas Sancionadas - 53

2019:

- Proyectos de Ordenanza – 59.
- Ordenanzas sancionadas – 40.

Total

- Proyectos presentados – 297.
- Ordenanzas Sancionadas – 236.

Ordenanzas relevantes:

- 2016. ORDENANZA N° 06. "Por medio de la cual se conceden unas autorizaciones al Gobernador del Departamento para participar en la constitución de una entidad para la reactivación del Sistema Férreo en Antioquia".
- 2016. ORDENANZA N° 07. "Por medio de la cual se Institucionaliza el Programa "ANTIOQUIA LIBRE DE ANALFABETISMO" en el Departamento de Antioquia".
- 2016. ORDENANZA N° 10. "Por medio de la cual se Institucionaliza el Programa "BASURA CERO" en el Departamento de Antioquia".

- 2016. ORDENANZA N° 22. "Por medio de la cual se crea el Plan de Ordenamiento Territorial Agropecuario - POTA - y se le conceden facultades al Gobernador del departamento para su adopción y puesta en marcha".
- 2017. ORDENANZA N° 26 "Por la cual se moderniza el Catastro Departamental para la adopción e implementación del Catastro Multipropósito Rural – Urbano del Departamento de Antioquia y se otorgan facultades pro tempore al Gobernador".
- 2017. ORDENANZA N° 39 "Por la cual se implementa la Política Pública "Antioquia Libre de Cultivos Ilícitos" en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones".
- 2017. ORDENANZA N° 74 "Por la cual se crea un establecimiento público de educación superior (institución universitaria digital de antioquia) y se otorgan unas autorizaciones".
- 2018. ORDENANZA N° 01. "Por medio de la cual se crea el Fondo Departamental del Banco de la Gente y se dictan otras disposiciones".
- 2018. ORDENANZA N° 11 "Por medio de la cual se crea el programa denominado "Parque Geológico, Natural, Ambiental, Cultural y Turístico Volcán de Lodo de Arboletes".
- 2018. ORDENANZA N° 24. "Por medio de la cual se crea un instituto como establecimiento público del orden departamental "ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN" y se toman otras decisiones".
- 2018. ORDENANZA N° 48 "Por medio de la cual se adoptan determinaciones sobre el cierre y abandono de minas en el departamento de Antioquia". Secretaría de Minas.
- 2018. ORDENANZA N° 53 "Por medio de la cual se determinan las acciones y medidas para la protección integral de los Páramos en el Departamento de Antioquia". Secretaría de Medio Ambiente.

- 2019. ORDENANZA N° 08 "Por medio de la cual se autoriza al Gobernador del Departamento para la creación o conformación de una Entidad Descentralizada con el objeto de poner en marcha "EL PARQUE AMBIENTAL Y ECOLOGICO DE DEPORTES A MOTOR".
- 2019. ORDENANZA N° 17 "Por medio de la cual se crea la Política Antienvejecimiento en Antioquia: Vivir Más y Mejor".
- 2019. ORDENANZA N° 31 "Por medio de la cual se Aprueba y Adopta el Plan de Ordenamiento Departamental de Antioquia - POD - "Construyendo Nuestra Casa Común".

4. CAPÍTULO 3 - INVENTARIOS.

4.1. RECURSOS HUMANOS.

Se anexa archivo con el detalle de la planta de cargos de la Gobernación de Antioquia. (Ver anexo Planta de Cargos Personal - 2019-09-16). De igual forma se adjunta un archivo con el detalle de la Convocatoria 429 de 2016. (Ver anexo Convocatoria 429 de 2016).

4.2. RECURSOS FÍSICOS - BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

Se anexa archivo con el detalle de los bienes muebles e inmuebles de la Gobernación de Antioquia. (Ver anexo Bienes Inmuebles – Bienes Muebles)

4.3. PQRSD

Se anexa archivo con el detalle de las solicitudes y los tiempos de respuesta de la Gobernación de Antioquia de las PQRSD. (Ver anexo Informe PQRSD 2016 - 2019).

5. ANEXOS.

- Bienes Inmuebles.
- Bienes Muebles.
- Convocatoria 429 de 2016.
- Ficha Plan Departamental de Aguas.
- Ficha Sistema General de Regalías.
- Informe Fiscal y Financiero – Secretaría de Hacienda.
- Informes PQRSD 2016 – 2019.
- Infraestructura y Transporte.
- Planta de Cargos Personal
- Trabajo Decente.
- Consumo de Sustancias Psicoactivas.
- Auxiliar Sentencias y Conciliaciones A 18.09.2019.
- Listado de proyectos registrados ante el Banco de Proyectos de la Gobernación de Antioquia.
- Gobierno Digital Gobernación de Antioquia

Elaborado por:

Director Departamento Administrativo de Planeación

Ofelia Elcy Velásquez Hernández – Economista

Equipo Técnico - Dirección de Monitoreo, Evaluación y Banco de Proyectos

Lina Marcela Montoya Roas Profesional Administración de Empresas y Finanzas.

Ana María Lozano Torres Profesional Ingeniería de Sistemas.

Andrés Felipe Jaramillo Betancur Profesional Administración en Salud.

Juan Carlos Jaramillo Obregón Profesional Ingeniería de Sistemas.

Nelson Lisandro Urrego Salazar Profesional Ingeniería Civil.

Beatriz Elena Mazo Saldarriaga Tecnóloga Secretaria Ejecutivo Bilingüe

Jony Sneider Rojas Chavarría Profesional Administración Financiera

Fecha: Diciembre 16 de 2019



PLAN DE DESARROLLO
INFORME DE GESTIÓN
ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE
2016 - 2019

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE